



INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL
MODALIDAD REGULAR

FONDO DE DESARROLLO LOCAL RAFAEL URIBE URIBE
PERIODO AUDITADO 2010

PLAN DE AUDITORÍA DISTRITAL 2011
CICLO I

DIRECCIÓN PARA EL CONTROL SOCIAL Y DESARROLLO LOCAL

MAYOL DE 2011

**AUDITORIA INTEGRAL AL FONDO DE DESARROLLO LOCAL RAFAEL
URIBE URIBE**

Contralor de Bogotá	Mario Zolano Calderón
Contralor Auxiliar	Víctor Manuel Armella Velásquez
Directora Sectorial	Gladys Amalia Russi Gómez
Subdirector de Fiscalización	Enrique José María Delgado Pinillos
Subdirectora de Control Social	Dorys Clotilde Cruz Blanco
Equipo de Auditoria	Anita Liévano Toledo. Jefe Oficina Localidad Rafael Uribe Uribe Jalil Vargas Brand Pedro A. Mejía Trujillo Mauricio Valencia Rodríguez

CONTENIDO

Página

DICTAMEN DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL...	4
Concepto sobre Gestión y Resultados.....	5
Evaluación y Revisión de la Cuenta.....	8
Opinión sobre los Estados Contables.....	8
Consolidación de Hallazgo.....	10
2. ANALIS SECTORIAL.....	12
2.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS.....	12
2.2. PRESUPUESTO DE GASTOS.....	13
2.3. EJECUCIÓN DE GASTOS A TRAVES DE CONVENIOS DE ASOCIACIÓN.....	16
2.4. RESULTADO PRESUPUESTAL.....	54
2.5. EL PRESUPUESTO DE GASTOS Y EL PLAN DE DESARROLLO.....	54
2.6. CONCLUSIONES.....	55
3. RESULTADO DE LA AUDITORIA POR COMPONENTE.....	57
3.1. EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.....	57
3.2. EVALUACIÓN AL PLAN DE DESARROLLO.....	62
3.3. EVALUACIÓN AL BALANCE SOCIAL.....	66
3.4. EVALUACIÓN A LOS ESTADOS CONTABLES.....	68
3.5. EVALUACIÓN AL PRESUPUESTO.....	77
3.6. EVALUACIÓN A LA CONTRATACIÓN.....	83
3.7. EVALUACIÓN A LA GESTIÓN AMBIENTAL.....	133
3.8. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO.....	145
3.9 EVALUACIÓN A LA TRANSPARENCIA.....	150
4. ACCIONES CIUDADANAS.....	157
5. ANEXOS.....	176
5.1. CUADRO DE HALLAZGOS.....	176

**DICTAMEN DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL
MODALIDAD REGULAR**

Doctora

MARTHA JANNETH BOLIVAR GUZMAN

Alcaldesa Local de Rafael Uribe Uribe
Bogotá, D. C.

Respetada Doctora:

La Contraloría de Bogotá, D. C, con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, la Ley 42 y el Decreto 1421 de 1993, practicó Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral, Modalidad Regular, al Fondo de Desarrollo Local Rafael Uribe Uribe-FDLRUU- , a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión, el examen del Balance General a 31 de diciembre de 2010 y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social por el periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2010; (cifras que fueron comprobadas con las de la vigencia anterior), la comprobación de las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables, la evaluación y análisis de la ejecución de los planes, programas de gestión ambiental y de los recursos naturales y la evaluación al Sistema de Control Interno.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá, D.C. La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá, D.C., consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por el Fondo de Desarrollo Local Rafael Uribe Uribe – FDLRUU – en el área evaluada, que incluye pronunciamientos sobre el acatamiento de las disposiciones legales y la calidad y eficiencia del Sistema de Control Interno y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoria, deberán ser tenidos en cuenta dentro del Plan de Mejoramiento de la Entidad para la aplicación de los correspondientes correctivos, lo cual redundará en su mejoramiento continuo y por ende en la eficiente y eficaz prestación de los servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental Colombianas compatibles con las de General Aceptación, así como las políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá; por lo tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcionará una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno.

Concepto sobre Gestión y los Resultados

La aplicación de la Metodología para la evaluación de la gestión y los resultados, arrojó la siguiente consolidación:

CUADRO 1
EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN Y RESULTADOS

VARIABLES	PONDERACION	CALIFICACIÓN
PLAN DE DESARROLLO Y BALANCE SOCIAL	35	16
CONTRATACION	20	17
PRESUPUESTO	15	12
GESTION AMBIENTAL	10	7
SISTEMA DE CONTROL INTERNO	10	6
TRANSPARENCIA	10	8
SUMATORIA TOTAL	100%	64

Fuente: Papeles de trabajo Auditoría –Equipo Auditor–

CUADRO 2
CONCEPTO DE GESTIÓN

CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN	PUNTUACIÓN
FAVORABLE	Mayor o igual a 75
FAVORABLE CON OBSERVACIONES	Menor 75, mayor o igual a 60
DESFAVORABLE	Menos a 60

Fuente: Papeles de trabajo Auditoría –Equipo Auditor–

Como resultado de la auditoría adelantada a la gestión correspondiente a la vigencia 2010 es Favorable con Observaciones.

La calificación obtenida por el Fondo de Desarrollo Local Rafael Uribe Uribe, es el resultado de la evaluación a través de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular, de la gestión fiscal adelantada por el FDLRUU, correspondiente a la vigencia fiscal de 2010. Dentro de la mencionada evaluación, se verificó los avances alcanzados y los resultados obtenidos frente a los objetivos y metas propuestas en el Plan de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe

“Económico, Social y de Obras Publicas 2009-2012, Bogota Positiva para vivir mejor” 2009-2012, Territorio de Derechos”

Como resultado de la auditoria adelantada al FDLRUU, se constituyeron hallazgos administrativos en los componentes de Estados Contables, Plan de Desarrollo, Balance Social, Gestión Ambiental y Contratación y uno con presunta incidencia disciplinaria, que se comentan en los párrafos siguientes.

El objetivo de la evaluación, al sistema de Control Interno es emitir un concepto sobre la calidad y eficiencia del mismo, mediante la evaluación de los distintos subsistemas que componen el esquema del Modelo Estándar de Control Interno – MECI- y de la NTCGP 1000:2004, para cumplir con este objetivo se aplicaron cinco (5) encuestas a diferentes oficinas del FDLRUU, que arrojó una calificación de 3,2 que lo ubica en un rango de regular, con un nivel de riesgo medio.

En la evaluación a la gestión y resultados al Plan de Desarrollo, se observó que el Fondo no ejecutó físicamente el Plan Operativo Anual de Inversiones, su ejecución se limitó a comprometer los recursos, para que estos sean ejecutados en la vigencia de 2011; en otras palabras el cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo fue bastante deficiente.

En cuanto al Balance Social, no se cumplió con la metodología establecida en la resolución 34 de 2009, se presentó un diagnostico de 10 sectores, en donde no se especifica cual es el problema a solucionar y los resultados expuestos se limitan a relacionar los programas a realizar en la vigencias siguientes. El hallazgo administrativo en este componente obedeció al no cumplimiento de la metodología de la presentación del informe.

En relación a la ejecución del presupuesto, el Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe, en su gestión presupuestal vigencia 2010, presentó razonabilidad en las cifras y dio cumplimiento a las normas presupuestales vigentes.

Durante la vigencia en mención comprometió recursos por valor de \$29.928.0 millones de un presupuesto disponible de \$30.924.7 millones equivalentes al 96.78%; vale la pena aclarar que de los \$29.928.0 millones comprometidos en la vigencia, el 62.07% fueron comprometidos en el mes de diciembre, situación que refleja que la ejecución de los proyectos del Plan de Desarrollo, será para la vigencia de 2011; de igual forma se observa que de los giros de la vigencia solo alcanzaron el 23.42% del total comprometido, quedando un rezago para la vigencia de 2011 de \$22.685.7 millones, equivalentes al 73.36%.

Con lo anterior se puede afirmar que la gestión del FDLRUU no fue eficiente, eficaz y oportuna en el cumplimiento de las metas programadas para la vigencia

de 2010; Si bien es cierto, el FDLRUU alcanzó un alto porcentaje en el compromiso de sus recursos, también es cierto que estos compromisos, serán ejecutados en la siguiente vigencia, situación que va en detrimento del bienestar y desarrollo de la población menos favorecida habitante en el territorio de la localidad, al no ver la afectación en los beneficios que daría como resultado la oportuna inversión de los recursos asignados en el presupuesto de la vigencia de 2010.

Por lo anterior, se corrobora la situación que este ente de control, ha expuesto en los años anteriores indicando que la gestión de los Fondos de Desarrollo Local no es la más indicada ya que sólo durante los últimos meses del año comprometen sus presupuestos, rezagando la solución de los problemas de la comunidad a pesar que desde el comienzo de la vigencia pueden comprometer sus recursos, programando para el resto de año los pagos de acuerdo a la ejecución contractual, con lo que se garantizaría la oportunidad en su gestión y se ganaría eficiencia, eficacia y economía.

Del total de la muestra de la contratación de dieciséis (16) convenios por un valor de \$2.552.718.333 el 52.25% corresponden a convenios pendientes por ejecutar, cuatro (4) convenios terminados, dos (2) en ejecución y uno (1) liquidado.

El resultado de este componente de contratación según la tabla de ponderación de la Contraloría de Bogotá arroja como resultado, que los procesos pre-contractual, contractual y post-contractual es favorable con observaciones por lo tanto se deriva en un cumplimiento parcial de las normas y principios que rigen la contratación pública, afectan negativamente la calidad de vida de la población menos favorecida habitante en el territorio de la localidad, por la parcial ejecución de algunos contratos y la tardía iniciación en la ejecución de algunos contratos, por que la mayoría de los contratos el FDLRUU los suscribió en el segundo semestre del 2010, lo que conlleva a la constitución de los respectivos hallazgos.

En lo referente a la evaluación a la Gestión Ambiental, el ponderado del cumplimiento de metas del proyecto PAL, el ponderado de la inversión proyectos PAL y ponderado de ejecución física real de actividades del contratista se ubican en un rango de calificación insuficiente con 52%, 45% y 39% respectivamente. En lo que tiene que ver con el cumplimiento del objetivo de ecoeficiencia institucional PGA, el Ponderado de metas de ahorro de agua, energía, disminución de residuos y reciclaje versus metas programadas alcanzó una calificación de aceptable con el 60%.

La evaluación del Plan Ambiental Local arrojó una puntuación de 6,8 como resultado de una calificación del 80% en el cumplimiento de metas el PIGA y un

56% en el Cumplimiento metas del Plan de Desarrollo Distrital relacionadas con el ambiente en el contexto del Plan de Gestión Ambiental – PGA vigente.

Los hallazgos presentados en los párrafos anteriores no inciden de manera significativa en los resultados de la administración, lo que nos permite concepcionar que la gestión adelantada acata, salvo lo expresado en los hallazgos arriba referidos, las disposiciones que regulan sus hechos y operaciones, cuenta con un efectivo sistema de control interno y en la adquisición y uso de los recursos, conserva acertados conceptos de economía, eficiencia y equidad. Así mismo cumplió en un porcentaje significativo con las metas y objetivos propuestos

Concepto Sobre la Evaluación y revisión de la cuenta.

Sobre la cuenta anual presentada a través de SIVICOF, se observo que ésta fue reportada de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Resolución Reglamentaria 034 de 2009, ecepto lo referente al cumplimiento de la metodología para la presentación del informe de balance social; en cuanto a la evaluación, los resultados, estos serán presentados en cada componente de la presente auditoría.

Opinión sobre los Estados Contables

El examen fue practicado teniendo en cuenta los programas de auditoría y pruebas selectivas de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, con el fin de verificar la aplicación uniforme de los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, constatar si los Estados Contables fueron tomados fielmente de los libros y determinar la razonabilidad de las cifras.

Total Activo \$51.056.5 millones, Total Pasivo \$435.8 millones, total patrimonio \$50.620.6 millones, Total Ingresos Operacionales \$28.282.5, Total Gastos Operacionales \$38.190.5 millones.

Como resultado de la Auditoría realizada a los Estados Contables se evidenció:

Una vez realizado los cruces de información de la cuenta de multas, se observó que existe una incertidumbre de \$10.8 millones entre la información reflejada en el Balance General que presenta un saldo de \$2.431.5 millones, frente a la relación de multas suministrada por la Oficina de Ejecuciones Fiscales con un saldo de \$2.420.7 millones. Lo anterior, refleja una deficiencia en el sistema de información Contable ya que no permite que se genere una base de datos automática.

En el seguimiento a los anticipos entregados a terceros se pudo determinar que está cuenta se encuentra mal clasificada en el Balance General como un activo no corriente, toda vez que los convenios firmados tienen un plazo de ejecución a menos de un año. **Definición de Activo corriente** también denominado activo circulante, es el activo líquido o bien se incorpora al proceso productivo en un período inferior al año. **Definición de Activo no corriente** a diferente del activo corriente, un activo no corriente (o fijo) es el que se incorpora al proceso productivo en un período superior a un año.

Se observa incertidumbre de \$109.2 millones, toda vez que no fue posible establecer la correcta amortización de los anticipos de acuerdo al porcentaje correspondiente al respectivo anticipo de los contratos, Co 33/09 Pedro Javier Orlando Azza, CPS, s 1939/40/41 - 2010 Fundación Kolping y C. Sum 1148/09 Quintec de Colombia, ya que no fueron puestos a disposición oportunamente o no fueron encontrados en la base de datos del archivo.

Los canales de comunicación no son efectivos ni oportunos entre las dependencias del fondo, toda vez que este Ente de control solicitó información relacionan con los contratos registrados en la cuenta avances y anticipos entregados, evidenciando que contabilidad, jurídica y archivo no presenta un mismo criterio de identificación de dichos contratos, ya que la respuesta dada por la persona encargada de archivo según oficio, manifestó que algunos contratos no figura en la base de datos del FDL-RUU (contrato 033-2009, contratista Pedro Javier Orlando Azza, identificado con cedula de ciudadanía No 79.684.793) igualmente sucede con el contrato 2/103/2005 suscrito con INCIVIAS LTDA, en otro caso presenta inconsistencia en la descripción del libro Mayor en donde el convenio 1148-2009 registrado el año correcto es 2008, igual sucedió con el contrato CI 010-2009 siendo el CI 010-2010.

Se observa una sobreestimación de \$179.7 millones, por cuanto el valor del anticipo del contrato 2/103/2005 suscrito con INCIVIAS LTDA, con respecto al valor registrado en la cuenta 142013 anticipos para proyectos de inversión se encuentra registrado contablemente por un valor de \$ 359.3 millones.

En los recursos entregados en administración se encontró una diferencia en lo reportado por contabilidad contra lo informado por la Empresa de Acueducto y Alcantarilla de Bogotá, generando una incertidumbre de \$662.4 millones, por no coincidir el valor reflejado por la EAAB, frente a lo reportado por el FDL de Rafael Uribe Uribe. Lo que da lugar a que la información no sea confiable y oportuna.

En las notas a los Estados contables no se revela el estado de Avance de la Cuenta 8120 litigios y demandas, el propósito que deben tener las notas explicativas de carácter general y específico relativas a la consistencia y

razonabilidad de las cifras, no revela la información de tipo cualitativa y cuantitativa, las particularidades sobre el manejo de la información contable.

El sistema de control interno contable del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe **es confiable** conforme a lo señalado en el formulario 2 de la Resolución 5993 de septiembre 17 de 2008 emitida por Contraloría General de la República.

La Administración del FDLRUU dio cumplimiento al postulado de Utilidad Social en la medida en que los recursos invertidos en la vigencia 2010 se aplicaron en las obras de beneficio social. Además, cumplió con los lineamientos de transparencia del uso de los recursos públicos evidenciados en los estados financieros y en sus movimientos contables el seguimiento a las inversiones y proyectos locales. Como consecuencia de lo anterior, sus decisiones no afectaron la probidad y el impacto positivo de la gestión local que desarrollo en la comunidad.

En nuestra opinión, los Estados Contables del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe – FDLRUU, presentan razonablemente la situación financiera en sus aspectos mas significativos excepto por lo expresado en los párrafos precedentes, la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2010, de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas, prescritas por la Contaduría General de la Nación.

Consolidación de Hallazgos

En desarrollo de la presente auditoria tal como se detalla en el anexo uno (1). Cuadro de hallazgos referenciados, detectados y comunicados, se establecieron un total de diez (10) hallazgos administrativo y uno (1) con presunta incidencia disciplinaria.

Concepto sobre Fenecimiento

Por el concepto favorable con observaciones emitido en cuanto a la gestión realizada, el cumplimiento de la normatividad, la calidad y eficiencia del Sistema de Control Interno y la opinión expresada sobre la razonabilidad de los Estados Contables, la Cuenta rendida por el FDLRUU, correspondiente a la vigencia 2010 se Fenece

A fin de lograr que la labor de auditoria conduzca a que se emprendan actividades de mejoramiento de la gestión pública, la entidad debe diseñar un Plan de Mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas en el menor



tiempo posible, documento que debe ser remitido a la Contraloría de Bogotá, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo del presente informe.

El Plan de Mejoramiento, debe detallar las medidas que se tomarán respecto de cada uno de los hallazgos identificados, cronograma en que implementarán los correctivos, responsables de efectuarlos y del seguimiento a su ejecución.

Bogotá, D.C., mayo de 2011

GLADYS AMALIA RUSSI GOMEZ
Directora para el Control social y Desarrollo Local

2. ANALISIS SECTORIAL

GESTION PRESUPUESTAL EN LAS LOCALIDADES DICIEMBRE 31 DE 2010

2.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS

Para la vigencia fiscal de 2010, los fondos de desarrollo local de Bogotá D.C. contaron con un presupuesto definitivo de ingresos por \$854.054.61 millones, de los cuales se recaudaron \$857.682.17 millones equivalentes al 100.42% de ejecución.

CUADRO 3
FONDOS DE DESARROLLO LOCAL
PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EJECUCIÓN A 31/12/2010

Millones de pesos

FONDO DE DESARROLLO LOCAL	PRESUPUESTO INICIAL	TOTAL MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	TOTAL RECAUDOS	% DE EJEC
Usaquen	36.405,23	-774,02	35.631,21	35.731,19	100,28%
Chapinero	20.512,90	-1.233,59	19.279,31	20.022,90	103,86%
Santa Fe	32.544,32	-1.265,98	31.278,35	31.323,20	100,14%
San Cristobal	68.809,94	969,21	69.779,15	70.117,82	100,49%
Usme	52.460,34	-3.181,98	49.278,36	49.121,67	99,68%
Tunjuelito	28.990,56	482,06	29.472,62	29.723,99	100,85%
Bosa	68.727,00	-2.889,06	65.837,94	65.969,16	100,20%
Kennedy	70.139,50	-645,06	69.494,45	69.878,06	100,55%
Fontibon	31.419,78	913,14	32.332,91	32.419,83	100,27%
Engativa	65.244,17	-790,21	64.453,96	64.892,30	100,68%
Suba	64.868,28	-568,93	64.299,35	64.437,78	100,22%
Barrios Unidos	23.965,84	-135,15	23.830,69	23.997,59	100,70%
Teusaquillo	21.556,29	494,78	22.051,07	22.581,75	102,41%
Los Martires	16.955,57	3.906,44	20.862,01	20.994,33	100,63%
Antonio Nariño	21.859,25	-2.244,49	19.614,76	19.665,77	100,26%
Puente Aranda	35.485,31	292,82	35.778,13	35.756,58	99,94%
La Candelaria	11.263,13	-463,31	10.799,82	10.815,07	100,14%
Rafael Uribe	64.911,88	-5.362,47	59.549,41	59.691,16	100,24%
Ciudad Bolívar	93.237,15	-3.828,82	89.408,33	89.641,76	100,26%
Sumapaz	42.223,00	-1.200,22	41.022,78	40.900,25	99,70%
TOTAL	871.579,45	-17.524,83	854.054,61	857.682,17	100,42%

Fuente: Contraloría de Bogotá D.C. – Sistema de Información para el Control Fiscal – SIVICOF – Información mensual presentada por los FDL 31/12/2010

Dentro del resultado presupuestal, se destaca el recaudo en los renglones de Otros Ingresos No Tributarios y de Multas que presentaron ejecuciones del 2.780.9% y 228.24% respectivamente y que muestran falencias en los procesos de planeación presupuestaria al arrojar un superávit de ejecución por un valor total de \$17.721,45 millones, cifra que al no ser adicionada oportunamente al presupuesto local, no tuvo reflejo en el presupuesto de gastos de inversión ejecutados en la vigencia.

2.2. PRESUPUESTO DE GASTOS

El presupuesto definitivo de gastos del sector de localidades del distrito en la vigencia fiscal de 2010 se ubicó en \$854.054.61 millones, de los cuales \$444.545.73 millones representativos del 52.05% se programó para cubrir los compromisos planeados en los cuatro objetivos estructurantes del plan de desarrollo local y el restante 47.95%, es decir, \$409.508.89 millones se programó para cubrir compromisos de vigencias anteriores, tal como se muestra en el CUADRO 4

Dentro del presupuesto programado para cubrir los compromisos del plan de desarrollo, se destacan el Objetivo Estructurante Ciudad de Derechos, hacia el cual se destinaron \$209.775.53 millones cifra que representa el 25.01% del total del presupuesto local. Al Objetivo Derecho a la Ciudad se le asignaron \$134.656.85 millones representativos del 15.77% de lo presupuestado.

CUADRO 4
ESTRUCTURA PRESUPUESTAL DE GASTOS EN LAS LOCALIDADES
DICIEMBRE 31 DE 2010

millones de pesos

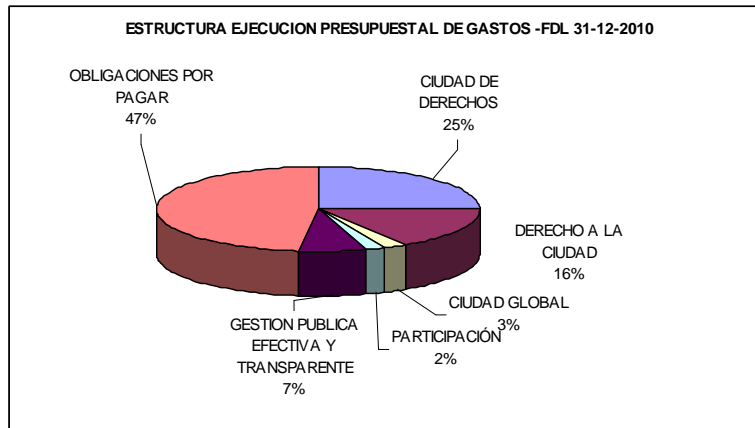
OBJETIVO	PRESUPUESTO DISPONIBLE	EJECUCION PRESUPUESTAL	% DE EJECUCION	AUTORIZACIONES DE GIRO	% GIROS
Ciudad de Derechos	213.606,97	209.775,53	98,21%	54.713,72	26,08%
Derecho a la Ciudad	134.656,85	132.024,44	98,05%	41.578,14	31,49%
Ciudad Global	22.064,98	21.673,51	98,23%	7.108,48	32,80%
Participación	16.507,19	15.826,35	95,88%	3.575,89	22,59%
Gestión Pca Efectiva y Transparente	57.709,74	55.783,27	96,66%	34.580,53	61,99%
Obligaciones por Pagar	409.508,89	401.410,87	98,02%	257.765,87	64,21%
TOTAL	854.054,61	836.493,98	97,94%	399.322,63	47,74%

Fuente: ejecución presupuestal de las localidades 31/12/05 - cifras sin auditar

El 49.56% del presupuesto asignado para el sector local, es asumido por seis (6) localidades - Ciudad Bolívar, San Cristóbal, Kennedy, Engativa, Bosa y Suba, con \$423.273.18 millones, las demás localidades (14 en total) cubren el 50.44%

restante. El CUADRO 5 muestra el esquema de distribución del presupuesto en cada una de las localidades.

GRAFICA No 1



CUADRO 5
DISTRIBUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS EN LAS LOCALIDADES DE BOGOTA
D.C.
DICIEMBRE 31 DE 2010

Millones de pesos

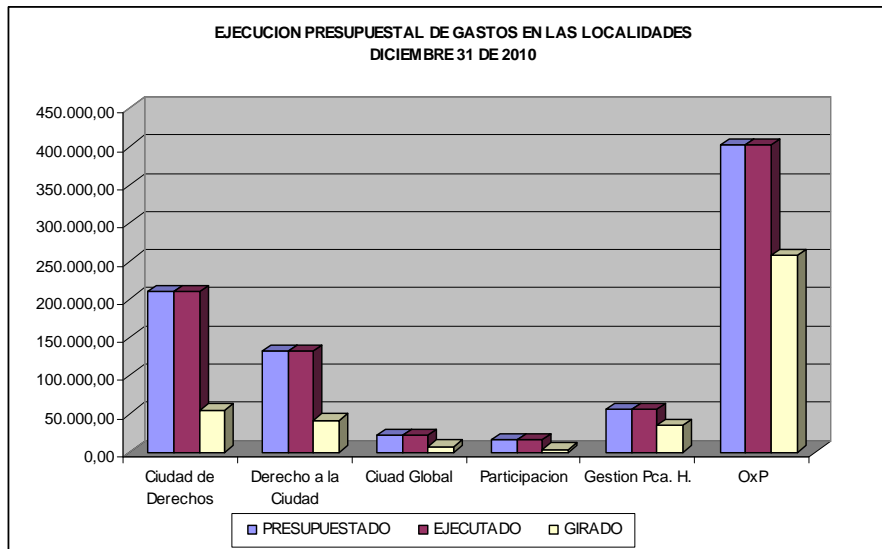
LOCALIDAD	PPTO. DEFINITIVO	% PART	PPTO. EJECUTADO	% EJEC	GIROS	% GIRO
Usaquen	35.631,21	4,17%	34.489,29	96,80%	16.984,97	49,25%
Chapinero	19.279,31	2,26%	18.692,13	96,95%	9.376,87	50,16%
Santafe	31.278,35	3,66%	29.721,93	95,02%	15.718,90	52,89%
San Cristobal	69.779,15	8,17%	68.014,18	97,47%	40.297,68	59,25%
Usme	49.278,36	5,77%	48.728,04	98,88%	22.512,28	46,20%
Tunjuelito	29.472,62	3,45%	28.600,19	97,04%	15.504,25	54,21%
Bosa	65.837,94	7,71%	64.267,47	97,61%	25.150,54	39,13%
Kennedy	69.494,45	8,14%	67.792,85	97,55%	29.887,77	44,09%
Fontibon	32.332,91	3,79%	31.920,80	98,73%	17.066,19	53,46%
Engativa	64.453,96	7,55%	62.680,61	97,25%	26.132,38	41,69%
Suba	64.299,35	7,53%	64.275,20	99,96%	33.109,19	51,51%
Barrios Unidos	23.830,69	2,79%	22.580,13	94,75%	10.507,15	46,53%
Teusaquillo	22.051,07	2,58%	21.909,19	99,36%	10.477,55	47,82%
Martires	20.862,01	2,44%	20.710,58	99,27%	8.567,63	41,37%
Antonio Nariño	19.614,76	2,30%	19.369,38	98,75%	8.698,82	44,91%
Puente Aranda	35.778,13	4,19%	35.571,52	99,42%	14.716,17	41,37%
Candelaria	10.799,82	1,26%	10.759,64	99,63%	4.889,85	45,45%
Rafael Uribe	59.549,41	6,97%	57.998,22	97,40%	27.842,02	48,00%

LOCALIDAD	PPTO. DEFINITIVO	% PART	PPTO. EJECUTADO	% EJEC	GIROS	% GIRO
Ciudad Bolívar	89.408,33	10,47%	87.505,30	97,87%	40.711,64	46,52%
Sumapaz	41.022,78	4,80%	40.907,34	99,72%	21.170,77	51,75%
TOTAL	854.054,61		836.493,98	97,94%	399.322,63	47,74%

En general la totalidad de los fondos de desarrollo local muestran un alto nivel de ejecución de su presupuesto de gastos, pues todas ejecutaron sus presupuestos por encima del 94%.

En relación con los ingresos recibidos de \$854.054.61 millones, se observa que las localidades comprometieron el 97.7% de los recaudos obtenidos.

GRAFICA No 2



No obstante, los compromisos adquiridos que cometieron el presupuesto local a un promedio del 97.94%, las autorizaciones de giro sólo llegaron a \$399.322.63 millones, lo que significa que los fondos sólo giraron el 47.74% de los compromisos adquiridos en la vigencia.

Nótese que los giros efectuados no alcanzan para cubrir los compromisos de vigencias anteriores presupuestados en \$409.508,89 millones.

A nivel de los objetivos estructurantes, la situación es más preocupante. Como se detalla en la Grafica 2, de un presupuesto asignado de \$444.545.73 millones, los Fondos ejecutaron \$435.083.11 millones (97.87%) pero sólo giraron \$141.556.76 millones equivalentes al 32.54%, lo que indica que el 67.46% de los compromisos

adquiridos por los FDL en la vigencia 2010, deberán ser cubiertos con recursos de la vigencia 2011, incrementando el “rezago” presupuestal del sector.

No hay duda que el bajo nivel de giros presupuestales afecta de manera directa el cumplimiento de los objetivos y metas programados en el plan de desarrollo, situación que obedece al precario comportamiento de los giros en los distintos programas en que se dividen los ejes del plan de desarrollo.

Efectivamente, los programas prioritarios del Plan de Desarrollo Local presentaron niveles bajos en los giros presupuestales, afectando de manera importante la ejecución física de las metas propuestas en el plan de desarrollo, situación que puede incidir en el cumplimiento de la política pública de corte social abanderada por la actual administración.

La gestión de los Fondos de Desarrollo Local en el periodo analizado, priorizó el cumplimiento de las obligaciones contraídas en las vigencias anteriores, descuidando de forma la realización de acciones tendientes a la atención de los problemas prioritarios de la población contenidos en los ejes del Plan de Desarrollo Local.

2.3. EJECUCION DE GASTOS A TRAVES DE CONVENIOS DE ASOCIACION

La información registrada en este numeral corresponde al análisis efectuado por la Contraloría a la información presupuestal (registros presupuestales por rubro) del último cuatrimestre de la vigencia 2010 en lo relacionado con la suscripción de convenios de asociación, contratos de apoyo, contratos para impulsar programas y actividades de interés público, entre otros, que los Fondo de Desarrollo Local suscribieron con Entidades sin Animo de Lucro.

En el citado periodo, los Fondos suscribieron un total de 409 convenios con entidades sin ánimo de lucro por valor de \$66.404.76 millones, de los cuales 279 por valor de \$44.599,03 millones contaron con la debida autorización expedida por la Secretaría de Gobierno en cumplimiento de lo establecido en el numeral 1.- del artículo 1º del Decreto 341 de 2010, expedido por el Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C. Los restantes 130 por \$21.805.73 millones, no fueron previamente autorizados por la citada Secretaría, incumpliendo la norma anteriormente señalada.

2.3.1. Autorizaciones Expedidas por la Secretaría de Gobierno para la Suscripción de los Convenios de Asociación

Se presentaron por los 20 Fondos de Desarrollo Local 313 solicitudes, las cuales fueron tramitadas por la Secretaría de Gobierno:

CUADRO 6
AUTORIZACIONES EXPEDIDAS POR LA SECRETARIA DE GOBERNO

FONDO DE DESARROLLO	SOLICITADAS	AUTORIZADAS	NEGADAS	% AUTORIZACION
USAQUEN	10	10		100,0
CHAPINERO	0			
SANTAFE	14	14		100,0
SAN CRISTOBAL	34	31	3	91,2
USME	7	6	1	85,7
TUNJUELITO	11	11		100,0
BOSA	19	12	7	63,2
KENNEDY	40	40		100,0
FONTIBON	10	10		100,0
ENGATIVA	26	23	3	88,5
SUBA	9	8	1	88,9
BARRIOS UNIDOS	11	11		100,0
TEUSAQUILLO	9	9		100,0
MARTIRES	6	5	1	83,3
ANTONIO NARIÑO	22	20	2	90,9
PUENTE ARANDA	7	7		100,0
CANDELARIA	23	23		100,0
RAFAEL URIBE URIBE	29	28	1	96,6
CIUDAD BOLIVAR	24	23	1	95,8
SUMAPAZ	2	2		100,0
TOTALES	313	293	20	

El inicio del trámite para obtener las autorizaciones, es decir, la presentación de las solicitudes por cada Alcaldesa Local, se concentró en el último trimestre de la vigencia 2010, siendo diciembre el mes en que se concentró el 53.4%:

CUADRO 7
AUTORIZACIONES POR MES

FONDO DE DESARROLLO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	SIN FECHA	TOTALES
USAQUEN				10		10
CHAPINERO						0
SANTAFE		3	8	3		14
SAN CRISTOBAL			6	26	2	34
USME			6	1		7
TUNJUELITO			10	1		11
BOSA		1		18		19
KENNEDY				38	2	40
FONTIBON	1	4	3	2		10
ENGATIVA			2	23	1	26
SUBA			8	1		9
BARRIOS UNIDOS			5	6		11
TEUSAQUILLO		1	8			9
MARTIRES			4	2		6
ANTONIO NARIÑO			7	14	1	22
PUENTE ARANDA		2	1	4		7
CANDELARIA			11	12		23
RAFAEL URIBE URIBE			18	4	7	29

FONDO DE DESARROLLO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	SIN FECHA	TOTALES
CIUDAD BOLIVAR			22	2		24
SUMAPAZ			2			2
TOTALES	1	11	121	167	13	313
Porcentajes	0,3	3,5	38,7	53,4	4,2	

Las autorizaciones y negaciones tramitadas por la Secretaría de Gobierno, fueron fechadas así:

CUADRO 8
AUTORIZACIONES APROBADAS

MES APROBACION	CANTIDAD	%
SEPTIEMBRE	1	0,3
OCTUBRE	1	0,3
NOVIEMBRE	14	4,5
DICIEMBRE	297	94,9

Las autorizaciones negadas fueron:

CUADRO 9
AUTORIZACIONES NEGADAS

FONDO DE DESARROLLO	FECHA SOLICITUD	FECHA APROBACIÓN	ENTIDAD
Suba	Diciembre 2/10	NEGACION Dic.29/10	CORPORACION CASA DE LA CULTURA JUVENIL- EL RINCON DE LA CASA DE LA CULTURA
Usme	Diciembre 6/10	NEGACION Dic.29/10	COLEGIO SAN JUAN DE LOS PASTOS
Bosa	Diciembre 7/10	NEGACION Dic. 29/10	FUNDACION RESCATES Y VALORES POR COLOMBIA
Bosa	Diciembre 8/10	NEGACION Dic. 29/10	CORPORACION CULTURAL ODEON
Bosa	Diciembre 8/10	NEGACION Dic. 29/10	CORPORACION S.O.S. IAL ATENCION A POBLACION VULNERABLE
Bosa	Diciembre 9/10	NEGACION Dic. 29/10	UNION AMERICANA DE EDUCACION SUPERIOR UNION AMERICANA
Bosa	Diciembre 9/10	NEGACION Dic. 29/10	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
Bosa	Diciembre 9/10	NEGACION Dic. 29/10	COLECTIVO DE MUJERES JOVENES
Bosa	Diciembre 8/10	NEGACION Dic. 29/10	FUNDACION AVIATUR
Martires	Noviembre 26/10	NEGACION Diciembre 29/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Antonio Nariño	Diciembre 1/10	NEGACION Diciembre 29/10	CORPORACION PARA VIVIR
Antonio Nariño		NEGACION Diciembre 29/10	CORPORACION ESCUELA DE DERECHOS HUMANOS
Ciudad Bolivar	Noviembre 26/10	NEGACION Diciembre 29/10	AVIATUR
Engativa	Diciembre 10/10	NEGACION Dic. 29/10	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD ADICO ALMA DE MUJER
Engativa	Diciembre 10/10	NEGACION Dic. 29/10	FUNDACION ESCUELA PARA LA SUSTENTABILIDAD
Engativa	Diciembre 22/10	NEGACION Dic. 29/10	FUNDACION RAICES
San Cristobal		NEGACION Dic. 30/10	ORGANIZACION SISTEMA DE TELEVISION COMUNITARIA DEL SUR
San Cristobal	Diciembre 29/10	NEGACION Dic. 30/10	FUNDACION BOSQUES DE NIEBLA (1)
San Cristobal	Diciembre 7/10	NEGACION Dic. 30/10	FUNDACION COLOMBIANA DE ATENCION INTEGRAL FUNCAICOL
Rafael Uribe Uribe	Diciembre 29/10	NEGACION Diciembre 29/10	CORPORACION COLECTIVO LEON ZULETA

(1) No está firmada

La Secretaría de Gobierno, expidió autorizaciones para suscribir convenios de Asociación con 182 entidades sin ánimo de lucro, de las cuales a continuación se relacionan aquellas para las que se autorizó la suscripción de más de dos (2) compromisos, con la misma ESAL:

CUADRO 10
AUTORIZACIONES DE CONVENIOS DE ASOCIACIÓN

ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	Q	FONDOS DE DESARROLLO LOCAL																			
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC	9						1	4							4						
CORPORACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO - CIDE	7							1	1			1									4
ASOCIACION PROMOTORA DE PROYECTOS, SERVICIOS Y ASESORIAS CULTURALES SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS PROACTIVA	5								5												
FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO TERRITORIAL VISION LOCAL	5						1						1			1		1			1
CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA	4							1						3							
CORPORACION AVENTURA POR LA NATURALEZA DE LOS ANDES - CORPANANDES	4								1										2	1	
CORPORACION ESTRATEGICA EN GESTION E INTEGRACION COLOMBIA EGESCO	4																	4			
CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y DIFUSION DEL ARTE Y LA CULTURA POPULAR CODDIARCUPOP	4			2			1		1												
FUNDACION AYUDANOS ONG	4				1		1	2													
FUNDACION COMUNITARIA PLURIETNICA DE COLOMBIA - FUNDETANIA	4								1	2								1			
FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y CRECIMIENTO SOCIAL DE SANTA FE DE BOGOTA- FUNDECRES	4				1					1			1								1
FUNDACION UN NUEVO AMANECER	4				1								2		1						
SUI JURIS	4												1			1		2			
ASOCIACION DE VECINOS GRANJAS DE SAN PABLO ASOVEG	3																	2	1		
CENTRO EDUCATIVO NACIONAL DE ASESORIAS SOCIOECONOMICAS Y LABORALES - CENASEL	3									3											
CORPORACION CASA DE LA JUVENTUD	3																			3	
CORPORACION DE PROFESIONALES FORJADORES	3				1					1								1			
CORPORACION INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION SOCIAL - ISES	3									1											2
CORPORACION SINTESIS	3									2						1					
CORPORACION UNIVERSAL DE INVESTIGACION Y TECNOLOGIA CORUNIVERSITEC	3	1																			2
CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTA	3	1						1						1							
FUNDACION AVIATUR	3					1			2												
FUNDACION CAMINO VERDE ONG SOCIAL CULTURAL Y AMBIENTAL - FUNDCAVE	3						1									1					1
FUNDACION EDUCATIVA METROPOLITANA - UTEM	3				1					1		1									
FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI - FUMDIR	3			1							1		1								
FUNDACION NACIONAL BATUTA	3										1	1									1
FUNDACION PARA EL DESARROLLO AGRICOLA SOCIAL Y TECNOLOGICO - FUNDASET	3	1		1												1					
FUNDACION SALVEMOS EL MEDIO	3			2							1										

ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	Q	FONDOS DE DESARROLLO LOCAL																			
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
AMBIENTE- FUNAMBIENTE																					
FUNDACION VIVE PARA UNA COLOMBIA SOCIAL Y PRODUCTIVA - FUNDACION VIVE	3				2															1	

Fuente: FDLRUU

Evaluación de la Documentación

- Ciento sesenta y seis (163) autorizaciones y tres (3) negaciones, que representan el 53% no fueron firmadas por el Secretario de Gobierno, por lo que se puede inferir que no fueron expedidas. Situación similar se presenta respecto de ciento dieciséis (116) solicitudes -37.1%- que no fueron firmadas por los Alcaldesas Locales.

Cuarenta y cuatro trámites (solicitudes y autorizaciones), no tienen firma ni de los Alcaldesas Locales como tampoco del Secretario de Gobierno.

Sobre este particular el Consejo de Estado en fallo 5373 de 2000 afirma que “Resulta necesario distinguir entre el órgano que adoptó la decisión y quien firma el acto administrativo”, (resaltado fuera de texto), de donde se puede deducir que el acto administrativo mediante el cual se autoriza la suscripción de los convenios de Asociación, requiere de la firma de quien tiene la competencia de emitirlo.

Por su parte la Secretaría General de la Alcaldía Mayor, mediante concepto 3010-2-2000-10104 afirma que: “Ha establecido la Corte Constitucional, la existencia del acto administrativo está ligada a su vigencia, la cual se da por regla general, desde el momento mismo de su expedición, condicionada claro está, a la publicación o notificación del acto, según sea de carácter general o individual. En conclusión, según el derecho francés y colombiano, el acto es válido desde el momento en que ha sido firmado, aún sin haber sido publicado o notificado al interesado.” (Resaltado fuera de texto)

- El párrafo del numeral 1.- del artículo 1º del Decreto 341 de 2010 "Por el cual se adoptan medidas respecto del ejercicio por parte de los/as Alcaldesas/as Locales para la celebración de contratos de apoyo y/o convenios de asociación con cargo a los recursos de los Fondos de Desarrollo Local" expresamente establece que: “La facultad para conferir o negar la autorización de que trata el presente artículo, será indelegable por parte del/a Secretario/a Distrital de Gobierno.” (Resaltado fuera de texto), precepto que fue incumplido en razón a que quien suscribió quince (15) de las veinte (20) negaciones, fue la Jefe de la Oficina Jurídica.

- Mediante la Circular 28 expedida el 7 de septiembre de 2010, el Secretario de Gobierno (E) les informa a los Alcaldes Locales, Coordinadores Financieros y Administrativos y Abogados de los Fondos de Desarrollo Local, que para el trámite de las solicitudes de autorización prevista en el numeral 1 del artículo 1º. del Decreto 341 de 2010, para la suscripción de los contratos y/o convenios deben radicar dicha solicitud acompañada de una serie de documentos, sin embargo, para solo para las siguientes dos (2) de las 20 negaciones el argumento fue claro y expreso:

CUADRO 11
NEGACIONES CON ARGUMENTO CLARO Y EXPRESO

FDL	ESAL	ARGUMENTO
Ciudad Bolívar	AVIATUR	"... todas vez que la propuesta presenta inconsistencias, pues en algunas apartes hace referencia a la fundación Aviator y en otras a Aviator S.A. indistintamente, ..."
Engativa	FUNDACION RAICES	"... esta oficina no adelantará el trámite de autorización toda vez que la entidad sin ánimo de lucro..., no cumple con la experiencia por ustedes solicitada".

Fuente: Secretaría de Gobierno

Con el argumento: "... toda vez que el mismo no cumple con los requisitos y presupuestos establecidos en los decretos 777 y 1403 de 1992.", se negaron las siguientes trece (13) solicitudes:

CUADRO 12
NEGACIONES CON ARGUMENTOS NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y PRESUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS DECRETOS 777 Y 1403 DE 1992

FONDO DE DESARROLLO	ESAL
Suba	CORPORACION CASA DE LA CULTURA JUVENIL- EL RINCON DE LA CASA DE LA CULTURA
usme	COLEGIO SAN JUAN DE LOS PASTOS
Bosa	FUNDACION RESCATES Y VALORES POR COLOMBIA
Bosa	CORPORACION CULTURAL ODEON
Bosa	CORPORACION S.O.S. IAL ATENCION A POBLACION VULNERABLE
Bosa	UNION AMERICANA DE EDUCACION SUPERIOR UNION AMERICANA
Bosa	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
Bosa	COLECTIVO DE MUJERES JOVENES
Bosa	FUNDACION AVIATUR
Martires	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Antonio Nariño	CORPORACION ESCUELA DE DERECHOS HUMANOS
Engativa	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD ADICO ALMA DE MUJER
Engativa	FUNDACION ESCUELA PARA LA SUSTENTABILIDAD

Fuente: Secretaría de Gobierno

Con el argumento: "... verificada la documentación remitida por esa entidad y de conformidad..., no se autoriza la celebración del convenio entre... y...", se negaron:

CUADRO 13
NO SE AUTORIZA CELABRACION DE CONVENIO POR DOCUMENTACION

FDL	ESAL
Antonio Nariño	CORPORACION PARA VIVIR
San Cristóbal	ORGANIZACION SISTEMA DE TELEVISION COMUNITARIA DEL SUR
San Cristóbal	FUNDACION BOSQUES DE NIEBLA
San Cristóbal	FUNDACION COLOMBIANA DE ATENCION INTEGRAL FUNCAICOL
Rafael Uribe Uribe	CORPORACION COLECTIVO LEON ZULETA

Fuente: Secretaría de Gobierno

- Continuando con las negaciones, hay ausencia de argumentación en aquellos casos que fueron autorizadas con las mismas ESAL, para otros Fondos de Desarrollo Local:

CUADRO 14
INCONSISTENCIA EN AUTORIZACIONES

FONDO DE DESARROLLO	FECHA SOLICITUD	APROBACION	FECHA	ESAL
Bosa	Dic. 7/10	NO	Dic. 29/10	FUNDACION RESCATES Y VALORES POR COLOMBIA
San Cristóbal	Dic. 1/10	SI	Dic. 29/10	FUNDACION RESCATES Y VALORES POR COLOMBIA
Bosa	Dic. 9/10	NO	Dic. 29/10	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
Rafael Uribe U		SI	Dic. 28/10	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
Usme	Nov. 26/10	SI	Dic. 27/10	FUNDACION AVIATUR
Bosa	Dic. 8/10	NO	Dic. 29/10	FUNDACION AVIATUR
Ciudad Bolivar	Nov. 26/10	NO	Dic. 29/10	AVIATUR
Kennedy	Dic. 10/10	SI	Dic. 29/10	FUNDACION AVIATUR
Kennedy	Dic. 10/10	SI	Dic. 30/10	FUNDACION AVIATUR
Tunjuelito	Nov. 30/10	SI	Dic. 27/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Mártires	Nov. 26/10	NO	Dic. 29/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Antonio Nariño	Dic. 10/10	SI	Dic. 28/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Antonio Nariño	Dic. 10/10	SI	Dic. 16/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Antonio Nariño	Dic. 10/10	SI	Dic. 27/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Antonio Nariño	Dic. 10/10	SI	Dic. 27/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Kennedy	Dic. 1/10	SI	Dic. 29/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Kennedy	Dic. 1/10	SI	Dic. 30/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Kennedy	Dic. 10/10	SI	Dic. 30/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Kennedy	Dic. 1/10	SI	Dic. 30/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC

Fuente: Secretaría de Gobierno

- La Circular 28 de 2010, antes referenciada, señala que "... los documentos relacionados a continuación, con mínimo ocho (8) días hábiles, anteriores a la fecha establecida para la suscripción del convenio y/o contrato.", de lo que se infiere que la Secretaría de Gobierno se impuso ese término para atender los trámites, el cual no se cumplió en algunos trámites, pero de mayor incidencia

para las diecisiete (17) solicitudes adelante relacionadas, que les fue negada la autorización, faltando dos (2) días hábiles para concluir la vigencia fiscal, así:

CUADRO 15
SOLICITUDES NEGADAS - PRESENTADAS FUERA DE TERMINO

FONDO DE DESARROLLO	Fecha Solicitud	Fecha Negación	Entidad
Suba	Diciembre 2/10	Dic. 29/10	CORPORACION CASA DE LA CULTURA JUVENIL- EL RINCON DE LA CASA DE LA CULTURA
Usme	Diciembre 6/10	Dic. 29/10	COLEGIO SAN JUAN DE LOS PASTOS
Bosa	Diciembre 7/10	Dic. 29/10	FUNDACION RESCATES Y VALORES POR COLOMBIA
Bosa	Diciembre 8/10	Dic. 29/10	CORPORACION CULTURAL ODEON
Bosa	Diciembre 8/10	Dic. 29/10	CORPORACION SOS. IAL ATENCION A POBLACION VULNERABLE
Bosa	Diciembre 9/10	Dic. 29/10	UNION AMERICANA DE EDUCACION SUPERIOR UNION AMERICANA
Bosa	Diciembre 9/10	Dic. 29/10	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
Bosa	Diciembre 9/10	Dic. 29/10	COLECTIVO DE MUJERES JOVENES
Bosa	Diciembre 8/10	Dic. 29/10	FUNDACION AVIATUR
Mártires	Noviembre 26/10	Dic. 29/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Antonio Nariño	Diciembre 1/10	Dic. 29/10	CORPORACION PARA VIVIR
Antonio Nariño		Dic. 29/10	CORPORACION ESCUELA DE DERECHOS HUMANOS
Ciudad Bolívar	Noviembre 26/10	Dic. 29/10	AVIATUR
Engativá	Diciembre 10/10	Dic. 29/10	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD ADICO ALMA DE MUJER
Engativá	Diciembre 10/10	Dic. 29/10	FUNDACION ESCUELA PARA LA SUSTENTABILIDAD
San Cristóbal		Dic. 30/10	ORGANIZACION SISTEMA DE TELEVISION COMUNITARIA DEL SUR
San Cristóbal	Diciembre 7/10	Dic. 30/10	FUNDACION COLOMBIANA DE ATENCION INTEGRAL FUNCAICOL

Fuente; Secretaría de Gobierno

Sin embargo y siendo rigurosos con el término de ocho (8) días hábiles que se impuso la Secretaría de Gobierno, para evaluar la documentación soporte de las solicitudes de autorización, se recibieron y autorizaron once (11) solicitudes que fueron presentadas cuando ya estaba vencido el plazo (21 de diciembre):

CUADRO 16
SOLICITUDES AUTORIZADAS - PRESENTADAS FUERA DE TÉRMINO

FONDO DE DESARROLLO	FECHA SOLICITUD	FECHA APROBACIÓN	ENTIDAD
Bosa	Diciembre 23/10	Diciembre 29/10	ASOCIACION CENTRO DE ATENCION PARA NIÑOS CON TRANSTORNOS SENSORIOMOTORES ACONIÑO
Mártires	Diciembre 27/10	Diciembre 29/10	FUNDACION COLOMBIA UTIL
Fontibón	Diciembre 25/10	Diciembre 27/10	ASOCIACION CULTURAL DE DANZAS FOLCLORICAS UZACA
San Cristóbal	Diciembre 29/10	Diciembre 30/10	FUNDACION ASEPROF
San Cristóbal	Diciembre 29/10	Diciembre 30/10	FUNDACION ORDENA
Rafael Uribe U	Diciembre 29/10	Diciembre 29/10	CORPORACION CASA DE LA JUVENTUD
Rafael Uribe U	Diciembre 29/10	Diciembre 29/10	ESCUELAS CONVENCIONALES DE FORMACION DEPORTIVA
Rafael Uribe U	Diciembre 29/10	Diciembre 30/10	FUNDACION FUNDAR DEPORTE, RECREACION, CULTURA
Kennedy	Diciembre 29/10	Diciembre 29/10	FUNDACION COMUNITARIA PLURIETNICA DE COLOMBIA - FUNDETANIA

FONDO DE DESARROLLO	FECHA SOLICITUD	FECHA APROBACIÓN	ENTIDAD
Kennedy	Diciembre 29/10	Diciembre 30/10	ASOCIACION PROMOTORA DE PROYECTOS, SERVICIOS Y ASESORIAS CULTURALES SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS PROACTIVA
Kennedy	Diciembre 29/10	Diciembre 29/10	FUNDACION TERRANOVA

Fuente: Secretaría de Gobierno

- **FUNDACION BATUTA.** De Los 9 renglones con los que se integra la Junta Directiva, 4 son para el sector público y 5 para el sector privado. En el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, fechado el 20 de octubre de 2010, aún figura el IDCT, cuando desde el 30 de noviembre de 2006, en virtud del Artículo 91. del Acuerdo 257, esta entidad dejó de ser al transformarse en la "... *Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte. ...*".
- Se presenta una situación particular con la **FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO TERRITORIAL VISION LOCAL**, para la que se adjuntan certificados de la Cámara de Comercio, con diferente Representante Legal y diferente dirección; todos expedidos en la sede Restrepo:

CUADRO 17
INCONSISTENCIAS CERTIFICADAS CAMARA DE COMERCIO

FDL	FECHA SOLICITUD	FECHA APROBACIÓN	REPRESENTANTE LEGAL	FECHA C.C.	TIPO CERTIFICACION	DIRECCION
Tunjuelito	Noviembre 23/10	Diciembre 14/10	CELY GONZALEZ EDWIN	Noviembre 23/10	Existencia y Representación Legal	Carrera 53 G No.4 A 15
Sumapaz	Noviembre 10/10	Diciembre 6/10	JIMENEZ ARANGUREN CARLOS YESID	Septiembre 23/10	Existencia y Representación Legal	Carrera 40 Bis No.3-25 Of.504
B.Unidos	Noviembre 29/10	Diciembre 15/10	JIMENEZ ARANGUREN CARLOS YESID	Noviembre 11/10	Inscripción, Clasificación y Calificación	Carrera 53 G No.4 A 15
A.Nariño	Noviembre 26/10	Diciembre 10/10	(1)			
Candelaria	Diciembre 2/10	Diciembre 16/10	CELY GONZALEZ EDWIN	Diciembre 2/10	Existencia y Representación Legal	Carrera 53 G No.4 A 15

Fuente: Secretaría de Gobierno

(1): No se Adjunta certificado de la Cámara y Comercio

Ninguno de los dos aparece en la conformación de la Junta Directiva, a pesar que en cada certificado se manifiesta que el Presidente será el Representante Legal. En los cuatro certificados los integrantes de la Junta Directiva son los mismos: Reina Quimbayo William, González María Edilma y Castiblanco Santiago.

- **FUNDACION DIGNIDAD HUMANA. PUENTE ARANDA.** En noviembre de 2009 quedó ejecutoriada la sanción de revocación de la personería jurídica y

solo hasta el 2 de diciembre de 2010 el representante legal solicita la revocatoria de la Resolución 7303 de 2009, y el 24 de diciembre de 2010 se revoca el acto administrativo, el cual es proyectado, revisado, aprobado y firmado por MARTHA ALICIA GIRALDO MONTOYA, en su condición de Subdirectora Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de Personas Jurídicas sin ánimo de lucro (E).

La certificación respecto de la Personería Jurídica, la expide la Secretaría de Gobierno el 30 de diciembre de 2010, sin embargo la autorización (sin firma) para la suscripción del convenio, se fechó el 27 de diciembre de 2010, es decir, que no se cumplía con la totalidad de los requisitos exigidos por la Secretaría de Gobierno a través de la Circular 28 de 2010.

- FUNDACION EDUCATIVA METROPOLITANA – UTEM. La resolución de otorgamiento de la Personería Jurídica se identifica con el número 2156 con fecha 25 de junio de 2010; presuntamente el original lo firma Carlos José Herrera Jaramillo como Secretario de Educación, la proyectó Diana Lucía Barrios, revisó Julio Roberto Suárez, con radicado: E-2007-086786.

La resolución que se adjunta en la Solicitud de Engativá: tiene el mismo número pero con fecha de expedición Mayo de 2007, mantiene la misma información de proyectó, revisó, radicado, sin embargo quien presuntamente firmó el original fue Abel Rodríguez Céspedes como Secretario de Educación

- Se presenta información inconsistente respecto del monto del Patrimonio certificado por la Cámara de Comercio, en las siguientes entidades sin ánimo de lucro:

CUADRO 18
INCONSISTENCIAS MONTO PATRIMONIO - CERTIFICADAS CAMARA DE COMERCIO

ESAL	SEDE.	PATRIMONIO	EXPEDICION	TIPO DE CERTIFICADO
FUNDACION SALVEMOS EL MEDIO AMBIENTE-FUNAMBIENTE	SALITRE	6.728,00	Noviembre 23/10	ERL
	CENTRO	5.762.485.491,00	Noviembre 23/10	ICC
FUNDACION PARA EL DESARROLLO AGRICOLA SOCIAL Y TECNOLOGICO FUNDASET	SALITRE	4.000.000,00	Noviembre 3/10	ERL
	SALITRE	677.665.377,24	Noviembre 9/10	ICC
	NORTE	822,53	Octubre 29/10	ERL
FUNDACION SOCIAL CRECER	CENTRO	136.221.007,00	Octubre 22/10	ICC
	CENTRO	24.375.000,00	Noviembre 17/10	ERL
FUNDACION AYUDANOS ONG	CENTRO	30.868.000,00	Octubre 1/10	ICC
	CENTRO	10.000.000,00	Noviembre 2/10	ERL
SUI JURIS	RESTREPO	250.000,00	Noviembre 6/10	ERL
	RESTREPO	208.258.591,00	Noviembre 6/10	ICC
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL - CORSOCIAL	NORTE	330,13	Noviembre 4/10	ERL
	NORTE	483.310.797,00	Octubre 14/10	ICC

Fuente: Secretaría de Gobierno – Certificado Cámara de Comercio

ERL= Existencia y Representación Legal
ICC = Inscripción, Clasificación y Calificación

- ESCUELAS CONVENCIONALES DE FORMACION DEPORTIVA (FDL-Rafael Uribe Uribe). La documentación adjunta corresponde a la Fundación FUNDAR. Inicialmente la autorización se solicita para suscribir el convenio con la Corporación Educativa para el Trabajo, pero el 29 de diciembre se solicita cambiar por la Fundación FUNDAR, no obstante la autorización expedida por la Secretaria de Gobierno esta dada para suscribirlo con escuelas Convencionales de Formación Deportiva; es necesario precisar que en el asunto se indica: "PROYECTO 528 ESCUELAS CONVENCIONALES DE FORMACION DEPORTIVA", por tanto no hay claridad que fue lo que autorizó el Secretario de Gobierno.
- FUNDACION TERRANOVA (FDL-Kennedy). Revisado el certificado de existencia y representación legal, la Cédula de quien se certifica como Representante Legal -Torres Betancourt Alberto Javier-, es 11.384.786; En la parte donde se certifican los integrantes de la Junta Directiva el número de la cédula de de Torres Betancourt Javier es 11.384.784; de ser dos personas diferentes, el representante legal no se incluye entre los miembros del órgano de Dirección, a pesar que se establece que ejercerá como tal el Presidente.
- En cada certificado de la Cámara de Comercio se establece que la representación legal la ejercerán el presidente y/o el vicepresidente, sin embargo, quien aparece como representante legal no figura entre los integrantes de la Junta Directiva, en los siguientes diez (10) casos:

CUADRO 19
REPRESENTANTE LEGAL NO HACE PARTE DEL ORGANO DE DIRECCION DE LA ESAL

FONDO DE DESARROLLO	ENTIDAD
Tunjuelito	FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO TERRITORIAL VISION LOCAL
Ciudad Bolívar	CORPORACION DE INVESTIGACION Y ACCION SOCIAL Y ECONOMICA CIASE
Engativá	BUINAIMA ASOCIACION COLOMBIANA PRO ENSEÑANZA DE LA CIENCIA
Engativá	FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA - FUNDALECTURA
Candelaria	PROAMBIENTE SANO
Candelaria	FUNDACION TRABAJANDO UNIDOS – TRAU
Candelaria	FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO TERRITORIAL VISION LOCAL
Candelaria	ASOCIACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y LA DEFENSA DE LOS PUEBLOS DEL LITORAL PACIFICO – ASOPACIFICO
Rafael Uribe Uribe	CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION SOCIAL – CORPEIS
Rafael Uribe Uribe	ASOCIACION DE USUARIOS LA ESCUELA HOGAR BRAVO PAEZ
Kennedy	FUNDACION XIXA

Fuente: Secretaría de Gobierno – Certificado Cámara de Comercio

- No es confiable la información relacionada con quien puede ejercer la representación legal de la ESAL, dado que los documentos que la acreditan, son muy antiguos:
 - ✓ FUNDACION PEPASO (FDL-Usme). La Resolución de otorgamiento de la Personería Jurídica no tiene fecha. La autenticación notarial de la copia está fechada el 18 de junio de 1991.
 - ✓ CORPORACION EDUCATIVA PARA EL TRABAJO CETRAB (FDL- Rafael Uribe). La certificación suscrita por la Gerente de la Unidad Especial de Inspección Educativa de la Secretaría de Educación, fue expedida el 21 de julio de 2008.
- FUNDACION SALVEMOS EL MEDIO AMBIENTE- FUNAMBIENTE (FDL- Engativá) El memorando de solicitud de autorización suscrito por la Alcaldesa no identifica fecha ni número de radicación.
- CORPORACION CAMINO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL SER HUMANO CADINSER (FDL- San Cristóbal). La solicitud adjunta suscrita por el Alcaldesa Local no incluye a CADINSER, sin embargo, es a su nombre que la Secretaría de Gobierno expide la autorización.
- La Secretaría de Gobierno, no reportó a la Dirección toda la información solicitada, toda vez que:
 - ✓ FUNDACION BOGOTA UN ESPACIO PARA AMAR. ASAMBLEA DE FUNDADORES (FDL- Puente Aranda). El certificado adjunto corresponde a FUNBIDES, declaraciones de renta con sus anexos de los años 2007 2008 y 2009 de BOGOTA UN ESPACIO PARA VIVIR y acta de reunión de FUNDESA, realizada el 31 de agosto de 2007. Por tanto es imposible identificar los datos mínimos de la entidad sin ánimo de lucro. En acta 001de 2007 se afirma que se reunieron 2 personas en su condición de propietarios.
 - ✓ FDL-Puente Aranda. Para dos (2) trámites se adjunta el Certificado de la Cámara de Comercio de la FUNDACION INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS PARA LA GESTION PUBLICA, pero esta entidad no aparece ni en las autorizaciones ni negaciones para la suscripción de Convenios de Asociación.
 - ✓ ORGANIZACION SISTEMA DE TELEVISION COMUNITARIA DEL SUR (FDL- San Cristóbal). No se adjunta la solicitud presentada por el Alcaldesa Local

✓ No se adjuntó documento que permitiera identificar:

➤ Al representante legal:

CUADRO 20
SIN IDENTIFICAR REPRESENTANTE LEGAL

FONDO DE DESARROLLO	FECHA APROBACIÓN	ENTIDAD
Suba	Diciembre 20/10	FUNDACION EDUCATIVA NUEVA SANTA FE
usme	Diciembre 15/10	FUNDACION PEPASO
Puente Aranda	Noviembre 17/10	UNIVERSIDAD COOPERATIVA COLOMBIA
Antonio Nariño	Diciembre 28/10	EL CLUB DEPORTIVO SCORPTIVA
Ciudad Bolívar	Diciembre 10/10	FUNDACION PATRIMONIO AMBIENTAL
Candelaria	Diciembre 27/10	CORPORACION INTERNACIONAL DE GESTION CONSULTORIA Y APOYO SOCIAL – COIGSAP
Barrios Unidos	Diciembre 2/10	FUNDACION CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGIA - CENATECH
Ciudad Bolívar	Diciembre 6/10	CORPORACION UNIVERSAL DE INVESTIGACION Y TECNOLOGIA CORUNIVERSITEC
Engativá	Diciembre 30/10	CORPORACION AMAUTA

Fuente: Secretaría de Gobierno

➤ Al órgano de dirección:

CUADRO 21
ESAL SIN IDENTIFICAR INTEGRANTES ORGANOS DE DIRECCION

FONDO DE DESARROLLO	FECHA APROBACIÓN	ENTIDAD
Antonio Nariño	Diciembre 27/10	CLUB RECREODEPORTIVO Y CULTURAL LOS ANOS DORADOS LA VICTORIA DE VIVIR
Barrios Unidos	Diciembre 29/10	SUI JURIS
Barrios Unidos	Diciembre 15/10	FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO TERRITORIAL VISION LOCAL
Barrios Unidos	Diciembre 2/10	FUNDACION CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGIA - CENATECH
Ciudad Bolívar	Diciembre 29/10	CORPORACION AVENTURA POR LA NATURALEZA DE LOS ANDES – CORPANANDES
Ciudad Bolívar	Diciembre 6/10	CORPORACION UNIVERSAL DE INVESTIGACION Y TECNOLOGIA CORUNIVERSITEC
Engativá	Diciembre 30/10	CORPORACION COMUNICAR
Engativá	Diciembre 30/10	CORPORACION AMAUTA
Engativá	Diciembre 3/10	CORPORACION UTOPIA TEATRO- CORTUTOPIA
Fontibón	Noviembre 2/10	FUNDACION VISION PAIS
Kennedy	Diciembre 28/10	CORPORACION AVENTURA POR LA NATURALEZA DE LOS ANDES – CORPANANDES
Rafael Uribe Uribe	Diciembre 14/10	CORPORACION EQUIPO DE PAZ RAFAEL URIBE URIBE
Rafael Uribe Uribe	Diciembre 28/10	CORPORACION AVENTURA POR LA NATURALEZA DE LOS ANDES – CORPANANDES
Rafael Uribe Uribe	Diciembre 28/10	FUNDACION PARA EL BIENESTAR DEPORTIVO SOCIAL FUNBIDES
Rafael Uribe Uribe	Diciembre 28/10	CORPORACION AVENTURA POR LA NATURALEZA DE LOS ANDES – CORPANANDES
Teusaquillo	Diciembre 28/10	FUNDACION IDENTIDAD EXTREMA IDENEX

Fuente: Secretaría de Gobierno

- Como situación particular se estableció, que una persona está en más de una ESAL, como miembro del órgano de dirección, representante legal, revisor fiscal, ó presumiblemente familiar:

CUADRO 22
INTEGRANTES REPETIDOS EN DIFERENTES ENTIDADES CONTRATANTES

NOMBRE	ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	CONDICION
ANDRADE GASCA OSCAR FERNANDO	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL – CORSOCIAL	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA
ANDRADE GASCA OSCAR FERNANDO	FUNDACION TRABAJANDO UNIDOS - TRAU	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA
CABRALES POSADA EDGAR ALEJANDRO	FUNDACION DESARROLLO Y VIDA SOSTENIBLE	REVISOR FISCAL
CABRALES POSADA EDGAR ALEJANDRO	CORPORACION INTERNACIONAL PARA LA EDUCACION LA INVESTIGACION Y EL DESARROLLO HUMANO CINTECH	REVISOR FISCAL
CABRALES POSADA EDGAR ALEJANDRO	FUNDACION CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGIA – CENATECH	REVISOR FISCAL
DIAZ SANCHEZ EDUARDO	ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE ANTONIO NARIÑO	DELEGADOS FEDERACION 4
DIAZ SANCHEZ HEIDY MILENA	FUNDACION INTEGRAL SENTIR	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA
GALAT NOUMER JOSE	FUNDACION INCUBAR	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA
GALAT NOUMER JOSE	UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA	REPRESENTANTE LEGAL
LEON GOMEZ LOURDES	CASA NACIONAL DEL PROFESOR CANAPRO	MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
LEON GOMEZ LOURDES	ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE ANTONIO NARIÑO	SECRETARIA EJECUTIVA DE PARTICIPACION CIUDADANA
MARTINEZ MARTINEZ ASTRID JANNETH	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEPORTIVO Y CULTURAL - INTEGRAR COLOMBIA	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA
MARTINEZ MARTINEZ MARIA ALCIRA	CORPORACION COLOMBIA XXI	REVISOR FISCAL
ORTIZ RANGEL SONIA	FUNDACION DE INVESTIGACION PARA LA EDUCACION Y ESTUDIOS SOCIALES FUNEDUCAR	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA
ORTIZ RANGEL ZULEY	FUNDACION CAMINO FUNDACAMINO	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA
PACHECO BECERRA HECTOR MANUEL	CORPORACION SINTESIS	REVISOR FISCAL
PACHECO BECERRA HECTOR MANUEL	CORPORACION PARA EL ENCUENTRO COMUNITARIO BURUNDE	REVISOR FISCAL
RODRIGUEZ BERNAL LILIANA	FUNDACION AVIATUR	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA
RODRIGUEZ BERNALLUIS GUILLERMO	CORPORACION AVENTURA POR LA NATURALEZA DE LOS ANDES – CORPANANDES	COMITÉ DE FUNDADORES - REPRESENTANTE LEGAL - SUPLENTE
VELASCO ROJAS SEGUNDO ARCADIO	FUNDACION ORDENA	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA
VELASCO ROJAS SEGUNDO ARCADIO	FUNDACION LAVERDE	REVISOR FISCAL

Fuente: Secretaría de Gobierno – Certificado Cámara de Comercio

En la Fundación Aluna para el Arte y la Cultura Popular, Dora Inés Morales Morcote, es simultáneamente miembro de la Junta Directiva y Revisor Fiscal.

2.3.2. Verificación de los Registros Presupuestales reportados a través del SIVICOF

En este aparte se presenta el resultado de la confrontación de la información suministrada por la Secretaria de Gobierno, a propósito de las autorizaciones expedidas para la suscripción de convenios de Asociación en cumplimiento de lo establecido en el numeral 1.- del artículo 1º del Decreto 341 de 2010, expedido por el Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C., y los datos de los registros presupuestales, que los diferentes Fondos de Desarrollo Local reportaron a la Contraloría de Bogotá, a través del SIVICOF, durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2010:

2.3.2.1. Cconvenios

2.3.2.1.1. Se autorizó la suscripción de 279 convenios de Asociación, que ascendieron a la suma de \$44.599.030.226, así:

**CUADRO 23
CONVENIOS AUTORIZADOS**

FDL	Q	VALOR
USAQUEN	10	1.078.591.108
CHAPINERO		
SANTAFE	14	1.809.355.613
SAN CRISTOBAL	31	4.332.680.269
USME	5	806.350.000
TUNJUELITO	11	1.618.440.700
BOSA	10	2.060.706.952
KENNEDY	37	8.056.966.591
FONTIBON	9	2.211.976.205
ENGATIVA	22	1.794.501.562
SUBA	8	2.511.979.810
BARRIOS UNIDOS	11	1.474.935.245
TEUSAQUILLO	9	862.734.148
MARTIRES	5	600.398.091
ANTONIO NARIÑO	19	1.565.325.674
PUENTE ARANDA	7	1.613.934.328
CANDELARIA	22	1.637.345.220
RAFAEL URIBE URIBE	25	4.333.863.970
CIUDAD BOLIVAR	22	6.038.944.740
SUMAPAZ	2	190.000.000
TOTAL	279	44.599.030.226

Fuente : Secretaría de Gobierno – Certificado Cámara de Comercio

2.3.2.1.2. Se suscribieron con cargo al presupuesto de los Fondos de Desarrollo Local, 122 compromisos (convenios de asociación, contrato de apoyo, contrato de asociación, contrato de cooperación y apoyo, contratos interadministrativo de prestación de servicios, contrato para impulsar programas y actividades de interés público, entre otros) de con entidades sin ánimo de lucro, que no fueron previamente autorizados por la Secretaría de Gobierno, incumpléndose con lo preceptuado en el numeral 1.- del artículo 1º del Decreto 341 de 2010, expedido por el Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C., que ascendieron a la suma de \$16.268.070.449, así:

**CUADRO 24
CONVENIOS SUSCRITOS CON CARGO A LOS FDL**

FDL	Q	VALOR
USAQUEN	6	1216343790
SANTAFE	6	772907650
SAN CRISTOVAL	32	2443815156
USME	19*	2.849.820.196
TUNJUELITO	2*	268.220.067
BOSA	6*	2.036.855.905

FDL	Q	VALOR
KENNEDY	5	781.350.000
FONTIBON	4	405.962.000
ENGATIVA	7*	1.265.902.017
SUBA	2	821.993.800
BARRIOS UNIDOS	6*	2.586.003.600
MARTIRES	7	808.899.967
ANTONIO NARIÑO	6	1.312.677.090
PUENTE ARANDA	6*	370.162.670
CANDELARIA	2	164.867.000
RAFAEL URIBE URIBE	1*	218.436.000
CIUDAD BOLIVAR	12*	3.417.513.021
SUMAPAZ	1*	64.000.000

Fuente : REGISTROS PRESUPUESTALES SIMICOF

*Incluye el No.3671

El convenio No.3671, fue suscrito el 30 de Diciembre, y en la medida que involucra el presupuesto de nueve (9) Fondos de Desarrollo Local y, por el número que lo identifica, al parecer fue suscrito por la Secretaría de Integración Social (ya no tenía la competencia de Ordenación del Gasto), con la Asociación Promotora de Proyectos Servicios y Asesorías Culturales Sociales y Administrativas – PROACTIVA, por un valor de \$3.552.152.346,

CUADRO 25
CONVENIO SUSCRITO SIN COMPETENCIA SEC. INTEGRACION

FDL	OBJETO	VALOR
05-USME	BONO CANJEABLE POR ALIMENTOS A MADRES GESTANTES Y/O LACTANTES DE LA LOCALIDAD	509.373.396
06-TUNJUELITO	CONTRATAR LAS ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DL COMPONENTE SUMINISTRO DE PAQUETES ALIMENTICIOS PARA POBLACIÓN EN CONDICIONES DE DISCAPACIDAD.	97.875.000
07-BOSA	AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ENTREGA DE UN APOYO ALIMENTARIO MEDIANTE EL SISTEMA DE BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS PARA LA POBLACION PARTICIPANTE DE LOS FDL DE USME, TUNJUELITO, BOSA, KENNED Y, PUENTE ARANDA, ENGATIVA, BARRIOS UNIDOS, RAFAEL URIBE URIBE, CIUDAD BOLIVAR Y SUMAPAZ DEL D.C., LIGADOS AL DESARROLLO DE LA POLITICA PUBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL LA RERIALIZACION DE UN SEGUIMIENTO NUTRICIONAL Y ACTIVIDADES DE INCLUSION SOCIAL A LOS PARTICIPANTES DE LOS PROYECTOS.	449.954.000
10-ENGATIVA	BONO CANJEABLE POR ALIMENTOS A PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD. SEGUN VIABILIDAD UEL SEC DE INTEGRACION SOCIAL REMITIDA CON OFICIO DT 1934 SAL 35098. RBPP.020 . SEGUN SOLICITUD CAF 20101020088311. SEGUN CONVENIO DE ASOCIACION NO. 3671 DEL 29-12-2010 REMITIDO CON OFICIO SAL 61961 RAD. PRESUPUESTO 768	443.781.510
12-BARRIOS UNIDOS	PROGRAMA NUTRICIONAL PARA MUJERES GESTANTES Y/O LACTANTES DE BARRIOS UNIDOS.	117.600.000
16-PUENTE ARANDA	AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ENTREGA DE UN APOYO ALIMENTARIO MEDIANTE EL SISTEMA DE BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS PARA LA POBLACION VULNERABLE .BONOS ALIMENTARIOS PARA HOBBSIS Y FAMIS	241.200.000
18-RAFAEL URIBE URIBE	CONVENIO DE ASOCIACION N 3671 DEL 2010 DE LA UEL SDIS PARA AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ENTREGA DE UN APOYO ALIMENTARIO MEDIANTE EL SISTEMA DE BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS PARA LA POBLACION PARTICIPANTE DE LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE... DEL DISTRITO CAPITAL, LIGADOS AL DESARROLLO DE LA POLITICA PUBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL Y ACTIVIDADES DE INCLUSION SOCIAL A LOS	218.436.000

FDL	OBJETO	VALOR
	PARTICIPANTES DE LOS PROYECTOS	
19-CIUDAD BOLIVAR	BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS A MADRES Y PADRES CABEZA DE FAMILIA	1.409.932.440
20-SUMAPAZ	SUMINISTRO BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS A NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 5 AÑOS CONVENIO DE ASOCIACION 3671 DE 2010 POR DOCE MESES	64.000.000
TOTAL		3.552.152.346

Fuente: REGISTROS PRESUPUESTALES SIVICOF

Con el mismo argumento de la numeración, al parecer la Secretaría de Integración Social suscribe otros convenios, para operar comedores comunitarios, bajo la figura de “CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO”, “CONTRATO DE ASOCIACION”, Ó “CONVENIO DE ASOCIACION”, así:

CUADRO 26
OTROS CONVENIOS SUSCRITOS SEC INTEGRACION

LOCALIDAD	BENEFICIARIO	Nº	VALOR
01-USAQUEN	FUNDACION EUSKOLOMBIA	3438	226.565.280
01-USAQUEN	FUNDACION CHINOS Y COLOMBIANOS UNIDOS PARA NUTRIR	3447	200.659.680
01-USAQUEN	ASOCIACION PROMOTORA DE PROYECTOS SERVICIOS Y ASESORIAS CULTURALES SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS - PROACTIVA	3475	238.927.680
01-USAQUEN	ASOCIACION PROMOTORA DE PROYECTOS SERVICIOS Y ASESORIAS CULTURALES SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS - PROACTIVA	3616	139.411.150
03-SANTAFE	FUNDACION SOCIAL INTEGRAL MANAFUNSO INTEMANA	3429	99.487.376
03-SANTAFE	ASOCIACIÓN LA VIDA ES BELLA	3431	136.975.998
03-SANTAFE	ASOCIACIÓN LA VIDA ES BELLA	3432	216.787.500
03-SANTAFE	ASOCIACIÓN LA VIDA ES BELLA	3433	161.321.776
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO Y LA PARTICIPACION ASODA	3414	54.940.500
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO Y LA PARTICIPACION ASODA	3415	45.145.800
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO Y LA PARTICIPACION ASODA	3416	52.670.100
04-SAN CRISTOBAL	FUNDACION VALPARAISO	3418	52.098.750
04-SAN CRISTOBAL	CORPORACION MUJERES UNIDAS DE SAN RAFAEL S O	3419	52.098.750
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION MADRES CABEZA DE HOGAR EN ACCION AMCHA	3420	52.098.750
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION MADRES CABEZA DE HOGAR EN ACCION AMCHA	3421	68.183.500
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION TRABAJANDO JUNTOS ATJ	3422	62.488.250
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION GRUPO DE APOYO A MUJERES EN ORGANIZACION GAMO	3423	49.257.000
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION GRUPO DE APOYO A MUJERES EN ORGANIZACION GAMO	3424	60.194.400
04-SAN CRISTOBAL	FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO FUDSOL	3425	68.044.800
04-SAN CRISTOBAL	FUNDACION SOCIAL INTEGRAL MANAFUNSO INTEMANA	3430	51.595.200
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION DE LIDERES COMUNITARIOS ARMACUD	3434	60.194.400
04-SAN CRISTOBAL	COOPERATIVA MULTIACTIVA UNIDOS PARA NUTRIR	3437	52.098.750
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION VECINOS SOLIDARIOS	3439	41.493.600
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION COLOMBIANA DE PADRES CON HIJOS ESPECIALES	3444	69.868.500
04-SAN CRISTOBAL	CORPORACION MAS ARTE MENOS HAMBRE	3459	59.676.750
04-SAN CRISTOBAL	CORPORACION MAS ARTE MENOS HAMBRE	3460	32.135.800
04-SAN CRISTOBAL	CORPORACION MAS ARTE MENOS HAMBRE	3461	63.224.700
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION POR LOS DERECHOS INTEGRALES DE LA MUJER Y EL MENOR	3470	56.969.700
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION POR LOS DERECHOS INTEGRALES DE LA MUJER Y EL MENOR	3471	51.595.200
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION POR LOS DERECHOS INTEGRALES DE LA MUJER Y EL MENOR	3472	43.892.800
04-SAN CRISTOBAL	COOPERATIVA NEGOCIOS ESTRATEGICOS INTEGRALES - COONESTIN	3477	48.309.750
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION COMUNITARIA DEL BARRIO EL TRIANGULO-ACOTRIANGULO	3478	46.415.250
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION HOGAR FERVOR FE ESPERANZA REHABILITACION VIDA Y AMOR	3767	131.000.000
04-SAN CRISTOBAL	FUNDATERNURA	3770	131.000.000
05-USME	ASOCIACION DE MUJERES MUJER Y CIUDAD-AMUCI	3482	53.316.900

LOCALIDAD	BENEFICIARIO	Nº	VALOR
05-USME	CORPORACION PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS GENTES DE BOGOTA Y EL PAIS	3483	59.365.000
05-USME	CORPORACION PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS GENTES DE BOGOTA Y EL PAIS	3486	64.152.500
05-USME	UNION TEMPORAL PENSANDO EN IGUALDAD	3487	63.109.800
05-USME	UNION TEMPORAL POR UN MUNDO PARA TODOS	3488	47.875.000
05-USME	CONSORCIO SURGIENDO EN UNIDAD	3489	52.581.600
05-USME	ASOCIACION DE MUJERES MUJER Y CIUDAD-AMUCI	3490	56.581.200
05-USME	ASOCIACION DE MUJERES MUJER Y CIUDAD-AMUCI	3492	23.938.200
05-USME	UNION TEMPORAL EMPRENDIENDO CAMINOS	3494	41.594.400
05-USME	CONSORCIO FAMILIAS DE COLOMBIA	3502	41.594.400
05-USME	CORPORACION INTEGRAL ATAHUALPA	3534	37.670.400
05-USME	ONG FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA - FUNVIVIR ONG	3620	107.000.000
07-BOSA	CORPORACION AMAUTA	3613	288.000.000
07-BOSA	FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI	3614	242.857.143
07-BOSA	ASOCIACION PROMOTORA DE PROYECTOS SERVICIOS Y ASESORIAS CULTURALES SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS - PROACTIVA	3615	886.000.000
08-KENNEDY	CORPORACION RAZON PUBLICA	3654	65.000.000
11-SUBA	ASOCIACION INTERNACIONAL PARA LA PROMOCION EN SALUD Y DESARROLLO HUMANO	3588	604.800.000
11-SUBA	ASOCIACION INTERNACIONAL PARA LA PROMOCION EN SALUD Y DESARROLLO HUMANO	3588	115.000.000
11-SUBA	FUNDACION VOLVER A LA VIDA.	3598	102.193.800
12-BARRIOS UNIDOS	CORPORACION SUAZA CONFORMACION Y FORTALECIMIENTO DE GRUPOS SOCIALES	3493	313.632.200
12-BARRIOS UNIDOS	FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI	3623	239.100.000
12-BARRIOS UNIDOS	FUNDACION SOCIAL PARA LA RECREACION LA CULTURA Y EL DEPORTE - FUNINDER	3636	265.671.400
14-MARTIRES	CORPORACION VIENTOS DEL PORVENIR	3467	116.298.400
14-MARTIRES	FUNDACION RESCATE	3468	140.674.000
14-MARTIRES	CORPORACION SOCIAL SERVIMOS	3479	140.674.000
14-MARTIRES	CORPORACION SOCIAL SERVIMOS	3480	85.262.400
14-MARTIRES	FUNDACION MENTE Y MUNDO	3535	101.000.000
15-ANTONIO NARIÑO	CORPORACION VIENTOS DEL PORVENIR	3427	214.054.225
15-ANTONIO NARIÑO	CORPORACION VIENTOS DEL PORVENIR	3428	214.054.225
16-PUENTE ARANDA	CORPORACION RAZON PUBLICA	3655	76.000.000
19-CIUDAD BOLIVAR	FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION LA SALUD Y UNA NUEVA CULTURA DE VIDA EN COLOMBIA - FUDESCU	3464	154.425.000
19-CIUDAD BOLIVAR	FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION LA SALUD Y UNA NUEVA CULTURA DE VIDA EN COLOMBIA - FUDESCU	3465	154.425.000
19-CIUDAD BOLIVAR	UNION TEMPORAL ALIMENTACION SOLIDARIA	3622	119.948.897
19-CIUDAD BOLIVAR	ASOCIACION MEDI-FAMILIAS AL SERVICIO DEL SUR	3659	242.510.558

Fuente: REGISTROS PRESUPUESTALES SIVICOF

Continuando con los compromisos suscritos sin que mediara la autorización de la Secretaría de Gobierno, se requiere precisar que se encuentran incluidos, los “Convenios Interadministrativos”, suscritos con dos (2) entidades sin ánimo de lucro integradas por entidades públicas:

- Fundación para el Bienestar Global
- Corporación Escuela de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario

Se suscribieron con cargo a los recursos asignados a siete (7) Fondos de Desarrollo Local, como contratos ó convenios interadministrativos, 17 compromisos que ascienden a la suma de \$4.859.151.573:

CUADRO 27
CONVENIOS Y/O CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS

FDL	Q	VALOR
USAQUEN	2	410.780.000
USME	2	967.075.900
FONTIBON	3	245.200.000
BARRIOS UNIDOS	2	1.650.000.000
MARTIRES	4	244.657.967
ANTONIO NARIÑO	3	869.118.640
CIUDAD BOLIVAR	2	472.319.066
TOTAL		4.859.151.573

Fuente: REGISTROS PRESUPUESTALES SIVICOF

Los Objetos contractuales son bastante disímiles:

CUADRO 28
OBJETOS CONTRACTUALES

FDL-USAQUEN:

TIPO	Nº	FECHA	OBJETO	VALOR
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	5	2010/12/29	PROGRAMA PILOTO DE APRENDIZAJE DEL IDIOMA INGLES USAQUEN BILIGUE	281.000.000,0
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	10	2010/12/30	CAMPAÑA DE DESARME Y RECONCILIACION EN 1 CED Y LA COMUNIDAD	129.780.000,0

USME:

TIPO	Nº	FECHA	OBJETO	VALOR
CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	6	2010/10/26	EJECUCION DEL PROYECTO 0445-2010 APOYAR LOS PROCESOS CULTURALES DE LA LOCALIDAD QUINTA DE USME	457.103.500,0
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	21	2010/12/31	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVO INTERINSTITUCIONALES Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO 0453 MEJORAMIENTO Y APOYO A LOS HOGARES COMUNITARIOS CASAS VECINALES JARDINES INFANTILES Y CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	509.972.400,0

FONTIBON:

TIPO	Nº	FECHA	OBJETO	VALOR
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION	168	2010/11/09	EJECUCION: CAPACITACION, FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA CREACION DE MICROEMPRESAS	89.000.000,0
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	179	2010/11/25	INTERVENTORIA MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO.	100.000.000,0



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

TIPO	Nº	FECHA	OBJETO	VALOR
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION	217	2010/12/29	EJECUTAR EL PROYECTO 617-2010 DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACION CIUDADANA, LA COMUNICACION Y LA GESTION SOCIAL LOCAL COMPONENTE COMUNICACION PARA LA PARTICIPACION	56.200.000,0

BARRIOS UNIDOS:

TIPO	Nº	FECHA	OBJETO	VALOR
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION	77	2010/12/29	MEJORAMIENTO INTEGRAL Y AMPLIACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO.	737.000.000,0
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION	80	2010/12/29	EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BARRIOS UNIDOS REQUIERE CONTRATAR LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL RECINTO FERIAL Y DE EXPOSICIONES PLAZA DE LOS ARTESANOS UBICADO EN LA TRANSVERSAL 48 nO. 63 a 52.	913.000.000,0

MARTIRES:

TIPO	Nº	FECHA	OBJETO	VALOR
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION	123	2010/12/31	CIAC-FDLM-123-2010: EJECUCION DEL PROYECTO 0165 COMPONENTE ACCIONES PEDAGOGICAS CON LA RED DE DERECHOS HUMANOS Y RECONCILIACION Y LAS MESAS DE CONCERTACION EXISTENTES EN LA LOCALIDAD, PLAZO 6 MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, PAGOS: 40%, 30% AL 15% DE EJECUCION, 20% AL 40% DE EJECUCION Y 10% FINAL	111.440.000,0
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION	124	2010/12/31	CIAC-FDLM-124-2010: EJECUCION DEL PROYECTO 0175 COMPONENTE SEGUNDA FASE EN APOYO A LA ASOCIATIVIDAD EMPRESARIAL COOPERATIVISMO, PLAZO 6 MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, PAGOS: 30% AL 1 MES, 40% AL 3 MES, 20% AL 5 MES Y 10% FINAL	113.551.167,0
CONTRATO DE INTERVENTORIA	125	2010/12/31	CI-FDLM-125-2010: INTERVENTORIA A LOS PROGRAMAS DE APRENDIZAJE EN TIEMPO EXTRAESCOLAR CON ENFASIS EN PREICFES, PLAZO 6 MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, PAGOS: MENSUALIDADES IGUALES VENCIDAS	14.316.800,0
CONTRATO DE INTERVENTORIA	126	2010/12/31	CI-FDLM-125-2010: INTERVENTORIA A JUEGOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS COMUNALES, PLAZO 6 MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, PAGOS: MENSUALIDADES IGUALES VENCIDAS	5.350.000,0

ANTONIO NARIÑO:

TIPO	Nº	FECHA	OBJETO	VALOR
CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	95	2010/12/29	MEJORAR LAS CONDICIONES DE ESPACIO PUBLICO CON EL FI DE DISMINUIR LOS TIEMPOS DE DESPLAZAMIENTO DE LA COMUNIDAD, PARA LA INTERVENCION DE LAS VIAS PEATONALES Y ANDENES EN LAS UPZ DE LA LOCALIDAD	790.000.000,0
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACION DE SERVICIOS	127	2010/12/30	RECONOCIMIENTO Y VALORACION DEL PATRIMONIO CULTURAL LOCAL	29.118.640,0
CONVENIO	128	2010/12/30	ESTABLECER UN PROCESO DE DIFUSION DE LA	50.000.000,0



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

TIPO	Nº	FECHA	OBJETO	VALOR
INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACION DE SERVICIOS			MARCA EXISTENTE DE IDENTIFICACION DE LOS PRODUCTOS MANUFACTURADOS POR LOS MICROEMPRESARIOS DE LA LOCALIDAD, EN UN EVENTO CENTRAL REALIZADO EN UN SITIO DE AFLUENCIA DE LA COMUNIDAD Y DENTRO DE LOS PROYECTOS DE FOMENTO PRODUCTIVO DE LA LOCALIDAD DE ANTONIO NARIÑO	

CIUDAD BOLIVAR:

TIPO	Nº	FECHA	OBJETO	VALOR
CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	61	2010/12/29	INTERVENTORIA A LA ADICION A CONVENIO UEL SED VL-035-00-09	440.806.810,0
CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	72	2010/12/30	CONSULTORIA DE PARQUES DE BOLSILLO-PLAZO 3 MESES	31.512.256,0

Fuente: REGISTROS PRESUPUESTALES SIVICOF

En cuanto a la “CORPORACION ESCUELA DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO”, según la Resolución 4692 del 12 de diciembre de 2008 “Por medio de la cual se reconoce Personería Jurídica a la Corporación”, expedida por el Secretario de Educación, se constituyó el 6 de octubre de 2008, con la asociación de la Personería Distrital y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con aportes de \$55.000.000 y su Presidente, el Personero de Bogotá.

Los compromisos suscritos fueron:

CUADRO 29
CANTIDAD COMPROMISOS SUSCRITOS

FDL	Q	VALOR
SAN CRISTOBAL	1	95.000.000
USME	1	239.145.000
ENGATIVA	2	565.051.261
CIUDAD BOLIVAR	2	371.537.270
TOTAL	6	1.270.733.531

Fuente : REGISTROS PRESUPUESTALES SIVICOF

Los datos generales de cada uno de los compromisos suscritos con la Corporación, son:

CUADRO 30
DETALLE COMPROMISOS SUSCRITOS

LOCALIDAD	TIPO	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
10-ENGATIVA	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION Y COFINANCIACION	288	2010/12/31	DESARROLLAR PROCESOS FORMATIVOS ENCAMINADOS A LA DEFENSA, PROTECCION, REGULACION Y RECUPERACION DE ESPACIO PÚBLICO LOCAL, QUE PERMITAN LA CONCERTACION ENTRE LOS DIFERENTES ACTORES SOCIALES. SUSCRIPCION Y DESARROLLO DE PACTOS DE ETICA EN EL BUEN USO Y LA PRESERVACION DEL ESPACIO PUBLICO LOCAL, PARA EL MEJOR APROVECHAMIENTO, USO Y DISFRUTE DE SUS HABITANTES. SEGUN SOLICITUD 20101020024003. SEGUN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION Y COOPERACION NO. 288 DE 2010	211.000.000
10-ENGATIVA	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION	293	2010/12/31	EJECUCION DEL PROYECTO 0299 COMPONENTE: PROGRAMA DE PROMOCION, SENSIBILIZACION Y CAPACITACION EN DEBERES Y DERECHOS PARA	354.051.261

LOCALIDAD	TIPO	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
				FOMENTAR LA PARTICIPACION ACTIVA DE NINAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, FAMILIAS Y/O CUIDADORES EN LA ATENCION INTEGRAL A POBLACION EXPUESTA EN SITUACION DE VULNERACION DE DERECHOS. SEGUN SOLICITUD 20101020024983. SEGUN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION NO. 293 DE 2010	
19-CIUDAD BOLIVAR	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	66	2010/12/30	FORMACION SOCIO-CULTURAL PARA AFRODESCENDIENTES - PLAZO CINCO MESES	208.277.270
19-CIUDAD BOLIVAR	CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	78	2010/12/30	FORMACION Y ASISTENCIA COMERCIAL PARA INICIATIVAS PRODUCTIVAS DE PERSONAS EN DESPLAZAMIENTO - PLAZO 7 MESES	163.260.000
4-SAN CRISTOBAL	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	169	2010/10/08	DESARROLLAR UNA ACCION DE CONVIVENCIA CIUDADANA CON LOS ACTORES VOLUNTARIOS	95.000.000
5-USME	CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	10	2010/12/24	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO 0443 REALIZAR ACCIONES E GESTION Y APOYO A LA CONVIVENCIA A LOS DERECHOS HUMANOS Y DEMOCRACIA EN LA LOCALIDAD EN SUS COMPONENTES PROGRAMAS EN SENSIBILIZACION PARA PROMOVER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS LA CONVIVENCIA LA DEMOCRACIA LA PARTICIPACION LA INTERCULTURALIDAD Y LA EQUIDA DE GENERO TALLERES EN SOLUCION DE CONFLICTOS Y APOYO LOGISTICO PARA FORTALECER LOS GRUPOS DE CONCILIACION Y CONVIVENCIA PAC ENCARGADOS DE PACTOS ENTRE LA COMUNIDAD CONCILIACIONE S MEDIACIONES Y ARBITRAJES	239.145.000

Fuente : REGISTROS PRESUPUESTALES SIVICOF

2.3.2.2. Otras Observaciones

2.3.2.2.1. Aparece como Beneficiario (contratista) del compromiso el mismo Fondo de Desarrollo Local, propietario de los recursos, que técnica y jurídicamente es el contratante:

CUADRO 31
EL CONTRATANTE ES EL MISMO CONTRATISTA

FDL	PRINCIPALES		ADICIONES		RESERVA		TOTAL	
	Q	VALOR	Q	VALOR	Q	VALOR	Q	VALOR
TUNJUELITO	1	815.918.000					1	815.918.000
ENGATIVA	3	2.883.911.762	1	161.000.000			4	3.044.911.762
BARRIOS UNIDOS	1	51.900.000					1	51.900.000
TEUSAQUILLO	2	575.000.000					2	575.000.000
ANTONIO NARIÑO	1	500.000.000					1	500.000.000
PUENTE ARANDA					1	645.000	1	645.000
TOTAL	8	4.826.729.762	1	161.000.000	1	645.000	10	4.988.374.762

Fuente : REGISTROS PRESUPUESTALES SIVICOF

2.3.2.2.2. En el cuatrienio (septiembre a diciembre) se suscribieron adiciones para 59 convenios, las cuales ascienden a la suma de \$43.209.176.247. Teniendo en cuenta que la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, Radicación 1121 de 1998 – conceptuó que:

“CONTRATO ADICIONAL Y ADICION DE CONTRATOS – Diferencias”

“Son diferentes los conceptos de contrato adicional y adición de contratos. Aquel es un nuevo contrato, mientras ésta es una modificación de un contrato en ejecución cuando se requiere agregarle elementos no previstos pero que son conexos con el objeto contratado y su

realización indispensable para cumplir las finalidades que tuvo la entidad estatal al contratar.”

Se destacan aquellas cuyo monto fue igual o superior a los \$100, millones:

CUADRO 32
MONTO IGUAL O SUPERIOR A \$100, MILLONES

LOCALIDAD	FECHA CRP	BENEFICIARIO	TIPO	Nº	OBJETO	NETO
08-KENNEDY	2010/09/13	CORPORACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO CIDE	CONVENIO DE ASOCIACION	1	ADICION AL CONVENIO DE ASOCIACION 01 DE 2009 FDLK Y CIDE FORMACIÓN EN COMPETENCIAS LABORALES PARA EL TRABAJO	28.000.000.000
08-KENNEDY	2010/09/21	CORPORACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO CIDE	CONVENIO DE ASOCIACION	3	ADICION AL CONVENIO 01 DE 2010. FORMACIÓN EN COMPETENCIAS LABORALES PARA EL TRABAJO	10.000.000.000
19-CIUDAD BOLIVAR	2010/10/13	CORPORACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO CIDE	CONVENIO DE ASOCIACION	5	ADICION AL CONVENIO DE ASOCIACION 005 DE 2010	190.000.000
19-CIUDAD BOLIVAR	2010/09/27	CORPORACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO CIDE	CONVENIO DE ASOCIACION	6	ADICION CONVENIO DE ASOCIACION N0 006 DE 2010	212.280.000
19-CIUDAD BOLIVAR	2010/11/19	FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO TERRITORIAL VISION LOCAL	CONVENIO DE ASOCIACION	11	ADICION AL CONVENIO DE ASOCIACION 11 DE 2010- PLAZO 3 MESES	101.950.000
13-TEUSAQUILLO	2010/11/24	FUNDACION UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA	CONVENIO DE ASOCIACION	21	ADICION Y PRORROGA A LA EJECUCION DEL PROYECTO 0349 COMPONENTE "FORTALECER LA COMPETITIVIDAD TURISTICA DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO EN EL MARCO DE LA POLITICA PUBLICA DEL TURISMO DEL DISTRITO.	139.526.635
13-TEUSAQUILLO	2010/12/07	CORPORACION OPCION LEGAL	CONVENIO DE ASOCIACION	22	ADICION Y PRORROGA DEL CONVENIO DE ASOCIACION CAS 022 DE 2009 PARA EJECUTAR EL COMPONENTE DEL PROYECTO 328 DENOMINADO PREVENICION SITUACIONAL CON ENFOQUE DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CON PREVENICION COMUNITARIA DE CONFLICTOS, VIOLENCIA Y DELITOS.	118.466.933
08-KENNEDY	2010/09/08	CLUB DEPORTIVO LA EQUIDAD SEGUROS	CONVENIO DE COOPERACION	26	ADICION AL CONVENIO UEL IDRD CLUB DEPORTIVO LA EQUIDAD 026 DE 2009	150.500.000
07-BOSA	2010/12/30	CORPORACION CESDHI	CONTRATO DE ASOCIACION	29	ADICION AL CONTRATO DE ASOCIACION 029 DE 2010. CUYO OBJETO ES: FACILITAR LA INCLUSION PRODUCTIVA DE LOS HABITANTES DE LA LOCALIDAD DE BOSA, PONIENDO A SU DISPOSICION SERVICIOS PARA EL APROVECHAMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS OPORTUNIDADES DE EMPLEO Y PARA LA	100.000.000

LOCALIDAD	FECHA CRP	BENEFICIARIO	TIPO	Nº	OBJETO	NETO
					PROMOCION Y CONSOLIDACION DE INICIATIVAS DE EMPRENDIMIENTO Y FORTALECIMIENTO A MICROEMPRESARIOS LOCALES PARA EL ACCESO A LAS TICS.	
18-RAFAEL URIBE URIBE	2010/12/27	CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTA	CONVENIO DE ASOCIACION	35	PRORROGA Y ADICION NO. 1 AL CONVENIO DE ASOCIACION N SGDC-CA-18-0035-00-09 CON LA CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTA	193.267.822
19-CIUDAD BOLIVAR	2010/12/01	FUNDACION COLOMBIA UTIL	CONVENIO DE ASOCIACION	55	ADICION AL CONVENIO DE ASOCIACION 055 DE 2009 - PLAZO 2 MESES	126.706.000
12-BARRIOS UNIDOS	2010/09/30	UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA	CONVENIO DE ASOCIACION	69	ADICION A LA EJECUCION DEL PROYEC TO NO. 0419-09 "PEL: FORTALECIMIENTO DEL EMPRENDIMIENTO EN LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS Y LA FORMACIÓN AL TRABAJO"	114.200.000
04-SAN CRISTOBAL	2010/10/26	FUNDACION BOGOTA UN ESPACIO PARA AMAR	CONVENIO DE ASOCIACION	385	ADICION CONVENIO DE ASOCIACION 385/2009 CON FUNDACION UN ESPACIO PARA AMAR	102.000.000
04-SAN CRISTOBAL	2010/09/30	FUNDACION BOGOTA UN ESPACIO PARA AMAR	CONVENIO DE ASOCIACION	386	ADICION CONVENIO 386 DEL 2009 CON FUNDACION BOGOTA UN ESPACIO PARA AMAR	243.050.000
20-SUMAPAZ	2010/10/01	FUNDACION CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGIA CENATECH,	CONTRATO DE ASOCIACION	2609	ADICION CONTRATO DE ASOPCIACION NO 026 DE 2,009 EN SU COMPONENTE "HUERTAS CASERAS MIXTAS Y CULTIVOS ANDINOS" ADICION Y PRORROGA CONT,ASOC,026/09 POR SEIS MESES	557.276.190
19-CIUDAD BOLIVAR	2010/03/23	UNION TEMPORAL ALIMENTARTE	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3291	ADICION AL CONTRATO NO. 3291 DE 2009 - COMEDORES: NUEVA ARGENTINA, POTOSI, JUAN PABLO II , LA PLAYA Y TIERRA LINDA	508.301.618
10-ENGATIVA	2010/11/02	CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ETNICOS Y CULTURALES MULTIETNIAS	CONVENIO DE ASOCIACION	4222	ADICION Y PRORROGA AL CONVENIO DE ASOCIACION NO. 4222 DEL 18-12-2009. SEGUN JUSTIFICACION, CERTIFICACION DE INTERVENTOR 20101020169712 Y 20101020169722 RBPP 070-2009 ACTUALIZADO. SEGUN SOLICITUD CAF 20101020019893. SEGUN MODIFICACION NO. 1 AL CONVENIO DE ASOCIACION DE FECHA 29-10-2010	125.059.681
05-USME	2010/12/31	CORPORACION UNIVERSAL DE INVESTIGACION Y TECNOLOGIA - CORUNIVERSITEC	CONVENIO DE ASOCIACION	50500009	ADICION PARA CONTINUAR EL APOYO A LOS Y LAS ESTUDIANTES DE LOS COLEGIOS OFICIALES DISTRITALES DE LA LOCALIDAD DE USME EN SU FORMACION DE EDUCACION SUPERIOR EN PROGRAMAS TECNOLOGICOS.	216.702.500

Fuente : REGISTROS PRESUPUESTALES SIVICOF

2.3.2.2.3. Con la expedición del Decreto 101 de 2010, se faculta a los Alcaldes Locales como únicos ordenadores del gastos en los Fondos de Desarrollo Local, sin embargo, en el último cuatrienio de la vigencia 2010, se realizaron adiciones

para 23 compromisos suscritos a través de las extintas UEL, presentándose el interrogante sobre quién suscribió la adición? Si fue el correspondiente Alcaldesa Local, cómo se entiende que el compromiso inicial esté suscrito por otro funcionario en representación de la UEL? Si fue el jefe del organismo que tenía UEL, cómo se explica que lo hayan hecho, cuando ya le había sido retirada la facultad para la ordenación del gasto?; los casos, que pudieron ser identificados fueron los siguientes:

CUADRO 33
ADICIONES UEL CON RECURSOS DE LOS FDL

BENEFICIARIO	TIPO	Nº	OBJETO	NETO
FUNDACION AVIATUR	CONVENIO DE ASOCIACION	7	ADICION AL DESARROLLO DEL COMPONENTE EXPEDICIONES PEDAGOGICAS Y RECREATIVAS AL MAR PACIFICO PARA POBLACION ESCOLAR VINCULADA A COLEGIOS DISTRITALES DE LA LOCALIDAD. CONVENIO DE ASOCIACION UEL SED VL-007-00-10.	70.000.000
CLUB DEPORTIVO LA EQUIDAD SEGUROS	CONVENIO DE COOPERACION	26	ADICION AL CONVENIO UEL IDR CLUB DEPORTIVO LA EQUIDAD 026 DE 2009	150.500.000
CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTA	CONVENIO DE ASOCIACION	35	PRORROGA Y ADICION NO. 1 AL CONVENIO DE ASOCIACION N SGDC-CA-18-0035-00-09 CON LA CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTA	193.267.822
CORPORACION AVANCE Y EQUIDAD	CONVENIO DE ASOCIACION	114	ADICION CONVENIO DE ASOCIACION UEL IDR Nº 114 DE 2009.	19.293.000
FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE BOSA - FUNDESBOSA	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	1314	CONTRATO PARA EL IMPULSO DE PROGRAMAS Y ACTTI DE INTERES PUBLICO UEL SDIS 1314/2010 REALIZAR EL AJUSTE PRESUPUESTAL AL CONTRATO N 1314 DE 2010 PARA COMEDOR COMUNITARIO	7.222.719
ASOCIACION DE VECINOS GRANJAS DE SAN PABLO ASOVEG	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	1666	CONTRATO PARA EL IMPULSO DE PROGRAMAS Y ACTIV DE INTERES PUBLICO UEL SDIS 1666/2010 MODIFICACION N 2 ADICION AL CONTERATO 1666 DE 2010 COMEDOR COMUNITARIO EL TRIUNFO	7.222.719
FUNDACION KOLPING	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	1940	CONTRATO PARA EL IMPUKSO DE PROGRAMAS Y ACTIV DE INTERES PUBLICO 1940/10 UEL SDIS MODIFICACION N 2 ADICION AL CONTRATO 1940 DE 2010 COMEDOR COMUNITARIO RIO DE JANEIRO	7.222.719
FUNDACION KOLPING	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	1941	CONTRATO PARA EL IMPULSO DE PROGRAMAS Y ACTIV DE INTERES PUBLICO N 1941/2010 SDIS MODIFICACION 2 ADICION AL CONTRATO 1941 DE 2010 COMEDOR COMUNITARIO LA PAZ	7.222.719
FUNDACION SOCIAL SEMILLAS DE ESPERANZA	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	1964	CONTRATO PARA EL IMPULSO DE PROGRAMAS Y ACTI DE INTERES PUBLICO N 1964/10 UEL SDIS MODIFICACION N 2 ADICION AL CONTRATO 1964 DE 2010 COMEDOR COMUNITARIO SOCORRO	7.222.719
UNION TEMPORAL ASORED ALIMENTARIA	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	2494	ADICION AL CONTRATO SDIS Nº 2494 DE 2010. COMEDOR ASOINCO.	63.794.520
UNION TEMPORAL CORPOCOM	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	2495	ADICION AL CONTRATO SDIS Nº 2495 DE 2010. COMEDOR BUENOS DIAZ COLOMBIA.	47.184.316
UNION TEMPORAL SEMILLAS DE VIDA	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	2496	ADICION AL CONTRATO SDIS Nº 2496 DE 2010. COMEDOR PROYECCION VIDA.	9.968.645
FUNDACION PROYECCION VIDA FIPROV	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	2541	ADICION AL CONTRATO SDIS Nº 2541 DE 2010. COMEDOR EL PUEBLO.	2.545.534
ASOCIACION COMUNITARIA NUEVA ESPERANZA ACNE	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE	2542	ADICION AL CONTRATO SDIS Nº 2542 DE 2010. COMEDOR SAN PABLO.	9.138.286



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

BENEFICIARIO	TIPO	Nº	OBJETO	NETO
	INTERES PUBLICO			
FUNDACION DE APOYO E INTEGRACION A INICIATIVAS JUVENILES E INFANTILES FUNDEJOVEN	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3069	ADICION AL CONTRATO N. 3069 DE 2009 - COMERDOR EL TESORO	99.489.804
CORPORACION GESTION Y DESARROLLO G&D	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3071	ADICION AL CONTRATO N. 3071 DE 2009 - COMERDOR : FRANCISCO JAVIER	89.960.937
PROMOTORA DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO PROSEDER	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3085	ADICION AL CONTRATO N. 3085 DE 2009 - COMEDOR MOCHUELO	86.717.493
COOPERATIVA MULTIATIVA UNIDOS PARA NUTRIR	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3249	ADICION AL CONTRATO nO. 3249 DE 2009 - COMEDOR SIERRA MORENA	99.098.160
UNION TEMPORAL ALIMENTARTE	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3291	ADICION AL CONTRATO NO. 3291 DE 2009 - COMEDORES: NUEVA ARGENTINA, POTOSI, JUAN PABLO II , LA PLAYA Y TIERRA LINDA	508.301.618
CORPORACION SOR TERESA DE CALCUTA	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3601	MODIFICACION NO. 2 AL CPIPAIP-SISD-3601-2009: COMEDOR EDUARDO SANTOS PRORROGA DE 1 MES EN CONTRATO PRINCIPAL Y DE 13 DIAS HABILES EL DE OPERACION DEL SERVICIO	16.060.310
CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ETNICOS Y CULTURALES MULTIETNIAS	CONVENIO DE ASOCIACION	4222	ADICION Y PRORROGA AL CONVENIO DE ASOCIACION NO. 4222 DEL 18-12-2009. SEGUN JUSTIFICACION, CERTIFICACION DE INTERVENTOR 20101020169712 Y 20101020169722 RBPP 070-2009 ACTUALIZADO. SEGUN SOLICITUD CAF 20101020019893. SEGUN MODIFICACION NO. 1 AL CONVENIO DE ASOCIACION DE FECHA 29-10-2010	125.059.681
CORPORACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO CIDE	CONVENIO DE ASOCIACION	710009	ADICION CONVENIO DE ASOCIACION UEL-SED-20-071-00-09- PREPARACION DE ESTUDIANTES EN PRESENTACION DE PRUEBAS EXTERNAS ADICIONM CONVENIO DE ASOCIACION 071/09 POR SEIS MESES	54.564.000
CORPORACION UNIVERSAL DE INVESTIGACION Y TECNOLOGIA - CORUNIVERSITEC	CONVENIO DE ASOCIACION	50500009	ADICION PARA CONTINUAR EL APOYO A LOS Y LAS ESTUDIANTES DE LOS COLEGIOS OFICIALES DISTRITALES DE LA LOCALIDAD DE USME EN SU FORMACION DE EDUCACION SUPERIOR EN PROGRAMAS TECNOLOGICOS.	216.702.500
TOTAL				1.897.760.221

Fuente : REGISTROS PRESUPUESTALES SIVICOF

2.3.2.2.4. La Fundación para el desarrollo de la Educación la Salud y una Nueva Cultura de Vida en Colombia – FUDESCU, de acuerdo con la información contenida en el certificado de existencia y representación legal, expedido el 5 de octubre de 2010, tiene un patrimonio de \$500.000, sin embargo en se suscribieron compromisos de diferentes tipos por \$1.159.790.450:

CUADRO 34
INCONSISTENCIAS FUDESCU

TIPO	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
CONTRATO DE SUMINISTRO	3593	2010/12/29	DESARROLLO DE PROGRAMAS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES NUTRICIONALES DE LA POBLACION VULNERABLE DE LA LOCALIDAD. COMPONENTE: FORTALECIMIENTO Y/O CREACION DE COMEDORES COMUNITARIOS- CREACION DE COMEDOR COMUNITARIO EN LA UPZ TIMIZA	340.845.000
CONVENIO DE ASOCIACION	125	2010/12/29	EJECUCIÓN PROYECTO Nº. 71 DE 2010 ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS, JÓVENES Y	370.000.000



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

TIPO	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
			SUSFAMILIAS, EN SITUACIÓN DE MALTRATO Y EXPLOTACIÓN LABORAL Y SEXUAL. COMPONENTE: ATENCIÓN A PERSONAS VICTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, MALTRATO INFANTIL Y EXPLOTACIÓN SEXUAL INFANTIL	
CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3465	2010/11/05	APOYOS ALIMENTARIO A POBLACION VULNERABLE - COMEDOR SIERRA MORENA	154.425.000
CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3464	2010/11/08	SUMINISTRO DE ALIMENTOS A DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES - COMEDOR TESORO- 7 MESES	154.425.000
CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3205*	2010/07/09	SUMINISTRO DE ALIMENTOS A DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES CONTRATACION COMEDOR FRANCISCO JAVIER	140.095.450
TOTAL				1.159.790.450

Fuente: REGISTROS PRESUPUESTALES SIVICOF

2.3.2.2.5. La Fundación Visión Local, de acuerdo con la denuncia presentada por el Concejal Julio César Acosta, de la bancada de Cambio Radical, en la sesión de la Comisión Primera Permanente realizada el 15 de marzo de 2011 “ES UNA FUNDACION DE carpeta COSTOS MUY ELEVADOS PARA LA CALIDAD DE CADA EVENTO. SERIAN MÁS DE \$15 MILLONES POR EVENTO. HA CELEBRADO CONTRATOS DURANTE LA ACTUAL ADMINISTRACION POR UN TOTAL DE \$2.706 MILLONES EN LAS LOCALIDADES DE TUNJUELITO, ENGATIVA, SUMAPAZ, CANDELARIA, CIUDAD BOLIVAR, BARRIOS UNIDOS Y ANTONIO NARIÑO. TIENE UN PATRIMONIO APENAS DE \$10 MILLONES DE PESOS. CREADA EN 2006 (2 AÑOS ANTES DEL EVENTO). NUNCA HA PRESENTADO EL INFORME DE GESTION DESDE SU CONSTITUCION HASTA LA FECHA SEGÚN INFORMACION DE PERSONAS JURIDICAS DE LA ALCADIA. ... la carrera 53G No.4 A 15. Dirección registrada en la Cámara de Comercio allí se encuentra la sede del Colegio Liceo Central Francés”.

De acuerdo con el certificado de inscripción, clasificación y calificación, expedido por la Cámara de Comercio el 11 de noviembre de 2010, el patrimonio es de \$85.869.000, y en los últimos 4 meses de la vigencia de 2010, se contrató con esa ESAL \$866.445.980, así:

CUADRO 35
COMPROMISOS SUSCRITOS CON VISION LOCAL

LOCALIDAD	TIPO	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
6-TUNJUELITO	CONTRATO DE APOYO	14	2010/12/22	CONTRATAR AL OPERADOR DE LA ULDE TUNJUELITO	290.970.000
12-BARRIOS UNIDOS	CONVENIO DE ASOCIACION	73	2010/12/16	CELEBRACION DE LA NAVIDAD Y LOS REYES MAGOS EN LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS.	88.861.500
15-ANTONIO NARIÑO	CONVENIO DE ASOCIACION	77	2010/12/22	ADICION AL CONVENIO DE ASOCIACION 77 DE 2010	20.000.000



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

LOCALIDAD	TIPO	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
15-ANTONIO NARIÑO	CONVENIO DE ASOCIACION	77	2010/12/22	APOYAR ACTIVIDADES DE INDOLE PARTICIPATIVO A 20 (VEINTE) INSTANCIAS DE PARTICIPACION CONFORMADAS O EN PROCESO DE CONFORMACION DE LA LOCALIDAD ANTONIO NARIÑO	40.000.000
17-CANDELARIA	CONVENIO DE ASOCIACION	127	2010/12/27	DESARROLLAR EL ACOMPAÑAMIENTO ESPECIALIZADO Y APALANCAMIENTO FINANCIERO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS	67.248.480
19-CIUDAD BOLIVAR	CONVENIO DE ASOCIACION	11	2010/11/19	ADICION AL CONVENIO DE ASOCIACION 11 DE 2010- PLAZO 3 MESES	101.950.000
19-CIUDAD BOLIVAR	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	101	2010/12/28	FORMAR A HABITANTES DE CIUDAD BOLIVAR EN PROCESOS PARTICIPATIVOS LOCALES Y ENCUNETROS CIUDADANOS Y A COPROPIETARIOS EN TEMAS RELACIONADOS CON PROPIEDAD HORIZONTAL, CONVIVENCIA Y PARTICIPACION- PLAZO 5 MESES	127.416.000
20-SUMAPAZ	CONTRATO DE ASOCIACION	104	2010/12/10	JUEGOS RURALES DE LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ CONTRATO DE ASOCIACION 104 DE 2010 POR TRES MESES	130.000.000

Fuente : REGISTROS PRESUPUESTALES SIVICOF

Como se puede apreciar los objetos contractuales son bastante disímiles.

El Convenio de Asociación 11 que tiene por objeto “FUNCIONAMIENTO DE LA ULDE”, suscrito con los recursos asignados al FDL-Ciudad Bolívar, al parecer se suscribió el 28 de enero de 2010 (fecha del registro presupuestal) y solo hasta el 30 de septiembre se realizó el primer giro por \$175.000.000; el 19 de noviembre se adicionó en el 40.78% de su valor inicial.

Con los recursos del FDL-Antonio Nariño se suscribió el 22 de diciembre el convenio de asociación No.77 con el objeto de “APOYAR ACTIVIDADES DE INDOLE PARTICIPATIVO A 20 (VEINTE) INSTANCIAS DE PARTICIPACION CONFORMADAS O EN PROCESO DE CONFORMACION DE LA LOCALIDAD ANTONIO NARIÑO” y en la misma fecha se adicionó en el 50% del valor.

2.3.2.2.6. En la sesión de la Comisión Primera Permanente del Concejo de Bogotá, realizada el 15 de marzo, el Concejal (antes mencionado) afirmó que la Fundación Salvemos el Medio Ambiente, a propósito del Convenio 01 suscrito el 25 de febrero de 2009 que:

- Es una Fundación cuyo objeto social principal es todos aquellos aspectos relacionados con la conservación del medio ambiente y subsidiariamente la construcción de obras civiles.
- La comunidad está totalmente descontenta con los trabajos, pues no se culminaron y los escombros se encuentran abandonados en el sector, con el riesgo de que se afecte a los vecinos por un derrumbe.
- No se planeó la ejecución de la obra, dado que no se coordinó con el acueducto para la instalación simultánea de la red de acueducto.
- La obra no ha sido entregada a la comunidad.
- Es la misma fundación que como se dijo celebró 10 contratos con las alcaldías locales durante la actual administración distrital, 4 de ellos el mismo día en la Alcaldía de Santa Fe, por un monto total de \$11.609 millones.
- El riesgo es que los escombros que abandonó Funambiente se derrumben sobre las viviendas.

- Cuando llueve se tapan los desagües.
- La obra carece de alcantarillado porque no se coordinó con la empresa de acueducto su instalación.
- Funambiente alega que los vecinos no dejaron terminar la obra, pero la verdad es que la comunidad se opuso a que pasara por en frente de sus viviendas un alcantarillado de aguas negras, el cual iba a ser conectado a raíz de que la empresa de acueducto no instaló la red de alcantarillado.

En el último cuatrimestre se suscribieron los siguientes compromisos:

CUADRO 36
COMPROMISOS ULTIMO CUATRIMESTRE-FUNDACION SALVEMOS EL MEDIO AMBIENTE

LOCALIDAD	TIPO	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
3-SANTAFE	CONVENIO DE ASOCIACION	128	2010/12/29	FDL , PROYECTO 0451 , MITIGAR EL IMPACTO AMBIENTAL A TRAVES DE LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA Y AMBIENTAL PARA EL MANEJO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES ,DEL AREA RURAL DE LA LOCALIDAD DE SANTA FE.	91.000.000
3-SANTAFE	CONVENIO DE ASOCIACION	107	2010/12/22	FDL , PROYECTO 0485 ,CULTURA PARA LA CONVIVENCIA Y SOLIDARIDAD CIUDADANA "AMOR POR SANTA FE -CULTURA CIUDADANA Y ZONAS AMBIENTALES SOSTENIBLES".	54.000.000
5-USME	CONTRATO DE OBRA	116	2010/12/30	MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD CUBRIENDO 125 METROS CARRIL POR AÑO	1.512.988.750
10-ENGATIVA	CONVENIO DE ASOCIACION	207	2010/12/29	PROMOCION DEL USO DE TECNOLOGIAS LIMPIAS, SEGUN JUSTIFICACION, ESTUDIOS PREVIOS, ANALISIS DE MERCADO. DTS- EBI 13-10-2010. SEGUN SOLICITUD CAF 20101020020113. SEGUN CONVENIO DE ASOCIACION 207 DE 2010	132.480.000
TOTAL					1.790.468.750

Fuente : REGISTROS PRESUPUESTALES SIVICOF

2.3.2.2.7. La Asociación Promotora de Proyectos Servicios y Asesorías Culturales Sociales y Administrativas – PROACTIVA, tiene un patrimonio de \$100.0 millones, según certificación de Existencia y Representación Legal, expedida por la Cámara de Comercio el 28 de octubre de 2010, sin embargo, en el período objeto de análisis (septiembre a diciembre 2010), de suscribieron compromisos, con cargo a los presupuestos asignados a los diferentes Fondos de Desarrollo Local, por la importante cifra de \$6.159.809.353, así:

CUADRO 37
COMPROMISOS ULTIMO CUATRIMESTRE- PROACTIVA

LOCALIDAD	TIPO	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
8-KENNEDY	CONVENIO DE ASOCIACION	118	2010/12/29	DESARROLLAR DEPORTE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	100.000.000
8-KENNEDY	CONVENIO DE ASOCIACION	119	2010/12/29	RESTITUCIÓN DE DERECHOS Y LA INCLUSIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD, APOYAR CREACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS	100.000.000
8-KENNEDY	CONVENIO DE ASOCIACION	120	2010/12/29	ESTABLECIMIENTO DE UN PROCESO DE FORMACIÓN EN TEMAS CULTURALES Y LA GENERACIÓN DE ESPACIOS DE MUESTRA DE LAS MISMAS, PARA PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY PARA CON ESTO GENERAR INCLUSIÓN SOCIAL DE ESTE TIPO DE POBLACIÓN	79.986.000
8-KENNEDY	CONVENIO DE ASOCIACION	146	2010/12/31	EJECIÓN PROYECTO 93/2010 FORTALECIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL Y COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY COMPONENTE: FORTALECIMIENTO Y APOYO	558.313.377



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

LOCALIDAD	TIPO	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
1-USAQUEN	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3475	2010/11/11	CONTRATO PARA EL IMPULSO DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO NO. 3475-SDIS. EJECUTAR ACCIONES BAJO EL SERVICIO DE COMEDORES COMUNITARIOS, QUE PERMITAN LOGRAR QUE LOS Y LAS CIUDADANOS (AS) Y LAS FAMILIAS EN SUS DIVERSIDADES MULTIPLES Y EN TERRITO	238.927.680
7-BOSA	CONVENIO DE ASOCIACION	3615	2010/12/24	CONVENIO DE ASOCIACION SDIS 3615- DE 2010: AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO E IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS INTEGRADOS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICION; MEDIANTE EL DESARROLLO DEL PROYECTO N° 227 DE 2010.	886.000.000
1-USAQUEN	CONVENIO DE ASOCIACION	3616	2010/12/29	BRINDAR EDUCACION INICIAL EN AMBITO FAMILIAR CON ENFOQUE DE ATENCION INTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS CO O SIN DISCAPACIDAD A MENORES DE 5 AÑOS CON VULNERABILIDAD DE DERECHOS.	139.411.150
5-USME	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	BONO CANJEABLE POR ALIMENTOS A MADRES GESTANTES Y/O LACTANTES DE LA LOCALIDAD	103.659.000
5-USME	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	BONO CANJEABLE POR ALIMENTOS A PERSONAS EN CONDISIONES DE DISCAPACIDAD	68.277.600
5-USME	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	BONO CANJEABLE POR ALIMENTOS A PERSONAS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD ZONA URBANA Y RURAL	56.898.000
5-USME	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	FORTALECER EL APOORTE PROTEICO A LOS HOBIS Y FAMIS DEL ICBF DE LA LOCALIDAD DE USME	280.538.796
6-TUNJUELITO	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	CONTRATAR LAS ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DL COMPONENTE SUMINISTRO DE PAQUETES ALIMENTICIOS PARA POBLACIÓN EN CONDICIONES DE DISCAPACIDAD.	97.875.000
7-BOSA	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/29	AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ENTREGA DE UN APOYO ALIMENTARIO MEDIANTE EL SISTEMA DE BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS PARA LA POBLACION PARTICIPANTE DE LOS FDL DE USME, TUNJUELITO, BOSA, KENNEDY, PUENTE ARANDA, ENGATIVA, BARRIOS UNIDOS, RAFAEL URIBE URIBE, CIUDAD BOLIVAR Y SUMAPAZ DEL D.C., LIGADOS AL DESARROLLO DE LA POLITICA PUBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL LA RERALIZACION DE UN SEGUIMIENTO NUTRICIONAL Y ACTIVIDADES DE INCLUSION SOCIAL A LOS PARTICIPANTES DE LOS PROYECTOS.	449.954.000
8-KENNEDY	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	Desarrollo de programas para mejorar las condiciones nutricionales de la población vulnerable de la localidad	310.780.800
8-KENNEDY	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	DESARROLLO DE PROGRAMAS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES NUTRICIONALES DE LA POBLACION VULNERABLE DE LA LOCALIDAD	194.238.000
10-ENGATIVA	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	BONO CANJEABLE POR ALIMENTOS A PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD. SEGUN VIABILIDAD UEL SEC DE INTEGRACION SOCIAL REMITIDA CON OFICIO DT 1934 SAL 35098. RBPP.020 . SEGUN SOLICITUD CAF 20101020088311. SEGUN CONVENIO DE ASOCIACION NO. 3671 DEL 29-12-2010 REMITIDO CON OFICIO SAL 61961 RAD. PRESUPUESTO 768	318.344.310
10-ENGATIVA	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	BONO CANJEABLE POR ALIMENTOS PARA MADRES GESTANTES. SEGUN VIABILIDAD UEL SEC DE INTEGRACION SOCIAL REMITIDA CON OFICIO DT 1947 - SAL 35641. RBPP.019 . SEGUN SOLICITUD CAF 20101020088311. SEGUN CONVENIO DE ASOCIACION NO. 3671 DEL 29-12-2010 REMITIDO CON OFICIO SAL 61961 RAD. PRESUPUESTO 768	125.437.200
12-BARRIOS UNIDOS	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	PROGRAMA NUTRICIONAL PARA MUJERES GESTANTES Y/O LACTANTES DE BARRIOS UNIDOS.	117.600.000
16-PUENTE ARANDA	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FANANCIEROS PARA LA ENTREGA DE UN APOYO ALIMENTARIO MEDIANTE EL SISTEMA DE BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS PARA LA POBLACION VULNERABLE .BONOS ALIMENTARIOS PARA HOBIS Y FAMIS	119.700.000
16-PUENTE ARANDA	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FANANCIEROS PARA LA ENTREGA DE UN APOYO	71.500.000

LOCALIDAD	TIPO	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
				ALIMENTARIO MEDIANTE EL SISTEMA DE BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS PARA LA POBLACION VULNERABLE .BONOS PARA PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD	
16-PUENTE ARANDA	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FANANCIEROS PARA LA ENTREGA DE UN APOYO ALIMENTARIO MEDIANTE EL SISTEMA DE BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS PARA LA POBLACION VULNERABLE .BONOS ALIMENTARIOS PARA MADRES GESTANTES Y LACTANTES	50.000.000
18-RAFAEL URIBE URIBE	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/29	CONVENIO DE ASOCIACION N 3671 DEL 2010 DE LA UEL SDIS PARA AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ENTREGA DE UN APOYO ALIMNETARIO MEDIANTE EL SISTEMA DE BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS PARA LA POBLACION PARTICIPANTE DE LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE... DEL DISTRITO CAPITAL, LIGADOS AL DESARROLLO DE LA POLITICA PUBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL Y ACTIVIDADES DE INCLUSION SOCIAL A LOS PARTICIPANTES DE LOS PROYECTOS	104.640.000
18-RAFAEL URIBE URIBE	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/29	CONVENIO DE ASOCIACION N 3671 DEL 2010 DE LA UEL SDIS PARA AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ENTREGA DE UN APOYO ALIMNETARIO MEDIANTE EL SISTEMA DE BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS PARA LA POBLACION PARTICIPANTE DE LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE... DEL DISTRITO CAPITAL, LIGADOS AL DESARROLLO DE LA POLITICA PUBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL Y ACTIVIDADES DE INCLUSION SOCIAL A LOS PARTICIPANTES DE LOS PROYECTOS	113.796.000
19-CIUDAD BOLIVAR	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS A MADRES Y PADRES CABEZA DE FAMILIA	758.734.830
19-CIUDAD BOLIVAR	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	ENTREGA DDE BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS A MADRES Y PADRES CABEZA DE FAMILIA DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR	651.197.610
20-SUMAPAZ	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	SUMINISTRO BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS A NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 5 AÑOS CONVENIO DE ASOCIACION 3671 DE 2010 POR DOCE MESES	64.000.000
TOTAL					6.159.809.353

Fuente : REGISTROS PRESUPUESTALES SIVICOF

2.3.2.2.8. El numeral 3º. del artículo 32 La Ley 80 de 1993, establece que “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. ”, sin embargo se suscribieron con diferentes ESAL, los adelante relacionados, cuyos objetos contractuales no corresponden a dicha definición:

2.3.2.2.8.1. Contratos con ESAL

Se suscribieron 125 contratos con 67 entidades sin ánimo de lucro, por más de \$9.987.813.076 (ver cuadro 38); se resaltan aquellas que suscribieron compromisos con recursos de los diferentes FDL, que superan los \$100.000.000:

CUADRO 38
COMPROMISOS SUSCRITOS SUPERIORES A \$100 MILLONES

ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	VALOR
----------------------------	-------

ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	VALOR
ACCIONES PARA EL PROGRESO COMUNIDAD INDIVIDUO Y FAMILIA COINFA	1.043.475.280
ARCANGELES FUNDACION PARA LA REHABILITACION INTEGRAL	142.655.089
ASOCIACION COLOMBIANA DE PADRES CON HIJOS ESPECIALES	237.882.000
ASOCIACION CULTURAL TEATRAMA	212.834.426
ASOCIACION DE DISCAPACITADOS FISICOS DEL SUR ASODISFISUR	139.917.201
ASOCIACION EDITORIAL BUENA SEMILLA	126.716.050
COOPERATIVA DE CREDITO SOLIDARIO CONSOLIDAR	212.987.000
CORPORACION ACADEMICA Y DE INVESTIGACION PARA EL DESARROLLO , LA COMUNICACION Y LA CULTURA	164.490.000
CORPORACION ARTISTICA VETUSTA NOVA	134.400.000
CORPORACION AVANCE Y EQUIDAD	717.989.856
CORPORACION COLOMBIA XXI	210.501.088
CORPORACION COLOMBIANA DE AGRICULTURA URBANA Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE CORAMBIENTAL	109.855.000
CORPORACION CONVIVENCIA	101.500.000
CORPORACION GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACION AUDIOVISUAL GENECCA	160.293.600
CORPORACION INTERNACIONAL PARA LA EDUCACION, LA INVESTIGACION Y EL DESARROLLO HUMANO	206.736.294
CORPORACION MUNDO MAGICO DEL ARTE	166.226.941
CORPORACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE – CONADES	876.749.155
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL	699.987.560
FUNDACION CENTRO DE INVESTIGACION Y PROMOCION COMUNITARIA	130.960.000
FUNDACION COLOMBIA UTIL	241.882.262
FUNDACION DEPORTIVA ARNOLDO IGUARAN	195.968.147
FUNDACION GESTION ACCION Y PARTICIPACION	395.200.000
FUNDACION PARA EL DESARROLLO INFANTIL SOCIAL Y CULTURAL IWOKE	287.331.000
FUNDACION S XXI RESCATE AMBIENTAL SOCIAL CULTURAL Y TURISTICO	248.068.800
ONG POR EL DERECHO A LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD	299.817.362
PROMOTORA DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO PROSEDER	275.605.920
UNION TEMPORAL CARLOS PINZON Y ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA	252.757.276

Fuente : REGISTROS PRESUPUESTALES SIVICOF

En cuanto a la Fundación Colombia Útil, el FDL-Kennedy reporta que los registros presupuestales 788 y 806, respectivamente:

“ESTE CRP REEMPLAZA EL EMITIDO EN EL **2007** POR CONVERTIRSE EN OBLIGACIÓN POR PAGAR”“REEMPLAZA PARCIALMENTE EL REGISTRO PRESUPUESTAL NO. 92”

En la columna en la que se identifica el número del compromiso se relaciona el 3159, presentando un valor neto para septiembre de \$966.434.300 y para octubre \$9.664.343, los cuales no reportan ningún giro.

De algunas de las ESAL antes relacionado es necesario precisar:

- ACCIONES PARA EL PROGRESO COMUNIDAD INDIVIDUO Y FAMILIA COINFA es “Una entidad privada sin ánimo de lucro, no confesional, no partidista, fundada el 1 de marzo de 1997” (información obtenida de la página WEB).

- Fundación S-XXI Rescate Ambiental Social Cultural y Turístico, tiene como misión “Rescate ambiental social cultural y turístico” (según página Web).
- PROMOTORA DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO PROSEDER “... es una entidad sin ánimo de lucro, que trabaja en proyectos de tipo socio-económico, capacitación, investigación, asesoría y consultoría, principalmente con poblaciones vulnerables. ...” (información obtenida de la página WEB). Al parecer es una bolsa de empleo.

2.3.2.2.8.2. Contratos con Personas Naturales o Jurídicas

Se suscribieron 246 contratos de Prestación de Servicios, con personas naturales y jurídicas, cuyos objetos no corresponden a lo previsto en el Estatuto de Contratación, para este tipo de compromisos, los cuales ascienden a \$11.519.166.819. A continuación se resaltan algunos casos:

2.3.2.2.8.2.1. Con recursos de cuatro Fondos de Desarrollo Local, se suscribieron cinco compromisos con CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA, por \$671.728.310, así:

CUADRO 39
COMPROMISOS CON UN MISMO CONTRATISTA EN DIFERENTES FDL

LOCALIDAD	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
9-FONTIBON	204	2010/12/22	EJECUCIÓN PROYECTO: DEPORTE Y RECREACION PARA LA POBLACIÓN DE FONTIBON.COMONENTES: CERTÁMENES Y TORNEOS DEPORTIVOS.	80.977.210
10-ENGATIVA	243	2010/12/30	APOYAR 13000 NIÑOS Y JOVENES ANUALMENTE A EXPEDICIONES PEDAGOGICAS Y REFUERZO EXTRAESCOLAR COMO ALTERNATIVAS PARA FORTALECER LA EDUCACION, LOS VALORES CIVICOS Y SOCIALES. . SEGUN DTS-EBI 13-10-10/ VIABILIDAD 13- RBPP 27 ESTUDIOS DE MERCADO, ESTUDIOS PREVIOS. SEGUN SOLICITUD 20101020018933. SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 243 DE 2010	182.642.000
11-SUBA	174	2010/12/28	COMPONENTE 5 DE DEPORTES (CENTROS DE ACTIVIDAD FISICA Y RECREATIVA PARA EL ADULTO MAYOR DE LA LOCALIDAD DE SUBA). CPS 174-2010 FDLS	261.313.000
12-BARRIOS UNIDOS	99	2010/12/31	EJECUTAR EL COMPONENTE: ECOAVENTURA AL EXTREMO BARRIOS UNIDOS 2010.	107.972.700
12-BARRIOS UNIDOS	100	2010/12/31	EJECUTAR EL COMPONENTE: EXHIBISIÓN Y TORNEO DE ACTIVIDADES EXTREMAS - BARRIOS UNIDOS 2010.	38.823.400
TOTAL				671.728.310

Fuente : REGISTROS PRESUPUESTALES SIVICOF

El señor Pinzón, al parecer, también suscribió los contratos de Prestación de Servicios, adelante relacionados a través de la Unión Temporal Carlos Pinzón y Asociación de Hogares Si a la Vida:

CUADRO 40
OTROS COMPROMISOS DEL MISMO CONTRATISTA



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

FDL	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
7-BOSA	138	2010/12/31	Promover el reconocimiento de los derechos de las personas del lgtb y divulgar la política pública para la garantía de los mismos, entre personas del sector lgtb y comunidad en general.	35.982.000
10-ENGATIVA	227	2010/12/31	Apoyar anualmente a 10 iniciativas y proyectos culturales de todos los grupos poblacionales y étnicos de la localidad. "festival engativa cultural 2010". según justificación, estudios previos. estudios de mercado. de 28-09-2010. pliegos de condiciones. x-2010 rppp 30 de fecha 06-10-2010. según solicitud caf 20101020018533. según contrato de prestación de servicios no. 227 de 2010	197.875.276
14-MARTIRES	89	2010/12/20	OPS-fdlm-089-2010: convocar en 1 red a sectores lgtb de la localidad de los mártires, acciones de identificación de organizaciones y grupos, procesos de fortalecimiento y acompañamiento para construir agendas paera la participación e incidencia en las decisiones locales y distritales; plazo 5 meses a partir de la suscripción del acta de inicio, pagos: 10% anticipado, 40% al 2 mes, 30% al 3 mes, 20% final	18.900.000
TOTAL				252.757.276

Fuente : REGISTROS PRESUPUESTALES SIVICOF

De acuerdo con el reporte realizado a través del SIVICOF por los FDL de Engativa y Bosa, la participación es del 90% del señor Pinzón y 10% Asociación de Hogares Si a la Vida.

El mismo señor Pinzon, según información reportada por los FDL de Bosa, Negativa y Mártires, integra con la señora Viviana Carolina Melo Díaz la unión temporal UNIDOS POR LA RECREACION Y EL DEPORTE EN BOGOTA, con una participación del 90% del señor Pinzón y 10% la señora Melo Díaz, con la cual se contrató:

CUADRO 41
COMPROMISOS ADICIONALES CON EL MISMO CONTRATISTA

FDL	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
01-USAQUEN	53	23/12/2010	DESARROLLAR EL PROYECTO VIABILIZADO POR LA ALCALDIA LOCAL DE USAQUEN NO. 365 DE 2010 DENOMINADO SISTEMA LOCAL DE DEPORTES, ESPECIFICAMENTE EN EL COMPONENTE DE OCTAGONAL DE FUTBOL DEL NORTE EN SUS 3 CATEGORIAS JUVENIL, MAYORES Y VETERANOS.	61.967.000
04-SAN CRISTOBAL	236	28/12/2010	FORTALECER LAS DINAMICAS DE PARTICIPACION A PARTIR DE FORMACION Y USO ADECUADO DEL TIEMPO LIBRE - OLIMPIADA LOCAL	90.915.000
07-BOSA	121	30/12/2010	CONTRATAR LA EJECUCION DEL PROYECTO N° 238. "FORTALECER A LOS DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, CON IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL OPTIMO DESARROLLO DE SU DISCIPLINA DEPORTIVA".	33.300.000
07-BOSA	122	30/12/2010	CONTRATAR LA EJECUCION DEL PROYECTO N° 238-2010: REALIZACION DE ACCIONES Y ACTIVIDADES RECREODEPORTIVAS EN LA LOCALIDAD DE BOSA. DESARROLLANDO LAS DIFERENTES ACTIVIDADES RECREODEPORTIVAS PARA EL IMPULSO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD A TRAVES DE LA PARTICIPACION, LA RECREACION, EL DEPORTE Y EL APROVECHAMIENTO SANO DEL TIEMPO LIBRE. "ACTIVIDAD N° 4: DEPORTE EXTREMO".	57.835.000
10-ENGATIVA	244	30/12/2010	FORTALECER Y APOYAR 4 EVENTOS ANUALES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVA "JUEGOS COMUNALES ENGATIVA 2010" VI CARRERA ATLETICA INGATIVA. Y APOYAR LA REALIZACION DE MINIMO 1 TORNEO ANUAL EN LAS DISCIPLINAS DE FUTBOL,TUTBOL DE SALON Y BALONCESTO. "COPAS INGATIVA DE FUTBOL, FUTBOL DE SALON Y BALONCESTO. SEGUN DTS- EBI 03-11-10. ESTUDIOS PREVIOS. ESTUDIOS DE MERCADO 24-09-10- SEGUN SOLICITUD CAF 201010200020413. SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO.244 DE 2010	198.088.850
14-MARTIRES	88	23/12/2010	CPS-FDLM-088-2010: EJECUCION DEL PROYECTO 0179 COMPONENTE FOMENTO DE INICIATIVAS CIUDADANAS LOCALES, PLAZO 6 MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, PAGOS: 20% ANTICIPO, 50% AL 2 MES, 20% AL 4 MES Y 10% FINAL	110.350.000
14-MARTIRES	89	29/12/2010	CPS-FDLM-089-2010: EJECUCION DEL PROYECTO 0166 COMPONENTE JUEGOS ESCOLARES ALM, PLAZO 2 MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, PAGOS: 50% ANTICIPO, 30% AL 1 MES Y 20% FINAL	66.503.000
14-MARTIRES	90	23/12/2010	CPS-FDLM-090-2010: EJECUCION DEL PROYECTO 0166 COMPONENTE JUEGOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS COMUNALES, PLAZO 5 MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, PAGOS: 30% ANTICIPO, 30% AL 2 MES, 20% AL 5 MES Y 20% FINAL	69.862.000
TOTAL				688.820.850

Fuente : REGISTROS PRESUPUESTALES SIVICOF

La señora Melo Díaz, es la Presidente y representante legal de la Asociación de Hogares si a la Vida, la cual tiene un patrimonio de \$15.000.000, según certificado expedido por la Cámara de Comercio, su participación en dichos en la Unión Temporal es del 10%, sin embargo la responsabilidad que le correspondería es de \$25.275.728.

Así las cosas, al señor Pinzón en el mes de Diciembre se le adjudicaron \$1.519.148.623, así:

Como persona natural	671.728.310
Unión temporal Unidos por la Recreación y el Deporte en Bogotá (90%)	619.938.765
Unión Temporal Carlos Pinzón y Hogares Si a la Vida (90%)	227.481.548
TOTAL	1.519.148.623

2.3.2.2.8.2.2. El numeral 2. del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 define como contratos de consultoría, a aquellos que:

“... celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión.

“Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos. “...”

No obstante lo anterior, se suscribieron 14 compromisos cuyos objetos contractuales evidencian que corresponden a la definición de consultoría, pero se suscribieron como contratos de prestación de servicios

2.3.2.2.8.2.3. Se suscribieron 18 contratos de prestación de servicios con Uniones Temporales, bajo diferentes modalidades de selección, que ascienden a \$1.794.706.655, de las cuales se desconocen sus integrantes y adicionalmente, los objetos contractuales claramente no corresponden a la definición que para éstos establece la ley de contratación

De éstos 8 fueron suscritos con la Unión Temporal Unidos por la Recreación y el Deporte en Bogotá, que ascienden a \$688.820.850, así:

CUADRO 42
CONTRATOS PRESTACION DE SERVICIOS –UNION TEMPORAL

FDL	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
01-USAQUEN	53	2010/12/23	DESARROLLAR EL PROYECTO VIABILIZADO POR LA ALCALDIA LOCAL DE USAQUEN NO. 365 DE 2010 DENOMINADO SISTEMA LOCAL DE	61.967.000



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

FDL	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
			DEPORTES, ESPECIFICAMENTE EN EL COMPONENTE DE OCTAGONAL DE FUTBOL DEL NORTE EN SUS 3 CATEGORIAS JUVENIL, MAYORES Y VETERANOS.	
04-SAN CRISTOBAL	236	2010/12/28	FORTALECER LAS DINAMICAS DE PARTICIPACION A PARTIR DE FORMACION Y USO ADECUADO DEL TIEMPO LIBRE - OLIMPIADA LOCAL	90.915.000
07-BOSA	121	2010/12/30	CONTRATAR LA EJECUCION DEL PROYECTO Nº 238. "FORTALECER A LOS DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, CON IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL OPTIMO DESARROLLO DE SU DISCIPLINA DEPORTIVA".	33.300.000
07-BOSA	122	2010/12/30	CONTRATAR LA EJECUCION DEL PROYECTO Nº 238-2010: REALIZACION DE ACCIONES Y ACTIVIDADES RECREODEPORTIVAS EN LA LOCALIDAD DE BOSA. DESARROLLANDO LAS DIFERENTES ACTIVIDADES RECREODEPORTIVAS PARA EL IMPULSO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD A TRAVES DE LA PARTICIPACION, LA RECREACION, EL DEPORTE Y EL APROVECHAMIENTO SANO DEL TIEMPO LIBRE. "ACTIVIDAD Nº 4: DEPORTE EXTREMO".	57.835.000
10-ENGATIVA	244	2010/12/30	FORTALECER Y APOYAR 4 EVENTOS ANUALES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVA" JUEGOS COMUNALES ENGATIVA 2010" VI CARRERA ATLETICA INGATIVA. Y APOYAR LA REALIZACION DE MINIMO 1 TORNEO ANUAL EN LAS DISCIPLINAS DE FUTBOL, FUTBOL DE SALON Y BALONCESTO. "COPAS INGATIVA DE FUTBOL, FUTBOL DE SALON Y BALONCESTO. SEGUN DTS- EBI 03-11-10. ESTUDIOS PREVIOS. ESTUDIOS DE MERCADO 24-09-10- SEGUN SOLICITUD CAF 20101020020413. SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO.244 DE 2010	198.088.850
14-MARTIRES	88	2010/12/23	CPS-FDLM-088-2010: EJECUCION DEL PROYECTO 0179 COMPONENTE FOMENTO DE INICIATIVAS CIUDADANAS LOCALES, PLAZO 6 MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, PAGOS: 20% ANTICIPO, 50% AL 2 MES, 20% AL 4 MES Y 10% FINAL	110.350.000
14-MARTIRES	89	2010/12/29	CPS-FDLM-089-2010: EJECUCION DEL PROYECTO 0166 COMPONENTE JUEGOS ESCOLARES ALM, PLAZO 2 MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, PAGOS: 50% ANTICIPO, 30% AL 1 MES Y 20% FINAL	66.503.000
14-MARTIRES	90	2010/12/23	CPS-FDLM-090-2010: EJECUCION DEL PROYECTO 0166 COMPONENTE JUEGOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS COMUNALES, PLAZO 5 MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, PAGOS: 30% ANTICIPO, 30% AL 2 MES, 20% AL 5 MES Y 20% FINAL	69.862.000

Fuente : REGISTROS PRESUPUESTALES SIVICOF

2.3.2.2.8.2.4. Con recursos del FDL-Engativá se suscribieron el 30 de diciembre de 2010 tres (3) contratos con ADRIANA INES PIRAQUIVE BAUTISTA por un total de \$25.874.437, así:

CUADRO 43
CONTRATOS PRESTACION DE SERVICIOS - PERSONA NATURAL

NOMBRE PROYECTO	Nº CONTRATO	OBJETO	VALOR
Fortalecer programas integrales en clubes juveniles atención integral al adulto mayor y reducción de tasas de violencia intrafamiliar y sexual.	253	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y SOCIAL AL CONVENIO DE COOPERACION A TRAVES DEL CUAL SE EJECUTE EL PROYECTO 220 DE 2010. COMPONENTE CLUBES JUVENILES. SEGUN SOLICITUD, 20101020024023. SEGUN CONTRATO DE INTERVENTORIA NO. 253 DE 2010	7.700.000
Fortalecimiento de organizaciones y redes sociales	254	INTERVENTORIA A APOYO EXPERIENCIAS DE VOLUNTARIADO JUVENIL. SEGUN OFICIO 20101020023983 DEL 24-12-2010. SEGUN CONTRATO DE INTERVENTORIA NO. 254 DE 2010	3.025.000
Desarrollo de acciones a la diversidad poblacional.	255	CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y SOCIAL AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO A TRAVES DEL CUAL SE EJECUTE EL PROYECTO 301 DE 2010. COMPONENTE CULTURAS URBANAS. SEGUN SOLICITUD. 20101020024053. SEGUN CONTRATO DE INTERVENTORIA NO. 255 DE 2010	15.149.437

NOMBRE PROYECTO	Nº CONTRATO	OBJETO	VALOR
TOTAL			25.874.437

Fuente : REGISTROS PRESUPUESTALES SIVICOF

Se afirma por parte de la administración, de acuerdo con la información reportada a través del SIVICOF, que el proceso de selección para los dos primeros fue: contratación directa (menor cuantía) y para el tercero, selección abreviada.

2.3.2.2.8.2.5. Con recursos de tres Fondos de Desarrollo Local, se suscribieron a finales del mes de diciembre, cuatro contratos con ANA GRACIELA HERNANDEZ MELO, por \$130.939.896, así:

CUADRO 44
CONTRATOS PRESTACION DE SERVICIOS - PERSONA NATURAL

FDL	Nº	FECHA	OBJETO	VALOR
5-USME	142	31/12/2010	INTERVENTORIA RESTAURACION ECOLOGICA ANUAL DE DOS FUENTES HIDRICAS RIOS QUEBRADAS NACEDEROS Y ATREAS AFECTADAS POR ACTIVIDADES EXTRACTIVAS Y TRANSFORMADORAS	14.420.000
9-FONTIBON	198	20/12/2010	FESTIVAL DE ROCK "ROCK HYNTIBA" XIV y HIP HOP "CUANDO AS CALLES HABLAN" XII INTERVENTORIA	35.985.372
19-CIUDAD BOLIVAR	119	30/12/2010	INTERVENTORIA TECNICA, DMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROYECTO DISMAINUCION DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR- ABUSO SEXUAL- Y MATRATO INFANTIL	16.968.294
19-CIUDAD BOLIVAR	117	30/12/2010	INTERVENTORIA TECNICA, DMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROYECTO LEGITIMACION CASA JUSTICIA - RESOLUCION PACIFICA DE CONFLICTOS	63.566.230

Fuente : REGISTROS PRESUPUESTALES SIVICOF

Se afirma por parte de la administración, de acuerdo con la información reportada a través del SIVICOF, que el proceso de selección para el primero fue contratación directa y para los 3 restantes concurso de méritos; se tendría que revisar si una sola persona puede cumplir eficazmente con todos los contratos.

2.3.2.2.8.2.6. Finalmente, revisados los objetos contractuales se tiene que:

2.3.2.2.8.2.6.1. Se suscribieron compromisos cuyos objetos se relacionan con plazas de mercado y desde 2007 éstas pasaron a ser administradas por el IPES :

FDL-Ciudad Bolívar, suscrito con Carlos Eduardo Tovar Castro:

CUADRO 45
CONTRATO PLAZA DE MERCADO EL PERDOMO

No.	FECHA	OBJETO	VALO
37	2010/01/28	ADMINISTRADOR GALERIA EL PERDOMO	14.000.000
37	2010/08/31	ADICION AL C.P.S. 037 DE 2010	7.000.000

Fuente : REGISTROS PRESUPUESTALES SIVICOF

FDL-Antonio Nariño, suscrito con Emerson Julián Rusinque Muñoz

CUADRO 46
CONTRATO PLAZA DE MERCADO RESTREPO Y SANTANDER

No.	FECHA	OBJETO	VALOR
48	2010/10/01	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA PERSONA NATURAL PARA QUE PRESTE APOYO EN EL COBRO PREJURIDICO DE LA CARTERA MOROSA REGISTRADA ACTUALMENTE POR LOS VIVANDEROS DE LAS PLAZAS DE MERCADO DE LOS BARRIOS RESTREPO Y SANTANDER UBICADAS EN LA LOCALIDAD E IGUALMENTE PRESTE APOYO A LA COORDINACION JURIDICA Y NORMATIVA EN LA RESOLUCION DE LOS ASUNTOS DE CONTENIDO JURIDICO QUE INGRESEN PARA SER TRAMITADOS POR ESA DEPENDENCIA LOCAL	8.000.000

Fuente : REGISTROS PRESUPUESTALES SIVICOF

2.3.2.2.8.2.6.2. Al parecer los dos contratos adelante relacionados, suscritos por el FDL-Suba con César Augusto Calderón Rodríguez, tienen el mismo objeto contractual:

CUADRO 47
CONTRATOS CON OBJETO SIMILAR

No.	FECHA	OBJETO	VALOR
102	2010/10/27	CONTRATAR EL APOYO LOGISTICO PARA DESARROLLAR EL PROYECTO 211 DENOMINADO "TODAS Y TODOS PARTICIPAMOS Y DECIDIMOS" EN SU COMPONENTE "ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN FESTIVAL LOCAL DE LA JUVENTUD Y EL TRUEQUE"	13.762.000

2.3.2.2.8.2.6.3. Se suscribieron con el señor Eduardo Hartmann Manrique los siguientes dos contratos, de cuyos objetos contractuales puede presumirse que es lo mismo:

CUADRO 48
CONTRATOS CON OBJETO CONTRACTUAL SIMILAR

FDL	No.	FECHA	OBJETO	VALOR
03-SANTAFE	103	2010/12/21	FDL , PROYECTO 0451 , INSTRUIR A LA COMUNIDAD EN CUANTO AL VALOR BIOLOGICO, PAISAJISTICO, HISTORICO Y CULTURAL DE LOS CERROS ORIENTALES MEDIANTE LA REALIZACION DE UN VIDEO DOCUMENTAL.	13.900.000
04-SAN CRISTOBAL	260	2010/12/30	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE PREPRODUCCION, PRODUCCION Y POSPRODUCCION DE VIDEO INSTITUCIONAL	10.900.000

2.3.2.2.8.2.6.4. En diciembre el FDL-Candelaria, suscribió con John Marlon Rodríguez García, tres contratos cuyos objetos contractuales se asimilan entre sí:

CUADRO 49
CONTRATOS CON OBJETOS QUE SE ASIMILAN

No.	FECHA	OBJETO	VALOR
159	2010/12/29	DISEÑO E IMPRESION DE TRES (3) EDICIONES DEL PERIODICO LOCAL	14.100.000
171	2010/12/31	DISEÑO Y ELABORACION DE PIEZAS COMUNICATIVAS PARA CAMPAÑAS INSTITUCIONALES HASTA AGOTAR RECURSOS	14.400.000
183	2010/12/31	CAMPAÑA DE INFORMACION TEMPORADA INVERNAL	4.600.000

Fuente : REGISTROS PRESUPUESTALES SIVICOF

2.3.2.2.8.2.6.5. Se suscribieron con recursos del FDL-San Cristóbal dos (2) contratos (el mismo día) con la señora Lina María Sánchez Hoyos

CUADRO 50
CONTRATOS SIMULTANEOS CON LA MISMA CONTRATISTA

No.	FECHA	OBJETO	VALOR
204	2010/11/17	APOYO EN LA CONMEMORACION DE LA NO VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	11.248.000
205	2010/11/17	ELABORACION DE LA PRESENTACION PARA LA RENDUICION DE CUENTAS DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA LEY 1098 DEL 2006	12.910.000

Fuente : REGISTROS PRESUPUESTALES SIVICOF

2.4. RESULTADO PRESUPUESTAL

E las cifras mostradas en los acápite anteriores se observa que de un total de ingresos percibidos por el Sector por \$857.682.17, los Fondos apenas efectuaron autorizaciones de giro por \$399.322,63, quedando una **apropiación final disponible de \$458.359,54 millones**, es decir con **índice de utilización de recursos del 46.56%**. Es decir que por cada peso que la administración recibió como ingreso, sólo giró 46.5 centavos, mostrando deficiencias en los niveles de giro que materializan la ejecución del presupuesto público.

2.5. EL PRESUPUESTO DE GASTOS Y EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL

La normatividad presupuestal, en armonía con lo señalado en las disposiciones del Plan de Desarrollo, han consagrado algunos principios y regla de obligatorio cumplimiento que fueron objeto de evaluación en este Informe. Uno de los objetivos del sistema presupuestal consagrado en el Artículo 8º de Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital compilado a través del Decreto 714 de 1996, es el de “Servir de instrumento para el cumplimiento de las metas fijadas en el Plan de Desarrollo Económico y Social y de Obras Públicas”. Esto significa que los distintos programas y proyectos aprobados anualmente en el presupuesto público han de ser concordantes con el señalado en el Plan de Desarrollo Local.

En el mismo sentido, el principio de planificación consagrado en el literal b. del Artículo 13 del referido estatuto, establece que “El Presupuesto Anual del Distrito Capital deberá guardar concordancia con los contenidos del Plan de Desarrollo, el Plan Financiero y el Plan Operativo Anual de Inversiones”.

Del análisis efectuado por la Contraloría se observa que en los Fondos de Desarrollo Local los preceptos presupuestales anteriormente citados no se cumplen en debida forma, dado que los presupuestos que anualmente se adoptan y ejecutan por los Fondo muestran divergencias importantes con los contenidos de tipo financiero de los Planes de Desarrollo de las Localidades.

Efectivamente, como se ilustra en la siguiente tabla, para la vigencia fiscal 2010, el Plan Financiero Plurianual aprobado en el los Planes de Desarrollo Local, programaron ejecutar recursos por \$451.688.54 millones; de acuerdo con la ejecución presupuestal de gastos, el sector de localidades ejecutó un total de \$435.083,11 millones, lo que indica una menor apropiación de recursos por \$16.605,43 millones en relación con lo contemplado en los Planes de Desarrollo.

Para la vigencia 2009, por el contrario, se observa que los Fondos de Desarrollo Local ejecutaron \$74.811,45 millones de más, en relación con lo aprobado en los Planes Plurianuales de Inversiones, al ejecutar en presupuesto \$494.788,43 millones de \$419.976,98 millones aprobados en los planes de desarrollo.

CUADRO 51
COMPARATIVO EJECUCIÓN PLA PLURIANUAL DE INVERSIONES- PRESUPUESTL
DICIEMBRE 31 DE 2009 - 2010

OBJETIVOS ESTRUCTURANTES	PROGRAMADO PLAN FINANCIERO PLURIANUAL		PRESUPUESTO EJECUTADO		DIFERENCIAS	
	2009	2010	2009	2010	2009	2010
	Ciudad de Derechos	187.845,13	202.755,30	217.850,64	209.775,53	-30.005,50
Derecho a la Ciudad	147.563,86	161.188,45	182.636,90	132.024,44	-35.073,04	29.164,01
Ciudad Global	18.840,04	19.809,55	21.147,27	21.673,51	-2.307,23	-1.863,96
Participación	13.692,59	15.140,95	18.542,60	15.826,35	-4.850,01	-685,40
Gestión P. E y Transp..	52.035,35	52.794,30	54.611,02	55.783,27	-2.575,67	-2.988,97
TOTAL	419.976,98	451.688,54	494.788,43	435.083,11	-74.811,45	16.605,43

Fuente: PLANES DE DESARROLLO LOCAL Y EJECUCIONES PRESUPUESTALES

2.6. CONCLUSIONES

2.6.1. De acuerdo con la revisión realizada a la ejecución presupuestal de las localidades se puede concluir que esta no esta cumpliendo con la función se

instrumento gerencial que le permita a los entes locales lograr sus resultados con la mayor efectividad posible.

Si bien los distintos Objetivos Estructurantes del plan de desarrollo muestran niveles de ejecución presupuestal altos que los ubica por encima del 95% de gastos comprometidos, muchos de éstos compromisos fueron adquiridos en durante el últimos mes del año, lo que demuestra carencia mecanismos además de planeación presupuestaria y deficiencias protuberantes en el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo y en los procedimientos de contratación administrativa.

Por otra parte, como consecuencia de esta improvisada gestión de presupuesto que no permite una ejecución física adecuada de las metas programadas, los entes locales giraron el 47.74% del presupuesto comprometido en la vigencia, dejando un rezago presupuestal importante para cubrir en la vigencia fiscal de 2011, año en el cual se ejecutan los compromisos adquiridos en el 2010. Lo anterior, no obstante haber contado con recursos suficientes para atender los gastos de la vigencia como lo demuestra la ejecución presupuestal de ingresos, en la que se observa un recaudo acumulado de \$857.682.17 millones en el 2010.

2.6.2. En el año 2010 las localidades se dedicaron al desarrollo y cumplimiento de los compromisos adquiridos en las vigencias fiscales anteriores y descuidaron la programación presupuestal de la vigencia en análisis, afectando de manera considerable el cumplimiento financiero y físico de las metas programadas en el Plan de Desarrollo Local.

Efectivamente, el Sector Local contó con obligaciones por pagar de vigencias anteriores por valor de \$409.054.61 millones (47.95% del total presupuestado disponible en la vigencia) que representan un rezago importante en el cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo y que fueron ejecutados en un 98.02% con giros acumulado del 64.21%.

1.6.3. Así mismo, de las observaciones que se han planteado en el presente informe se vislumbra el incumplimiento de las normas que guían el ejercicio presupuestal de la administración y se evidencia por parte de la Contraloría, la existencia de mecanismos de control interno débiles en el proceso presupuestal de las localidades, razones que permiten concluir que la gestión presupuestal de lo Fondos de Desarrollo Local en la vigencia fiscal 2010, **ES DEFICIENTE.**

3. RESULTADOS DE LA AUDITORIA POR COMPONENTE

3.1. EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

La evaluación al Sistema de Control Interno del FDLRUU, tiene como objeto general “Emitir un concepto sobre la calidad y eficiencia del Sistema de Control Interno del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe, mediante la evaluación de los distintos subsistemas que lo componen”.

De conformidad con el instructivo metodológico adoptado por la Contraloría de Bogotá, en la evaluación del sistema de control interno se evaluaron tres subsistemas como son: el Estratégico, Control de Gestión y control de evaluación.

Una vez finalizada la valoración de los factores mencionados se determinó el riesgo en el que se encuentra ubicado el sujeto de control de acuerdo a los niveles establecidos por la Contraloría de Bogotá. El FDLRUU obtuvo una calificación del Sistema de Control Interno de 3.2, determinando que el rango de riesgo en el que se encuentra ubicado es Regular y un nivel de Riesgo Mediano, por lo anterior, el SCI es medianamente eficiente.

CUADRO 52
EVALUACION SISTEMA DE CONTROL INTERNO
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE Rafael Uribe Uribe
(CORTE A 31 DICIEMBRE DE 2010)

ITEM	ELEMENTO	CALIF	Estado	Nivel Riesgo
1.1	SUBSISTEMA DE CONTROL ESTRATEGICO	3.3	Regular	Mediano
1,1,1	Componente Ambiente de control	4,0	Bueno	Bajo
1,1,2	Componente Direccionamiento estratégico	2,6	Regular	Mediano
1,1,3	Componente Administración del riesgo	2.5	Malo	Alto
1.2	SUBSISTEMA DE CONTROL DE GESTIÓN	3.1	Regular	Mediano
1,2,1	Componente Actividades de control	3,0	Regular	Mediano
1,2,2	Componente Información	3,2	Regular	Mediano
1,2,3	Componente Comunicación pública	3,1	Regular	Mediano
1.3	SUBSISTEMA DE CONTROL DE EVALUACIÓN	3.1	Regular	Mediano
1,3,1	Componente Autoevaluación	3.5	Regular	Mediano
1,3,2	Componente Evaluación independiente	2,8	Regular	Mediano
1,3,3	Componente planes de mejoramiento	3,0	Regular	Mediano
	TOTAL	3,2	REGULAR	MEDIANO

Fuente : GRUPO AUDITOR

El resultado de los tres subsistemas evaluados, con cada uno de sus componentes es el siguiente:

3.1.1. Subsistema de Control Estratégico

Es el conjunto de componentes de control que al interrelacionarse entre sí, permiten el cumplimiento de la orientación estratégica y organizacional del fondo de desarrollo local.

La calificación fue de 3.3, equivalente a una Ponderación Regular y un nivel de Riesgo Mediano.

3.1.1.1. *Componente Ambiente de control:*

Mediante Resolución 842 de 2007, la Secretaría de Gobierno adoptó el ideario ético, en el cual se encuentran establecidos los principios y valores Éticos que rigen el actuar de los funcionarios de dicha Secretaría; como los funcionarios de las Alcaldías Menores pertenecen a la planta de personal de la Secretaría de Gobierno, adoptan estos principios y valores.

Pese a que dicho ideario ético se encuentra en la página Web de la Secretaría de Gobierno, se observó en algunos funcionarios, principalmente en los contratados por prestación de servicios, el desconocimiento de los principios y valores éticos.

Adicionalmente, para el conocimiento del código de ética no se observa al interior de las instalaciones del fondo su publicación o divulgación a través de afiches o carteleros que le permitan al funcionario y/o contratistas asociarlos al cumplimiento diario de sus actividades.

La calificación fue de 4.0, equivalente a una Ponderación alto y un nivel de Riesgo Bajo.

3.1.1.2. *Componente Direccionamiento estratégico:*

Por medio de la resolución No. 146 del 17 de Marzo de 2008, se adoptó el manual de procesos y procedimientos de la Secretaría Distrital de Gobierno, en el mapa de procesos de la secretaria se encuentra el proceso administrativo de Gestión Desarrollo Local como un proceso misionales, dentro los procedimientos de la Secretaría de Gobierno se halla la Gestión administrativa local y gestión de desarrollo local, las que contienen herramientas como la verificación y el actuar así: auditoría interna de calidad, auditoría interna de gestión, revisión interna de la dirección, evaluación independiente del SCI, autoevaluación a la gestión, planes de mejoramiento, acciones de mejoramiento, acciones correctivas y acciones preventivas. Como se puede observar el manual contempla una continua verificación de los procesos, lo cual contrasta con la realidad del FDLRUU; lo

anterior se puede corroborar con la no existencia de planes de mejoramiento a nivel institucional, tan solo se evidencia el plan de mejoramiento suscrito con este ente de control y el de control interno contable.

Con relación a la estructura organizacional se evidencia que las plantas de personal de los FDL son deficientes, por tal motivo se ven abocados a la contratación de personal bajo la modalidad de CPS. Situación que algunos casos no cumple las expectativas requeridas para el cumplimiento de la misión institucional; otra situación que se refleja con el personal contratado es la falta de compromiso institucional, hecho que se manifiesta en las entrevistas realizadas en donde algunos de los funcionarios desconocen actividades, reglamentaciones, procedimientos y procesos inherentes a sus cargos, pese a que esta se encuentra en la página de la intranet de la Secretaría de Gobierno.

La calificación fue de 2.6, equivalente a una Ponderación Regular y un nivel de Riesgo Mediano.

3.1.1.3. Componente Administración del riesgo:

El Fondo de Desarrollo Local no cuenta con una efectiva política que le permita identificar, analizar, valorar y administrar los riesgos, lo cual le impide poder determinar aquellos eventos negativos, tanto internos como externos, que afectan e impiden el logro de sus objetivos institucionales, estableciendo los agentes generadores, las causas y los efectos de su ocurrencia y que le permitan identificar oportunidades, para un mejor cumplimiento de su función.

La calificación fue de 2.5, equivalente a una Ponderación malo y un nivel de Riesgo alto.

3.1.2. Subsistema de Control de Gestión

Es el conjunto de componentes de Control, que al interrelacionarse bajo la acción de los niveles de autoridad y/o responsabilidad correspondientes, aseguran el control a la ejecución de los procesos del fondo de desarrollo local, orientándola a la consecución de los resultados y productos necesarios para el cumplimiento de su misión.

La calificación fue de 3.1, equivalente a una Ponderación Regular y un nivel de Riesgo Mediano.

3.1.2.1. Componente Actividades de control

El conjunto de políticas de operación, procedimientos, controles e indicadores no garantiza el control a la ejecución de los planes, programas y proyectos del Fondo de Desarrollo Local, desconociéndose acciones concretas sobre el manejo de riesgos y operaciones hacia la consecución de sus resultados, metas y objetivos.

Con base a el desarrollo de la auditoría, se percibe entre algunos funcionarios el concepto de que la responsabilidad del SCI es de la Secretaria de Gobierno, sin tener en cuenta que es inherente a todos y cada uno de los miembros de la organización, en lo que tiene que ver con el ámbito de su competencia, y sin perder de vista su grado de interrelación con los demás procesos para garantizar el cumplimiento de los objetivos organizacionales, de conformidad con lo previsto en el artículo 5º de la Ley 87 de 1993, lo que se traduce en que una de las más críticas debilidades del fondo corresponda a la falta de control y supervisión a los procesos contractuales, especialmente los surtidos a través de las antiguas Unidades Ejecutivas Locales.

Se evidenció que no se socializan a los funcionarios de la alcaldía, los temas tratados y los resultados del Comité de coordinación de los sistemas de control interno y Gestión de calidad.

Los controles están asociados a las aplicaciones automatizadas pero no se han diseñado controles por procesos para el logro de los objetivos del sujeto de control.

La calificación fue de 3.0, equivalente a una Ponderación Regular y un nivel de Riesgo Mediano.

3.1.2.2. Componente Información

En este componente se apreció que la información entre las diferentes dependencias del Fondo, es bastante fraccionada. De otra parte se evidenció que la información de las Unidades Ejecutivas Locales, y Unidad de Mantenimiento Vial no se recibe de manera completa y oportuna, situación que afecta no solo la supervisión y el control a los proyectos, sino el sistema de información para la toma de decisiones.

Por lo general el Fondo dispone de la información de tipo presupuestal que genera en desarrollo de la transferencia de recursos a las UEL y Unidad de Mantenimiento Vial, desconociendo lo correspondiente a las etapas precontractual, de ejecución contractual y la post contractual, como del cumplimiento de metas físicas. Esta situación origina que la información

procesada no garantice la mayor certeza con respecto al avance y cumplimiento de las metas definidas para el desarrollo de los proyectos de inversión, creando incertidumbre sobre la confiabilidad y precisión de la información.

La calificación fue de 3.2, equivalente a una Ponderación Regular y un nivel de Riesgo Mediano.

3.1.2.3. Componente Comunicación pública

Las actuaciones del gobierno local se difunden principalmente a través de la oficina de comunicaciones, la oficina de atención al ciudadano y la oficina de planeación local y las diferentes reuniones con los Comités locales y rendiciones de cuentas por parte de la alcaldía, apoyadas con carteleras informativas sobre todas las actuaciones de interés para la comunidad.

La calificación fue de 3.1, equivalente a una Ponderación Regular y un nivel de Riesgo Mediano.

3.1.3. Subsistema de Control de Evaluación

Existen algunos instrumentos que pueden servir de apoyo para elaborar los planes de mejoramiento, entre otros: seguimiento al plan de desarrollo, informes presentados al organismo de control en el tema de balance social, Sistema de Información para la programación, seguimiento y evaluación de la gestión Institucional SIPSE y las evaluaciones del desempeño laboral, sin embargo, el sujeto de control únicamente cuenta con el plan de mejoramiento concertado con este organismo de control.

La calificación fue de 3.1, equivalente a una Ponderación Regular y un nivel de Riesgo Mediano.

3.1.3.1. Componente Autoevaluación

La capacidad de cumplimiento de las metas institucionales, en parte están aseguradas por la utilización de aplicaciones automatizadas como el sistema de presupuesto distrital, el de control de pagos y el de contabilidad, en donde los controles de sus procesos correspondientes contribuyen a la presentación de gestión de resultados en tiempo real.

La calificación fue de 3.5, equivalente a una Ponderación Regular y un nivel de Riesgo Mediano.

3.1.3.2. Componente Evaluación independiente

La oficina de Control Interno realizó visita a la oficina de Contabilidad y realizó el control interno contable, el cual arrojó como resultado un plan de mejoramiento, el cual a la fecha de la visita no había sido resuelto.

La calificación fue de 2.8, equivalente a una Ponderación Regular y un nivel de Riesgo Mediano.

3.1.3.3. Componente planes de mejoramiento

Las acciones de mejoramiento necesarias para corregir las desviaciones encontradas en el Sistema de Control Interno y en la gestión de operaciones, que se generan como consecuencia de los procesos de evaluación interna y/o externa, se limita a las provenientes del órgano de control fiscal y los generados por la Oficina de Control Interno de la Secretaría de Gobierno.

La calificación fue de 3.0, equivalente a una Ponderación Regular y un nivel de Riesgo Mediano.

CUADRO 53
RESULTADO GESTION
FONDO DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE
EVALUACION SCI

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
1. Evaluación y cumplimiento del MECI	0.6	2.5	1.50
2. Evaluación y cumplimiento del SGC	0.7	2.5	1.75
4. Revisión y análisis al informe de control interno del sujeto de control.	0.6	2.5	1.50
5. Cumplimiento Plan de Mejoramiento	0.6	2.5	1.50
SUMATORIA		10	6.25

Fuente : GRUPO AUDITOR

3.2. EVALUACION AL PLAN DE DESARROLLO

Mediante Acuerdo Local No 002 de 2008, se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas de la Localidad de Rafael Uribe Uribe D.C., 2009-2012: BOGOTA POSITIVA: PARA VIVIR MEJOR “RAFAEL URIBE URIBE: TERRITORIO DE DERECHOS” En el mencionado Plan se encuentran establecidos los Objetivos Estructurantes, Descripción, Propósitos, Estrategias, Programas y metas, a desarrollar durante los cuatro años.

Para desarrollar las Políticas Públicas y de acción, se fijaron cinco objetivos estructurantes, los cuales son:

1. Ciudad de Derechos
2. Derecho a la Ciudad
3. Ciudad Global
4. Participación
5. Gestión Pública Efectiva y Transparente

Ciudad de Derechos: este objetivo estableció 14 programas y 31 proyectos, de acuerdo al presupuesto plurianual, la proyección para la vigencia de 2010, en éste objetivo era de \$11.824.6 millones, y se asignaron \$15.300.5 millones, de los cuales se comprometieron \$15.021.2 millones y se giraron \$2.661.7 millones, equivalentes al 17.40% del presupuesto asignado.

Teniendo en cuenta la información suministrada en la cuenta anual de los 22 proyectos a ejecutar en la vigencia, del objetivo Ciudad de Derechos, solo doce (12) presentan ejecución; de estos doce proyectos tan solo cinco presentan una ejecución aceptable, estos son : el proyecto 513 Asistencia alimentaria con ejecución del 49.35%; el proyecto 763 Apoyo a la Gestión Social para los procesos de reasentamiento y legalización de predios con ejecución del 87.91%; el proyecto 539 Construcción, rehabilitación y mantenimiento de la malla vial y redes de acueducto y alcantarillado con ejecución del 46.67%; el proyecto 540 Recuperación del sistema hídrico de cuencas y educación ambiental ejecución del 47.81% y el proyecto 547 Reconstrucción de la Memoria Local con ejecución del 79.75%. Es de aclarar que en el formato CBN-1014 de la Resolución Reglamentaria 034 de 2009, en las columnas se solicita la cantidad ejecutada física y el porcentaje de ejecución a la fecha del reporte. Al verificar esta información con la ejecución de los contratos se evidencia que el sujeto de control esta reportando datos que no reflejan la realidad de la ejecución; lo anterior en razón a que el hecho de comprometer los recursos, lo reportan como si los objetos contractuales ya se hubieran ejecutado. Prueba de ello, es el Contrato Interadministrativo 36 Proyecto 504 componente Modelo Operativo de acción hacia barrios saludables, celebrado con el Hospital Rafael Uribe Uribe cuya fecha de inicio fue el dos (2) de febrero de 2011 y se reporta con una ejecución del 100%; igual sucede con los convenios interadministrativos 37, 39, 42 y 43, también celebrados con el Hospital Rafael Uribe Uribe, con fechas de inicio de febrero de 2011 y reportados con ejecución del 100%.

Derecho a la ciudad, en este objetivo se tienen 6 programas y 12 proyectos, para la vigencia de 2010, se tenía proyectado un presupuesto de \$11.330.0 millones y fue aprobada la suma de \$9.568.2 millones, de los cuales se comprometieron recursos por valor de \$9.364.9 millones y fueron girados la suma de \$2.828.4 millones, equivalentes al 29.56%.

Según el informe de Plan de desarrollo, Formato CBN 1014 La mayor parte de los proyectos del programa Ambiente Vital, figuran con ejecución del 100%, mientras que en el presupuesto figura una ejecución real del 35.87% y al verificar la ejecución física de los contratos a 31 de diciembre de 2010, la ejecución no se había realizado (Contratos 74,71,3,97 y 96), igual sucede con los proyectos 542 Fortalecimiento de las practicas de Agricultura Urbana (contratos 27,105 y 180) y el proyecto 543 diseño, mantenimiento, Fresado, construcción de la malla vial vehicular, peatonal, barandas y escaleras, éste último no se había contratado al final de la vigencia.

Ciudad Global: en este objetivo se tiene un (1) programa, con un proyecto enfocado al fomento para el desarrollo económico, para estos proyectos en el presupuesto plurianual se había calculado la suma de \$1.827.0 millones para la vigencia de 2010 y se aprobaron realmente recursos por valor de \$1.625.0 millones, de los cuales se comprometieron \$1.582.3 millones y se giraron \$43.1 millones, equivalentes al 2.65%.

Conforme al informe presentado en la cuenta anual, de siete (7) componentes, cinco presentan una ejecución del 100%, los otros dos presentan una ejecución del 31% y el otro con cero ejecución; verificados los contratos del proyecto 552 Fomento para la generación de ingresos de los habitantes de la Localidad, se observa que la ejecución física de los contratos 49, 135, 115, 103,19 de 2010 celebrados con ISPA, Corporación Colombia XXI, Escuela de Capacitación Laboral Sociedad LTDA Y EL IPES, no tienen ejecución en la vigencia de 2010.

Participación: cuenta con tres (3) programas y tres (3) proyectos encaminados a que se reconozcan las diferencias entre hombres y mujeres, donde se fortalezca la participación de niños y niñas , adolescentes, jóvenes, sectores LGBT, grupos étnicos y personas en condición de discapacidad o desplazamiento, para que incidan en la definición, ejecución y seguimiento de las políticas públicas; para éste objetivo se habían proyectado recursos por valor de \$2.266.0 millones, y se aprobaron para la vigencia \$1.462.5 millones, de los anteriores recursos se comprometieron \$1.131.0 millones y se giraron \$120.1 millones, correspondientes al 8.21%.

En este objetivo estructurante se presentan nueve (9) componentes, en donde seis (6) figuran con el 100% de ejecución, y los otros tres componentes, dos figuran con cero ejecución y el otro con 25%. Si se observa la ejecución de los contratos de los proyectos de participación (553 Creación del sistema de participación e información social y comunitaria; 554 Fortalecimiento de procesos organizativos Locales y 602 Fortalecimiento del control social y de los medios alternativos locales), se observa que la ejecución física es casi nula para la vigencia de 2010.

Gestión Pública Efectiva y Transparente: para desarrollar este objetivo se tienen tres (3) programas y cinco (5) proyectos, cuyo objetivo es propender por una administración autónoma que promueva una gestión integral, efectiva y transparente; se proyectaron recursos por valor de \$3.666.4 millones y se aprobaron \$2.968.3 millones, se giraron \$1.588.8 millones.

Este objetivo estructurante es el que mayor ejecución física presenta por ser los recursos que emplea el Fondo en sus gastos administrativos. Como se puede observar en la ejecución de la contratación de 2010, la mayor parte de los contratos terminados obedecen a contratos de prestación de servicios y de suministro, en este objetivo también se encuentra los honorarios de los Ediles de la Localidad.

En conclusión el Plan de Desarrollo “Bogotá Positiva: Para Vivir Mejor Rafael Uribe Uribe: Territorio de Derechos” no ha cumplido con las inversiones programadas para la vigencia de 2010, solo hasta la vigencia de 2011 se empezaran a ejecutar los recursos comprometidos en el 2010 y por ende se empezaran a ver sus beneficios. De igual forma se evidencio que el Plan de Desarrollo de la Localidad no cuenta con metas anuales, éstas fueron diseñadas para el cuatrienio por tal motivo establecer su grado de cumplimiento en cada vigencia, arrojaría como resultado un porcentaje de cumplimiento de todo el Plan de Desarrollo; también se evidencia que las metas establecidas en el mencionado Plan fueron mal diseñadas, lo anterior en razón a que gran parte de las metas están proyectadas para ser cumplidas en una sola vigencia y al invertir recursos en estos mismos programas en cada vigencia el resultado es mucho mayor al proyectado en el Plan de Desarrollo. En otras palabras los resultados del cumplimiento de metas al finalizar el cuatrienio estarán muy seguramente triplicadas o cuadruplicadas.

CUADRO 54
EVALUACION A LA GESTION DE RESULTADOS DE PLAN DE DESARROLLO

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
1. Determinar los recursos comprometidos por FDL vs. Plan de Desarrollo Local	97	7	6.79
2. Recursos girados por FDL vs. Plan de Desarrollo Local	23	7	1,61
3. Ejecución presupuestal por compromisos	97	7	6.79
4. Cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo Local	10	8	0,8
5. población beneficiada	1	6	0,06
SUMATORIA		35%	15.99

Fuente: Ejecución presupuestal FDLRUU

De acuerdo al cuadro anterior la calificación del FDLRUU se ubica en 15.99 equivalente al 45.7% del total de la calificación; esta calificación obedece a que los datos para establecer la gestión se basan en la ejecución presupuestal, en donde el Fondo comprometió el 97% de los recursos asignados en la vigencia de 2010 para Inversión Directa, pero si observamos el cumplimiento de las metas y la ejecución física de los proyectos, el resultado es bastante negativo en razón a que la mayor parte de la ejecución de los recursos se efectuara en la vigencia de 2011.

3.3. EVALUACIÓN AL BALANCE SOCIAL

En la presentación del informe de Balance Social, reportado en la cuenta anual de la vigencia 2010, se especifica que este fue elaborado en cumplimiento de la Resolución Reglamentaria 034 de 2009 y que el documento presentado constituye el Balance social de la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe correspondiente a la vigencia 2010; Con base en lo anterior el grupo auditor procede a verificar la información reportada en SIVICOF y realiza las siguientes observaciones, en relación con la presentación del informe:

Conforme a la metodología para la presentación del informe de Balance social, en el numeral 5.1.1 Identificación del problema, se estipula que se debe establecer un problema o problemática, de una manera concreta, teniendo en cuenta que un proyecto o un programa no son sinónimos de problema.

Con respecto al numeral en mención, el sujeto de control reporta el diagnóstico de diez (10) sectores con sus correspondientes problemáticas, los cuales son:

1. Educación
2. Ambiente
3. Salud
4. Productividad
5. Cultura
6. Recreación
7. Seguridad y Convivencia
8. Infraestructura
9. Participación
10. Social

Con base en lo anterior, el sujeto de control esta presentando todo el diagnóstico para la formulación de las políticas Publicas establecidas en el Plan de Desarrollo, con lo cual no se esta siendo concreto en la formulación de un problema o problemática, sino que se están planteando todos los problemas de cada sector. Además en la presentación de la metodología para realizar el informe de Balance

Social, realizada por la Contraloría de Bogotá a los sujetos de control, se les informó que se debería presentar máximo dos o tres problemas o problemáticas.

En el punto 5.1.3 Focalización como se presento la problemática de cada sector, no se puntualizo sobre la población que requiere el bien o servicio en cada problema, ejemplo en el sector de Educación se definió la población atendida en la vigencia de 2010; en el sector de Ambiente se focalizo las personas que se deben beneficiar con los proyectos al igual que en el sector de Productividad.

En el numeral 5.2.2 A nivel de la Entidad; en este numeral se solicita relacionar los proyectos y/o acciones que formuló la entidad para atender el problema identificado.

De cada proyecto y/o acción se establecen los objetivos, que deben ser coherentes con el problema y sus causas. Para identificar los propósitos del proyecto; es necesario que se relacione de manera concreta el cambio que mediante la ejecución de este proyecto se busca en el problema identificado.

Conforme a lo estipulado en el numeral anterior, se evidencia que en la cuenta anual presentada por el sujeto de control, en lo que respecta al Balance Social no cumple con los objetivos específicos de la Resolución Reglamentaria 034 de 2009. Si bien es cierto que el informe presentado cumple con los numerales solicitados en la metodología para la presentación del informe de Balance Social, también es cierto que la información reportada en la mayor parte de los numerales es deficiente. Es evidente que si el problema es mal planteado o se plantean problemas a nivel global, no es posible delimitar, caracterizar, focalizar y establecer la coherencia de cada una de las soluciones propuestas.

Para el numeral 5.2.4 Presupuesto asignado, se solicita la información de los recursos asignados para atender el problema, estableciendo igualmente las fuentes de financiamiento de los proyectos y/o acciones, indicando si son de funcionamiento o inversión y la vigencia en la cual fueron asignados los recursos. En este aspecto el informe presenta es el presupuesto asignado para la vigencia de 2010, es decir que estos recursos serán ejecutados en la vigencia de 2011. En este orden de ideas, con los recursos de la vigencia de 2010 aun no se han resuelto los problemas planteados.

Para terminar con las observaciones en la presentación del informe de Balance Social, se hace referencia al numeral 5.3 Resultados en la Transformación de Problemas, en donde se debe hacer referencia a los resultados y los logros efectivos en la transformación del problema ; estos resultados, deben ser concretos y medibles cualitativamente y/o cuantitativamente. En este aspecto el informe presentado no muestra los resultados, ni los niveles de cumplimiento de

los objetivos, metas y actividades programadas y ejecutadas para atender el problema.

Una vez analizada la información presentada en el informe de Balance Social, el grupo auditor considera que la gestión realizada por el Fondo de Desarrollo local Rafael Uribe Uribe, en la vigencia de 2010 es bastante deficiente.

Pese a que en la vigencia anterior, en la Auditoria adelantada por la Contraloría de Bogota, se advirtió sobre las inconsistencias que presentaba el informe de Balance Social y que el FDLRUU se había comprometido a subsanar como consta en el plan de mejoramiento de la vigencia 2010, nuevamente se incurre en la misma conducta, lo cual demuestra el desacato a los compromisos pactados con el Ente de Control.

3.3.1 Hallazgo Administrativo

Según la Resolución 034 de 2009, en su anexo CBN1103 Metodología para la presentación del informe de Balance Social, en el primer párrafo se estipula “Los primeros cuatro numerales de estos lineamientos contienen las generalidades sobre la finalidad del informe de Balance social y contextualizan su importancia como herramienta de autoevaluación de gestión e instrumento de control fiscal. A partir del numeral 5) figuran los componentes del infirme de Balance social que deberá ser presentado por las entidades como componente de la cuenta anual”. De acuerdo al informe presentado en la cuenta anual, éste no cumple con todas las indicaciones de los numerales 5.1, 5.2 y 5.3, por tal motivo la finalidad de éste informe no se cumple por cuanto no se presentan los resultados de su gestión social de acuerdo con la participación y nivel de cumplimiento en la ejecución de las políticas públicas formuladas por la Administración Distrital, para la solución de los problemas o problemáticas que afectan la ciudad.

3.4. EVALUACION A LOS ESTADOS CONTABLES

El objeto de esta auditoria es el de emitir una opinión sobre la razonabilidad de los estados contables del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe con base en el análisis del proceso contable, la estructuración de pruebas de auditoria competentes y suficientes, la determinación de cuentas contables representativas, Bajo la premisa que los Estados Contables reflejan la situación financiera, económica y social, expresada en unidades monetarias, a 31 de diciembre de 2010 y revela la totalidad de los bienes, derechos y situaciones del patrimonio, es importante evaluarlas para verificar el cumplimiento del postulado de utilidad social, la transparencia del uso de los recursos públicos, la probidad y el impacto positivo en la sociedad.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, así como las políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá, D.C., por lo tanto requirió, acorde con ellas, de la planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada. El análisis incluyó el examen sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias, documentos y libros oficiales de contabilidad que soportan las cifras de los estados contables, el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno contable, igualmente las pruebas se realizaron de acuerdo con lo establecido por la Contaduría General de la Nación, se evaluaron cuentas y rubros contables según su representatividad.

Del análisis y verificación de los registros contables, de acuerdo con los programas de auditoría, normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptados para la vigencia 2010 se estableció:

La Cuenta Deudores presenta un saldo de \$44.955.546 millones a 31 de diciembre de 2010, la cual representa el 88.05% del total del Activo y está conformada de la siguiente manera:

CUADRO 55
CUENTA DEUDORES FDL RAFAEL URIBE URIBE
31 DE DICIEMBRE DE 2010

cifras en miles de pesos

CÓDIGO	NOMBRE	BALANCE GENERAL		TOTAL
		Corriente	No Corriente	
14	Deudores	35.024.389	14.008.354	49.032.743
1401	Ingresos no tributarios	0	2.942.825	2.942.825
1420	Anticipos y avances	0	1.134.372	1.134.372
1424	Recursos entregados en Administración	35.024.389	9.931.157	44.955.546

Fuente: Información tomada de los libros contables a 31 de diciembre de 2010

Realizados los respectivos cruces contables se estableció que existe una diferencia entre las cifras reflejadas en los libros oficiales, el balance general contra el informe con corte a 31 de diciembre de 2010 presentado por la oficina de ejecuciones fiscales en el cual se reportan los expedientes activos de la localidad de Rafael Uribe Uribe, como se muestran a continuación.

La Cuenta Deudores Ingresos no Tributarios – Multas presentó un saldo de \$2.431.5 millones a 31 de diciembre de 2010.

CUADRO 56
DEUDORES MULTAS FDL RAFAEL URIBE URIBE
31 DE DICIEMBRE DE 2010

cifras en pesos

CODIGO CUENTA	NOMBRE CUENTA	BALANCE GENERAL		EJECUCIONES FISCALES	Diferencia
		Corriente	No Corriente		
140102	Multas	0	2.431.545.447,43	2.420.732.155,35	10.813.292,08

Fuente: Información tomada de los libros contables a 31 de diciembre de 2010 y ejecuciones fiscales

3.4.1 Multas

Una vez realizado los cruces de información de la cuenta de multas, se observó que existe una incertidumbre de \$10.8 millones entre la información reflejada en el Balance General que presenta un saldo de \$2.431.5 millones, frente a la relación de multas suministrada por la Oficina de Ejecuciones Fiscales con un saldo de \$2.420.7 millones. Lo anterior, refleja una deficiencia en el sistema de información Contable ya que no permite que se genere una base de datos automática.

De otra parte, no se realiza la conciliación de multas entre las áreas de Contabilidad, Oficinas Asesoras de Jurídica y obras con la Oficina de Ejecuciones Fiscales de la Secretaria Distrital de Hacienda y poder determinar el estado real de los procesos y multas impuestas a personas naturales o jurídicas, lo que da lugar a que la información no sea confiable, incumpliendo lo establecido en los numerales 103, 104, 113, del Capítulo 2.7 del Plan General de Contabilidad Pública, **configurándose como un Hallazgo Administrativo.**

La Cuenta 1420 Avances y Anticipos presentó un saldo a 31 de diciembre de 2010 de \$1.134.4 millones compuesto de la siguiente forma:

CUADRO 57
AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS
31 DE DICIEMBRE DE 2010.

Cifras en pesos

AUXILIAR	DESCRIPCION	VALOR
79.684.793	Co 33/09 Pedro Javier Orlando Azza	20.583.634,90
800.007.880	Cps 1666-2010 Asociación de Vecinos Granjas	25.172.962,00
800.011.687	Festival 2-103/05 Incivias Ltda.	359.323.804,80
800.250.500	Conv. Asoc 84/09 Fundecres	82.931.057,00
830.013.717	CPS,s 1939/40/41 - 2010 Fundación Kolping	75.432.455,00
830.062.282	Conv Asoc 42/09 Corporación Colombia XXI	25.491.498,00
830.085.929	Cps 2045/44/43-2010 Corporación de Orientar	73.580.437,00

830.096.023	Cps 1314/2010 Fundebosa	25.172.962,00
830.501.403	Conv. Asoc 46/09 Fundación Lucuba	26.612.120,10
860.354.541	Conv Sum 1148/09 Quintec de Colombia	13.154.400,00
860.526.499	Con-Inter 697/09 Fondo de Vigilancia y Seguridad	105.000.000,00
899.999.063	Con-Inter 10/13-2009 Universidad Nacional	118.524.084,00
900.088.285	Cps 1964/2010 Fundación Social Semillas	45.311.330,00
900.330.399	Co 03/09 Consorcio Fondos Bogota	2.172.613,70
900.330.829	Ci 101/09 Consorcio Interve. Malla Vial	61.416.056,00
900.330.895	Co 01/09 Sdc 01/10 adición Co SGDP op 5-18-19 Consorcio PRC Ingeniería Civil	13.049.590,70
900.393.348	fdl-co 76/10 Union temporal MTA ABCCONTROL	61.443.040,00
TOTAL		1.134.372.045,20

Fuente: Información tomada del libro Mayor Auxiliar al 31 de diciembre de 2010

3.4.2. Reclasificación

En el seguimiento a los anticipos entregados se pudo determinar que está cuenta se encuentra mal clasificada en el Balance General como un activo no corriente, toda vez que los convenios firmados tienen un plazo de ejecución a menos de un año. **Definición de Activo corriente** también denominado activo circulante, es el activo líquido o bien se incorpora al proceso productivo en un período inferior al año. **Definición de Activo no corriente** a diferente del activo corriente, un activo no corriente (o fijo) es el que se incorpora al proceso productivo en un período superior a un año, incumpliendo lo establecido en el artículo 2 literales a, b, c, y e de la Ley 87 de 1993 y los numerales 103, 104, 105, 106, 111 y 113 del Capítulo 2.7 del Plan General de Contabilidad Pública. **Configurándose como un Hallazgo Administrativo.**

3.4.3. Amortización de anticipos

Se observa incertidumbre de \$109.2. millones, toda vez que no fue posible establecer la correcta amortización de los anticipos de acuerdo al porcentaje correspondiente al respectivo anticipo, conforme a lo estipulado a los contratos que relacionamos a continuación.

CUADRO 58
ANTICIPOS ENTREGADOS SIN AMORTIZAR
31 DE DICIEMBRE DE 2010.

Cifras en pesos		
AUXILIAR	DESCRIPCION	VALOR
79.684.793	Co 33/09 Pedro Javier Orlando Azza	20.583.634,90
830.013.717	CPS,s 1939/40/41 - 2010 Fundación	75.432.455,00

AUXILIAR	DESCRIPCION	VALOR
	Kolping	
860.354.541	C. Sum 1148/09 Quintec de Colombia	13.154.400,00
Total		109.170.489,90

Fuente: Información tomada de libro Mayor Auxiliar al 31 de diciembre de 2010

Se evidenciando que contabilidad, jurídica y archivo no presenta un mismo criterio de identificación de dichos contratos, ya que la respuesta dada por la persona encargada de archivo según oficio, manifestó que algunos contratos no figura en la base de datos del FDL-RUU (contrato 033-2009, contratista Pedro Javier Orlando Azza, identificado con cedula de ciudadanía No 79.684.793) igualmente sucede con el contrato 2/103/2005 suscrito con INCIVIAS LTDA, en otro caso presenta inconsistencia en la descripción del libro Mayor en donde el convenio 1148-2009 registrado el año correcto es 2008, igual sucedió con el contrato CI 010-2009 siendo el CI 010-2010, Lo anterior da lugar a que la información no sea confiable, incumpliendo lo establecido en los numerales 103, 104, 113, del Capítulo 2.7 del Plan General de Contabilidad Pública, **configurándose como un Hallazgo Administrativo.**

3.4.4. Materialidad

Los canales de comunicación no son efectivos y oportunos entre las dependencias del fondo, toda vez que este Ente de control solicito información relacionan con los contratos registrados en la cuenta avances y anticipos entregados evidenciando que a Contabilidad, Jurídica y Archivo no presenta un mismo criterio de identificación de dichos contratos, ya que la respuesta dada por la persona encargada de archivo según oficio manifestó que algunos contratos no figura en la base de datos del FDL-RUU (contrato 033-2009, contratista Pedro Javier Orlando Azza, identificado con cedula de ciudadanía No 79.684.793) igualmente sucede con el contrato 2/103/2005 suscrito con INCIVIAS LTDA, en otro caso presenta inconsistencia en la descripción del libro Mayor en donde el convenio 1148-2009 registrado el año correcto es 2008, igual con el contrato CI 010-2009 siendo el CI 010-2010, lo anterior incumpliendo el artículo 2 de la Ley 87 de 1993. **Configurándose como un Hallazgo Administrativo.**

3.4.5. Doble imputación

Se observa una sobreestimación de \$179.7 millones, por cuanto el valor del anticipo del contrato 2/103/2005 suscrito con INCIVIAS LTDA, con respecto al valor registrado en la cuenta 142013 anticipos para proyectos de inversión se encuentra registrado por un valor de \$ 359.3 millones, Lo que da lugar a que la información no sea confiable, incumpliendo lo establecido en los numerales 103,

104, 113, del Capítulo 2.7 del Plan General de Contabilidad Pública, **configurándose como un Hallazgo Administrativo.**

La Cuenta Propiedad Planta y Equipo, presenta un saldo a 31 de diciembre de 2010 de \$1.255.056 millones.

Esta cuenta representa el 22.04 % del total del Activo y estaba conciliada con los datos reportados por el Almacén del FDL de Rafael Uribe Uribe se conformaba de la siguiente forma:

CUADRO 59
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO
31 DE DICIEMBRE DE 2010

Millones de pesos

CÓDIGO	NOMBRE	S/BALANCE
1605	Terrenos	9.000
1635	Bienes muebles en Bodega	35.820
1637	Propiedades, Planta y Equipo no explotados	83.757
1640	Edificaciones	36.000
1655	Maquinaria y Equipo	16.822
1665	Muebles, enseres y equipo de oficina	752.339
1670	Equipos de comunicación y Computación	1.046.971
1675	Equipos de transporte, tracción	272.492
1680	Equipos de Comedor, Cocina	1.296
1685	Depreciación acumulada	-999.441

Fuente: Información tomada de los libros contables a 31 de diciembre de 2010

Una vez cotejadas y analizadas estas cifras se concluye que son razonables.

La Cuenta Ingresos, presenta un saldo a 31 de diciembre de 2010 de \$28.302.6 millones, conformada de la siguiente manera:

CUADRO 60
INGRESOS DEL FDL ENGATIVÁ
31 DE DICIEMBRE DE 2010

Millones de pesos

CÓDIGO	NOMBRE	S/BALANCE
41	Ingresos Fiscales No tributarios	775.5
44	Transferencias Corrientes del Giro	27.908.3
48	Otros ingresos	381.3

Fuente: Información tomada de los libros contables a 31 de diciembre de 2010

Se revisó lo correspondiente a la cuenta 44, transferencias, la cual esta debidamente conciliada entre Tesorería, Presupuesto y Contabilidad, por lo anterior la cuenta es razonable.

La Cuenta Operaciones Recíprocas de acuerdo al formato CGN-2005-002, el FDL de Rafael Uribe Uribe, presentó las siguientes cuentas:

CUADRO 61
OPERACIONES RECÍPROCAS DEL FDL RAFAEL URIBE URIBE
31 DE DICIEMBRE DE 2010

Cifras en miles de Pesos

CÓDIGO	NOMBRE SUBCUENTA	NOMBRE ENTIDAD RECÍPROCA	VALOR CORRIENTE	VALOR NO CORRIENTE
142402	Depósitos entregados en Administración	BOGOTA. D.C.	35.024.389	
142012	Depósitos entregados en Administración	INSTITUTO DE DERSARROLLO LOCAL		1.263.060
142402	Depósitos entregados en Administración	EAAB		797.592
142402	Depósitos entregados en Administración	UAER		7.870.505
442802	Depósitos entregados en Administración	BOGOTA. D.C.		27.908.294

Fuente: Formato CGN-2005-002

En el seguimiento a los recursos entregados en administración se encontró una diferencia en lo reportado por contabilidad en esta cuenta contra lo informado en por la Empresa de Acueducto y Alcantarilla de Bogotá, como se detalla continuación:

CUADRO 62
OPERACIONES RECÍPROCAS FDL-RUU vs EAAB
31 DE DICIEMBRE DE 2010

Cifras en miles de Pesos

CODIGO	CONTRATISTA	DESCRIPCION	VALOR
14240202	EAAB	Reportado FDL-RUU al 31-12-2010	797.591.900,00
14240202	EAAB	Reportado EAAB al 31-12-2010	135.212.413,00
Diferencia			662.379.487,00

Fuente: Formato CGN-2005-002 y Reporte EAAB

3.4.6. Cuentas recíprocas

Lo anterior genera una incertidumbre de \$662.4 millones, por no coincidir el valor reflejado por la EAAB, frente a lo reportado por el FDL de Rafael Uribe Uribe. Lo que da lugar a que la información no sea confiable y oportuna, incumpliendo lo

establecido en los numerales 103, 104, 113, del Capítulo 2.7 del Plan General de Contabilidad Pública, **configurándose como un Hallazgo Administrativo.**

Cuenta 8120 Cuentas De Orden Deudoras- Litigios y Demandas-

3.4.7. Notas a los estados contables

En las notas a los Estados contables no se revela el estado de Avance Cuenta 8120 litigios y demandas, no presenta en forma específica las particularidades sobre el manejo de la información contable, incumpliendo el numeral 377 del índice 2.9.3.1.5 del Plan General de Contabilidad Pública. **configurándose como un Hallazgo Administrativo.**

EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

El Sistema de Control Interno Contable del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe, es ejercido por la Secretaría de Gobierno siguiendo los parámetros de la Resolución No, 357 del 23 de Julio de 2008, “Por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación”

Dicha Resolución dispone lo siguiente, así:

Para efectos administrativos, los jefes de control interno, auditores o quienes hagan sus veces, en el contexto de lo establecido por la Ley 87 de 1993, y atendiendo lo dispuesto en el presente procedimiento, tendrán la responsabilidad de evaluar permanentemente la implementación y efectividad del control interno contable necesario para mantener la calidad de la información financiera, económica, social y ambiental de la entidad contable pública.

En términos de la autoevaluación, los funcionarios que tienen bajo su responsabilidad la ejecución directa de las actividades relacionadas con el proceso contable harán las evaluaciones que corresponda con el propósito de mejorar la calidad de la información contable pública.

Dicha resolución dispone que se haga dos (2) clases de evaluaciones una cuantitativa y otra cualitativa, estas las desarrolla la Oficina de Control Interno de la Secretaría de Gobierno del Distrito Capital que es la entidad encargada del Control Interno en los veinte (20) Fondos de Desarrollo Local, mediante la aplicación de un cuestionario, este se encuentra desarrollado y se adjunta con los Estados Financieros del FDLRUU.

A continuación se efectúa el análisis del cuestionario aplicado al contador del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe sobre el Control Interno Contable, donde se reseña cada uno de los Subsistemas de Control Estratégico, Subsistema de Control de Gestión y Subsistema de Evaluación a la Gestión.

Subsistema de Control Estratégico

Respecto a los componentes de este subsistema se observó lo siguiente, así:

- La persona encargada del área contable se responsabilizó de esa función en los últimos meses del año anterior, no recibió la oficina de la persona asignada a dicha labor, sin embargo ha tenido la entereza para adelantar su labor y sanear en gran parte los Estados Contables.
- Cuenta con las normas, manuales y procedimientos, expedidas por el Contador General de la Nación y el Contador Distrital, que orientan el proceso.
- Adelanta conciliaciones con unas de las áreas de la administración, el proceso UEL es el que crea más problemas ya que la información que se recibe de los contratos efectuados por esos entes es escasa, a pesar de las comunicaciones que con frecuencia se envían a ellas.

Subsistema de Control de Gestión

Este permite la regulación a base de indicadores para verificar los resultados, se observó lo siguiente:

- La administración no cuenta con indicadores de gestión.
- En los diferentes procesos no existe una depuración de la información, por lo cual se recarga el trabajo en el área contable, así por ejemplo, los documentos soportes de las ordenes de pago (facturas) no reúnen los requisitos de las facturas.
- El área Jurídica no entiende que la responsabilidad de la información es de quien la origina, por eso las cifras de las multas en los Estados Contables presentan incertidumbre.
- La coordinación entre las diferentes áreas no es oportuna, presentan fallas de comunicación.

Subsistema de Evaluación a la Gestión.

Este permite la mejora continua de los programas, planes y registros de las operaciones para medir la gestión contable, se observo lo siguiente:

- No existe un mecanismo para que las entidades que realizan la contratación con recursos de la Localidad (UEL), respondan con eficiencia las diversas comunicaciones que se les envían.
- La cultura de autoevaluación de las áreas que generan los reportes a contabilidad no se practica (área jurídica), por lo cual, la información de los Estados Contables presenta falencias u observaciones.
- La secretaria de gobierno es la encargada de realizar las evaluaciones del control interno, para lo cual realiza visitas esporádicas, lo cual no garantiza la implementación de correctivos y las observaciones que se cristalizan no son atendidas en su debida oportunidad.

Como conclusión, a la evaluación a los Estados Contables al FDLRUU, presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2010, de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas, prescritas por la Contaduría General de la Nación.

3.5 EVALUACION AL PRESUPUESTO

Mediante Acuerdo Local N° 003 del 15 de diciembre de 2009, se aprobó el presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversión del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe y se liquido mediante Decreto Local No 14 de diciembre 22 de 2009, por valor de \$64.911.8 millones, de los cuales \$36.840.1 millones pertenecen a Disponibilidad Inicial.

En el transcurso de la vigencia 2010, el presupuesto de rentas e Ingresos presento una reducción por valor de \$5.362.5 millones, ubicándose el presupuesto definitivo en \$59.549.4 millones.

3.5.1 Presupuesto de ingresos

CUADRO 63
PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE
A DICIEMBRE 31 DE 2010
En Millones de pesos

CONCEPTO	PPTO INICIAL	MODIFICACIONES	PPTO. DEFINITIVO	EJECUCION	% DE EJECUCIÓN
DISPONIBILIDAD INICIAL	36.840.1	-6.822.3	30.017.8	30.017.8	100
INGRESOS	28.071.7	1.459.8	29.531.6	29.673.3	100.48
Corrientes	69.9	0	69.9	136.6	195.41
Transferencias	27.908.3	0	27.908.3	27.908.3	100
Recursos de Capital	93.5	1.459.8	1.553.3	471.3	104.83
TOTAL INGRESOS + DISP. INICIAL	64.911.8	-5.362.4	59.549.4	59.691.1	100.24

Fuente: Ejecución Presupuestal FDLRUU

Los ingresos del Fondo tienen su origen en un 94.5% por transferencias de la Administración Central y EL 5.5% provienen de Recursos de Capital e ingresos por concepto de Multas.

El Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos del FDLRUU para la vigencia fiscal 2010, presentó un presupuesto inicial de \$28.071.7 millones y fue incrementado en \$1.459.8 millones, correspondientes a Excedentes Financieros, para ubicarse el presupuesto definitivo en \$29.531.9 millones, comparado con la vigencia anterior (\$35.564.3 millones), registró una reducción del 20.42 %.

La Disponibilidad Inicial del Presupuesto de la vigencia, fue modificada mediante Decreto Local No 002 del 16 de abril de 2010, en donde se aplica el ajuste planteado por la circular No 003 del CONFIS, respecto a una reducción en las Obligaciones por Pagar en cuantía de \$6.822.2 millones. La Disponibilidad Inicial se presupuestó en cuantía de \$36.840.1 millones, siendo modificada en -\$6.822.2 millones, para un presupuesto disponible de \$30.017.8 millones y ejecución del 100%, confrontada con la vigencia 2009 registra un menor valor de \$529.8 millones.

En relación con los Ingresos no Tributarios, se presupuestó un valor de \$69.9 millones, los cuales mostraron una ejecución eficiente, debido al buen comportamiento en el recaudo de las Multas, que recaudaron un total de \$136.6 millones, es decir una sobre ejecución del 95.41%. Los recursos aprobados por concepto de transferencias (\$27.908.2 millones), fueron ejecutados el 100%, presentando una reducción con respecto a la vigencia anterior de \$4.726.7 millones (16.93%).

Los Recursos de Capital registraron un presupuesto inicial de \$94.5 millones, los cuales fueron incrementados en \$1.459.8 millones, recursos provenientes de los excedentes Financieros, para un presupuesto definitivo de \$1.553.3 millones.

3.5.2. Presupuesto de Gastos e Inversiones

CUADRO 64
PRESUPUESTO GASTOS E INVERSIONES
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE
A DICIEMBRE 31 DE 2010

(En millones de pesos)

CONCEPTO	PPTO. DISPONIBLE	COMPROMISOS	% DE EJECUCIÓN	GIROS	% GIROS
GASTOS	59.549.4	57.998.2	97.40	27.842.0	46.7
INVERSION DIRECTA	30.924.7	29.928.0	96.78	7.242.3	23.4
EJE ESTRUCTURANTE CIUDAD DE DERECHOS	15.300.5	15.021.2	98.17	2.661.7	17.4
Bogotá Sana	1.301.2	1.301.2	100.0	0	0
Fortalecimiento y provisión de los servicios de salud	800.0	800.0	100.0	0	0
Bogotá bien alimentada	4.118.1	4.108.5	99.77	2.032.2	4.93
Educación de calidad y pertenencia para vivir mejor	1.175.0	1.153.9	98.21	144.5	12.31
Mejoramiento de la infraestructura y dotación de colegios	950.0	892.8	93.99	0	0
Derecho a un techo	100.0	98.2	98.26	87.9	87.9
Construcción de paz y reconciliación	300.0	288.5	96.18	2.2	0.74
Bogotá viva	2.555.0	2.529.5	99.0	14.4	0.56
Igualdad de oportunidades y de derechos para la inclusión de la población en condición de discapacidad	1.088.0	1.033.3	94.98	11.5	1.6
Toda la vida integralmente protegidos	2.363.2	2.2285.2	96.7	368.8	15.61
Bogotá Respeta la Diversidad	150.0	135.0	90.0	0	0
Bogotá positiva con las mujeres y la equidad de género	400.0	394.6	98.7	0	0
EJE ESTRUCTURANTE DERECHO A LA CIUDAD	9.056.4	9.568.2	97.88	2.828.4	29.56
Mejoremos el barrio	5.361.4	5.216.0	97.29	2.502.0	46.67
Ambiente Vital	680.0	655.2	96.37	243.9	35.87
Espacio público para la inclusión	2.351.8	2.351.8	100	0	0
Bogotá Segura y Humana	500.0	483.3	96.66	0	0
Amor por Bogotá	100.0	100.0	100.0	79.7	79.75
Bogotá responsable ante el riesgo y las emergencias	575.0	558.4	97.12	2.7	0.49
EJE ESTRUCTURANTE CIUDAD GLOBAL	1.625.0	1.582.3	97.37	43.1	2.65
Fomento para el desarrollo económico	1.625.0	1.582.3	97.37	43.1	2.65
EJE ESTRUCTURANTE DE PARTICIPACION	1.462.5	1.131.0	77.33	120.1	8.21
Ahora decidimos juntos	200.0	195.3	97.65	0	0
Organizaciones y redes sociales	1.150.0	823.2	71.59	93.1	8.10
Control social al alcance de todas y todos	112.5	112.5	99.94	26.9	23.96
OBJETIVO DE GESTION PUBLICA EFECTIVA Y TRANSPARENTE	2.968.3	2.828.4	95.29	1.588.8	53.53
Servicios más cerca del Ciudadano	285.3	285.3	100.0	21.8	7.66
Desarrollo institucional integral	2.682.9	2.543.0	94.79	1.567.0	58.41
OBLIGACIONES POR PAGAR	28.624.7	28.070.1	98.6	20.599.6	71.96

Fuente: Ejecución presupuestal FDLRUU

El Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) del FDLRUU, para la vigencia 2010, fue aprobado por un valor inicial de \$29.464.8 millones, el cual se ajustó en \$1.459.8 millones, registrando un presupuesto disponible de \$30.924.7 millones. Dicho presupuesto, se ejecutó a través de cinco (5) Objetivos Estructurantes, discriminado de la siguiente forma: Objetivo Ciudad de Derechos \$15.300.5 millones con participación del 49.5%, Objetivo Derecho a la Ciudad \$9.568.2 millones con participación del 31.0%, objetivo Ciudad Global \$1.625.0 millones equivalente al (5.2%), Objetivo de Participación \$1.462.5 millones correspondiente al (4.7%) y el Objetivo de Gestión Pública Efectiva y Transparente \$2.968.3 millones con participación del (9.6%). Por último se encuentran las Obligaciones por Pagar de las vigencias anteriores con un presupuesto de \$28.624.7 millones y giros por valor de \$20.599.6 millones; es decir que se ejecutó un 71.96%. Vale la pena resaltar que de un presupuesto definitivo de la vigencia 2009 por valor de \$35.564.3 millones, las Obligaciones por pagar representaron un 80.48%, situación que refleja el atraso que presenta el FDLRUU en la ejecución del Plan de Desarrollo.

Las modificaciones presupuestales presentadas en la Ejecución Pasiva, se encuentran debidamente respaldadas con las respectivas aprobaciones emitidas por el CONFIS y los pertinentes actos administrativos como son los Acuerdos y Decretos.

De acuerdo con la ejecución de Gastos e Inversión, se establece que pese a que el presupuesto para inversión fue comprometido en un 96.78% (\$29.928.0 millones), los giros solo ascendieron a \$7.242.3 millones equivalentes al 23.42% del presupuesto disponible, lo que demuestra la baja ejecución real con los recursos asignados para la vigencia 2010, los cuales vendrán a materializarse efectivamente en el año 2011.

Es de anotar, que en la distribución de los recursos se le dio prioridad el Objetivo Estructurante Ciudad de Derechos, apropiando el 49.5% del presupuesto (\$15.300.5 millones), de los cuales se comprometieron \$15.021.2 millones (98.17%) y se giraron tan solo \$2.661.7 (17.4%) del presupuesto disponible. Este Objetivo esta conformado por trece (13) programas, los cuales en su mayoría presentan un alto porcentaje de recursos comprometidos, pero una baja ejecución real, tan solo los programas de Bogotá Bien Alimentada y Derecho a un Techo presentan un buen índice de ejecución 49.35% y 87.91% respectivamente, situación que incide directamente en el cumplimiento de las metas programadas para la vigencia 2010.

La segunda prelación fue para el Objetivo Estructurante Derecho a la Ciudad, cuyo presupuesto ascendió a \$9.568.2 millones (31% del presupuesto disponible), siendo comprometidos el 97.88% de los recursos (\$9.364.9 millones) y

presentando una ejecución de giros de \$2.828.4 millones (29.56%). El presente eje se desarrollo bajo siete (6) programas, observando que la mayor parte de los recursos 80.61 % (\$7.713.2 millones) fueron asignados a Malla vial por medio de los proyectos 0539 (Construcción rehabilitación y mantenimiento de malla vial y redes de Acueducto Y Alcantarillado) y 0543 (Diseño, Mantenimiento, Fresado, construcción de malla vial vehicular, peatonal, barandas y escaleras), cuyos comportamientos fueron: presupuesto \$5.361.4 millones, compromisos \$5.216.0 millones y giros por \$2.502.0 millones, para el primero y presupuesto de \$2.351.8 millones, compromisos por el mismo valor y cero pesos de giro, para el segundo. Le sigue en su orden, el Objetivo de Gestión Pública Efectiva y Transparente con una asignación de recursos por valor de \$2.968.3 millones con participación del 9.6% respecto al POAI, dicho objetivo registró una ejecución de \$2.828.4 millones (95.29%) y giros por \$1.588.8 millones (53.53%).

El Objetivo Estructurante Ciudad Global, registró una asignación de recursos de \$1.625.0 millones, equivalente al 5.26% del presupuesto disponible para Inversión Directa, presentó compromisos por \$1.582.3 millones equivalente al 97.37% del presupuesto disponible y giros en cuantía de \$43.1 millones (2.65%), este eje esta integrado por (1) proyecto, el No 0552 Fomento para la generación de ingresos de los habitantes de la localidad, dicho proyecto fue comprometido en el mes de diciembre, por tal motivo su ejecución real al término de la vigencia fue muy bajo. De acuerdo con la asignación de recursos, el último lugar lo ocupa el Objetivo de Participación con una apropiación de \$1.462.5 millones correspondiente al 4.72% del presupuesto, registró una ejecución del 77.33% (\$1.131.0 millones) y afectación de giros del 8.21%, este eje esta compuesto por tres proyectos. De los \$1.131.0 millones comprometidos en la vigencia, el 77.75% (\$879.4 millones) fueron comprometidos en el mes de diciembre

Con relación a los recursos comprometidos durante la vigencia 2010, es preciso señalar que a noviembre solo se habían ejecutado \$11.729.0 millones correspondiente al 37.93% del presupuesto disponible para inversión directa, lo que indica que durante el último mes se suscribió la mayor parte de la contratación comprometiendo recursos por valor de \$19.195.3 millones equivalente al 62.07% del presupuesto, situación que demuestra que la expedición del Decreto 101 de 2010, por medio del cual se busca agilizar la contratación en los Fondos de Desarrollo Local, no arrojó los resultados esperados en esta Localidad y por consiguiente , este echo repercute en el incumplimiento de los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Local.

Con relación al cierre presupuestal, el FDLRUU cumplió con los requerimientos hechos por la Contraloría de Bogotá, en lo que respecta al reporte de los compromisos adquiridos durante los días 29,30 y 31 de diciembre de 2010, en donde se comprometieron recursos por valor de \$7.541.0 millones en 88

contratos, dejando de comprometer recursos por valor de \$0.9 millones del total de presupuesto disponible.

3.4.3 Obligaciones por Pagar

CUADRO 65
COMPORTAMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POR PAGAR
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE
(En millones de pesos)

CONCEPTO	PRESUPUESTO DISPONIBLE	TOTAL COMPROMISOS	GIROS	REZAGO
Obligaciones por Pagar 2009	27.773.3	27.701.1	20.771.9	6.929.2
Obligaciones por Pagar 2010	28.624.7	28.070.1	20.599.6	7.470.5

Fuente: Ejecuciones presupuestales 2009-2010 FDLRUU

De acuerdo con el cuadro anterior, se puede observar que la ejecución de las Obligaciones por Pagar de las vigencias 2009 y 2010 muestran un comportamiento similar en la ejecución de giros, al pasar de un 74.79% a 71.96% del total de compromisos para cada vigencia.

Analizadas las obligaciones por pagar, se pudo evidenciar que existen obligaciones de vigencias desde el 2004 sin liquidar, las cuales debido a su antigüedad y de acuerdo a los términos de ley, ya sobrepasaron el tiempo para ser liquidadas. Por la importancia del tema. El grupo auditor consideró necesario hacer un estudio más detallado de cada caso en el componente de contratación y posteriormente se pronunciara al respecto.

CUADRO 66
EVALUACION A LA GESTION Y RESULTADOS DE PRESUPUESTO

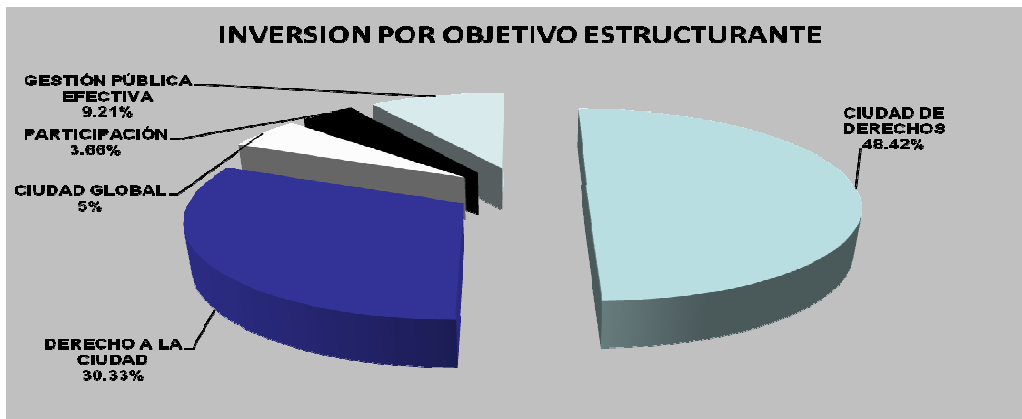
ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
1. Nivel de ejecución presupuestal de ingresos	100.24 %	2	2.04
2. Nivel de utilización de recursos	23.42%	2	0.4684
3. Ejecución presupuestal de gastos	96.78%	4	3.8712
4. Nivel autorización de autorizaciones de giro	23.42%	3	0.7026
5. Ejecución de OXP	71.96%	2	1.4392
5. Cumplimiento del PAC	72%	2	1.44
SUMATORIA		15%	9.9614

No obstante que el Fondo de Desarrollo Local obtuvo una calificación del 66%, de acuerdo a los indicadores establecidos en la Resolución 029 de 2009, se aclara que este aceptable nivel de ejecución esta determinado por el alto porcentaje de recursos comprometidos en la vigencia de 2010, pero que al observar los niveles de ejecución física de los proyectos la realidad es otra, por cuanto estos recursos solo serán realmente ejecutados en la vigencia de 2011.

3.6. EVALUACION A LA CONTRATACION

COMPORTAMIENTO DE LA CONTRATACIÓN DURANTE LA VIGENCIA 2010 FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FDLRUU – UEL

El 11 de marzo de 2010 el Alcaldesa de Bogotá expidió el decreto 101 "Por medio del cual se fortalece institucionalmente a las Alcaldías Locales, se fortalece el esquema de gestión territorial de las entidades distritales en las localidades se desarrollan instrumentos para una mejor gestión administrativa y se determinan otras disposiciones". En su artículo octavo delegó en los Alcaldes o Alcaldesa Local la facultad para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo al presupuesto de los Fondos de Desarrollo Local, de acuerdo con la estructura establecida en el Plan de Desarrollo Local que esté vigente, del cual hacen parte cinco (5) objetivos estructurantes con asignaciones presupuestales relacionadas a continuación:



OBJETIVOS	PRESUPUESTO	%
Ciudad Derechos	15.300,6	49.5
Derecho a la Ciudad	9.568,2	31.00
Ciudad Global	1.625,0	5,2
Participación	1.462,5	4.7
Gestión Publica	2.968,3	9,6
Obligaciones por pagar	28.624.7	71.96
Total	30.924,7	100,0

Fuente: FDLRUU

De esta manera, durante la vigencia 2010 se presentaron dos (2) momentos de contratación para los Fondos de Desarrollo Local: Entre enero 1º y julio 11 de 2010, en el cual salvo las restricciones impuestas por la ley de garantías electorales, las UEL continuaron contratando de manera normal, mientras se expedían los actos administrativos necesarios para dar cumplimiento al Decreto 101 de 2010. A partir de julio 12 de 2010 la facultad para contratar y ordenar pagos y giros con cargo a los recursos de los Fondos de Desarrollo Local quedo en su totalidad en cabeza de los Alcaldes Locales.

CUADRO 68
CONTRATACION SUSCRITA VIGENCIA 2010 FDLRUU

(Cifras en pesos)

MODALIDAD	No. CONTRATOS VIGENCIA 2010	VALOR TOTAL	% (\$)	% (Q)
LICITACION	1	199.997.688,00	1%	0%
CONCURSO DE MERITOS DE MINIMA CUANTIA	3	313.442.180,00	1%	1%
CONTRATACION DIRECTA	153	20,119,224,752	83%	70%
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	35	3.409.681.173,00	14%	28%
SELECCIÓN ABREVIADA DE MINIMA CUANTIA	26	260.763.689,00	1%	1%
TOTAL	218	24.303.109.482,00	100	100

Fuente: FDLRUU

Durante la vigencia 2010, el Fondo de Desarrollo local de Rafael Uribe Uribe suscribió 218 contratos por valor de \$24.303.1 millones, de los cuales hubo dos momentos en la contratación; para el primer semestre solo suscribió el 12% y para el segundo el 88% del total de la contratación del FDLRUU, el cual refleja la falta

de planeación, ocasionando una mora en la ejecución presupuestal y como resultando una afectación negativa tanto económico como en la población habitante en el territorio de la localidad.

El segundo momento de contratación se desarrolló cuando entra en vigencia el decreto 101 de 2010, comprendió durante periodo a partir del 12 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2010, En este periodo la contratación suscrita por el FDLRUU ascendió a \$29.928.0 millones, representados en proyecto de inversión, en el objetivo gestión pública efectiva y transparente, servicios públicos y pago de seguros y honorarios ediles; el cual equivalente al 96.78%; y el 78% equivalente al presupuesto comprometido por valor de \$23.410.3 millones, será ejecutados en la vigencia de 2011; al restar los valores asignados a honorarios y seguros a ediles y servicios públicos, da como resultado el valor de \$5.924.0 millones y equivalente al 20% comprometido a través de las UEL, lo que indica que el FLRUU, suscribió y tramito adiciones a los contratos suscritos por la UEL en vigencias anteriores.

CUADRO 69
CONTRATACION SUSCRITA VIGENCIA 2010 FDL RUU
DESPUESDE LA ENTRADA EN VIGENCIA DEL DECRETO 101 DE 2010

(cifras en pesos)

MODALIDAD	No. DE CONTRATOS	VALOR	% (\$)	% (Q)
LICITACION	1	199.997.688,00	1%	1%
CONCURSO DE MERITOS DE MINIMA CUANTIA	2	291.875.513,00	1%	1%
CONTRATACION DIRECTA	140	19.567.793.546,00	84%	73%
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	32	3.233.036.204,00	14%	17%
SELECCIÓN ABREVIADA DE MINIMA CUANTIA	16	117.637.985,00	1%	8%
SUBTOTAL	191	23.410.340.936,00	100	100

Fuente: FDLRUU

De los anteriores la mayor proporción corresponde a 140 contratos directos que representan el 84% del valor total contratado, 18 convenios de asociación por valor de \$1.875.1 millones, 34 contratos de prestación de servicios por valor de \$987.9 y 1 contrato de arrendamiento por valor de \$6 millones, después de la entrada en vigencia del decreto 101/10 durante el periodo comprendido entre julio 12 y hasta el 31 de diciembre de 2010.

El segundo lugar lo ocupa la modalidad de selección abreviada de menor cuantía con 32 procesos por valor de \$3.233.0 millones y la modalidad de licitación pública con 1 proceso por valor de \$199.9 millones, relacionados con los temas para “desarrollar acciones de recuperación y adecuación ambiental, de las rondas de

canales, ríos y quebradas de la localidad”; el 2% restante corresponde a 18 procesos de selección abreviada de mínima cuantía y concurso de méritos.

Adicional a la contratación hasta aquí mencionada, suscrita por la Alcaldesa Local durante la vigencia 2010, las Unidades Ejecutivas Locales suscribieron con recursos del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe veintiséis (26) contratos por valor de \$5.924.0 millones.

CUADRO 70
CONTRATACION SUSCRITA VIGENCIA 2010 A TRAVES DE LAS UEL

(Cifras en pesos)

CLASE DE CONTRATO	FECHA	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR	UEL
Prestación de Servicios	28/01/10	Contrato de prestación de servicio UEL SDIS 2572/2010 prestación de servicios profesionales para el desarrollo de acciones de identificación y seguimiento de la población a ingresar y egresar al proyecto componente fortalecimiento de los nueve comedores comunitarios de la localidad de Rafael Uribe Uribe dentro del marco del proyecto institucionalización de la política pública de seguridad alimentaria y seguridad del distrito capital focalizados comedor comunitario puerto rico, esperanza baja y Luis López de mesa	Diana Cecilia Cruz Gaona	20.700.000	SDIS
Prestación de servicios	28/01/10	Contrato de prestación de servicio UEL SDIS 2264/2010 prestación de servicios profesionales para el desarrollo de acciones de identificación y seguimiento de la población a ingresar y egresar al proyecto componente fortalecimiento de los nueve comedores comunitarios de la localidad de Rafael Uribe Uribe dentro del marco del proyecto institucionalización de la política pública de seguridad alimentaria y seguridad del distrito capital localizador comedor comunitario Danubio sur y la paz	Alexander Alberto Reyes Gómez	18.000.000	SDIS
Prestación de Servicios	28/01/10	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO UEL SDIS 2834/2010 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE IDENTIFICACION Y SEGUIMIENTO DE LA POBLACION A INGRESAR Y EGRESAR AL PROYECTO COMONNETE FORTALECIMIENTO DE LOS NUEVE COMEDORES COMUNITARIOS DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE DENTROM DEL MARCO DEL PROYECTO INSTITUCIONALIZACION DE LA POLITICA PUBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y SEGURIDAD DEL DISTRITO CAPITAL FOCALIZADOR COMEDOR COMUNITARIO MARCO FIDEL SUAREZ Y SOCORRO	AMPARO DIAZ DIAZ	18.000.000	SDIS



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

CLASE DE CONTRATO	FECHA	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR	UEL
Prestación de servicios	21/9/2010	CONTRATO PARA EL IMPULSO DE PROGRAMAS Y ACTI DE INTERES PUBLICO N 1964/10 UEL SDIS MODIFICACION N 2 ADICION AL CONTRATO 1964 DE 2010 COMEDOR COMUNITARIO SOCORRO	FUNDACION SOCIAL SEMILLAS DE ESPERANZA	7.222.719	SDIS
CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	28/9/2010	CONTRATO PARA EL IMPULSO DE PROGRAMAS Y ACTIV DE INTERES PUBLICO N 1941/2010 SDIS MODIFICACION 2 ADICION AL CONTRATO 1941 DE 2010 COMEDOR COMUNITARIO LA PAZ	FUNDACION KOLPING	7.222.719	SDIS
CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	28/9/2010	CONTRATO PARA EL IMPULSO DE PROGRAMS Y ACTIV DE INTERES PUBLICO UEL SDIS 1666/2010 MODIFICACION N 2 ADICION AL CONTERATO 1666 DE 2010 COMEDOR COMUNITARIO EL TRIUNFO	ASOCIACION DE VECINOS GRANJAS DE SAN PABLO ASOVEG	7.222.719	SDIS
CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	28/9/2010	CONTRATO PARA EL IMPULSO DE PROGRAMAS Y ACTTI DE INTERES PUBLICO UEL SDIS 1314/2010 REALIZAR EL AJUSTE PRESUPUESTAL AL CONTRATO N 1314 DE 2010 PARA COMEDOR COMUNITARIO	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE BOSA -FUNDESBOSA	7.222.719	SDIS
CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	25/1/2010	CONTRATO PARA IMPULSO DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO UEL SDIS N. 1314/2010 PARA EJECUTAR ACCIONES BAJO EL SERVICIO DE COMEDORES COMUNITARIOS QUE PERMITAN LOGRAR QUE LOS Y LAS CIUDADANOS-AS Y LAS FAMILIAS EN SUS DIVERSIDADES MULTIPLES Y EN TERRITORIOS MULTIDIMENSIONALES DE BOGOTA GOCEN DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, SIN BARERAS AL ACCESO OPORTUNO, EN CANTIDAD, CALIDAD E INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS DE IGUAL MANERA GARANTIZAR A LOS PARTICIPANTES EL ACCESO A LOS SERVICIOS SOCIALES BASICOS Y A LA ARTICULACION A PROCESOS INTEGRALES DESARROLLANDO LAS ACCIONES PERTINENTES PARA PROMOVER LA INCLUSION SOCIAL DE LAS PERSONAS Y FAMILIAS PARTICIPANTES EN LOS COMEDORES COMUNITARIOS CON EL FIN DE GARANTIZAR EL DERECHO A LA ALIMENTACION EN EL MARCO DE LA INSTITUCIONALIZACION DE LA POLITICA PUBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL COMEDOR COMUNITARIO DANUBIO SUR	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE BOSA -FUNDESBOSA	302.075.527	SDIS
CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	26/1/2010	CONTRATO PARA IMPULSO DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO UEL SDIS N. 1666/2010 PARA EJECUTAR ACCIONES BAJO EL SERVICIO DE COMEDORES COMUNITARIOS QUE PERMITAN LOGRAR QUE LOS Y LAS CIUDADANOS-AS Y LAS FAMILIAS EN SUS	ASOCIACION DE VECINOS GRANJAS DE SAN PABLO ASOVEG	302.075.527	SDIS



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

CLASE DE CONTRATO	FECHA	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR	UEL
		DIVERSIDADES MULTIPLES Y EN TERITORIOS MULTIDIMENSIONALES DE BOGOTA GOCEN DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, SIN BARERAS AL ACCESO OPORTUNO, EN CANTIDAD, CALIDAD E INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS DE IGUAL MANERA GARANTIZAR A LOS PARTICIPANTES EL ACCESO A LOS SERVICIOS SOCIALES BASICOS Y A LA ARTICULACION A PROCESOS INTEGRALES DESARROLLANDO LAS ACCIONES PERTINENTES PARA PROMOVER LA INCLUSION SOCIAL DE LAS PERSONAS Y FAMILIAS PARTICIPANTES EN LOS COMEDORES COMUNITARIOS CON EL FIN DE GARANTIZAR EL DERECHO A LA ALIMENTACION EN EL MARCO DE LA INSTITUCIONALIZACION DE LA POLITICA PUBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL COMEDOR COMUNITARIO EL TRIUNFO			
CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	27/1/2010	CONTRATO PARA IMPULSO DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO UEL SDIS N. 1964/2010 PARA EJECUTAR ACCIONES BAJO EL SERVICIO DE COMEDORES COMUNITARIOS QUE PERMITAN LOGRAR QUE LOS Y LAS CIUDADANOS-AS Y LAS FAMILIAS EN SUS DIVERSIDADES MULTIPLES Y EN TERITORIOS MULTIDIMENSIONALES DE BOGOTA GOCEN DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, SIN BARERAS AL ACCESO OPORTUNO, EN CANTIDAD, CALIDAD E INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS DE IGUAL MANERA GARANTIZAR A LOS PARTICIPANTES EL ACCESO A LOS SERVICIOS SOCIALES BASICOS Y A LA ARTICULACION A PROCESOS INTEGRALES DESARROLLANDO LAS ACCIONES PERTINENTES PARA PROMOVER LA INCLUSION SOCIAL DE LAS PERSONAS Y FAMILIAS PARTICIPANTES EN LOS COMEDORES COMUNITARIOS CON EL FIN DE GARANTIZAR EL DERECHO A LA ALIMENTACION EN EL MARCO DE LA INSTITUCIONALIZACION DE LA POLITICA PUBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL COMEDOR COMUNITARIO SOCORRO	FUNDACION SOCIAL SEMILLAS DE ESPERANZA	302.075.527	SDIS



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

CLASE DE CONTRATO	FECHA	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR	UEL
CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	27/1/2010	CONTRATO PARA IMPULSO DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO UEL SDIS N. 1941/2010 PARA EJECUTAR ACCIONES BAJO EL SERVICIO DE COMEDORES COMUNITARIOS QUE PERMITAN LOGRAR QUE LOS Y LAS CIUDADANOS-AS Y LAS FAMILIAS EN SUS DIVERSIDADES MULTIPLES Y EN TERRITORIOS MULTIDIMENSIONALES DE BOGOTA GOCEN DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, SIN BARERAS AL ACCESO OPORTUNO, EN CANTIDAD, CALIDAD E INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS DE IGUAL MANERA GARANTIZAR A LOS PARTICIPANTES EL ACCESO A LOS SERVICIOS SOCIALES BASICOS Y A LA ARTICULACION A PROCESOS INTEGRALES DESARROLLANDO LAS ACCIONES PERTINENTES PARA PROMOVER LA INCLUSION SOCIAL DE LAS PERSONAS Y FAMILIAS PARTICIPANTES EN LOS COMEDORES COMUNITARIOS CON EL FIN DE GARANTIZAR EL DERECHO A LA ALIMENTACION EN EL MARCO DE LA INSTITUCIONALIZACION DE LA POLITICA PUBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL COMEDOR COMUNITARIO LA PAZ	FUNDACION KOLPING	302.075.527	SDIS
CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	27/1/2010	CONTRATO PARA IMPULSO DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO UEL SDIS N. 1940/2010 PARA EJECUTAR ACCIONES BAJO EL SERVICIO DE COMEDORES COMUNITARIOS QUE PERMITAN LOGRAR QUE LOS Y LAS CIUDADANOS-AS Y LAS FAMILIAS EN SUS DIVERSIDADES MULTIPLES Y EN TERRITORIOS MULTIDIMENSIONALES DE BOGOTA GOCEN DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, SIN BARERAS AL ACCESO OPORTUNO, EN CANTIDAD, CALIDAD E INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS DE IGUAL MANERA GARANTIZAR A LOS PARTICIPANTES EL ACCESO A LOS SERVICIOS SOCIALES BASICOS Y A LA ARTICULACION A PROCESOS INTEGRALES DESARROLLANDO LAS ACCIONES PERTINENTES PARA PROMOVER LA INCLUSION SOCIAL DE LAS PERSONAS Y FAMILIAS PARTICIPANTES EN LOS COMEDORES COMUNITARIOS CON EL FIN DE GARANTIZAR EL DERECHO A LA ALIMENTACION EN EL MARCO DE LA INSTITUCIONALIZACION DE LA POLITICA PUBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL COMEDOR COMUNITARIO RIO DE JANEIRO	FUNDACION KOLPING	302.075.527,00	SDIS



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

CLASE DE CONTRATO	FECHA	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR	UEL
CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	27/1/2010	CONTRATO PARA IMPULSO DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO UEL SDIS N. 2044/2010 PARA EJECUTAR ACCIONES BAJO EL SERVICIO DE COMEDORES COMUNITARIOS QUE PERMITAN LOGRAR QUE LOS Y LAS CIUDADANOS-AS Y LAS FAMILIAS EN SUS DIVERSIDADES MULTIPLES Y EN TERRITORIOS MULTIDIMENSIONALES DE BOGOTA GOCEN DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, SIN BARERAS AL ACCESO OPORTUNO, EN CANTIDAD, CALIDAD E INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS DE IGUAL MANERA GARANTIZAR A LOS PARTICIPANTES EL ACCESO A LOS SERVICIOS SOCIALES BASICOS Y A LA ARTICULACION A PROCESOS INTEGRALES DESARROLLANDO LAS ACCIONES PERTINENTES PARA PROMOVER LA INCLUSION SOCIAL DE LAS PERSONAS Y FAMILIAS PARTICIPANTES EN LOS COMEDORES COMUNITARIOS CON EL FIN DE GARANTIZAR EL DERECHO A LA ALIMENTACION EN EL MARCO DE LA INSTITUCIONALIZACION DE LA POLITICA PUBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL COMEDOR COMUNITARIO PUERTO RICO	CORPORACION ORIENTAR	250.865.302,00	SDIS
CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	27/1/2010	CONTRATO PARA IMPULSO DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO UEL SDIS N. 2045/2010 PARA EJECUTAR ACCIONES BAJO EL SERVICIO DE COMEDORES COMUNITARIOS QUE PERMITAN LOGRAR QUE LOS Y LAS CIUDADANOS-AS Y LAS FAMILIAS EN SUS DIVERSIDADES MULTIPLES Y EN TERRITORIOS MULTIDIMENSIONALES DE BOGOTA GOCEN DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, SIN BARERAS AL ACCESO OPORTUNO, EN CANTIDAD, CALIDAD E INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS DE IGUAL MANERA GARANTIZAR A LOS PARTICIPANTES EL ACCESO A LOS SERVICIOS SOCIALES BASICOS Y A LA ARTICULACION A PROCESOS INTEGRALES DESARROLLANDO LAS ACCIONES PERTINENTES PARA PROMOVER LA INCLUSION SOCIAL DE LAS PERSONAS Y FAMILIAS PARTICIPANTES EN LOS COMEDORES COMUNITARIOS CON EL FIN DE GARANTIZAR EL DERECHO A LA ALIMENTACION EN EL MARCO DE LA INSTITUCIONALIZACION DE LA POLITICA PUBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL COMEDOR COMUNITARIO ESPERANZA BAJA	CORPORACION ORIENTAR	228.206.620,00	SDIS
Contrato de prestación de servicios	28/1/2010	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO UEL SDIS 2796/2010 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL	LUISA FERNANDA PACHON LOPEZ	18.000.000,00	SDIS



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

CLASE DE CONTRATO	FECHA	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR	UEL
		DESARROLLO DE ACCIONES DE IDENTIFICACION Y SEGUIMIENTO DE LA POBLACION A INGRESAR Y EGRESAR AL PROYECTO COMPONNETE FORTALECIMIENTO DE LOS NUEVE COMEDORES COMUNITARIOS DE LA LOCLAIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE DENTROM DEL MARCO DEL PROYECTO INSTITUCIONALIZACION DE LA POLITICA PUBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y SEGURIDAD DEL DISTRITO CAPITAL FOCALIZADOR COMEDOR COMUNITARIO TRIUNFO Y RIO DE JANEIRO			
Convenio de asociación	29/12/2010	CONVENIO DE ASOCIACION N 3671 DEL 2010 DE LA UEL SDIS PARA AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ENTREGA DE UN APOYO ALIMNETARIO MEDIANTE EL SISTEMA DE BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS PARA LA POBLACION PARTICIPANTE DE LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE... DEL DISTRITO CAPITAL, LIGADOS AL DESARROLLO DE LA POLITICA PUBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL Y ACTIVIDADES DE INCLUSION SOCIAL A LOS PARTICIPANTES DE LOS PROYECTOS	ASOCIACION PROMOTORA DE PROYECTOS SERVICIOS Y ASESORIAS CULTURALES SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS - PROACTIVA	104.640.000,00	SDIS
Contrato interadministrativo	14/12/2010	MODIFICACION N. 2 DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N 3969/2009 UEL SDIS PARA REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA AL SUMINISTRO DE APOYO ALIMENTARIO MEDIANTE EL SISTEMA DE BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS PARA LA POBLACION BENEFICIARIA DE LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL DEL DISTRITO CAPITAL LIGADOS AL DESARROLLO DE LA POLITICA PUBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LIGADOS AL DESARROLLO D ELA POLITICA PUBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN TDOS LOS CONTTTRATOS QUE SE DERIVEN DE LSO PROYECTOS OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACION	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA	16.8000.000	SDIS
Convenio de asociación	29/12/2010	CONVENIO DE ASOCIACION N 3671 DEL 2010 DE LA UEL SDIS PARA AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ENTREGA DE UN APOYO ALIMNETARIO MEDIANTE EL SISTEMA DE BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS PARA LA POBLACION PARTICIPANTE DE LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE... DEL DISTRITO CAPITAL, LIGADOS AL DESARROLLO DE LA POLITICA PUBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL Y ACTIVIDADES DE INCLUSION SOCIAL A LOS	ASOCIACION PROMOTORA DE PROYECTOS SERVICIOS Y ASESORIAS CULTURALES SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS - PROACTIVA	113.796.000,00	SDIS



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

CLASE DE CONTRATO	FECHA	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR	UEL
		PARTICIPANTES DE LOS PROYECTOS			
Convenio de asociación		CONTRATO PARA IMPULSO DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO UEL SDIS N. 2045/2010 PARA EJECUTAR ACCIONES BAJO EL SERVICIO DE COMEDORES COMUNITARIOS QUE PERMITAN LOGRAR QUE LOS Y LAS CIUDADANOS-AS Y LAS FAMILIAS EN SUS DIVERSIDADES MULTIPLES Y EN TERRITORIOS MULTIDIMENSIONALES DE BOGOTA GOCEN DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, SIN BARRERAS AL ACCESO OPORTUNO, EN CANTIDAD, CALIDAD E INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS DE IGUAL MANERA GARANTIZAR A LOS PARTICIPANTES EL ACCESO A LOS SERVICIOS SOCIALES BASICOS Y A LA ARTICULACION A PROCESOS INTEGRALES DESARROLLANDO LAS ACCIONES PERTINENTES PARA PROMOVER LA INCLUSION SOCIAL DE LAS PERSONAS Y FAMILIAS PARTICIPANTES EN LOS COMEDORES COMUNITARIOS CON EL FIN DE GARANTIZAR EL DERECHO A LA ALIMENTACION EN EL MARCO DE LA INSTITUCIONALIZACION DE LA POLITICA PUBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL COMEDOR COMUNITARIO LUIS LOPEZ DE MESA	CORPORACION ORIENTAR	228.206.620,00	SDIS
Contrato Interadministrativo	14/12/2010	MODIFICACION N. 2 DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N 3969/2009 UEL SDIS PARA REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA AL SUMINISTRO DE APOYO ALIMENTARIO MEDIANTE EL SISTEMA DE BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS PARA LA POBLACION BENEFICIARIA DE LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL DEL DISTRITO CAPITAL LIGADOS AL DESARROLLO DE LA POLITICA PUBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LIGADOS AL DESARROLLO DE LA POLITICA PUBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN TDOS LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DE LSO PROYECTOS OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACION.	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA	11.000.000	SDIS
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	9/12/2010	MODIFICACION N. 1 ADICION AL CONTRATO N 4025 DE 2009 UEL DE SDIS PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA EJECUCION DEL PROYECTO COMPONENTE APOYO ALIMENTARIO A MADRES GESTANTES Y LACTANTES DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIB	CLARA INES MARTINEZ BARRERO	9.680.000,00	SDIS



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

CLASE DE CONTRATO	FECHA	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR	UEL
CONTRATO DE SUMINISTRO	3/12/2010	MODIFICACION N. 1 CONTRATO DE SUMINISTRO 4084/2009 UEL SDISS PARA ADICIONAR CONTRATO DE SUMINISTRO N 4084 DE 2009 BONOS PARA MADRES GESTANTES Y LACTANTES	UNION TEMPORAL CARREFOUR COLSUBSIDIO	118.800.000,00	SDIS
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	9/12/2010	ADICION AL CONTRATO N 4095 DE 2009 DE LA UEL SDIS COMPONNETE BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS PARA MADRES GESTANTES Y LACTANTES	ANGELA HAYDEE BALLENA AMAYA	12.000.000,00	SDIS
CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	14/12/2010	MODIFICACION N. 2 DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N 3969/2009 UEL SDIS PARA REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA AL SUMINISTRO DE APOYO ALIMENTARIO MEDIANTE EL SISTEMA DE BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS PARA LA POBLACION BENEFICIARIA DE LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL DEL DISTRITO CAPITAL LIGADOS AL DESARROLLO DE LA POLITICA PUBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LIGADOS AL DESARROLLO DE LA POLITICA PUBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN TODOS LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DE LOS PROYECTOS OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACION	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA	16.800.000,00	SDIS
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	9/12/2010	MODIFICACION N. 1 ADICION AL CONTRATO N 4066 DE 2009 DE LA UEL SDIS PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA EJECUCION DEL PROYECTO COMPONENTE APOYO ALIMENTARIO Y NUTRICIONAL PARA PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE	ANITA CRISTINA YANDU REINA	12.000.000,00	SDIS
Contrato de Suministro	CONTRATO DE SUMINISTRO	MODIFICACION N. 1 CONTRATO DE SUMINISTRO 4084/2009 UEL SDISS PARA ADICIONAR CONTRATO DE SUMINISTRO N 4084 DE 2009 BONOS PARA ADULTOS MAYOR CON DISCAPACIDAD	UNION TEMPORAL CARREFOUR COLSUBSIDIO	82.684.800,00	SDIS
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	19/11/2010	PARA ADICION 4370 DE 2009 UEL SDIS PARADESARROLLAR PROGRAMAS DE FORMACION ATENCION TERAPEUTICA Y PREVENCION DE CASO DE MALTRATO, VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, ABUSO SEXUAL DIRIGIDO A NIÑOS, NIÑAS, JOVENES Y US FAMILIAS DE LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL	ROSA ELENA CASAS SARMIENTO	46.880.000,00	SDIS
RESOLUCION	9/4/2010	RESOLUCION 0376 DE MARZO 29/2010 DE LA UEL SDIS PAGO DE SUBSIDIO C PARA PERSONAS MAYORES DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE	443.520.000,00	SDIS



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

CLASE DE CONTRATO	FECHA	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR	UEL
CONTRATO DE SUMINISTRO	28/12/2010	CONTRATO DE SUMINISTRO UEL -SED VL 039-00-10 SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS NUTRICIONALES DIARIOS CON DESTINO A ESTUDIANTES MATRICULADOS EN EL SISTEMA EDUCATIVO OFICIAL	UNION TEMPORAL ALICOL UEL	1.023.156.840,00	SED
CONTRATO DE OBRA	6/12/2010	CONTRATO DE OBRA UEL SED 18-037-00-10 EJECUCION DE OBRAS NECESARIAS DE CONSTRUCCION Y ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES GENERALES SED Y CANTIDADES DE OBRA ENTREGADAS POR LA SECRETARIA DE EDUCACION EN LOS IED: MARRUECOS Y MOLINOS SEDE B MOLINOS SUR, JOSE MARTIN SEDE D LA RESURRECCION, REINO UNIDO DE HOLANDA SEDE A REINO UNIDO DE HOLANDA, ANTONIO BARAYA SEDE A ANTONIO BARAYA, REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA SEDE A REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE	CONSORCIO INFRAESTRUCTURAS	430.178.001,00	SED
CONTRATO DE CONSULTORIA	13/9/2010	ADICION Y PRORROGAS N 1 AL CONTRATO DE CONSULTORIA SGDC-C 5-18-19-032-00-09 PARA LA INTERVENTORIA DE LA TERMINACION DE LA CONSTRUCCION SALON COMUNAL DIANA TURBAY SECTOR VENCEDORES	LUIS HERNAN URREGO ROA	14.830.692,00	SGD C
CONTRATO DE CONSULTORIA	1/1/2010	CONTRATO DE CONSULTORIA SGDC-C-5-19-18-032-00-09 PARA REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA	LUIS HERNAN URREGO ROA	46.391.611	SGD C
CONTRATO DE OBRA PUBLICA	13/9/2010	ADICION Y PRORROGA N 1 AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA N. SGDC-OP 5-18-19-001-00-09 PARA LA TERMINACION DE LA CONSTRUCCION SALON COMUNAL DIANA TURBAY SECTOR VENCEDORES	CONSORCIO PRC INGENIERIA CIVIL	101.835.381,00	SGD C
CONTRATO DE INTERVENTORIA	5/11/2010	EALIZAR INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO SGDC-PC-18-009-00-10CUYO OBJETO ES LA REALIZACUION DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS PARA APOYAR EL USO DE HERRAMIENTAS DE SENTIDO DE CORRESPONSABILIDAD Y VISIBILIZACION DE ALGUNAS ZONAS DE AMENAZA Y ALTO RIESGO EN LA LOCLAIDAD DE RAFAEL URIBEURIBE DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N SGDEL-SAPMC-002 DE 2010 Y LA PROPUESTA PRESENTADA POTR EL CONTRATISTA	ALFONSO SANCHEZ CARRILLO	9.314.727	SGD C

CLASE DE CONTRATO	FECHA	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR	UEL
CONTRATO DE INTERVENTORIA	5/11/2010	REALIZAR INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO SGDC-PC-18-009-00-10CUYO OBJETO ES LA REALIZACION DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS PARA APOYAR EL USO DE HERRAMIENTAS DE SENTIDO DE CORRESPONSABILIDAD Y VISIBILIZACION DE ALGUNAS ZONAS DE AMENAZA Y ALTO RIESGO EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBEURIBE DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N SGDEL-SAPMC-002 DE 2010 Y LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA	ALFONSO SANCHEZ CARRILLO	3.263.273	SGD C
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	8/9/2010	SGDC-PS-18-009-00-10 A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS PARA APOYAR EL USO DE HERRAMIENTAS DE DIVULGACION ADECUADAS Y LA SENSIBILIZACION A LA COMUNIDAD PARA GENERAR EL SENTIDO DE CORRESPONSABILIDAD Y VISIBILIZACION DE ALGUNAS ZONAS DE AMENAZA Y ALTO RIESGO EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE, DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, DEL PROCESO DE SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N SGDEL-SAPMC-002 DE 2010 Y LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO	FUNDACION FORO CIVICO ESCUELA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y PARTICIPACION CIUDADANA	125.600.000,00	

Fuente FDLRUU:

Como se puede observar, la Unidad Ejecutiva Local de la Secretaria Distrital de Educación suscribió dos (2) contratos, en la fecha 06 y 28 de diciembre de 2010 y la Secretaria de Gobierno suscribió cuatro (4) contratos el 30 de diciembre de 2010; por lo anterior se puede presentar en presunto incumplimiento del artículo octavo del decreto 101 de 2010 que delega en los Alcaldes o Alcaldesa Locales la facultad para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo al presupuesto de los Fondos de Desarrollo Local, cuatro (4) meses después de la entrada en vigencia de este decreto, es decir a partir del 12 de julio de 2010; situación que posteriormente fue aclarada mediante el artículo 1° del decreto No. 153 de 2010, que amplió el termino hasta el 11 de julio de 2010, así: “aclárese el artículo 24 del Decreto Distrital 101 del 11 de marzo de 2010 en el sentido que, salvo el artículo 21 del Decreto 505 de 2007, la derogatoria de las normas allí señaladas operará una vez venza el periodo de transición contenido en el artículo 8° del mismo, es decir, cuatro (4) meses contados a partir de su publicación. Lo cual implica que las Unidades Ejecutivas Locales podían contratar solamente hasta el 11 de julio de 2010, no obstante continuar con la responsabilidad de llevar hasta su culminación los procesos contractuales que suscribieron hasta el 11 de julio de 2010, en

cumplimiento del artículo 35 del Decreto 854 de 2001, como es el caso de los contratos de la secretaria distrital de integración social en mediante el procesos de suscripción y adición para un total de veinte (20) contratos con posterioridad al 12 de julio de 2010.

COMPORTAMIENTO DE LA CONTRATACIÓN DURANTE EL PERIODO ENERO-MARZO DE 2011

Durante los tres primeros meses de la vigencia 2011, el Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe suscribió veinte (20) contratos bajo la modalidad de selección abreviada y contratación directa por valor de \$1.177.056.265,00, como a continuación se relaciona:

CUADRO 70
CONTRATACIÓN DIRECTA FDLRUU PERIODO ENERO-MARZO DE 2011
(Cifras en pesos)

TIPO	No. CONTRATOS SUSCRITOS	VALOR TOTAL	% (\$)	% (Q)
Contratos de Prestación de servicios	6	170.600.000,00	14%	26%
Contratos de Interventoría (Concurso de méritos mínima cuantía)	9	122.200.000,00	10%	39%
Arrendamiento	1	6.840.000,00	1%	4%
Contrato de suministro	1	70.000.000,00	6%	4%
Convenio	2	727.056.000,00	62%	9%
Contrato de Obra	1	55.204.579,00	5%	4%
Contrato de seguros	2	13.400.000,00	1%	9%
Otros servicios	1	11.755.686,00	1%	4%
TOTAL	23	1.177.056.265,00	100	100

Fuente: FDLRUU

Como se puede observar en el cuadro anterior la contratación a la fecha ha sido mínima con relación al total del presupuesto aprobado para la vigencia del 2011, de un presupuesto por valor de \$30.823.8 millones tan solo se ha contratado la suma de 1.177.0 millones que correspondiente al 3.8% en donde sobre sale el ítems convenio por un valor de \$727.056.000,00., con un porcentaje de 62%.

Lo anterior evidencia que al mes de marzo de la presente diligencia hay un rezago en la contratación, corroborando que el FDLRUU a un no aplica los beneficios del decreto 101

ANALISIS DE CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS

Complementario a la AGEIMR que se cumple durante el primer ciclo del PAD 2011, se evaluaron veinticinco (25) convenios interadministrativos y veintisiete (27) convenios de asociación suscritos por el FDLRUU, en el año 2010; determinándose que los veinticinco (25) convenios interadministrativos se suscribieron después de la entrada en vigencia del decreto 101 de 2010 y que de los veintisiete (27) convenios de asociación dos (2) se suscribieron antes de la expedición del decreto 101 de 2010 y después de la entrada en vigencia del decreto 101 de 2010, se suscribieron veinticinco (25) determinándose que a marzo de 2011, únicamente trece (13) tienen acta de iniciación.

La Oficina Local de Rafael Uribe Uribe de la Contraloría Distrital, el día 24 de Marzo del 2011, practico una visita administrativa en las instalaciones de la Alcaldía Local, oficinas Jurídica, Presupuesto y de Planeación del Fondo de Desarrollo Local Rafael Uribe Uribe; con el fin de verificar los procesos contractuales implementados y algunos suscritos por el FDLRUU y el estado actual durante la vigencia 2009 y 2010, de los (25) convenios Interadministrativos y los (27) convenios de Asociación celebrados por el FDLRUU en el 2010 con entidades Sin Ánimo de Lucro; se verificó el libro de registro del consecutivo de los convenios y se constató físicamente la iniciación existente en 13 carpetas, de los convenios interadministrativos y la iniciación de los convenios de asociación, existente en 20 carpetas.

UEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

En lo que refiere a la UEL IDU, en las diferentes auditorias adelantadas por la Contraloría de Bogotá, se evidenciaron deficiencias que afectaron su concepto de gestión y resultados entre los que podemos destacar:

1- Deficiencias en la gestión contractual, en especial en la etapa que va desde la suscripción de los contratos hasta la firma del acta inicio, al punto de demorarse 277 días en promedio para dar inicio a los contratos, lo cual en la mayoría de los casos generó la necesidad de ajustar precios que representaron sobrecostos para el IDU y originaron una gestión antieconómica.

2- En cuanto al seguimiento de los convenios y/o contratos realizados mediante la figura UEL-IDU- FDL, se observó, entre ellos, una inadecuada comunicación que conllevó, en parte, al incumplimiento por cuenta de los Alcaldes Locales de la delegación conferida mediante artículo 36 del Decreto 854 de 2001, al no haber asumido su papel de gerentes generales de los proyectos y supervisores de los contratos suscritos por la UEL con cargo a los recursos de los Fondos de Desarrollo Local, a pesar de que en los diferentes contratos queda registrada la cláusula que establece la supervisión del Alcaldesa Local o del funcionario que él delegue; situación que originó la ausencia de control de los entes aportantes de recursos, ya que el Coordinador del contrato por parte del IDU, se limitaba a los aspectos administrativos y no a los técnicos y de verificación en terreno, dejándose a la buena fe del contratista y del interventor la ejecución y control total de la contratación pública. Situación que mantenía en riesgo la administración de los recursos.

3- Con base al anterior ítem y al Artículo 36 del Decreto 854 de 2001 delegó en "... los Alcaldes Locales de Bogotá D.C., la Gerencia General de los proyectos y la Supervisión General de los contratos que se adelanten con cargo a los recursos de los Fondos de Desarrollo Local; así como la interventoría de los contratos según criterio de la UEL, como parte del proceso de viabilización de los proyectos de inversión local y conforme a la capacidad técnica local". En el párrafo segundo establece que "Se entenderá por Gerencia General de los proyectos todas las actividades de coordinación, organización, planeación, control y seguimiento de los proyectos de inversión." preceptos legales que no han sido cumplidos a cabalidad, si se tiene en cuenta que la información que evidencie el cumplimiento de los objetos contractuales, de los compromisos suscritos a través de las diferentes UEL, en el periodo antes de la expedición del Decreto 101 de 2010, no se tiene la Gerencia de los Proyectos, se desconoce el estado de ejecución, terminación y/o liquidación de los mismos.

Se observa que en el FONDO DE DESARROLLO LOCAL RAFAEL URIBE URIBE desde el año 2007, los diferentes alcaldes o alcaldesa o el funcionario que se hubiera delegado, al parecer no han estado al frente de la situación que originó la ausencia de control de los entes apartantes de recursos, su papel de gerentes generales del proyecto y supervisar los contratos suscritos por la UEL- IDU con cargo a los recursos del Fondos de Desarrollo Local Rafael Urube Uribe.

El grupo auditor sugiere que para la auditoria del próximo Ciclo II PAD 2011; se debe incluir como insumo el Contrato IDU-UEL-18-082-2008, el convenio IDU- Alcaldía Local RUU No. 030 de 2007, contrato No 163 de 2005 y para interventoría No 147 de 2005 y lá adición de recursos locales por valor de \$ 2.868.165.709 vigencia 2009, para los contratos de obra e interventoría IDU No 082 Y 084 de

2008. Los recursos de vigencia 2009 fueron ingresados directamente al contrato así:

-Contrato de obra IDU-UEL-082 de 2008 \$2.169.871.583, disponibilidad presupuestal No. 733 del 21 octubre de 2009, expedido por el FDLRUU

-Contrato de Interventoría IDU-UEL-084 de 2008 \$698.204.126 disponibilidad presupuestal No. 734 del 21 octubre de 2009 expedido por el FDLRUU.

-A la fecha se está ejecutando el recurso de la adición No. 1 y los recursos de la adición No. 3 No se han empezado a ejecutar.

RESEÑA HISTORICA Contrato IDU-UEL-18-082-2008 del CONVENIO 030 DE 2007 UEL- IDU

El FDLRUU suspendió el contrato IDU-UEL-18-082-2008, por que el contrato venció sus términos contractuales, en tiempo y tope presupuestal, y en el marco de la aplicación del decreto 101, el IDU informo en septiembre del 2010 al FDLRUU que no tenía la competencia para realizar la contratación de una nueva interventoría, esta condición obligo, a que el contrato de obra IDU-UEL-18-082-2008 fuera suspendido, ya que no se puede desarrollar dicho contrato sin que haya una contraparte que evalúe la parte técnica, económica, financiera y ambiental, A si las cosas el FDLRUU asumió la contratación de la nueva interventoría, según lo dispuesto en el marco del decreto 101 de 2010, por medio del contrato de interventoría N° 086 de 2010, dicho contrato estará encargado de la supervisión técnica, administrativa y financiera del contrato de obra IDU-UEL-18-082-2008 y su posterior liquidación.

El FDLRUU con recursos locales de la vigencia 2006 se adiciono los contratos IDU existentes para Estudios y diseños el No. 163 de 2005 y para interventoría No. 147 de 2005, con el fin de ejecutar estudios y diseños viales de la localidad de Rafael Uribe; estos estudios y diseños fueron entregados aprobados por el IDU en el 2008. El convenio IDU - Alcaldía Local RUU No. 030 de 2007 se suscribió para la construcción, recursos que el IDU, de acuerdo con su competencia incluyó en los contratos para construcción y Rehabilitación de vías, No 082 de 2008, para obra y No 084 de 2008, para interventoría, dentro de los cuales se incluyó la construcción de vías, con los estudios y diseños del contrato No 163 de 2005 y para interventoría No 147 de 2005. Las vías correspondientes a los estudios y diseños realizados con recursos de la vigencia 2006, incluidos como adición a los contratos UEL-IDU 163 y 147 de 2005, de las cuales los recursos iniciales asignados mediante el Convenio 030 de 2007, (contratos de obra e interventoría No 082 Y 084 DE 2008) contemplaron 17 de los 27 frentes que contaban con estudios y diseños aprobados por el IDU. El objeto principal Convenio 030 de 2007: Coofinanciar entre el Fondo de desarrollo Local y el IDU las actividades necesarias para efectuar la construcción de vías que cuentan con estudios y

Diseños que hagan parte de la Malla Vial Local de la localidad de Rafael Uribe Uribe en Bogota D.C. Fecha de inicio: 12 de julio de 2008. Plazo Inicial 12 meses. Plazo final 17 meses.

El contrato de obra IDU-UEL-18-082 de 2008 se suscribió el 30 de diciembre de 2008, por el IDU, con el consorcio vías locales 2009, cuyo objeto es la construcción y/o rehabilitación de vías en varias localidades de Bogota D.C., grupo 1 localidad de Rafael Uribe Uribe, por un valor de \$8.173.740.993 y el contrato de interventoría IDU-UEL-084 de 2008 cuyo objeto era la Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal, social y ambiental para la construcción y/o rehabilitación de vías en Bogota D.C grupo 1 localidad de Rafael Uribe Uribe, por un valor de \$ 698.294.126 los cuales fueron financiados por el convenio de cofinanciación No. 030 de 2007. El contrato IDU-UEL-082 de 2008 se fue adicionado para un valor final de \$10.343.612.576 y el contrato de Interventoría IDU-UEL-084 de 2008, se adicionó para un valor final de \$1.396.588.252. Las adiciones fueron realizadas directamente a los contratos de obra IDU-082 de 2008 de inteventoria IDU-084 de 2008, las cuales no afectaron el valor del convenio.

El convenio se cumplió comprometiendo los recursos para el pago de los contratos IDU-UEL-082-2008 e IDU-UEL-084 de 2008 derivados del convenio 030 de 2007, de los cuales a la fecha se encuentran en ejecución el contrato 082 de 2008 y cuyo saldo pendiente a la fecha se seguirá pagando directamente por el IDU.

**CUADRO 71
RECURSOS CONVENIO**

COMPONENTE	VALOR
APORTE RECURSOS LOCALES 2007 FDLRUU	\$ 7.137.999.999,00
APORTE RECURSOS 2007 IDU	\$ 700.000.000,00
Valor INICIAL convenio No 030 de 2007	\$ 7.837.999.999,00
Valor 1ra Adición 2008 RECURSOS LOCALES	\$ 1.350.834.290,00
VALOR TOTAL CONVENIO No 030 DE 2007	\$ 9.188.834.289,00

Fuente FFLRUU

Durante la vigencia 2009 se adicionaron recursos locales por valor de \$ 2.868.165.709, para los contratos de obra e interventoría IDU No 082 Y 084 de 2008. Los recursos de vigencia 2009 fueron ingresados directamente al contrato así:

- Contrato de obra IDU-UEL-082 de 2008 \$2.169.871.583, disponibilidad presupuestal No. 733 del 21 octubre de 2009, expedido por el FDLRUU
- Contrato de Interventoria IDU-UEL-084 de 2008 \$698.204.126 disponibilidad presupuestal No. 734 del 21 octubre de 2009 expedido por el FDLRUU.
- A la fecha se está ejecutando el recurso de la adición No. 1 y los recursos de la adición No. 3 No se han empezado a ejecutar.

Los recursos del convenio están así:

NO. DE RESERVA	VALOR DE RESERVA	FUENTE	TOTAL PAGOS ANTERIORES	SALDOS PASIVO EXIGIBLE
8418	5.247.906.704	R.C Convenios- Ley 819/03	4.299.940.239	947.966.465

Durante la vigencia 2010 se adicionaron recursos locales por valor de \$2.098.820.727,00 para el contrato de obra No. 082 y el FDLRUU suscribe un nuevo contrato para la interventoría de esta adición 2010, por valor de \$209.882.073,00. INTERVENTORÍA (CONTRATO RUU N° 086 de 2010)

ADICIÓN OBRA IDU 082-2008	\$2.098.820.727,00	
INTERVENTORÍA (CONTRATO RUU No. 086 de 2010)	\$209.882.073,00	
TOTAL	\$2.308.702.800,00	\$2.655.500.000,00

El FDLRUU celebra una nueva adición para comprometer los recursos designados a la malla vial para la vigencia 2010, a los convenios N° 007 del 2008, con un 84 % de ejecución a la fecha y al convenio N° 003 del 2009 tiene a la fecha un 51% de ejecución, estos porcentajes evidencian que no han cumplido la meta inicial y el FDLRUU, determino hacer una adición sin haber terminado la ejecución de las vigencias 2008 y 2009.

Con la expedición del Decreto 101 de 2010, se transfiere la autonomía de la contratación a los Fondos de Desarrollo Local con lo que se espera un mejoramiento sustancial en el desarrollo de los procesos contractuales.

En materia de contratación de malla vial, a partir de la entrada en vigencia del citado Decreto, la Contraloría de Bogotá ha podido observar, que la UEL-IDU no adelantó ningún proceso contractual lo que permite concluir que desde este punto de vista se cumple el fin del citado Decreto, sin embargo, pese a que más del 50% de los Fondos de Desarrollo Local asumieron su responsabilidad y desarrollaron su contratación de forma autónoma, con corte a 31 de diciembre; por lo menos siete de ellos entre los que se cuentan Antonio Nariño, Barrios Unidos, Santa fe, Teusaquillo, Tunjuelito, Mártires y Ciudad Bolívar, suscribieron convenios interadministrativos con la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento de Malla Vial.

Verificada la información en la fuente, se encontró que efectivamente la Unidad Administrativa de Rehabilitación de Malla Vial, en el 2010, suscribió con los

Fondos de Desarrollo Local, nueve (9) convenios de cofinanciación del componente de Malla Vial, tres (3) convenios corresponden a obras de mitigación de emergencias y uno (1) corresponde a Recuperación de Espacio Público, con una cofinanciación a su cargo del 30%, correspondiente al 9,091% del valor total de los convenios, ejecutada directamente por la UAERMV, dependiendo de su cuantía.

En estos casos, una vez suscrito el convenio entre la UAERMV y el FDL, se inicia la gestión de contratación externa a través de procesos de Licitación Pública o adición a los Contratos ya ejecutados directamente por la UAERMV, luego de que se halla realizado el giro presupuestal por parte de los FDL.

El plazo de ejecución de los convenios esta establecido a 12 meses, contados a partir de la firma del acta de inicio, aunque contemplan la condición de terminación por monto agotable.

Es de anotar que a la fecha de la visita, 1 de abril de 2011, los convenios firmados en el 2010, no reportan avance de ejecución presupuestal, reporte de giros ni solicitudes de órdenes de pago por la UAERMV y su ejecución física no supera el 20%, en dos de los más adelantados, al paso que en los demás es del 0%, pues aunque los FDL realizaran el desembolso a la UAERMV, esta no ha iniciado la gestión de contratación, como tampoco se han adicionado los contratos en ejecución.

Además, en lo que respecta al tema de malla vial la localidad de Rafael Uribe Uribe; se estableció que para la vigencia 2010 no se presentó ejecución sino que solo fueron comprometidos los recursos y sin haber terminado los CONVENIOS INTERADMINISTRATIVO N° 007 del 2008 Y N° 003 del 2009; el FDLRUU, suscribió bajo la modalidad una adición a estos convenios; generando el Contrato UMV N°, 188 del 2010 contratista Icein, Inicio 13 de enero 2010 plazo 12 de Julio 2011) por valor de: 3.070.802.827 con la UMV, los recursos de la cofinanciación por la UMV equivalen al 30% por un valor de: \$921.240.848 y el convenio de cofinanciación N° 003 del 2009, (Contrato UMV N° 078 del 2010 contratista Vías Patria, Inicio 20 de mayo de 2010, plazo 18 de noviembre de 2011), por valor de \$ 2.460.000.000, los recursos de la cofinanciación por la UMV equivalen al 30% por un valor de \$738.000.000. Convenios enmarcados bajo el Proyecto N° 539 con el Objeto de: "Construcción, rehabilitación y mantenimiento de malla vial y redes de acueducto y alcantarillado". La UMV, inicio los trabajos de rehabilitación y mantenimiento en el segundo semestre del 2010, teniendo como plazo de ejecución hasta el segundo semestre del año 2011. Teniendo en cuenta que la UMV no ha culminado las obras asociadas a las metas físicas registradas para los dos convenios mencionados, por esta razón el FDLRUU para la vigencia del 2010, toma la determinación de realizar una adición por un valor de \$1175.000.000, para

cada uno de los convenios, la cofinanciación por parte de la UMV, equivale al 30% por un valor de: \$352.500.000, el resultado de esta nueva adición pretende ampliar la rehabilitación y mantenimiento de malla vial. El FDLRUU considera que desde la perspectiva técnica y administrativa no era conveniente celebrar un nuevo contrato ya que la UMV tiene como fecha de culminación de las obras el segundo semestre del 2011 dada la deficiencia del recurso humano para realizar las funciones de supervisión se decidió optimizar el recurso humano, administrativo y económico.

El FDLRUU considero que la unidad es una entidad oficial que ofrece todas las garantías y Como valor agregado se cuenta con la experiencia de la Unidad (antigua SOP) en obras de mantenimiento y rehabilitación vial.

A la fecha 28 de marzo de 2011, se han ejecutado los recursos de la siguiente manera. Para el convenio de cofinanciación N° 007 del 2008 (Contrato UMV N° 188 del 2010 contratista Icein), el FDLRUU tiene proyectado como meta física 14.098 metros cuadrados y a la fecha se han construido 9.200 metros cuadrados con una inversión de recursos de \$ 2.565.896.540, equivalente a un 84 % de ejecución; queda pendiente la inversión en señalización horizontal y vertical, sujeta a las cantidades de obra por segmento vial. Para el convenio de cofinanciación N° 003 del 2009 (Contrato UMV N° 078 del 2010 contratista Vías Patria), el FDLRUU tiene proyectado como meta física 20500 metros cuadrados y a la fecha se han construido 14370 metros cuadrados con una inversión en recursos \$1.246.713.463, equivalente a un 51% de ejecución; queda pendiente la inversión en señalización horizontal y vertical, sujeta a las cantidades de obra por segmento vial.

En la adicción N° 01 a los convenios interadministrativo de cofinanciación N° 007 de 2008 y N° 003 del 2009 pactan en la CLÁUSULA PRIMERA: PARÁGRAFO PRIMERO: “el fondo de desarrollo local ordenara el traslado de los fondos convenidos a favor de la UMV a su cuenta de ahorros 006000865284 del Banco Davivienda, dentro de los diez siguientes a la celebración de la presente adición, con el fin de que la UMV cuente con los recursos necesarios para realizar el proceso correspondiente”, esta entidad a suministrado al FDLRUU en medio físico a través Memorando N° 04667 con la referencia 227-SMV- 0400 del 12 de noviembre de 2010 consolida la información referente a la estimación de los rendimientos financieros generados para los convenios de la localidad, los cuales reportan información de los meses de septiembre y noviembre. En los comités de obra y visitas en campo la supervisión verifica que los recursos invertidos coincidan con las cantidades instaladas en obra, estas cantidades son canceladas por la UMV al contratista por medio de los precios unitarios pactados en el contrato de obra, este desembolso se realiza por medio de la presentación de

actas de obra previamente avaladas por la interventoría y supervisadas por el FDRUU.

UEL SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL

La UEL de la SDIS, desde su creación hasta el 2007, no contó con un procedimiento debidamente formalizado de viabilización de proyectos locales, ni tiempos límites de cada uno de los pasos a seguir para la viabilización de proyectos, esta falencia estructural que, adicional a la falta de asesoría técnica adecuada, y acompañamiento por parte de las UEL a los FDL así como la falta de profesionales con experiencia y conocimiento en formulación de proyectos y la demora en su envío para su viabilización, eran la constante en su actuar.

Los tiempos, promedio, entre la fecha de solicitud de viabilización y la viabilización pasó de 60 días a 101 días, entre la fecha de viabilización y el envío del CDP por parte del FDL aumento un día, los días transcurridos entre la fecha de suscripción y el acta de inicio paso de 14 días a 88 días, encontrándose un aumento considerable, aunque en esta evaluación no se tuvo en cuenta el proceso de liquidación, la administración se está demorando hasta un año y más en tal actividad.

En el 2010, antes de la entrada en vigencia del decreto 101, la UEL- SDI adelantó 10 procesos con el Fondo de Desarrollo de Engativa por un valor de \$2.361.300.505 y 10 procesos con el FDL San Cristóbal por un valor de \$6.336.6. Con la entrada en vigencia del Decreto 101, la UEL – SDI, el 11 de octubre de 2010 suscribió el convenio interadministrativo N° 3383, con 18 de los 20 Fondos de Desarrollo Local excepto Teusaquillo y Candelaria, mediante el cual se suscribieron 71 convenios de asociación bajo el decreto 777 de 1992 por un valor aproximado de \$23.000 millones, encontrando que en muchas de las asociaciones con la cual se suscribieron estos contratos posiblemente su capacidad administrativa sea de poca idoneidad lo que podría poner en riesgo el manejo de estos recursos, debido a que no se utilizó los parámetros establecidos en el decreto 341 de 2010 ya que este no aplica para las Secretarías, lo que nos permite concluir que a pesar de la competencia conferida a los Fondos de Desarrollo Local a través de la entrada en vigencia del Decreto 101, los recursos aún se siguen trasladando a la Secretaría Distrital de Integración Social.

El Fondo Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe, -FDLRUU- para la vigencia 2010 en el Componente: Fortalecimiento de Nueve Comedores Comunitarios, se contrató a través de la UEL SDIS y se dio inicio a la ejecución a partir de los meses de marzo, abril y mayo, en el siguiente cuadro se puede observar la distribución por comedor y por valor asignado.

CUADRO 72
RELACION COMEDORES COMUNITARIOS FDLRUU – VIGENCIA 2010, a través de la UEL – SDIS

No.	NOMBRE COMEDOR	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	VALOR ASIGNADO	FECHA DE TERMINACION
1	ESPERANZA BAJA – CONTRATO No. 2043-2010	CORPORACION ORIENTAR INGRID CAROLINA VEGA GARCIA	\$ 228.206.620	01/03/2011
2	LUIS LOPEZ DE MESA CONTRATO No. 2045-2010	CORPORACION ORIENTAR INGRID CAROLINA VEGA GARCIA	\$228.206.620	21/01/2010
3	PUERTO RICO CONTRATO No. 2044 de 2010	CORPORACION ORIENTAR INGRID CAROLINA VEGA GARCIA	\$250.865.302	01/03/2011
4	SOCORRO CONTRATO No. 1964 de 2010	FUNDACION SOCIAL SEMILLAS DE ESPERANZA MARIA LUCIA RODRIGUEZ GARCIA	\$302.075.527 + Adición \$7.222.719	25/03/2011
5	LA PAZ CONTRATO No. 1941 de 2010	FUNDACION KOLPING LUZ DARY BEJARANO	\$302.075.527 + Adición \$7.222.719	16/03/2011
6	RIO DE JANEIRO CONTRATO No. 1940 DE 2010	FUNDACION KOLPING LUZ DARY BEJARANO	\$302.075.527 + Adición \$7.222.719	17/03/2011
7	MARCO FIDEL SUAREZ CONTRATO No. 1939 DE 2010	FUNDACION KOLPING LUZ DARY BEJARANO	\$ 250.865.302	05/04/2010
8	EL TRIUNFO CONTRATO No. 1666 DE 2010	ASOCIACIÓN DE VECINOS GRANJAS DE SAN PABLO - ASOVEG RUTH SANCHEZ G.	\$302.075.527 + Adición \$7.222.719	18/03/2011
9	DANUBIO SUR CONTRATO No. 1314 DE 2010	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE BOSA - FUNDESBOA	\$302.075.527 + Adición \$7.222.719	17/03/2011
10	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 2796 -2010	LUISA FERNANDA PACHON LOPEZ	\$ 18.000.000	11/04/2011
11	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 2834-2010	AMPARO DIAZ DIAZ	\$18.000.000	21/03/2011
12	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 2640-2010	ALEXANDER ALBERTO REYES GOMEZ	\$ 18.000.000	23/03/2011
13	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 2572-2010	DIANA CECILIA CRUZ GAONA	\$ 20.700.000	14/03/2011
		TOTAL	\$ 2.572.112.355	

Fuente Grupo Auditor

El FDLRUU bajo el marco del Proyecto 513, con Objetivo general Fortalecimiento de Nueve Comedores Comunitarios: Ejecutar acciones bajo el servicio de “comedores comunitarios” que permitan lograr que los y las ciudadanos -as y las familias en sus diversidades múltiples y en territorios multidimensionales de la localidad gocen de seguridad alimentaria y nutricional, sin barreras al acceso oportuno, en cantidad, calidad e inocuidad de los alimentos; de igual manera

garantizar a los participantes el acceso a los servicios sociales básicos y a la articulación a procesos integrales desarrollando las acciones pertinentes para promover la inclusión social de las personas y familias participantes en los comedores comunitarios, con el fin de garantizar el derecho a la alimentación, en el marco de la Institucionalización de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional y dentro del Componente Suministro de bonos canjeables para madres gestantes y lactantes, se realizó adiciones a los siguientes contratos:

-Contrato 4084/09 unión temporal carrefour-colsubsidio, por valor de \$ 118.800.000, terminación en abril de 2011

-Adición contrato interadministrativo 3969/09 interventoria – UNAD por valor de \$ 6.600.000 terminación en abril de 2011

Objetivo General: Reducir la condición de vulnerabilidad de 400 Madres gestantes y lactantes, mediante entrega de bonos canjeables por alimentos, formación humana y promoción social, que permitan la generación de prácticas de manejo sostenibles frente a la situación individual, familiar y colectiva en el marco de la promoción, garantía y exigibilidad de los derechos humanos en la Localidad de Rafael Uribe Uribe

El FDLRUU bajo el marco del Proyecto 531 dentro del Componente Bonos canjeables por alimentos para adultos mayores con discapacidad se realizó adiciones a los siguientes contratos:

-Adición contrato 4084/09 unión temporal carrefour-colsubsidio, por valor de \$82.684.800, terminación en 27/05/2011.

-Adición contrato interadministrativo 3969/09 interventoria – unad por valor de \$16.800.000 terminación en 27/05/2011.

-Adición al contrato 4095 de Ángela Ballén focalizadora por valor de \$12.000.000 termina en 27/05/2011.

-Adición al contrato 4066 de anita yandun focalizadora por valor de \$12.000.000 termina 27/05/2011

Objetivo General: Reducir la condición de vulnerabilidad de 160 personas mayores en condición de discapacidad, mediante estrategias de apoyo alimentario, formación humana y promoción social que permitan la generación de prácticas de manejo sostenibles frente a la situación individual, familiar y colectiva en el marco de la promoción, garantía y exigibilidad de los derechos humanos en la Localidad de Rafael Uribe Uribe

Proyecto 535: Componente Subsidio C para adultos mayores por valor de \$443.520.000 bajo la Resolución 376 de 29/03/2010 de la Subdirección Local de Integración Social, para atender a 480 adultos mayores de la localidad por 11 meses, terminación 23/03/2011. - Objetivo General: Propiciar el bienestar de las personas mayores mediante su integración a la vida familiar, comunitaria y social con el apoyo subsidiado del estado y propender por el mejoramiento de la calidad de vida de la persona mayor

El Fondo Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe, -FDLRUU suscribió el convenio interadministrativo no. 3383 celebrado con la secretaria distrital de integración social de Octubre 11 de 2010 celebrado con la SDIS y el FDLRUU, del 11 de Octubre de 2010 es pertinente aclarar que el FDLRUU, únicamente se acogió a este convenio para la vigencia 2010, en los proyectos 513 Componente: Bonos Canjeables por alimentos para madres Gestantes y Lactantes y Proyecto 531: Atención Integral a la población en condición de discapacidad Componente: Apoyo alimentario y nutricional para personas mayores con discapacidad; del proceso contractual se derivó el Convenio de Asociación No. 3671 el cual fue suscrito entre la SDIS y varios FDL, entre ellos FDLRUU, el 29 de Diciembre de 2010 con Asociación Promotora de proyectos, servicios y asesorías culturales sociales y administrativas – Preactiva; el FDLRUU se acoge a este convenio interadministrativo para la vigencia 2011 dentro de los proyectos 535 Servicios Integrales a la Familia Componente: Subsidio “C” para adultos mayores y el proyecto 513 Asistencia Alimentaria Componente: Fortalecimiento de Nueve Comedores Comunitarios.

UEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE

De conformidad con la última auditoría adelantada a la UEL- IDRD, PAD 2009, la información registrada de los proyectos analizados, permitió establecer el tiempo de viabilización entre la fecha en que se radicaba la formulación de los proyectos por parte de los Fondos de Desarrollo Local a la UEL y la fecha en que se iniciaba y terminaba la contratación arrojando un promedio de 192.2 días y entre la Fecha de suscripción del contrato y la fecha en que se iniciaba la ejecución transcurrieron en promedio 103 días, lo que refleja un tiempo demasiado amplio para iniciar el verdadero beneficio a la comunidad.

Para la vigencia 2010, luego de la expedición del Decreto 101 de 2010, el IDRD celebro 23 convenios interadministrativos con 10 Fondos de Desarrollo Local por un monto de \$ 6.771,6 millones, los convenios con mayor representación en el total del monto ejecutado son el CIA-031-2010 con el Fondo de Desarrollo Local de Engativa por \$2.559,3 millones que equivale el 37,8% y el CIA-049-2010 \$891.8 con el Fondo de Rafael Uribe Uribe, el cual equivale el 13,2 % del total

ejecutado, lo que nos permite concluir que el 50% de los Fondos de Desarrollo Local viene incumpliendo los fines del decreto en estudio.

Según Acta de Visita Administrativa realizada el 1 de abril de 2011 en el Instituto Distrital de Recreación y Deportes – IDR D-, se reportan catorce (14) convenios interadministrativos del 2010 denominados Proyectos Recreodeportivos celebrados por el IDR D con seis (6) Fondos de Desarrollo Local a saber: Usaquén, Usme, Bosa, Kennedy, Engativa y Barrios Unidos que suman \$ 5.341,7 millones representados en aportes de los Fondos de Desarrollo Local.

Vale destacar que estos son Convenios Interadministrativos de Cofinanciación, ya que el IDR D aporta un valor de \$ 1.351,7 millones, para un total del valor de los convenios incluidos los aportes de los seis (6) Fondos de Desarrollo Local de \$6.693,4 millones, celebrados después de la expedición del Decreto 101 del 2010.

CUADRO 73
APORTES FONDO DE DESARROLLO LOCAL

FONDO	VALOR	% PART.
USAQUEN	506.000.000	9,47
USME	947.937.513	17,75
BOSA	706.323.236	13,22
KENNEDY	245.600.000	4,60
ENGATIVA	2.883.911.762	53,99
BARRIOS UNIDOS	51.900.000	0,97
TOTAL APORTE	5.341.672.511	100

Fuente: Acta de Visita Administrativa Fiscal

Como se puede observar en el cuadro 1, el Fondo de Desarrollo Local que más comprometió recursos a través de los Convenios Interadministrativos de Cofinanciación celebrados con el IDR D fue el de Engativa con 53,99% con tres (3) convenios del total de los aportes de los seis (6) Fondos de Desarrollo Local que suscribieron convenios con el IDR D; siguiéndole el de Usme con el 17,75% correspondiente a seis (6) convenios, Bosa con el 13,22% correspondiente a tres (3), Usaquén con el 9,47% que corresponde a uno (1) , Kennedy con 4,60% correspondiente a uno (1) y por ultimo Barrios Unidos con el 0,97% correspondiente a un (1) convenio.

El Fondo de Desarrollo Local Rafael Uribe Uribe dentro del Componente Parques, suscribió Convenio Interadministrativo con el IDR D y CON EL IDPAC para la vigencia 2010

Convenio Interadministrativo, No 049 de 2010, celebró el 23 de diciembre de 2010, con el IDR D y el FDLRUU, el alcance del objeto es la intervención de los parques, los aportes del FDLRUU, \$891.853.259 incluida la Interventoría; los aportes del IDR D son \$ 388.822.919 representados en el recurso humano y logístico que generan la ejecución de la actividad precontractual, contractual y pos-contractual, referida a Proceso de Selección, Coordinación y Seguimiento a los Diseños; Coordinación y Seguimiento de la Etapa de Obra; Coordinación y Seguimiento de Estabilidad de obra por cinco (5) años; el proyecto se formuló en base a las diferentes visitas técnicas realizadas en coordinación con el IDR D para la ejecución de obras en 6 parques de la localidad de acuerdo a los requerimientos solicitados por la comunidad y las necesidades identificadas.

A la fecha no se ha suscrito acta de iniciación por que El IDR D para la viabilización, esta adelantando los procesos de verificación de predios con la Defensoría del Espacio Público con los parques PARQUE BARRIO URB. AVENIDA DÉCIMA, PARQUE, Lomas sector 6 y QUIROGA CRA 23 C CALLE 36 SUR, una vez definido la legalización de los predios el IDR D adelantara los estudios previos para adelantar los diferentes procesos de selección; de los otros tres parques se tiene certeza de legalidad en razón a que el IDR D cuenta con los diseños maestros de los siguientes parques

**CUADRO 74
DISEÑOS MAESTROS**

No	COMPONENTES PARQUES	CODIGO	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN
1	TERMINACIÓN PARQUE BARRIO QUIROGA I	18-350	CARRERA 19, CALLE 29 SUR	Mediante contrato No 052 de 2007 fue intervino con recursos aportados por el FDLRUU la construcción de los andenes perimetrales en adoquín. Proyecto de continuidad de acuerdo con los diseños para ejecución del área central por intervenir.
2	ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN PARQUE BARRIO URB. AVENIDA DÉCIMA	18-293	CLL 30 A Sur entre KRA 12 y KRA 12 BIS	Parque de bolsillo. Diseño y construcción de áreas para recreación pasiva y sus respectivas peatonales.
3	ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN PARQUE, Lomas sector 6	18-014	Diagonal 38 A Sur Transversal 11C	Parque de Bolsillo Imagen del Divino niño. Construcción de senderos peatonales y conformación de áreas verdes.
4	TERMINACIÓN PARQUE BARRIO PALERMO SUR	18-258	KR 2F ESTE CLL 51 A Sur	Cuenta con plan maestro. El parque fue intervenido por el Contrato No 08 DE 2006 (Sendero peatonal de acceso) y Contrato No 219 del 2008 (Muro de contención, zona de juegos infantiles y se instalo adoquín). Terminación del parque de acuerdo a lo faltante del plan maestro.

No	COMPONENTES PARQUES	CODIGO	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN
5	ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN QUIROGA CRA 23 C CALLE 36 SUR	18-122	CRA 23 C CALLE 36 SUR	Diseño y construcción de las tres áreas que componen el parque, actualmente en precarias condiciones.
6	CONSTRUCCIÓN ZONAS EXTERIORES POLIDEPORTIVO QUIROGA	18-205	CALLE 31B Sur y 31 D sur entre CRAS 22 y 23	Terminación de la zona exterior costado sur del polideportivo. Construcción de zonas duras y peatonales

Fuente: FDLRUU

El proyecto inicial No. 528 de 2010 fomento del deporte y la recreación componente estudios, diseños, construcción y/o mantenimiento de parques terminación parque barrio Quiroga, estudios, diseños y construcción parque barrio el rosal, estudios, diseños y construcción parque San Carlos, dos de los componentes parque el rosal y parque San Carlos no fueron viabilizados por el IDRD por presentar problemas de legalidad de predio (Parque San Carlos) y el parque El Rosal por encontrarse ubicado bajo una zona de afectación por alta tensión. Hubo necesidad de replantear el proyecto e identificar nuevos puntos para intervención para viabilización por parte del IDRD. Por lo anterior se modificó el proyecto 528 de 2010 como fue descrito anteriormente.

Revisada la carpeta del convenio se encuentran los siguientes documentos: Análisis de conveniencia, proyecto, concepto de viabilidad por Planeación Local, certificado de registro por el Banco de programas y proyectos, certificado de disponibilidad, publicación, solicitud de expedición de CDP y CDP No 809, minuta de convenio, registro presupuestal No 723, actas de visitas técnicas e informes con fechas enero 3, 29 de 2010, febrero 11, marzo 01, 19 y 25 de 2010, sustentación de la no viabilidad de los parques.

Convenio Interadministrativo, No 001 del 30 de diciembre de 2010, entre el FDLRUU con el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC, para la construcción del parque Portal de La Hacienda localidad Rafael Uribe Uribe bajo la metodología de Obras con Participación ciudadana OPC. Se decidió esta modalidad debido a que al IDPAC solicitó el apoyo de recursos para la construcción del parque infantil, obras de paisajismo, mobiliario urbano y acabado de pisos del parque barrio Portal de la Hacienda de acuerdo a los estudios y diseños, presupuesto y programación de obra, resultado final de la consultoría con recursos del IDPAC adelantada por la Secretaria Ejecutiva del Convenio Andrés Bello, SECAB con el fin de lograr la participación de la comunidad en la construcción del parque; el costo total del proyecto es de \$ 147.803.496,95, el FDLRUU aporta recursos por valor de \$113.694.997,95 representados en \$108.023.751,00 para las obras y \$ 5.671.246,95 para la interventoría, como

contraprestación el IDPAC aporta recursos por valor de \$34.108.499 los cuales se verán representados en asistencia técnica, materiales de capacitación, el acompañamiento y asesoría permanente en los aspectos técnicos y ambientales, financieros, jurídicos y sociales a través de profesionales idóneos, contratación y acompañamiento pedagógico necesario para garantizar la apropiación social del proyecto por parte de los beneficiarios y la interventoría necesaria para la supervisión y seguimiento a la ejecución técnica, administrativa y financiera de las obras; el aporte comunitario será de \$ 5.401.188,00 representado en mano de obra.

Actualmente el IDPAC se encuentra actualizando los presupuestos de obra del parque y realizando los trabajos comunitarios propios de la metodología OPC en la cual la misma junta de acción comunal del barrio Portal de la Hacienda es la contratista de la obra, para lo cual se debe cumplir con requisitos propios del IDPAC como son: trabajo social con la junta, presentación por parte de la junta de acción comunal de tres candidatos con perfil de: arquitecto de obra, maestro contratista y contador público, requisitos para la aprobación por parte del IDPAC y a la fecha no se ha suscrito acta de iniciación por los procesos previos que adelanta el IDPAC con la JAC, Se firmo acta de inicio el 11 de marzo de 2011

CUADRO 75
SITUACIÓN ACTUAL DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS POR LA UEL- IDR- CON
RECURSOS DEL FDLRUU EN LA VIGENCIA 2008

CONTRATISTA OBRA	VALOR	INTERVENTORIA	VALOR	ESTADO
CONSORCIO SCALA 2009 Contrato de obra UEL- IDR 219-2008	\$ 585.586.359	INPLAYCO LTDA Contrato de Interventoría UEL- IDR 206-2008	\$ 50.879.175	TERMINADO

Fuente: FDELRUU

PROYECTO 528 de 2009 Fomento del Deporte y la Recreación; Componente, Estudios, Diseños, Construcción y/o Mantenimiento de Parques; cuyo Objetivo es Proporcionar a la comunidad espacios de recreación (parques y zonas verdes) adecuados para el sano esparcimiento y la realización de acciones tendientes al beneficio de la población. Recuperar espacios públicos y zonas verdes producto de invasión para habilitarlos y dotarlos.

Se apropiaron recursos para adicionar los contratos: Contrato de obra UEL-IDRD 219-2008 y el Contrato de Interventoría UEL-IDRD 206-2008, por solicitud de la Oficina de Asuntos Locales del IDR mediante comunicado Rad. No 2009-182-004967-2 de julio 31 de 2009, con el fin de que las obras iniciadas con recursos de la vigencia 2008 quedasen terminadas en su totalidad para de esta forma

responder satisfactoriamente a las solicitudes de la comunidad respecto al deterioro en que se encontraban los parques.

**CUADRO 76
PARQUES DETERIORADOS**

COMPONENTE PARQUES	CODIGO	UBICACION	ALCANCE	
LOMAS VI SECTOR	18-014	TRANSVERSAL 11 C ENTRE LAS DIAGONALES 38 A SUR Y 38 BIS SUR	Terminación de las obras iniciadas con recursos vigencia 2008	
PALERMO SUR	18-258	CARRERA 2 F ESTE CON CALLE 51 A SUR		
ESTUDIOS Y DISEÑOS PARQUE	18-345	CLL. 31 SUR CON CARRERA 21		
FRANCISCO VEGA	18-425	CARRERA 14 A CON TRANSVERSAL 48 COSTADO SUR DE URBANIZACIÓN		
CONTRATISTA OBRA	VALOR	INTERVENTORIA	VALOR	ESTADO
CONSORCIO SCALA 2009 Contrato de obra UEL-IDRD 219-2008	\$ 242.854.650,00	INPLAYCO LTDA Contrato de Interventoría UEL-IDRD 206-2008	\$ 25.435.000,00	TERMINADO

Fuente: FDLRUU

Por otra parte se apropiaron recursos para la intervención integral en dos nuevo parques de la localidad

COMPONENTE PARQUES	CODIGO	UBICACION	ALCANCE
PARQUE BARRIO DIANA TURBAY SECTRO VENCEDORES ZONA VERDE No 122	18-144	CARRERA 4 B No 48 Z – 01	ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN PARQUE DE BOLSILLO
PARQUE BARRIO EL PORTAL II	18-054	CALLE 51A SUR Y CALLE 52 SUR CON TRANSVERSAL 5C Y TRANSVERSAL 5D	RECONSTRUCCIÓN CARPETA ASFALTICA CACHA DEPORTIVA

Fuente: FDLRUU

CONTRATISTA OBRA	VALOR	INTERVENTORIA	VALOR	ESTADO
CONSORCIO VALHER Contrato de obra IDR-UEL No.133-2009	\$ 353.572.423,00	CONSORCIO INGENIEROS ASOCIADOS 2009 Contrato de Interventoría IDR-UEL- 138-2009	\$ 37.171.776,00	TERMINADO

Fuente: FDLRUU

UEL SECRETARIA DE SALUD

Antes de la entrada en vigencia del Decreto 101 de 2010, Secretaría Distrital de Salud –SDS- contaba con la Unidad Ejecutiva de Localidad (UEL), con el fin de dar cumplimiento a los programas, Bogotá sana y fortalecimiento y provisión de los servicios de salud, contenidos en el objetivo estructurante Ciudad de derechos. Específicamente en los proyectos salud a su casa, salud al colegio, comunidades saludables y desarrollo de infraestructura hospitalaria.

Según el concepto sobre la gestión y resultados del Informe de auditoría gubernamental con enfoque integral modalidad especial a la contratación Unidad Ejecutiva de Localidades de la secretaría distrital de salud – UEL salud, periodo auditado 2008, PAD 2009, el valor de la contratación suscrita fue en un 100% a través de convenios interadministrativos por valor de \$17.716 millones.

En la misma auditoría se concluyó que “la Gestión Fiscal de la UEL Salud durante la vigencia 2008, no se realizó dentro del contexto del proceso de la descentralización administrativa, porque no garantizó el apoyo técnico a la contratación de las Localidades, tal como lo establece el Decreto 854 de 2001”

“En general puede decirse que gran parte de los contratos celebrados para desarrollar los proyectos son suscritos fuera de los tiempos previstos, lo que incide notablemente para que se presente atraso en la gestión administrativa, así mismo los recursos necesarios para su ejecución se comprometieron en una vigencia determinada, generalmente al finalizar la vigencia, quedando el cumplimiento real de las mismas supeditado a la ejecución de estos recursos, durante las vigencias siguientes, afectando la eficiencia y la eficacia en la gestión, que conllevan al incumplimiento en el logro de las metas físicas planteadas y obstaculiza la identificación del beneficio social que se pretende brindar. Por las razones expuestas la gestión frente al proceso contractual se conceptúo como desfavorable.”

A partir de la vigencia del Decreto 101 de 2010 y específicamente del Decreto 341 de agosto 13 de 2010, los/as Alcaldesas/as Locales, en lo relacionado con las facultades delegadas para la celebración de contratos de apoyo y/o convenios de asociación, deben solicitar a la Secretario/a Distrital de Gobierno autorización previa y escrita, conforme al procedimiento que éste expida, acorde con los lineamientos contenidos en la Circular 007 de 2007 expedida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor.

Luego de la entrada en vigencia del citado decreto, la Secretaría de Salud, suscribió y legalizó 20 contratos¹, con recursos de los Fondos de Desarrollo Local por un valor de \$1.182.066.113.00, todos con un plazo de ejecución de 2 meses, 19 de los contratos se suscribieron para compraventa de bienes muebles y el restante fue suscrito para obra pública en el Hospital del Sur con recursos del FDL de puente Aranda. Es de anotar que 11 de los contratos se suscribieron mediante selección abreviada y 9 por licitación pública, lo que nos permite concluir que en este aspecto las modalidades de contratación señaladas no riñen con el decreto 101.

El Fondo de Desarrollo Local Rafael Uribe Uribe suscribió Convenio Interadministrativo de Cofinanciación y Cooperación No. 18-05-00-2010, con el HOPITAL SANTA CLARA III nivel – UEL SALUD, celebrado el 9 de julio de 2010, a través de la UEL–SALUD, como ejecutor el Hospital Santa Clara III nivel; tiene por objeto la ejecución del componente de PREVENCIÓN EN CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS enmarcado dentro del proyecto 504, en la actualidad tiene un acta de inicio de fecha 2 de febrero de 2011, con un plazo de ejecución de nueve (9) meses, a la fecha se encuentra en ejecución según el cronograma de actividades aprobada por el Centro De Investigación y Desarrollo de la Universidad Nacional de Colombia quien es el interventor según convenio interadministrativo 030 de 2010, el valor para la vigencia 2010 es de \$ 202.396.881 con recursos del FDLRUU y de \$ 23.229.900 como cofinanciación del Hospital Santa Clara para un total de \$ 225.626.781. Con base a la cláusula sexta del convenio para el mes de Marzo a través de la interventoría realizada por el Centro de Investigación y Desarrollo de la Universidad Nacional se ha gestionado un primer pago correspondiente a un pago anticipado del 30 % de valor del contrato

El Fondo de Desarrollo Local Rafael Uribe Uribe suscribió Convenios Interadministrativos N° 035, 036, 037, 038, 039 042 y 043 de 2010, CON EL HOPITAL RARAEEL URIBE URIBE

Convenio Interadministrativo No 035 del 31 diciembre de 2010 celebrado con el Hospital Rafael Uribe I nivel y el FDLRUU, que tiene por objeto la ejecución del componente de BANCO DE AYUDAS TECNICAS enmarcado dentro del proyecto 531, en la actualidad tiene un acta de inicio de fecha 2 de febrero de 2011, con un plazo de ejecución de seis (6) meses, a la fecha se encuentra en ejecución según el cronograma de actividades aprobada por el Centro De Investigación y Desarrollo de la Universidad Nacional de Colombia quien es el interventor según convenio interadministrativo 030 de 2010, el valor para la vigencia 2010 es de \$ 204.000.000.

¹ SIVICOF, formato electrónico de contratación entidad 624, con corte a diciembre 31 de 2010.

El FDLRUU suscribió el convenio con el Hospital Rafael ser un tema de salud pública, por ser el único hospital de primer nivel con el conocimiento técnico requerido para el componente de BANCO DE AYUDAS TECNICAS y por la presencia y el radio de acción territorial, y el conocimiento de la población habitante en la localidad Rafael Uribe Uribe.

Este componente fue realizado por el hospital en la vigencia anterior a través de la UEL –SALUD. Con base a la cláusula sexta del convenio para el mes de Marzo se ha realizado un desembolso, a través de la interventoría realizada por el Centro de Investigación y Desarrollo de la Universidad Nacional se gestiono un primer pago correspondiente a un pago anticipado del 40 % de valor del contrato, en mención.

Convenio Interadministrativo No 036 del 30 diciembre de 2010 celebrado con el Hospital Rafael Uribe I nivel y el FDLRUU, que tiene por objeto la ejecución del componente de BARRIOS SALUDABLES enmarcado dentro del proyecto 504, en la actualidad tiene un acta de inicio de fecha 2 de febrero de 2011, con un plazo de ejecución de ocho (8) meses, a la fecha se encuentra en ejecución según el cronograma de actividades aprobada por el Centro De Investigación y Desarrollo de la Universidad Nacional de Colombia quien es el interventor según convenio interadministrativo 030 de 2010, el valor para la vigencia 2010 es de \$ 193.200.000. Con base a la cláusula sexta del convenio para el mes de Marzo se ha realizado un desembolso, a través de la interventoría realizada por el Centro de Investigación y Desarrollo de la Universidad Nacional se ha gestionado un primer pago correspondiente a un pago anticipado del 40 % de valor del contrato.

Convenio Interadministrativo No 037 del 30 diciembre de 2010 celebrado con el Hospital Rafael Uribe I nivel y el FDLRUU, tiene por objeto la ejecución del componente de SALUD AL COLEGIO enmarcado dentro del proyecto 504, en la actualidad tiene un acta de inicio de fecha 2 de febrero de 2011, con un plazo de ejecución de diez (10) meses, a la fecha se encuentra en ejecución según el cronograma de actividades aprobada por el Centro De Investigación y Desarrollo de la Universidad Nacional de Colombia quien es el interventor según convenio interadministrativo 030 de 2010, el valor para la vigencia 2010 es de \$ 184.000.000.

Este componente fue realizado por el hospital en la vigencia anterior a través de la UEL –SALUD. Con base a la cláusula sexta del convenio para el mes de Marzo se ha realizado un desembolso a través de la interventoría realizada por el Centro de Investigación y Desarrollo de la Universidad Nacional, se ha gestionado un primer pago correspondiente a un pago anticipado del 40 % de valor del contrato.

Convenio Interadministrativo No 038 del 30 diciembre de 2010 celebrado con el Hospital Rafael Uribe I nivel y el FDLRUU, que tiene por objeto la ejecución del componente de CONTROL DE VECTORES Y ROEDORES enmarcado dentro del proyecto 504, en la actualidad tiene un acta de inicio de fecha 2 de febrero de 2011, con un plazo de ejecución de siete (7) meses, a la fecha se encuentra en ejecución según el cronograma de actividades aprobada por el Centro De Investigación y Desarrollo de la Universidad Nacional de Colombia quien es el interventor según convenio interadministrativo 030 de 2010, el valor para la vigencia 2010 es de \$ 110.603.505; se selecciono al Hospital Rafael Uribe por ser hospital de primer nivel quien le compete la salud pública y tiene el conocimiento técnico.

Este componente fue realizado por el hospital en la vigencia anterior a través de la UEL –SALUD. Con base a la cláusula sexta del convenio para el mes de Marzo, a través de la interventoría realizada por el Centro de Investigación y Desarrollo de la Universidad Nacional se ha gestionado un primer pago correspondiente a un pago anticipado del 40 % de valor del contrato, según la cláusula sexta del convenio en mención.

Convenio Interadministrativo No 039 del 30 diciembre de 2010 celebrado con el Hospital Rafael Uribe I nivel y el FDLRUU, que tiene por objeto la ejecución del componente de FORTALECIMIENTO DE LA CIUDADANIA EN SALUD enmarcado dentro del proyecto 504, en la actualidad tiene un acta de inicio de fecha 2 de febrero de 2011, con un plazo de ejecución de siete (7) meses, a la fecha se encuentra en ejecución según el cronograma de actividades aprobada por el Centro De Investigación y Desarrollo de la Universidad Nacional de Colombia quien es el interventor según convenio interadministrativo 030 de 2010, el valor para la vigencia 2010 es de \$ 182.160.000.

Este componente fue realizado por el hospital en la vigencia anterior a través de la UEL –SALUD. Con base a la cláusula sexta del convenio para el mes de Marzo a través de la interventoría realizada por el Centro de Investigación y Desarrollo de la Universidad Nacional se ha gestionado un primer pago correspondiente a un pago anticipado del 40 % de valor del contrato.

Convenio Interadministrativo No 042 del 30 diciembre de 2010 celebrado con el Hospital Rafael Uribe I nivel y el FDLRUU., que tiene por objeto la ejecución del componente de SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA A LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LA LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE enmarcado dentro del proyecto 504, en la actualidad tiene un acta de inicio de fecha 2 de febrero de 2011, con un plazo de ejecución de siete (7) meses, a la fecha se encuentra en ejecución según el cronograma de actividades aprobada por el Centro De Investigación y Desarrollo de la Universidad Nacional de Colombia quien es el

interventor según convenio interadministrativo 030 de 2010, el valor para la vigencia 2010 es de \$ 193.200.000.

Este componente fue realizado por la institución Pro familia en la vigencia anterior a través de la UEL –SALUD. Con base a la cláusula sexta del convenio para el mes de Marzo se ha realizado a través de la interventoría realizada por el Centro de Investigación y Desarrollo de la Universidad Nacional se ha gestionado un primer pago correspondiente a un pago anticipado del 40 % de valor del contrato.

Convenio Interadministrativo No 043 del 30 diciembre de 2010 celebrado con el Hospital Rafael Uribe I nivel y el FDLRUU, que tiene por objeto la ejecución del componente de ATENCION INTEGRAL A GESTANTES Y LACTANTES, enmarcado dentro del proyecto 504, en la actualidad tiene un acta de inicio de fecha 9 de marzo de 2011, con un plazo de ejecución de diez (10) meses, a la fecha se encuentra en ejecución según el cronograma de actividades aprobada por el Centro De Investigación y Desarrollo de la Universidad Nacional de Colombia quien es el interventor según convenio interadministrativo 030 de 2010, el valor para la vigencia 2010 es de \$ 90.000.000.

Este componente fue realizado por el Pro familia en la vigencia anterior a través de la UEL –SALUD. Con base a la cláusula sexta del convenio para el mes de Marzo a través de la interventoría realizada por el Centro de Investigación y Desarrollo de la Universidad Nacional se ha gestionado un primer pago correspondiente a un pago anticipado del 40 % de valor del contrato.

UEL EAAB

Como presupuesto uniforme con las diferentes UEL`S del Distrito Capital, en la UEL de Acueducto había un marcado problema en los tiempos y los modos que impedían la viabilización de los proyectos.

En cuanto a tiempos se manejaba un rango aproximado entre 500 y 550 días, lo que imposibilitaba una ejecución adecuada en oportunidad para satisfacer las necesidades básicas de la población,

En cuanto al manejo de la gestión por parte de los entes comprometidos en la relación contractual, se evidencio su falta de articulación ya que los recursos destinados a los proyectos eran para inversión y no para su mantenimiento, lo que derivaba en obras que en ocasiones no funcionaban por adolecer de recursos para su sostenimiento.

El Fondo de Desarrollo Local Rafael Uribe Uribe, giro recursos para la vigencia 2009 y para la vigencia 2010 no se presentaron proyectos que se encuentren

orientados a los temas que eran contratados por la UEL EAAB; por lo tanto no se realizó giro de recursos.

El Fondo de Desarrollo Local Rafael Uribe Uribe- FDLRUU suscribió Convenio con el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal –IDPAC- para la vigencia 2010, para el Componente SALON COMUNAL

Convenio Interadministrativo, 002 de 2010 con el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal- IDPAC, por valor de \$197.508.792 discriminados, salón comunal cerros de oriente valor por obra adicional solicitado por la interventoría \$ 27.792.201, valor adición a la interventoría \$1.078.223, Valor adición actividades sociales \$431.289, valor adición actividades ambientales \$646.934; por un monto total de \$29.948.647 y salón comunal rincón de los molinos obra adicional solicitado justificado por la interventoría por valor de \$ 154.769.295, valor adición a la interventoría \$6.395.425, valor adición actividades sociales \$2.558.170, valor adición actividades ambientales \$3.837.255 para un monto total de \$167.560.145. En contraprestación el Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal IDPAC aporta recursos equivalentes al (30%) de los recursos aportados por el FDLRUU, por valor de \$ 59.252.638 discriminados, salón comunal cerros de oriente \$ 8.984.594 y salón comunal rincón de los molinos: \$ 50.268.044; los cuales se representan en asistencia técnica, materiales de capacitación, transporte de acompañamiento a las organizaciones sociales o comunitarias, la consultoría necesaria para la consecución de los permisos y licencias necesarios para la intervención de los salones, el acompañamiento y asesoría permanente en los aspectos técnicos y ambientales, financieros, jurídicos y sociales a través de profesionales idóneos, contratación y acompañamiento pedagógico necesario para garantizar la apropiación social del proyecto por parte de los beneficiarios y la interventoría necesaria para la supervisión y seguimiento a la ejecución técnica, administrativa y financiera de las obras. Proceso que venía siendo adelantado desde la vigencia 2007 mediante el Convenio Interadministrativo No. 019 de 2007 celebrado entre el FDLRUU y el IDPAC, con fecha 06 de Diciembre de 2007, para la terminación de las obras e interventoría de los salones comunales barrio Rincón de los Molinos y barrio Cerros de Oriente adelantados por metodología OPC” en razón a que el convenio inicial No. 019 de 2007 no podía ser objeto de una nueva adición ya que en la vigencia 2008 había sido adicionado en el 50% de acuerdo a la ley de contratación. El IDPAC mediante radicado ALRUU No 2010-182-624-032781-2 de fecha 23 de noviembre de 2010 manifiesta la necesidad de la adición de recursos para poder terminar las obras contratadas de los salones comunales Cerros de Oriente y Rincón de los Molinos, a fin de no dejar obras inconclusas. Documentación soportada con el informe técnico del supervisor técnico, el aval de las interventorías respectivas acompañado de los presupuesto de mayores cantidades de obra; el valor inicial total del Convenio fue por la suma de \$643'816.374.00 de 06 de Diciembre de

2007 de los cuales el valor del aporte de FDLRUU fue de \$585'287.613.00 correspondientes a los componentes de obra, interventoría y acompañamiento social, el valor del aporte IDPAC fue de \$58'528.761.00 los cuales están representados en asistencia técnica, materiales e capacitación, transporte de acompañamiento a las organizaciones sociales o comunitarias, la consultoría necesaria para la consecución de los permisos y licencias necesarios para la intervención de los salones, el acompañamiento y asesoría permanente en los aspectos técnicos y ambientales, financieros, jurídicos y sociales a través de profesionales idóneos, contratación y acompañamiento pedagógico necesario para garantizar la apropiación social del proyecto por parte de los beneficiarios y la interventoría necesaria para la supervisión y seguimiento a la ejecución técnica, administrativa y financiera de las obras. El convenio fue adicionado por parte del FDLRUU con fecha 23 de Diciembre de 2008 en un valor de \$292'643.802.00, valor correspondiente al 50% del valor inicial del convenio.

El Fondo de Desarrollo Local Rafael Uribe Uribe suscribió Convenio con la Caja de la Vivienda para la vigencia 2010, para el Componente Obras Menores de Espacio Público u Obras de Intervención Física a Escala Barrial

Convenio Interadministrativo No.006 de 2010, celebrado entre el FDLRUU con la CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, CVP. Suscrito el 10 de Diciembre de 2010. El FDLRUU aporta, \$ 2.351.823.137.000.00 y la Caja \$150.000.000.00; valor total del convenio \$ 2.501.823.137 plazo de ejecución doce (12) meses, fecha de inicio enero 27 de 2011, fecha terminación enero 26 de 2012; el proceso contractual inicia con los procesos de evaluación de estudios, diseños existentes y no existentes visitas a los sitios de posible intervención, mesas de trabajo, actividades para OPC, acercamientos con la comunidad para las posibles obras con participación ciudadana OPC; con el objeto de aunar esfuerzos técnicos, sociales, administrativos, jurídicos, operativos y financieros que conlleven a la ejecución de obras menores de espacio público u obras de intervención física escala barrial mediante el estudio, diseño, mantenimiento, rehabilitación y/o construcción en espacio público, vías peatonales, andenes, barandas, plazoletas y escaleras en la localidad de Rafael Uribe Uribe, hasta monto agotable, aporta con su experiencia a la ejecución del proyecto local 543-2010 DISEÑO, MANTENIMIENTO, FRESADO, CONSTRUCCION DE MALLA VIAL VEHICULAR, PEATONAL, BARANDAS Y ESCALERAS", ya que la CVP aporta su experiencia y manejo administrativo como cofinanciación, apoyando la gestión del FDLRUU con recursos propios de la CVP, agilizando los procesos de contratación, además de incluir la posibilidad de "Obras con Participación Ciudadana"; a partir de la clasificación de conocimientos y experiencias en la formulación, gestión, ejecución y sostenibilidad de proyectos, tomando como base iniciativas de intervención en espacio público; creando un sentido de pertenencia en su entorno.

El proyecto se formuló con base a las diferentes visitas técnicas realizadas en coordinación con el IDR D para la ejecución de obras en 6 parques de la localidad de acuerdo a los requerimientos solicitados por la comunidad.

Revisada la carpeta del convenio se encuentran los siguientes documentos: Análisis de conveniencia, proyecto, concepto de viabilidad por Planeación Local, certificado de registro por el Banco de programas y proyectos, certificado de disponibilidad, publicación, solicitud de expedición de CDP y CDP, minuta de convenio, registro presupuestal, actas de comités y visitas y comunicaciones de gestión a las diferentes entidades, la carpeta se encuentra sin foliar; a 24 de Marzo el FDLRUU no ha realizado ningún tipo de desembolso.

El Fondo de Desarrollo Local Rafael Uribe Uribe suscribió Convenio con la Secretaria Distrital Medio Ambiente –SDA – FOPAE – IDIPRON para la vigencia 2010, para el Componente Ambiental

Convenio 003 FDLRUU – 006 SDA, suscrito entre el FDLRUU, SDA, FOPAE, IDIPRON, el 03 de septiembre de 2010, con acta de Inicio 23 de Septiembre de 2010, en marcado dentro del proyecto 540 recuperación del sistema hídrico de cuencas y educación ambiental y su componente Recuperación ambiental de suelos vulnerables y de protección, con el Objeto de Aunar recursos técnicos, financieros y humanos para adelantar el proceso de recuperación o rehabilitación de áreas afectadas por alta amenaza y/o alto riesgo no mitigable en la localidad de Rafael Uribe Uribe con participación de la comunidad; plazo 8 meses, valor inicial \$352.175.000.00; aporte SDA: \$180.000.000.00, aporte FDL RAFAEL URIBE URIB E \$90.000.000.00, a 24 de Marzo se ha realizado un (1) desembolso de acuerdo al convenio, aporte FOPAE \$50.000.000.00; aporte SDA-FDLRUU-FOPAE \$320.000.000.00; aporte IDIPRON \$32.175.000.00 (Bienes y servicios representados en capacitaciones de temas sociales; las capacitaciones se desarrollaran en el Aula Ambiental del Parque Entre Nubes con personal del proyecto 4021).

El FDLRUU sustenta que la naturaleza de este componente hace necesario tener una articulación con las entidades quienes tienen competencias en las áreas a intervenir que son áreas de remoción en masa y de protección ambiental y que desde el 2007 se adelantan actividades para la recuperación ambiental de suelos de protección y de importancia ambiental, así como actividades de mitigación y gestión del riesgo.

El Fondo de Desarrollo Local Rafael Uribe Uribe, suscribió Convenio con el –IPES- para la vigencia 2010, para el Componente Productividad

Convenio Interadministrativo 049 de 2010 en marcado dentro del proyecto 552, cuyo objeto es Incrementar las ventas de bienes y servicios de las mujeres productoras de la localidad Rafael Uribe Uribe, con el fin de incentivar la generación de empleo, el aumento de los ingresos de las familias de las mujeres, logrando con esto aportar al mejoramiento de su calidad de vida, con un presupuesto total de \$276.564.000, en el cual el FDL aporta \$144.000.000 y el IPES aporta \$132.564.000, está en la etapa de planeamiento aprobación de piezas publicitarias, aprobación de fechas para la presentación pública y posteriormente a hacer la convocatoria y selección de la población de mujeres productoras de la localidad las cuales asistirán a las cuatro ferias programadas en el convenio; respecto a las afectaciones positivas y/o negativas del proceso es muy prematuro dado que hasta el momento el convenio está en su etapa inicial; para el 24 de Marzo no ha realizado ningún desembolso; el FDLRUU respondió que según información suministrada por el IPES, este convenio interadministrativo lo está ejecutando directamente esta entidad y que se escogió a esta entidad por el conocimiento en el manejo de la problemática y la experiencia que tienen en el tema de espacios comerciales temporales.

CUADRO 77
CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS VIGENCIA 2009 Y 2010 -FDLRUU Y PLANTA ALCALDIA LOCAL RUU

2009				2010			
CARGO FUNCIONARIOS DE PLANTA	ORDENES DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	VALOR	OTROS	CARGO FUNCIONARIOS DE PLANTA	ORDENES DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	VALOR	OTROS
SECRETARIO	CPS-007-2009	8.935.749,00		SECRETARIO	CPS-001-2010	14.229.000,00	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CPS-006-2009	24.548.760,00		AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ADIC CPS-001-2010	6.324.000,00	
SECRETARIO	CPS-008-2009	14.434.671,00	APOYO AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL	SECRETARIO	CPS-002-2010	16.080.000,00	
SECRETARIO	CPS-009-2009	14.434.671,00		SECRETARIO	CPS-003-2010	42.000.000,00	
ALCALDESA LOCAL	CPS-011-2009	10.310.479,00		ALCALDESA LOCAL	CPS-004-2010	13.668.000,00	
INSPEC POLICIA URB CAT ESP Y 1 CAT	CPS-012-2009	9.279.431,00		INSPEC POLICIA URB CAT ESP Y 1 CAT	CPS-005-2010	32.000.000,00	
CONDUCTOR	CPS-013-2009	10.310.479,00		CONDUCTOR	CPS-008-2010	34.644.000,00	APOYO AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CPS-010-2009	8.935.749,00		AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CPS-011-2010	12.864.000,00	
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CPS-016-2009	14.434.668,00		PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CPS-012-2010	12.864.000,00	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CPS-014-2009	14.434.671,00	APOYO AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ADIC CPS-012-2010	6.432.000,00	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CPS-019-2009	14.434.671,00		AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CPS-015-2010	13.360.000,00	



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

2009				2010			
CARGO FUNCIONARIOS DE PLANTA	ORDENES DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	VALOR	OTROS	CARGO FUNCIONARIOS DE PLANTA	ORDENES DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	VALOR	OTROS
SECRETARIO EJECUTIVO	CPS-020-2009	14.434.668,00		SECRETARIO EJECUTIVO	ADIC CPS-015-2010	6.680.000,00	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CPS-022-2009	14.434.668,00	APOYO AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CPS-024-2010	16.080.000,00	APOYO AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CPS-023-2009	8.935.746,00		AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CPS-025-2010	42.000.000,00	APOYO AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CPS-021-2009	14.434.668,00		PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CPS-027-2010	34.644.000,00	APOYO AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CPS-024-2009	11.685.210,00		AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CPS-028-2010	15.030.000,00	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CPS-027-2009	7.904.700,00		AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CPS-029-2010	14.229.000,00	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CPS-028-2009	8.398.260,00		AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CPS-030-2010	16.702.974,00	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CPS-041-2009	11.685.210,00		AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CPS-032-2010	34.644.000,00	APOYO AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CPS-040-2009	8.935.746,00		PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CPS-034-2010	34.644.000,00	APOYO AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CPS-045-2009	14.434.668,00		AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CPS-035-2010	28.870.000,00	
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	CPS-049-2009	8.935.749,00		PROFESIONAL ESPECIALIZADO	CPS-036-2010	16.080.000,00	
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	CPS-050-2009	8.935.746,00		PROFESIONAL ESPECIALIZADO	CPS-037-2010	42.000.000,00	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CPS-051-2009	16.150.000,00	APOYO AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CPS-038-2010	16.080.000,00	



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

2009				2010			
CARGO FUNCIONARIOS DE PLANTA	ORDENES DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	VALOR	OTROS	CARGO FUNCIONARIOS DE PLANTA	ORDENES DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	VALOR	OTROS
SECRETARIO EJECUTIVO	CPS-053-2009	8.935.746,00		SECRETARIO EJECUTIVO	CPS-040-2010	21.030.000,00	
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CPS-056-2009	14.434.668,00	APOYO AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CPS-041-2010	28.870.000,00	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CPS-057-2009	17.871.497,00		AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CPS-042-2010	34.644.000,00	APOYO AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL
INSPECTORA 19 DISTRITAL DE POLICIA	CPS-058-2009	17.871.497,00		INSPECTORA 19 DISTRITAL DE POLICIA	CPS-046-2010	16.080.000,00	
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CPS-059-2009	28.869.342,00	APOYO AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CPS-047-2010	34.664.000,00	APOYO AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CPS-060-2009	28.869.342,00	APOYO AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CPS-049-2010	25.983.000,00	APOYO AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CPS-062-2009	24.057.780,00		AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CPS-051-2010	34.644.000,00	
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CPS-064-2009	14.434.668,00	APOYO AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CPS-052-2010	16.080.000,00	
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CPS-066-2009	9.279.431,00		PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CPS-054-2010	31.757.000,00	APOYO AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CPS-067-2009	10.310.478,00		PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CPS-055-2010	16.080.000,00	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CPS-068-2009	8.935.746,00		AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CPS-056-2010	34.644.000,00	APOYO AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CPS-071-2009	8.935.746,00		AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CPS-058-2010	24.200.000,00	
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CPS-072-2009	14.434.668,00	APOYO AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CPS-059-2010	24.200.000,00	



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

2009				2010			
CARGO FUNCIONARIOS DE PLANTA	ORDENES DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	VALOR	OTROS	CARGO FUNCIONARIOS DE PLANTA	ORDENES DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	VALOR	OTROS
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CPS-073-2009	14.434.668,00		AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CPS-060-2010	34.644.000,00	
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	CPS-074-2009	7.904.700,00		PROFESIONAL ESPECIALIZADO	CPS-057-2010	7.200.000,00	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CPS-075-2009	8.935.746,00		AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CPS-061-2010	34.644.000,00	APOYO AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CPS-076-2009	14.434.668,00	APOYO AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CPS-072-2010	19.296.000,00	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CPS-077-2009	24.548.760,00		AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CPS-081-2010	36.000.000,00	APOYO AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CPS-078-2009	14.434.668,00	APOYO AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CPS-082-2010	25.236.000,00	
SECRETARIO	CPS-079-2009	11.685.210,00			CPS-067-2010	34.644.000,00	
	CPS-080-2009	14.434.668,00			CPS-089-2010	36.000.000,00	
	CPS-083-2009	8.398.260,00			CPS-092-2010	34.644.000,00	
	CPS-095-2009	34.644.000,00			CPS-093-2010	28.870.000,00	APOYO AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL
	CPS-096-2009	12.000.000,00			CPS-094-2010	12.864.000,00	
	CPS-100-2009	19.296.000,00			CPS-113-2010	12.864.000,00	
	CPS-102-2009	14.000.000,00	APOYO AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL		CPS-114-2010	19.296.000,00	



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

2009				2010			
CARGO FUNCIONARIOS DE PLANTA	ORDENES DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	VALOR	OTROS	CARGO FUNCIONARIOS DE PLANTA	ORDENES DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	VALOR	OTROS
	CPS-106-2009	28.869.336,00	APOYO AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL				
	CPS-107-2009	34.644.000,00					
	CPS-130-2009	34.644.000,00					
44	53	798.348.331,00		43	47	1.201.226.974,00	

En el año 2010 se incremento en un 33, % en el valor de los contratos, sin embargo disminuyo en el numero de contrato en un 11,32%

3.6.10. Evaluación al Componente Contratación

**CUADRO 78
EVALUACION DE CONTRATACIÓN**

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	PORCENTAJE (2)	(1)*(2)/100
1. Cumplimiento de las etapas pre-contractual, contractual y post-contractual. (Tabla 2-1)	83	9	7,47
2. Cumplimiento de las normas, principios y procedimientos contractuales. (Tabla 2-2)	87	6	5,22
3. Relación de la contratación con el objeto misional.	95	2	1,9
4. Informes y labores de interventoría y supervisión.	85	3	2,55
SUMATORIA		20	17,14

Fuente: Equipo Auditor

TABLA 2-1

CUMPLIMIENTO DE ETAPAS:	Calificación (1)	PORCENTAJE (2)	(1)*(2)/100
Pre-contractual	90	3,00	2,7
Contractual	80	3,00	2,4
Post-contractual	80	3,00	2,4
SUMATORIA		9	7,5

Fuente: Equipo Auditor

TABLA 2-2

CUMPLIMIENTO DE:	Calificación (1)	PORCENTAJE (2)	(1)*(2)/100
Normas	80	2,00	1,6
Principios	90	2,00	1,8
Procedimientos	90	2,00	1,8
SUMATORIA		6	5,2

Fuente: Equipo Auditor

El resultado de este componente dio un 17,14% producto de la ponderación general de los contratos evaluados en la auditoria. Ponderación que representa el 86% del total de los elementos evaluados, los cuales muestran como el elemento con menos calificación en lo referente al cumplimiento de las etapas pre-contractual, contractual y post-contractual.

3.6.11. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria

El término para proceder a la liquidación de los contratos, está consagrado en el Artículo 11 de La Ley 1150 de 2007, que a la letra. “Del plazo para la liquidación de los contratos. La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C. C. A. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C. C. A. Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.” La liquidación de los Contratos Estatales tiene como propósito tener certeza de la situación jurídica y económica en que se encuentran las relaciones contraídas por la administración local del Fondo de Desarrollo Local Rafael Uribe Uribe (FDLRUU); preceptos legales que no han sido cumplidos a cabalidad, si se tiene en cuenta que la información según cuadro adjunto, con relación a las obligaciones por pagar a Diciembre 31 del 2010; se evidencio que existen contratos suscritos desde el año 2002 y terminados desde hace más de dos (2) años; con base en lo anterior se establece un presunto Hallazgo Administrativo con Incidencia Disciplinaria.

CUADRO 79
CUADRO OBLIGACIONES POR PAGAR
CORTE A 31 DE DICIEMBRE DEL 2010

No CONVENIO	VIGENCIA	VALOR OBLIGACION POR PAGAR	ENTIDAD
140	2002	14.875.263,46	SED
29	2003	1.408.991,23	SED
29	2003	18.674.197,54	SED
25	2004	50.028,60	DAMA
30104	2004	46.389.000,00	SDIS



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

No CONVENIO	VIGENCIA	VALOR OBLIGACION POR PAGAR	ENTIDAD
79	2004	399.267.450,00	SED
1	2005	6.484.753,35	FOND
657	2005	7.533.357,00	FONDO
58	2005	105.561,00	IDPAC
1829	2005	672.000,00	SDIS
1869	2005	100.000,00	SDIS
1985	2005	2.829.219,00	SDIS
73	2005	76.012.600,00	SED
1006	2006	5.326.750,00	DAMA
2	2006	1.186.455,16	FONDO
707	2006	135.715.937,00	FONDO
2	2006	5.213.258,00	FONDO
58	2006	0,50	IDPAC
57	2006	8.279.364,00	IDRD
60	2006	3.634.520,00	IDRD
28	2006	36.653,79	IDRD
9397	2006	84.406,00	SDIS
2711	2006	20.526.250,00	SDIS
2712	2006	75.263,00	SDIS
2713	2006	52.342,00	SDIS
2643	2006	1.762.040,00	SDIS
1434	2006	84.000,00	SDIS
2643	2006	773.032,00	SDIS
91	2006	299.992.238,00	SED
45	2007	1.542.857,16	FONDO
51	2007	3.240.000,00	FONDO
17	2007	53.172.040,22	FONDO
14	2007	16.663.529,95	FONDO
18	2007	67.238,00	FONDO
68	2007	291.068,00	FONDO
8	2007	19.571.245,00	FONDO
8	2007	21.510.311,00	FONDO
48	2007	340.050,00	IDRD
145	2007	9.237.717,00	IDU
162	2007	45.794.632,00	IDU
32	2007	338.993.610,00	IDU
32	2007	8.786.471,00	IDU
2	2007	71.948.166,00	SALUD



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

No CONVENIO	VIGENCIA	VALOR OBLIGACION POR PAGAR	ENTIDAD
1763	2007	3.025.492,00	SDIS
1762	2007	2.483.949,00	SDIS
2313	2007	265.297,00	SDIS
624	2007	3.528.000,00	SDIS
2712	2007	1.379.205,00	SDIS
2712	2007	719.425,00	SDIS
284094	2007	53.743,00	SDIS
84094	2007	270.182,00	SDIS
2712	2007	92.542,00	SDIS
2712	2007	47.827,00	SDIS
2991	2007	1.108.921,00	SDIS
2989	2007	1.065.600,00	SDIS
3016	2007	540.002,00	SDIS
3077	2007	799.000,00	SDIS
3201	2007	414.000,00	SDIS
4123	2007	16.560.000,00	SED
4124	2007	16.560.000,00	SED
4124	2007	6.122.887,00	SED
4124	2007	6.122.887,00	SED
67	2008	2.500.000,00	FONDO
27	2008	20.000.000,00	FONDO
8	2008	11.116.654,55	FONDO
11	2008	49.999.995,00	FONDO
18	2008	8.999.961,00	FONDO
101	2008	2.892.604,00	FONDO
14	2008	28.492.114,00	FONDO
7	2008	10.341.767,00	IDRD
82	2008	1,00	IDU
84	2008	69.829.415,00	IDU
101	2008	8.000.000,00	SALUD
2	2008	16.544.850,00	SALUD
5	2008	28.187.115,00	SALUD
10	2008	3.139.643,00	SALUD
1462	2008	4.038.861,00	SDIS
1465	2008	4.302.013,00	SDIS
2781	2008	530.108,00	SDIS
2781	2008	961.886,00	SDIS
3142	2008	980.000,00	SDIS
3142	2008	1.120.000,00	SDIS
3419	2008	70,00	SDIS
3525	2008	1.250.000,00	SDIS



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

No CONVENIO	VIGENCIA	VALOR OBLIGACION POR PAGAR	ENTIDAD
3525	2008	875.000,00	SDIS
3518	2008	4,00	SDIS
3524	2008	321.963,00	SDIS
3503	2008	381,00	SDIS
3483	2008	305,00	SDIS
3525	2008	1.027.810,00	SDIS
3419	2008	57,00	SDIS
3487	2008	262.523,00	SDIS
90	2008	8.150,00	SED
1148	2008	6.586.400,00	SED
15	2009	1.250.000,00	FONDO
35	2009	1.300.000,00	FONDO
34	2009	630.000,00	FONDO
33	2009	2.780.000,00	FONDO
55	2009	1.015,00	FONDO
19	2009	12.000.000,00	FONDO
119	2009	5.862.408,00	FONDO
120	2009	2.000.000,00	FONDO
131	2009	2.000.000,00	FONDO
132	2009	750.000,00	FONDO
17	2009	635.000,00	FONDO
13	2009	26.400.000,00	FONDO
22	2009	11.508.539,00	FONDO
38	2009	525.000,00	FONDO
37	2009	1.293.600,00	FONDO
2	2009	6.500.000,00	FONDO
70	2009	5.118.000,00	FONDO
19	2009	9.305.000,00	FONDO
98	2009	1.042.160,00	FONDO
94	2009	25.000.000,00	FONDO
128	2009	987.500,00	FONDO
129	2009	2.217.677,00	FONDO
138	2009	25.682.318,00	IDRD
84	2009	16.586.212,00	IDRD
74	2009	47.070.000,00	IDRD
106	2009	25.160.500,00	IDRD
137	2009	10.373.362,00	IDRD
1	2009	19.361.682,00	SALUD
3	2009	15.980.981,00	SALUD
2	2009	33.171.942,00	SALUD



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

No CONVENIO	VIGENCIA	VALOR OBLIGACION POR PAGAR	ENTIDAD
4	2009	15.770.521,00	SALUD
8	2009	17.215.783,00	SALUD
9	2009	10.458.904,00	SALUD
7	2009	1.808,00	SDG
1	2009	8.433.377,30	SDG
34	2009	5.010.314,00	SDG
32	2009	11.026.031,00	SDG
26	2009	4.544.300,00	SDG
1	2009	8.698.993,00	SDG
32	2009	14.830.692,00	SDG
44	2009	34.005,00	SDG
46	2009	35.482.826,80	SDG
2514	2009	4.757.427,00	SDIS
2722	2009	4.254.115,00	SDIS
2724	2009	4.916.881,00	SDIS
2725	2009	4.976.221,00	SDIS
2721	2009	4.938.639,00	SDIS
2723	2009	4.846.974,00	SDIS
2717	2009	4.942.595,00	SDIS
3337	2009	1.100.000,00	SDIS
3332	2009	1.100.000,00	SDIS
3389	2009	925.000,00	SDIS
3524	2009	450.000,00	SDIS
4521	2009	8.073.300,00	SDIS
33	2009	1.334.222,00	SED
33	2009	9.588.247,00	SED
33	2009	27,00	SED
33	2009	875.208,00	SED
33	2009	10.983.553,00	SED
33	2009	7.736.482,00	SED
33	2009	357.714,00	SED
28	2009	4.239.888,00	SED
73	2009	99.379.697,00	SED
58	2009	50.559.860,00	SED
29	2009	35.332.400,00	SED
61	2009	135.000.000,00	SED
85	2009	15.000.000,00	SED
4	2010	2.412.000,00	FONDO
7	2010	951.950,00	FONDO
9	2010	1.830.000,00	FONDO
10	2010	1.800.000,00	FONDO
16	2010	1,00	FONDO

No CONVENIO	VIGENCIA	VALOR OBLIGACION POR PAGAR	ENTIDAD
1	2010	19.000.000,00	FONDO
23	2010	1.250.000,00	FONDO
39	2010	493.200,00	FONDO

FUENTE: FDLRUU

2.882.178.527,61

3.7. EVALUACION A LA GESTIÓN AMBIENTAL

La evaluación de la Gestión Ambiental al Fondo de Desarrollo Local Rafael Uribe Uribe por parte de la Contraloría de Bogotá, tiene como Objetivo General² “Evaluar y calificar la gestión Ambiental en la localidad la cual busca establecer el avance de los compromisos adquiridos en materia ambiental en el 2.010, y realizar un balance de lo desarrollado en el actual Plan de Desarrollo Local, orientados a solucionar y/o minimizar los problemas ambientales identificados que aquejan tanto a los recursos naturales como al ambiente de la ciudad”.

A continuación se encuentra el resultado de la auditoría ambiental aplicada al Fondo de Desarrollo Local Rafael Uribe Uribe, verificando la gestión de la vigencia 2010, analizando el manejo de la Administración en los ítems de proyectos del Plan de Desarrollo en el tema ambiental, contratos, el manejo de materiales residuos convencionales, residuos no convencionales, material reciclado, manejo del recurso hídrico, energético, comparándolos con los objetivos y metas institucionales establecidas en materia ambiental.

También se consideraron las políticas ambientales adoptadas por el Fondo de Desarrollo Local Rafael Uribe Uribe y se determinó los planes, programas, proyectos y obras de contenido ambiental, así como las metas y actividades implementadas en la Localidad con el objetivo de manejo, conservación y recuperación del medio ambiente y los recursos naturales que se hallan debidamente contempladas en el Plan de Desarrollo Local.

Para esta auditoría se realizó modificación a la Resolución 034 de 2009 por la Resolución 001 de 2010 con la cual se hace una modificación a la forma de evaluar a los sujetos de control, quedando el Fondo de Desarrollo Local Rafael Uribe Uribe en el grupo 3 que hacen parte de la estructura organizacional de la Secretaría de Gobierno y cuyo instrumento de planeación ambiental es el Plan Ambiental Local –PAL-. Formato CB-1113.

² Memorando de Planeación Ciclo I PAD: 2011

La Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe el 27 de diciembre de 2006 concertó el Plan Institucional de Gestión Ambiental- PIGA- con la Secretaria Distrital de Ambiente, entonces DAMA.

3.7.1 Información Proyectos del PAL –CB-1113-1-

CUADRO 80
GESTIÓN PROYECTOS AMBIENTAL

CODIGO DEL PROYECTO	COMPONENTE	META COMPONENTE	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2010	META PLAN DE DESARROLLO	INVERSIÓN PROGRAMADA	PORCENTAJE DE INVERSIÓN CONTRATADA	COMPONENTE DIRECCIONADO A:	NO. CONTRATO
540: Recuperación del Sistema Hídrico, de cuencas y educación ambiental	Fortalecimientos de las organizaciones ambientales	Apoyar cinco iniciativas ambientales de las organizaciones ambientales de la localidad. Realizar recorridos ambientales con la Comisión Ambiental Local	100%	Protección y mejoramiento del recurso hídrico y de la estructura ecológica principal (flora y fauna y biodiversidad).	\$49.316.000	100%	Preservación y Protección	Convenio 020/2009 terminado
	Procesos de cultura ambiental a través del aula ambiental móvil	Desarrollar un proceso de Sensibilización a 80 niños y niñas en cultura ambiental a través del aula ambiental móvil	100%	Realizar campañas de control y seguimiento para el cumplimiento de las normas sobre vertimientos y emisiones contaminantes, disposición de residuos sólidos, tóxicos o peligrosos, ruido, contaminación visual. Fortalecimiento y articulación de los procesos de Praes	\$35.000.000	100%	mejoramiento	Convenio 021/2009
	Proceso de educación	Continuar y ampliar	100%		\$65.000.000	100%	mejoramiento	Convenio 002/2009



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

CODIGO DEL PROYECTO	COMPONENTE	META COMPONENTE	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2010	META PLAN DE DESARROLLO	INVERSIÓN PROGRAMADA	PORCENTAJE DE INVERSIÓN CONTRATADA	COMPONENTE DIRECCIONADO A:	NO. CONTRATO
	ambiental y PRAES	los procesos de educación ambiental y PRAES en 10 IED de la Localidad						
	Recuperación ambiental en suelos vulnerables y de protección	Recuperación ambiental en suelos vulnerables y de protección en un área de 2500m2. Plantación de 2500 árboles. Vinculación de 38 vigías ambientales. Capacitación en temas de Gestión social de riesgo y medio ambiente	40%	Ampliación y mantenimiento de la malla verde de la localidad. Incluyendo conceptos de paisajismo. (Armonización de zonas duras, con zonas verdes jardinería-árboles compatibilidad con recreación pasiva). Recuperación geomorfológica. Obras de conservación	\$90.000.000	100%	Preservación, conservación, mejoramiento y protección	Convenio 003/2010
	Recuperación del recurso hídrico y fortalecimiento de procedas	Realización de Proceda de canal Albina y Río seco. Actualización del Proceda de Chiguaza. Mantenimiento y limpieza de 1500 ML de rondas. Desarrollar un	Contratado sin iniciar	Protección y mejoramiento del recurso hídrico y de la estructura ecológica principal (flora y fauna y biodiversidad).		100%	Preservación mejoramiento y protección	CPC 074/2010 ejecución

CODIGO DEL PROYECTO	COMPONENTE	META COMPONENTE	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2010	META PLAN DE DESARROLLO	INVERSIÓN PROGRAMADA	PORCENTAJE DE INVERSIÓN CONTRATADA	COMPONENTE DIRECCIONADO A:	NO. CONTRATO
542 Fortalecimiento de prácticas de agricultura urbana		proceso de capacitación con 40 habitantes de la localidad.						
	Fortalecimiento de las practicas de agricultura urbana	Capacitar a 90 personas en agricultura urbana. Fortalecer cinco huertas integrales . Construcción de tres núcleos integrales de agricultura urbana	Contratado sin iniciar		\$139.801.000	100%	Mejoramiento y protección	CPS 080/2010 Ejecución
	Desarrollo de ferias de intercambio de saberse en agricultura urbana	Desarrollo de tres ferias en agricultura urbana e intercambio de saberse.	Contratado sin iniciar		\$14.335.000	100%		CPS 102/2010 ejecución

Fuente: FDLRUU

En este formato el FDLRUU, reporta la información de los proyectos en los cuales se desarrollaron actividades de carácter ambiental. Con relación al objetivo y la estrategia PGA.

Con relación a las metas planteadas el FDLRUU, pretendió la recuperación ambiental en suelos vulnerables y de protección en un área de 2500m². Plantación de 2500 árboles. Vinculación de 38 vigías ambientales. Capacitación en temas de Gestión social de riesgo y medio ambiente.

El porcentaje de ejecución de metas, se tiene un promedio del 40 % del total de las mismas, a través del Convenio 003 de 2010.

Con el proyecto 542: FORTALECIMIENTOS DE LAS PRACTICAS DE AGRICULTURA URBANA, Implementación, fortalecimiento y promoción de las prácticas de agricultura urbana en la localidad de Rafael Uribe Uribe., las realizo con el convenio 080 del 2010 y se encuentra en etapa de ejecución.

3.7.2 Información Gestión Proyectos del PAL –CB-1113-2-

Las actividades ejecutadas de los proyectos están destinadas a la preservación, conservación, mejoramiento, protección entre otras; en marcadas dentro del proyectos 542., este proyecto a contribuido al Fortalecimiento de la Comisión ambiental local. Dotación a la CAL y a la red de organizaciones ambientales.

3.7.3 Información Inversión Proyectos del PAL –CB-1113-3-

Con relación al tema ambiental el FDLRUU, en su proyecto 540 ejecutó 5 contratos por valor de \$ 338.997.698 millones que corresponde a los proyectos de carácter ambiental, de los cuales el proyecto 540 ejecutó un total de cinco (5) convenios. Con relación al proyecto numero 542 se realizo mediante un (1) convenio. Este proyecto ejecutó un valor de \$139.801.112 millones.

3.7.4 Información Contractual de Proyectos del PAL –CB-1113-4-

Para la vigencia 2010 se realizó un total de seis (7) contratos, de los cuales, cinco (6) son del proyecto 540, uno (1) del proyecto 542

3.7.4.1. Hallazgo administrativo

Convenio de Asociación No. CAS-020-2009, suscrito entre el Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe y la Entidad sin ánimo de lucro Corporación Nacional para el Desarrollo Sostenible, con sigla –CONADES-, Cláusula Primera-Objeto: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para Fortalecer y articular las acciones de las organizaciones ambientales locales y la comisión ambiental local de Rafael Uribe Uribe mediante la construcción de la red local de organizaciones ambientales y la asistencia y participación activa en el primer campeonato ambiental y la Cláusula Segunda-Obligaciones de la Coejecutora en los ítems (I) Especiales, (II) Generales y se obligo a darle cumplimiento a las fases del proyecto; plazo 4 meses. Se verifico el Anexo 24 folio No. 875, en donde aparecen dos (2) registros documentales cuyo contenido es una carta con folio No. 876, con membrete de CONADES firmado por José Luís Ortiz Salazar profesional de apoyo, dirigida a la alcaldesa solicitando préstamo del 60 sillars para el día 21 marzo de 2010, a las 10 a.m., reunión con estudiantes de colegios que se vinculas al proyecto y un segundo registro documental cuyo contenido en una carta con folio No. 877, con membrete de CONADES firmado por José Luís Ortiz Salazar

profesional de apoyo, dirigida a la alcaldesa solicitando préstamo de un espacio en las instalaciones de la Alcaldía Rafael Uribe Uribe para el día 21 marzo de 2010, a las 10am.

Con base a lo anterior se procedió ha revisar la propuesta técnica y económica con (folio 213) de la Corporación Nacional para el Desarrollo Sostenible CONADES, se observa que no es clara no precisa como se distribuye la inversión de los recurso por rubro, esto da lugar a que se presente confusión frente a los gastos que se ocasionan en la ejecución de las actividades; la forma como se presenta la propuesta económica se hace de una forma global en donde la Coejecutora aportara como cofinanciación la suma de \$14.863.200, conforme al cuadro anexo, en la propuesta presentada por la Coejecutora cuya propuesta hace parte del presente Convenio, (folio 277) para este ente de control, la forma global de presentar la propuesta técnica y económica permite la no confiabilidad en la información reportada. Incumpliendo con lo estipulado en la Ley 87 de 1993, Artículo 2ª Parágrafo (e) “Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y sus registros” y en la Ley 87 de 1993, Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado en los. Artículos 1o. definición del control interno y en el Artículo 2o. objetivos del sistema de control interno y atendiendo los principios constitucionales que debe caracterizar la administración pública; para tener certeza de la situación jurídica y económica en que se encuentran las relaciones contraídas por la administración local del Fondo de Desarrollo Local Rafael Uribe Uribe (FDLRUU); preceptos legales que no han sido cumplidos a cabalidad.

En la Ley 87 de 1993, Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado en los. Artículos 1o. definición del control interno y en el Artículo 2o. objetivos del sistema de control interno y atendiendo los principios constitucionales que debe caracterizar la administración pública; para tener certeza de la situación jurídica y económica en que se encuentran las relaciones contraídas por la administración local del Fondo de Desarrollo Local Rafael Uribe Uribe (FDLRUU); preceptos legales que no han sido cumplidos a cabalidad, si se tiene en cuenta que la información que aparéese en el Convenio de Asociación No. CAS-020-2009, suscrito entre el Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe y la Entidad sin ánimo de lucro Corporación Nacional para el Desarrollo Sostenible, con sigla –CONADES-, Cláusula Primera-Objeto: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para Fortalecer y articular las acciones de las organizaciones ambientales locales y la comisión ambiental local de Rafael Uribe Uribe mediante la construcción de la red local de organizaciones ambientales y la asistencia y participación activa en el primer campeonato ambiental y la Cláusula Segunda-Obligaciones de la Coejecutora en los ítems (I) Especiales, (II) Generales y se obligo a darle cumplimiento a las fases del proyecto;

Se relaciona los registros soporte en donde se determina el hallazgo administrativo:

En los Anexo 16 folio No. 804 planilla de asistencia campamento ambiental el folio 805, 807 y 808 no tiene fecha al 809 con fecha 24-04-2010

Anexo 17 folio No. 810 Informe metodología talleres cartografía social. El cual hace una descripción de la identificación del problema pero no están los registros de asistencia de los participantes.

Anexo 18 folio No 840 Convocatoria para la construcción de la red se realizo a través de Internet del 841 al 848.

Anexo 19 folio No.849 planillas de asistencia campamento ambiental en los folios 850 al 855 del 10-04-2010

Anexo 20 folio No 856 planillas de asistencia campamento ambiental en los folios 857 al 863 del 10-04-2010

Anexo 21 folio No.864 formato de inscripción organizaciones ambientales al primer campeonato ambiental el cual no esta diligenciado

Anexo 22 folio No 866 planillas de asistencia tema comisión ambiental local, folios 867 al 869 del 04-03-2010

Anexo 23 folio No 870 propuesta para el fortalecimiento de la comisión ambiental local

Anexo 24 folio No. 875 aparecen dos (2) registros documentales cuyo contenido es una carta con folio No. 876, con membrete de CONADES firmado por José Luís Ortiz Salazar profesional de apoyo, dirigida a la alcaldesa solicitando préstamo del 60 sillas para el día 21 marzo de 2010, a las 10 a.m., reunión con estudiantes de colegios que se vinculas al proyecto y un segundo registro documental cuyo contenido en una carta con folio No. 877, con membrete de CONADES firmado por José Luís Ortiz Salazar profesional de apoyo, dirigida a la alcaldesa solicitando préstamo de un espacio en las instalaciones de la Alcaldía Rafael Uribe Uribe para el día 21 marzo de 2010, a las 10am.

Con base a lo anterior se procedió ha revisar la propuesta técnica y económica con (folio 213) de la Corporación Nacional para el Desarrollo Sostenible CONADES, se observa que no es clara no precisa como se distribuye la inversión de los recurso por rubro, esto da lugar a que se presente confusión frente a los

gastos que se ocasionan en la ejecución de las actividades; la forma como se presenta la propuesta económica se hace de una forma global en donde la Coejecutora aportara como cofinanciación la suma de \$14.863.200, conforme al cuadro anexo, en la propuesta presentada por la Coejecutora cuya propuesta hace parte del presente Convenio, (folio 277) para este ente de control, la forma global de presentar la propuesta técnica y económica permite la no confiabilidad en la información reportada. Incumpliendo con lo estipulado en la Ley 87 de 1993, Artículo 2ª Parágrafo (e) “Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y sus registros” y en la Ley 87 de 1993, Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado en los. Artículos 1o. definición del control interno y en el Artículo 2o. objetivos del sistema de control interno y atendiendo los principios constitucionales que debe caracterizar la administración pública; para tener certeza de la situación jurídica y económica en que se encuentran las relaciones contraídas por la administración local del Fondo de Desarrollo Local Rafael Uribe Uribe (FDLRUU); preceptos legales que no han sido cumplidos a cabalidad,

Las inversiones programadas en la vigencia y el valor ejecutado en cada uno de los programas se reflejan en el cuadro:

**CUADRO 81
INVERSIONES PROGRAMADAS**

PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	VALOR (\$)
Programa de Mejoramiento de las Condiciones Ambientales Internas	
Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos	\$ 3.500.000,00
Programa de Uso eficiente y Ahorro de Agua	
Programa de Uso eficiente y Ahorro de Energía	\$209.137.326,00
Programa de Buenas Prácticas Ambientales	
Criterios Ambientales Para las Compras y la Contratación	\$ 47.568.000,00
TOTAL	\$260.205.326,00

FUENTE: SIVICOF

3.7.5 Cumplimiento del Objetivo de Ecoeficiencia Institucional PGA -1113-5

3.7.5.1. *Uso Eficiente del Agua*

El FDLRUU ha logrado reducir el consumo de agua mediante la implementación de capacitaciones, instrumentos y conciencia Ambiental que permiten reducir las descargas y mal uso; sin embargo en la actualidad existe una bomba que reparte el líquido, el cual se daña con frecuencia y el manejo esta a cargo del Fondo de Vigilancia de la secretaria de gobierno, es posible que la disminución sea por esta problema ya que se han presentando daños por más de 4 días.

Cabe anotar que el equipamiento donde funciona la sede de la Alcaldía, de igual existe presencia de varias instituciones y se comparte con los el registro de agua, por lo que es muy difícil constatar en realidad la disminución del uso de este recurso, por lo que para este año el Fondo tiene contemplada la separación del medidor para poder realizar un seguimiento más real del uso de agua.

CUADRO 82
COMPONENTE HIDRICO

Vigencia	Consumo	Diferencia	Valor	Diferencia	Meta
2008	823	823	2.894.440	2.894.440	0
2009	772	-51	2.854.510	-39.93	620.000.000
2010	394	-378	1.570.910	-1.283.600	49

FUENTE: SIVICOF

3.7.5.2. Uso eficiente de la Energía

CUADRO 83
COMPONENTE ENERGETICO

VIGENCIA	CONSUMO	DIFERENCIA	VALOR	DIFERENCIA	META
2008	67.017	0	17.839.623	17.839.623	0
2009	35.154	-31.863	10.493.224	-7.346.399	48
2010	19.339	-15.815	6.521.997	-3.971.247	45

FUENTE: SIVICOV

Para un uso más eficiente de energía el FDLRUU, ha creado estrategias y ha incentivado a los servidores del Fondo a realizar buenas prácticas que minimicen los consumos de energía, tales como la realización de sensibilizaciones a los funcionarios de la Alcaldía, también se lanzó la campaña apaga la luz y el monitor de tu oficina en hora de almuerzo. Por último cabe destacar que el FDLRUU implemento unos temporizadores los cuales reducirá el consumo.

En el año 2008 el consumo fue de 67.017 Kw., mostrándose una disminución para el año 2009 de 35.154 Kw. y en el año 2010, el consumo de energía llego a un total de 19.339 Kw. mostrándose una disminución sustancial en el consumo de energía, debido al cambio de sede y de bombillos ahorradores de energía. El Fondo de Desarrollo Local, programo una reducción de ahorro de energía, para el año 2009 y 2010 de un 10% en su consumo, obteniendo un ahorro para el año 2009 del 47.5%, y para el año 2010 una reducción del 45%.

Para un uso más eficiente y que ahorre energía el Fondo de Desarrollo, tuvo como metas la capacitación en el año 2010 al 60% de los funcionarios que laboran al interior de la Alcaldía,. Se capacitaron a 32 funcionarios con el fin de verificar la existencia de fugas o pérdidas de energía, buscar ahorradores de energía o

estrategias para la reducción del consumo a través de una relación de avisos en las diferentes dependencias de la Alcaldía Local. Despacho (3); Auditorio del Despacho (2); baños (10); Pasillo (9); escaleras (1); Escaleras de la JAL (5); Sala Juntas de la Alcaldía (1); Auditorio JAL (1); Pasillos de la JAL (3); Auditorio de la Alcaldía (1) y Oficinas de la JAL (1).

3.7.5.3 Uso Eficiente de Residuos Convencionales

Con Memorando de septiembre- 01- 2010 se capacito sobre separación en la fuente de residuos Convencionales, al personal de la Alcaldía Local Rafael Uribe Uribe, de igual forma están instaladas unas canecas de selección de los residuos.

CUADRO 84
RESIDUOS CONVENCIONALES

VIGENCIA	VOLUMEN ANUAL GENERADO EN M3	DIFERENCIA VOLUMEN ANUAL GENERADO EN M3	VALOR ANUAL CANCELADO POR RECOLECCIÓN EN MILES DE \$	DIFERENCIA ANUAL DEL VALOR CANCELADO EN MILES DE \$	META ALCANZADA EN DISMINUCIÓN DE RESIDUOS
2008	2847	2847	1081550	1081550	0
2009	18	-2829	1573990	492440	Reducción 99.4%
2010	15	-3	1050560	-523430	Reducción 16.66%

FUENTE: SIVICOV

Para el año 2009, el volumen generado de residuos convencionales fue de 18 m3, mostrando una diferencia de volumen de -2829. La alcaldía se propuso una meta programada de reducción de un 10% anualmente, llegando a una meta alcanzada en disminución de residuos de un 99.4%. Para el año 2010 se propuso reducir en un 10% el volumen generado; logrando una disminución de un 16.86 m3. La Alcaldía Local coloco canecas en los dos pisos de la edificación, distinguiéndolas los funcionario por colores, así: Caneca color amarillo: Reciclable, envases plásticos; envases de vidrio, tetrapack y metales; Caneca color azul: reciclable, papel, cartón y periódico. Caneca color azul: orgánicos no reciclable, restos de alimentos, frutas y verduras y restos de jardín.

3.7.5.4 Uso Eficiente de Residuos No Convencionales

CUADRO 85
RESIDUOS NO CONVENCIONALES

Vigencia	Tipo de Residuo	Kg Anual Generado	Diferencia de Peso Anual Generado	Meta programada en Disminución de Residuos	Meta Alcanzada en Disminución de Residuos
2009	1 Peligrosos	52	0	10%	0
2010	2 Peligrosos	18	-34	10%	65.38%

FUENTE: SIVICOV

Como se aprecia en el cuadro, en el año 2009 aumentaron los Kg.,(52) con respecto al año 2010 (18), la diferencia entre los dos años es de -34 Kg.. La entidad se propuso para los dos años una disminución de residuos no Convencionales de un 10%. En el año 2009 la disminución fue de (0) y para el año 2010 fue de (65.38%).

3.7.5.5 Material Reciclado

De acuerdo de corresponsabilidad para el manejo de residuos sólidos reciclables entre la Alcaldía Local de Rafael Uribe, entre los suscritos Martha Janeth Bolívar Guzmán, Representante legal del FDLRUU, y por otra parte José Martín Baquero, representante legal de la Asociación de Recicladores de Rafael Uribe Uribe “Formando Comunidad”. Tuvo contrato hasta la vigencia 2010; en la actualidad no se ha renovado este contrato.

Con Memorando de fecha Julio 14 de 2010, enviado por el Coordinador Administrativo y Financiero Dr. Jorge Londoño Lugo, al personal de vigilancia, personal de servicios generales de aseo y cafetería, se les informa que se autoriza a la Asociación de Recicladores de Rafael Uribe Uribe ASORECICLE que es la organización autorizada para que todas las semanas retire el material reciclable generado por la alcaldía local. Es así que la única organización autorizada para retirar el material reciclable generado por ALRUU.

CUADRO 86
MATERIAL RECICLADO

VIGENCIA	VOLUMEN RECICLADO ANUAL	DIFERENCIA ANUAL RECICLADO	META PROGRAMADA DE RECICLAJE	META ALCANZADA EN RECICLAJE
2008	1688	1688	Reducir la Generación 20%	Reducir la Generación 69.9%
2009	522	-1666	Reducir la Generación 20%	Reducir la Generación 69.9%
2010	339.6	-182.4	Reducir la Generación 20%	Reducir la Generación 35%

FUENTE: SIMICOV

Para el año 2008, el volumen de reciclaje fue de 1688, donde la Alcaldía se propuso reducirla en un 20 %; logrando una meta alcanzada en reducción del 69.9%. Con respecto a los años 2009 y 2010, se nota una disminución sustancial del 69.9% y 35%, superando la meta programada.

De acuerdo a las planillas existentes, se pudo evidenciar que en septiembre del 2010, se realizó una capacitación a funcionarios de planta, contratista del nivel central y contratistas de la ALRUU. Se capacitaron a 48 funcionarios sobre residuos sólidos y tics ambientales

3.7.6. Evaluación a la Gestión de Resultados a la Gestión Ambiental

CUADRO 87
CALIFICACION Y EVALUACION DE LA GESTION AMBIENTAL

RANGO DE CALIFICACION	Altamente eficiente	Eficiente	Aceptable	Insuficiente	Deficiente
ASPECTO A CALIFICAR	91% - 100%	71% - 90%	61% - 70%	36% - 60%	0% - 35%

PLAN AMBIENTAL LOCAL - PAL

Ponderado Cumplimiento de metas de proyectos PAL				52	
Ponderado de la inversión proyectos PAL				45	
Ponderado de ejecución física real de actividades contratadas				39	
Ponderado de coherencia de objetos contractuales con solución de problemas ambientales		65			

CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ECOEFICIENCIA INSTITUCIONAL PGA

Ponderado de implementación de programas de gestión ambiental			65		
Ponderado de metas de ahorro de agua, energía, disminución de residuos y reciclaje versus metas programadas		70			

Fuente: Papeles de Trabajo Equipo Auditor.

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	PORCENTAJE (2)	(1)*(2)/100
1. Cumplimiento metas del PIGA de la Entidad.	80	5	4
2. Cumplimiento metas del Plan de Desarrollo Distrital relacionadas con el ambiente en el contexto del Plan de Gestión Ambiental – PGA vigente.	56	5	2,8
SUMATORIA		10	6,8

Fuente: Papeles de Trabajo Equipo Auditor.

Como se puede observar en el cuadro anterior, el ponderado del cumplimiento de metas del proyecto PAL, ponderado de la inversión proyectos PAL y ponderado de ejecución física real de actividades del contratista se ubican en un rango de calificación insuficiente con 52%, 45% y 39% respectivamente. En lo que tiene que ver con el cumplimiento del objetivo de ecoeficiencia institucional PGA, el

Ponderado de metas de ahorro de agua, energía, disminución de residuos y reciclaje versus metas programadas, alcanzó una calificación de aceptable con el 60%.

En cuanto a la evaluación del Plan Ambiental Local arrojo una puntuación de 6,8 como resultado de una calificación del 80% en el cumplimiento de metas el PIGA y un 56% en el Cumplimiento metas del Plan de Desarrollo Distrital relacionadas con el ambiente en el contexto del Plan de Gestión Ambiental – PGA vigente.

De acuerdo al desarrollo de la auditoria y a los promedios obtenidos en el Plan Ambiental Local – PAL; y cumplimiento de objetivos de coeficiencia institucional PGA. El Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe, obtuvo una calificación de 69, lo que lo ubica en un rango de calificación Aceptable.

El FDLRUU, viene avanzando en la implementación de políticas que le permitan un mejor uso y cuidado de los recursos naturales, lo que le ha permitido ir cumpliendo parte de los objetivos propuestos.

En cuanto al cumplimiento de las metas del PIGA del FDLRUU, alcanzo un porcentaje del 70%, dando una calificación del 3.5 y para el cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo en relación con el medio ambiente, dentro del contexto del Plan de gestión Ambiental –PGA- vigente, alcanzo un puntaje de 3.4 lo que lo ubica en un rango de aceptable en la implementación de las políticas ambientales.

3.8. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

De acuerdo al Plan de Mejoramiento consolidado y aprobado bajo el No de radicación 2010-182-008919-2 del día 23 de diciembre de 2010, conforme al esquema establecido en la Resolución Reglamentaria No 014 de Mayo 12 de 2010, de un total de veinticuatro (24) hallazgos se realizo el seguimiento a doce (12) hallazgos administrativos con fecha de cumplimiento de la acción correctiva el 31 de diciembre de 2010, los cuales se relacionan continuación:



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

CUADRO 88
SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

ORIGEN	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	ANALISIS SEGUIMIENTO CONTRALORIA	RANGO DE CUMPLIMIENTO	ESTADO (A= ABIERTA, C=CERRADA)
AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD EAPECIAL PDA 2009 CICLO I I	2.2.14 Convenio de Asociación No. 017, no hubo una planeación seria , y tampoco se surtió en debida forma una fase precontractual del denominado proyecto sobre seguridad alimentaria, no aparecen los correspondientes estudios previos realizados por el FDL	Anexar los estudios previos realizados por parte del FDL, realizar una mejor planeación teniendo en cuenta los requisitos para expedir la idoneidad, capacidad técnica y administrativa de los procesos a adelantar por parte del FDL. Reiniciar ejecución convenio.	Fecha de terminación de la acción correctiva 31/12/2010, se evidencio que a la fecha este contrato presenta acta de liquidación (26-03-2011) por lo tanto se cierra la acción pero se deja como insumo para la próxima auditoria.	2,00	C
AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD EAPECIAL PDA 2009 CICLO I I	3.2.4 Hallazgo administrativo BIENES DE BENEFICIO Y USO PUBLICO HISTORICOS CULTURALES: Analizado y evaluado el saldo de \$15.292 millones registrado en el Balance General a 31 de diciembre de 2008, que representa el 24.27% del activo total, se estableció que presenta incertidumbre puesto que los contratos no se identifican los bienes de acuerdo a su naturaleza, sino que se incorpora el nombre del contratista que realizó la obra, y los contratos registrados son de vigencias anteriores. Los cuales ya fueron determinados, esta información debería estar incorporada en la aplicación Winsaf " Movimiento de almacén por Grupos de Inventarios	Realizar conciliaciones permanente con el área de Almacén para que la cuenta 1705 Bienes de Uso Público en Construcción refleje saldos reales hasta alcanzar el 100%	Se evidencio que las partidas de esta cuenta (1705) fueron conciliadas con almacén y depuradas.	1,80	C
INFORME FINAL DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR 2010 CICLO I	3.2.1 Hallazgo Administrativo La gestión realizada por el FDLRUU fue inadecuada en la ejecución de los recursos para la vigencia 2009, que no se cumplió con los programas y metas estipuladas en el plan de desarrollo para la vigencia analizada. En el Balance Social presentado por el FDLRUU incumplió con la metodología expedida por la Contraloría de Bogotá, Resolución 034 del 2009, principalmente en los numerales 5.3.5, 5.3.6, 5.3.7 y 5.3.9,	Realizar un mayor seguimiento a la formulación y a la contratación de los proyectos en las UEL para que se garantice la contratación y ejecución de los de los recursos en la vigencia fiscal. Cumplir con la metodología establecida en la resolución 034 de 2009.	Se evidencio que no cumplió en su formato de la metodología para la presentación del Balance Social CBN, 1103, según la Resolución 034 de 2009, anexas Certificado de cuenta No 618122010-12-31	1,00	A



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

ORIGEN	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	ANALISIS SEGUIMIENTO CONTRALORIA	RANGO DE CUMPLIMIENTO	ESTADO (A= ABIERTA, C=CERRADA)
<p>NFORME FINAL DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR 2010 CICLO I</p>	<p>3.3.2.1.1 Hallazgo Administrativo Falta de control, evaluación, confrontación y seguimiento a los registros efectuados en esta cuenta, afectando la confiabilidad, veracidad y consistencia de las cifras contables, por lo cual se configura Hallazgo Administrativo por trasgresión a los Objetivos de la Información Contable Pública, Características Cualitativas de la Información Contable Pública, Principios de Contabilidad Pública y Normas Técnicas de Contabilidad Pública del Plan General de Contabilidad Pública adoptados mediante Resolución 355 de 2007 emanada del Contador General de la Nación y el literal e), g) del artículo 2°; literal e) del artículo 3° y el literal i) del artículo 4° de la Ley 87 de 1993.</p>	<p>Realizar un mayor seguimiento a las multas impuestas por la oficina de asesoría jurídica y asesoría de obras; reportadas a contabilidad y de esta forma reflejar cifras más reales.</p>	<p>Se realizaron reuniones con el fin de realizar el seguimiento a las multas impuestas por la oficina de asesoría jurídica y asesoría de obras; reportadas a contabilidad y de esta forma reflejar cifras más reales.</p>	1,70	C
<p>NFORME FINAL DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR 2010 CICLO I</p>	<p>3.3.2.1.2. Hallazgo Administrativo falta de control, evaluación, confrontación y seguimiento a los registros efectuados en esta cuenta, afectando la confiabilidad, veracidad y consistencia de las cifras contables, por lo cual se configura Hallazgo Administrativo por trasgresión a los Objetivos de la Información Contable Pública, Características Cualitativas de la Información Contable Pública, Principios de Contabilidad Pública y Normas Técnicas de Contabilidad Pública del Plan General de Contabilidad Pública adoptados mediante Resolución 355 de 2007 emanada del Contador General de la Nación y el literal e), g) del artículo 2°; literal e) del artículo 3° y el literal i) del artículo 4° de la Ley 87 de 1993.</p>	<p>Contabilizar los anticipos de acuerdo a la cláusula del contrato y la forma de pago y hacer las amortizaciones de acuerdo con los desembolsos.</p>	<p>Se efectuó seguimiento a las partidas que se registran en la cuenta de avances y anticipos entregados a terceros y se verifico de acuerdo a los contratos el registro del anticipo con su correspondiente amortización en el momento del pago.</p>	1,80	C



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

ORIGEN	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	ANALISIS SEGUIMIENTO CONTRALORIA	RANGO DE CUMPLIMIENTO	ESTADO (A= ABIERTA, C=CERRADA)
NFORME FINAL DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR 2010 CICLO I	3.3.2.1.5 Hallazgo Administrativo Tránsito a los Objetivos de la Información Contable Pública, Características Cualitativas de la Información Contable Pública, Principios de Contabilidad Pública y Normas Técnicas de Contabilidad Pública del Plan General de Contabilidad Pública adoptados mediante Resolución 355 de 2007 emanada del Contador General de la Nación.	Realizar y establecer plenamente la procedencia de cada uno de las partidas registradas	Con resolución 238 emitida por la Alcaldía, se determina sanear y depurar las partidas contables 170501 y 240102.	2,00	C
NFORME FINAL DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR 2010 CICLO I	3.3.2.1.7. Hallazgo Administrativo por transgresión a los Objetivos de la Información Contable Pública, Características Cualitativas de la Información Contable Pública, Principios de Contabilidad Pública y Normas Técnicas de Contabilidad Pública del Plan General de Contabilidad Pública adoptados mediante Resolución 355 de 2007 emanada del Contador General de la Nación.	Realizar el seguimiento a cada una de las partidas presentadas en los estados financiero	Con resolución 238 emitida por la Alcaldía, se determina sanear y depurar las partidas contables 170501 y 240102.	2,00	C
NFORME FINAL DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR 2010 CICLO I	3.4.2.4.1 Hallazgo Administrativo No se ha ejercido de forma debida lo contemplado en el artículo 36 del Decreto Distrital 854 de 2001, donde le delegan la Gerencia General de los proyectos entendiendo que esta son las actividades de coordinación, organización, planeación, control y seguimiento a los contratos de las obligaciones por pagar relacionados anteriormente.	Se procederá en coordinación con la UEL correspondiente a verificar el estado de los contratos para concertar conjuntamente la solución al problema establecido en cada uno.	Se anexan los documentos en donde se liberan saldos de la UEL sed y otros	1,80	C
NFORME FINAL DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR 2010 CICLO I	3.4.2.5.1 Hallazgo Administrativo Las obligaciones por pagar del 2009 al 2010 se incrementaron en un 27.63%, con lo cual lo expresado en el artículo 8 de la Ley 819 de 2003, no se ha cumplido, por lo cual se configura un hallazgo administrativo.	La administración se compromete a que las obligaciones por pagar del Presupuesto de la vigencia fiscal de 2009 serán giradas hasta en un 70% de conformidad con los plazos contractuales, evitando de esta manera el incremento de estas obligaciones al siguiente año.	De acuerdo a la ejecución presupuestas alcanzaron el 71,56% de las obligaciones.	1,70	C

ORIGEN	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	ANALISIS SEGUIMIENTO CONTRALORIA	RANGO DE CUMPLIMIENTO	ESTADO (A= ABIERTA, C=CERRADA)
INFORME FINAL DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR	3.5.2 Hallazgo Administrativo No ejecución de ciertas actividades o componentes del contrato de Prestación de Servicios No 004 de 2009 e Inter. administrativo No 13 de 2008.	Cumplimiento total de las obligaciones contractuales contraídas por las partes y verificadas por los interventores y/o Apoyos a la Supervisión	Se solicito a los interventores y/o supervisores que todas las actuaciones efectuadas por el contratista deber de reposa y de acuerdo a lo pactado en el contrato	1,70	C
INFORME FINAL DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR	3.5.3 Hallazgo Administrativo por el no cumplimiento del objeto del Convenio de Asociación No 014 de 2008 en cuanto a la no existencia de evidencias de entrega de refrigerios y la no instalación a la fecha de la planta de soya.	Aplicación de un instrumento que permita verificar la entrega de los bienes o servicios a la administración o beneficiarios.	Este convenio presenta cata de terminación del 19+ de noviembre de 2010	1,70	C
INFORME FINAL DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR 2010 CICLO I	3.5.4. Hallazgo Administrativo por la demora de ejecución del Contrato de Cooperación y Apoyo No 675 de 2009 y el incumplimiento de algunas condiciones del mismo contrato.	Cumplimiento total de las obligaciones contractuales contraídas por las partes y verificadas por los interventores y/o Apoyos a la Supervisión.	Se solicito a los interventores y/o supervisores que todas las actuaciones efectuadas por el contratista deber de reposa y de acuerdo a lo pactado en el contrato	1,70	C

Fuente FDLRUU

Una vez realizado el seguimiento se pudo establecer que el FDLRUU de las doce (12) acciones de cumplimiento con fecha de terminación al 31 de diciembre de 2010, cumplió en su totalidad once (11) acciones arrojando un promedio 1.74 puntos del rango de cumplimiento como se muestra en el cuadro adjunto.

CUADRO 89
ACCIONES DE CUMPLIMIENTO

TOTAL ACCIONES	= (24)
ACCIONES ABIERTAS	= (13)
ACCIONES CERRADAS	= (11)
SUMATORIA RANGO DE CUMPLIMIENTO	= (20,90)
Cumplimiento	1,74

Por lo anterior se concluye que de los veinticuatro (24) hallazgos suscritos en el plan de mejoramiento se cerraron once (11) acciones correctivas, quedando pendientes o abiertas trece (13) acciones correctivas.

3.9. EVALUACION A LA TRANSPARENCIA

La evaluación de la Contratación del FDLRUU por parte de la Contraloría de Bogotá, tiene como Objetivo “integrar los diferentes componentes de la auditoria regular con el fin de establecer si la gestión del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe, resulta eficiente en cuanto a la administración de los recursos públicos encomendados, efectiva en cuanto al cumplimiento de las metas y los fines de la contratación pública y visible con relación a la necesaria integración entre los intereses estatales y las necesidades públicas verificables por la ciudadanía en general y en particular por los procesos de veeduría ciudadana, lo cual debe haberse realizado tanto en procesos abiertos a la comunidad como la conformación de presupuestos participativos y la realización de rendiciones de cuentas periódicas, como mediante el uso de las herramientas tecnológicas interactivas dispuestas para generar conocimiento y control de la gestión pública por parte de la ciudadanía.”

La Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral desarrollada por la Contraloría de Bogotá, en su modalidad regular, no sólo busca evaluar las diferentes dimensiones de la acción estatal en su propia individualidad mediante los diferentes componentes de integralidad, sino que a su vez pretende desentramar, observar y valorar las relaciones que se dan entre estas, con el fin de generar un dictamen de la interacción total de la función pública con relación a sus funciones y fines que exige un Estado Social de Derecho.

De este modo, una indagación adecuada sobre el nivel de transparencia en la gestión pública, parte del principio de integración de todos los elementos evaluados para consolidar una visión general de la política pública distrital y de la gestión desarrollada por los Fondos de Desarrollo Local.

La Alcaldía Mayor de Bogotá, encuentra en el tema de la transparencia, uno de los fundamentos para la garantía de la función y la gestión pública distrital, de tal modo que en el marco de su política pública ha señalado que “corresponde al Distrito Capital construir confianza en la ciudadanía, en un entorno cada vez más abierto de la Administración Distrital con miras a una gestión pública admirable. En el marco del programa Cultura de la Probidad y del Control Social que hace parte del objetivo Gestión Pública Admirable, consagrado en el plan de Desarrollo se ha definido BOGOTÁ TRANSPARENTE como un propósito compartido entre las entidades distritales y la sociedad civil, para promover la cultura de la probidad, conformada por hábitos y creencias que reconozcan las actuaciones administrativas probas y castiguen socialmente las ímprobos y facilitar a los

habitantes de Bogotá y a sus organizaciones la participación activa en la construcción de lo público”³.

Es por esto que los objetivos principales perseguidos por esta evaluación consistieron en determinar la eficacia en cuanto a la administración de los recursos públicos encomendados al Fondo de Desarrollo Local; la efectividad en el cumplimiento de las metas y los fines de la contratación pública; y la visibilidad con relación a la necesaria integración entre los intereses estatales y las necesidades públicas verificables por la ciudadanía en general y en particular por los procesos de veeduría ciudadana.

Vista la gestión pública desplegada por el FDLRUU, se puede concluir lo siguiente:

- a. La posibilidad de acceder a la información relacionada con los procesos contractuales que adelanta el Fondo de Desarrollo Local, resulta parcialmente adecuada, dado que todos los procesos contractuales de las diferentes entidades públicas distritales son compilados y publicados por la página de Contratación a la Vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá, que puede ser consultada permanentemente por toda la ciudadanía, pero que sin embargo, requiere de un conocimiento técnico en exploración de páginas Web a fin de obtener una información certera sobre las búsquedas que en ella se realicen, lo cual podría estar generando una barrera a la ciudadanía que no posea este grado de conocimiento, y por consiguiente el acceso a la información estaría materialmente restringido para diferentes sectores de la población interesada.

Además de esto, la información correspondiente a aspectos generales, actividades, realización de eventos en el marco de la ejecución de los diferentes proyectos que componen el Plan de Desarrollo local, deberían estar disponibles en los link de cada localidad integrados en la página Web de la Secretaría de Gobierno, sin embargo, estos links o se encuentran fuera de funcionamiento, no han sido integrados o conducen a páginas desestructuradas que no cumplen con la función de integrar y poner a disposición, la información referida a la gestión local que resultan relevantes para la ciudadanía, con lo cual la gestión pública local no resulta totalmente transparente.

- b. Los sistemas de peticiones, quejas y reclamos desarrollados por la Alcaldía Local son adecuados a las necesidades de la ciudadanía consultante, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2235 de 1995, el Decreto 485 de 1996 y la Resolución 0921 de 2001, sin embargo, no se ha dado la suficiente

³ Ver página web Contratación a la vista, link “Página Transparente”, de la Alcaldía Mayor de Bogotá. <http://www.bogota.gov.co/cav2/html/cav.jsp>

publicidad y difusión entre la población del acceso a estos mecanismos de consulta e interacción entre la administración local y los beneficiarios de la gestión de la administración pública. La única herramienta con alto grado de conocimiento por los consultores de la Internet es el link de quejas y reclamos de la página Web del Distrito Capital.

- c. Los procesos de rendición de cuentas del Alcaldesa Local frente a la gestión a los recursos asignados al Fondo de Desarrollo Local, a pesar de hacer parte de la política pública del distrito, no hacen parte de la planeación anual de actividades de la administración, solamente se realizan actividades de rendición de cuentas de cara a la ciudadanía cuando el Alcaldesa es convocado por los diferentes entes de control y no como efecto de una buena práctica administrativa, con lo cual, aunado al hecho que en las páginas web no se encuentren informes de rendición de cuentas, hace que se violente el principio de transparencia en la gestión.
- d. En cuanto al fenecimiento de la cuenta vigencia anterior. El concepto fue negativo por lo tanto no se feneció
- e. MECI, La evaluación y cumplimiento al MECI obtuvo una calificación del 72%. La evaluación al sistema de control interno alcanza un total de 8.4 de 10.
- f. En cuanto a la tendencia de la contratación, a pesar que el Consejo de Estado en diferentes providencias ha venido señalando que la regla general en la administración pública es que para preservar el principio de transparencia la contratación estatal debe ejecutarse mediante procesos licitatorios, y que como consecuencia la contratación directa es una excepcionalidad a la cual apela el ordenador del gasto por razones técnicas, artísticas o científicas, en los Fondos de Desarrollo Local, la regla general es la contratación directa, de modo tal que para la vigencia 2009 el monto total de recursos contratados por vía directa, en sus diferentes modalidades, llegó a 16% del total de lo contratado en la vigencia evaluada, con lo cual principios contractuales como la selección objetiva del contratista, se vuelven puramente retóricos y se pone en peligro la obtención del objetivo de una gestión pública efectiva y transparente.
- g. El desarrollo de una gestión adecuada implica involucrar a la sociedad civil tanto en los procesos de contratación como en la planeación y ejecución de las políticas públicas de las cuales son sus beneficiarios. La dinámica institucional de interacción entre la ciudadanía y la administración local, tienen un especial punto de desarrollo en la realización de los encuentros ciudadanos, desde los cuales se formulan las bases de lo que podría entenderse como un paso básico en la formulación de un presupuesto participativo, que se concreta con la adopción de las líneas generales del Plan de Desarrollo Local. Sin embargo,

las quejas y las acciones ciudadanas realizadas, al igual los procesos adelantados por los consejos de planeación local, indican la distancia que hay entre lo finalmente integrado a los Planes de Desarrollo y las necesidades reales de la comunidad.

- h. Asimismo, la falta de espacios institucionales para la vigilancia a los recursos públicos y de los procesos contractuales, hace que haya una queja generalizada de la población con relación al manejo de los mismos y la falta de soluciones a problemas estructurales y al cubrimiento de necesidades básicas insatisfechas de la ciudadanía local. La falta de espacios para la interacción con la población local, sumada a los bajos índices de cumplimiento de metas del plan de desarrollo, como se deduce del componente de integralidad respectivo, hacen que los niveles de transparencia en la gestión pública son bajos

CUADRO 90
METODOLOGÍA EVALUACIÓN DE TRANSPARENCIA

TRANSPARENCIA					
FACTOR	INDICADOR	FUENTE	DESCRIPCION INDICADOR	PUNTAJE	
VISIBILIDAD	Página Web	Página Web de la Entidad	Estructura, y contenido de la página Web: i) información general, ii) funcionarios principales y iii) normatividad	36	
			Aspectos relacionados con la usabilidad de la página: i) características de la información, ii) presentación, iii) funcionalidad	25	
	SUBTOTAL (1)				61
	Línea Atención al Ciudadano y Sistema Peticiones, Quejas y Reclamos	Página Web e información suministrada por la Entidad	Existencia y funcionamiento de la línea de atención al ciudadano	25	
			Quejas y reclamos en la página Web	10	
			Existencia y funcionamiento del sistema de peticiones, quejas y reclamos	50	
	SUBTOTAL (2)				85
	Contratación	Página Web de la Entidad	Información General: i) la presencia de un Link de contratación en la página principal del sitio Web, ii) la publicación del Plan de Compras de la vigencia en la cual se realizó la revisión	10	
			Se publicaron: i) pre-pliegos o pre-términos de referencia, ii) pliegos definitivos, iii) fechas claras de apertura y cierre, iv) objeto, v) acta audiencia de aclaración, vi) informe de evaluación de las propuestas, vii) acta de adjudicación del contrato o acto administrativo de adjudicación, viii) liquidación del contrato, ix) licitaciones declaradas desiertas	30	



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

TRANSPARENCIA					
FACTOR	INDICADOR	FUENTE	DESCRIPCION INDICADOR	PUNTAJE	
		Información suministrada por la Entidad	Se cumplió con lo establecido en la Ley 80/93 y la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios respectivamente, (Ejemplo: 2474/08, y otros)	20	
			Se dio cumplimiento a la Ley 816/03	10	
			Existencia y aplicación del manual y/o proceso de contratación	10	
		Portal Único de Contratación	Presencia Portal Único de Contratación	10	
	SUBTOTAL (3)				90
	Cumplimiento del SICE (Sistema de Información para la vigilancia de la Contratación Estatal)	Portal SICE	Registro de Plan de compras dentro de los plazos establecidos	45	
			Registro de Contratos superiores a 50 SMLV y/o sujetos de esta obligación	50	
	SUBTOTAL (4)				95
	Rendición de cuentas a la ciudadanía y órganos de control	Página Web de la Entidad	Se publican los planes y programas ejecutados o que se llevarán a cabo durante la vigencia.	0	
			Presupuesto en ejecución	15	
			Información histórica de presupuesto	0	
		Información suministrada por la Entidad	Mecanismos de Control al interior de la entidad (informes de gestión, metas e indicadores de evaluación de las metas)	0	
			Realización de ejercicios de rendición de cuenta a la ciudadanía por medios diferentes a la página Web	20	
			Rendición de cuentas a órganos de control	25	
	SUBTOTAL (5)				60
	Trámites	Página Web de la Entidad	Información sobre trámites en la página Web	57	
		Información suministrada por la Entidad	Trámites en línea de la entidad	15	
			Trámites racionalizados, simplificados o eliminados	15	
	SUBTOTAL (6)				87
	TOTAL FACTOR VISIBILIDAD				478
MEJORAMIENTO DE LA GESTION	Fenecimiento	Contraloría de Bogotá	Concepto sobre el fenecimiento en la última vigencia auditada por la Contraloría de Bogotá	0	
	Plan de Mejoramiento	Contraloría de Bogotá	Cumplimiento de planes de mejoramiento de la última vigencia auditada	30	
	MECI	Información suministrada por la Entidad	Seguimiento al MECI	23	

TRANSPARENCIA				
FACTOR	INDICADOR	FUENTE	DESCRIPCION INDICADOR	PUNTAJE
	Riesgo Antijurídico	Información suministrada por la Entidad	Política de manejo de riesgo antijurídico	30
	Tendencia modalidad de contratación	Información suministrada por la Entidad	Tendencia en la modalidad de la contratación y cumplimiento del objeto misional	23
TOTAL FACTOR MEJORAMIENTO DE LA GESTION				106
PARTICIPACION CIUDADANA	Empoderamiento Ciudadano en el Control Social y Fiscal	Información suministrada por la Entidad y/o Comunidad Organizada	La Entidad ha firmado pactos por la transparencia	40
			Existe un comité de seguimiento a los pactos firmados, la ciudadanía participa en ellos	0
			Las veedurías ciudadanas han efectuado recomendaciones a la Entidad y las acciones adoptadas al respecto han sido efectivas	40
			La ciudadanía participa en la elaboración y/o aprobación del presupuesto mediante audiencias públicas, consejos comunales, presupuesto participativo, etc.	20
			Se identifican mecanismos que promuevan la participación ciudadana en la Entidad	30
TOTAL FACTOR PARTICIPACION CIUDADANA				130
TOTAL MATRIZ DE EVALUACION DE TRANSPARENCIA				714

Fuente: Papeles de trabajo Auditoría –Equipo Auditor-

CUADRO 91
EVALUACION A LA GESTION DE RESULTADOS DE TRANSPARENCIA

ELEMENTO A EVALUAR	CALIFICACION (1)	PORCENTAJE (2)	(1)*(2) / 100
1. Metodología para determinar el nivel de Transparencia	71,4	10	7,14
		10%	7,14

Fuente: Papeles de trabajo Auditoría –Equipo Auditor-

Por lo anterior se puede concluir que la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, cuenta con una oficina de atención al ciudadano ubicada a la entrada de las instalaciones de la Alcaldía Local quedando de fácil acceso al público.



La oficina de prensa informo que la entidad no cuenta con una página WEB, por el cambio de proveedor de servicio HOSTING, temporalmente se trasladaran los sitios WEB, alojado allí, a un servidor de la secretaria de gobierno y posteriormente el proveedor será la ETB; según comunicado de fecha 11 de Abril del 2011; con relación a la gestión de la información para los temas de Plan de Desarrollo las oficina de Planeación, presupuesto y jurídica del Fondo de Desarrollo Local para los procesos de contratación por página, se hace uso de la página de Secretaría de Hacienda y Gobierno respectivamente.

4. ACCIONES CIUDADANAS

La Contraloría Local de Rafael Uribe Uribe, en cumplimiento del objetivo 3 del Plan Estratégico “contribuir al fortalecimiento del ejercicio del control social para lograr un Control Fiscal más efectivo y teniendo en cuenta el plan de actividades para la presente vigencia”, viene desarrollando actividades de Control Social participativo con el objeto de vincular la ciudadanía a través de diferentes mecanismos como, los Comités de Control Social, sus diferentes subcomités, y elecciones de contralores estudiantiles. Con este propósito se ha venido desarrollando acciones ciudadanas especiales como, Mesas de Trabajo, Inspecciones a terreno, reuniones ciudadanas entre otras, con el fin de hacer un mejor seguimiento a la gestión local y responder a las inquietudes que la comunidad presenta en cuanto a la ejecución en la contratación. Durante el desarrollo de la auditoría se desarrollaron las siguientes acciones:

4.1 El 2 de Febrero de 2011, se asistió en el barrio Teusaquillo a la reunión convocada por el honorable Concejal Carlos Eduardo Guevara Villabon, por parte de la Contraloría de Bogotá para asistir en calidad de observadores para la exposición de los problemas que presenta el colegio Gabriela Mistral.

Se asistió a la mesa de trabajo en el concejo de Bogotá, para que la SED presentara un informe con relación a la gestión adelantada sobre la obra inconclusa del colegio Gabriela Mistral ejecutada con dineros de la Banca Multilateral.

Contando con la presencia de algunos líderes de la comunidad habitantes en el territorio de la localidad 18-RUU, Concejo de Bogotá, Ingenieros y Funcionarios de la SED, Director de DILE. Rectora y Docentes del colegio Gabriela Mistral, y de la contraloría Local RUU; para un total de 15 personas, se adjunta listado de asistencia.

-Exposición de la problemática sentida por los líderes que Habitan alrededor del colegio y las afectaciones negativas por la Obra Civil Inconclusa, la inseguridad y el deterioro del sector.

1. Exposición de la problemática con relación al incumplimiento del contrato N° 242 del 2007 y del contrato de interventoría ejecutado por la Universidad Distrital; El contratista no cumplió con el objeto, únicamente ejecuto aproximadamente el 45% de la obra y se presento una mora en el proceso jurídico por tener recursos de la Banca Mundial y por la demora en el tiempo se venció la licencia de construcción.

2. Exposición de la Gestión realizada por la SED, con relación a la Obra Civil Inconclusa, Se declaro la Recesión del contrato y se procedió con la sanción al contratista, se liquido unilateralmente por que el contratista no acepto; a la fecha se encuentra en la oficina de contratación para la firma. Se esta tramitando nuevamente la Licencia de Construcción.

3. Exposición de la Gestión realizada por el DILE de RUU y las Directivas del Colegio Gabriela Mistral, han realizado reuniones informativas de la gestión adelantada con la comunidad educativa.

La SED considera que aproximadamente en el mes de Diciembre del 2011 estarán iniciando nuevamente la obra, teniendo en cuenta el tiempo que se invierte en el proceso como es la definición Jurídica, tramite de la Licencia de Construcción, Apropiación en el Presupuesto, Proceso Licitatorio, Pólizas y Actas de Inicio.

El 11-02-2011 se programo una reunión en las instalaciones del Colegio Gabriela Mistral con el objetivo de Informar a la comunidad educativa como va el proceso de la obra inconclusa y las acciones que la SED esta desarrollando. La contraloría Local RUU le sugirió al director del DILE de RUU y a las Directivas del Colegio Gabriela Mistral que era importante trascender la información extra mural y convocar a esta reunión a la población que habita alrededor del colegio.

4.2 El 15 de febrero del 2011 se convoco a los integrantes del Comité de Control Social de Rafael Uribe Uribe con el objeto de dar a conocer el Cronograma de Actividades de la Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular Ciclo I PAD 2011. estas fueron: Como se desarrollaran las diferentes mesas de trabajo durante esta auditoria, la muestra de contratación, la fase de preinforme, la mesa de trabajo a desarrollar con la administración y la fase de informe final.

4.3 EL 12 de febrero 2011 El jefe de Oficina Local socializó a los miembros del Comité de Control Social y a la JAL el memorando de encargo de auditoria y el memorando de planeación de la auditoria ciclo I PAD 2011, para que una vez informados contribuyeran y participaran en la vigilancia de los proyectos de impacto dentro de la localidad y de esta manera quedara como compromiso que los integrantes del Comité de Control Social se dividen las responsabilidades del acompañamiento de la Auditoria por Componentes.

4.4 El 15 de febrero de 2011, En el Auditorio Primer piso Alcaldía Local, Barrio Quiroga. Se convoco a los integrantes del Comité de Control Social de Rafael Uribe Uribe con el objeto de dar a conocer el Cronograma de Actividades de la Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular Ciclo I PAD 2011y como se desarrollaran las diferentes mesas de trabajo durante esta

auditoria, la muestra de contratación, la fase de preinforme, la mesa de trabajo a desarrollar con la administración y la fase de informe final.

4.5 El 23 de febrero de 2011 Se asistió a la invitación de la Reunión Local de Participación Escolar, en la cual asistieron los docentes que lideraran el ejercicio de participación en los colegios, como lo establece la Resolución 3612 del 27 de Diciembre del 2010 y en la que de igual manera asistieron los estudiantes interesados en participar en este proceso. La Jefe de la Oficina de la Contraloría Local Rafael Uribe Uribe con los estudiantes de Colegios Distritales que aspiran hacer candidatos a contralores estudiantiles, personeros y cabildantes menores. Con los contralores estudiantiles sensibilizándolos con respecto a la labor que deben desempeñar.

4.6 El 25 de febrero del 2011 convoco en conjunto con la personería Local y la Contraloría Local con el objeto de reagrupar los diferentes ejes temáticos donde intervino la comunidad de Rafael Uribe Uribe y nombre comisiones de seguimiento a los diferentes miembros de la comunidad donde se nombraron las diferentes comisiones como son: Comisión de Obras publicas y servicios públicos, Comisión del Plan de Desarrollo y el Comité de Seguridad.

Compromisos:

Realizar seguimiento a las reuniones efectuadas por las diferentes comisiones el último viernes de cada mes a partir de las 3:00 p.m.

4.7 El 4 de marzo del 2011 Se realiza Seguimiento, acompañamiento y apoyo a los colegios en el proceso de Elecciones Estudiantiles. Con base al acuerdo 401 de 2009 del Concejo de Bogotá, se llevo a cavo la elección de los Contralores Estudiantiles y la red de contralores locales en los Colegios de la Secretaria de Educación Distrital dentro del territorio de la Localidad Rafael Uribe Uribe, bajo la coordinación de la Mesa Ínter local, Rectores y Docentes del Área Social, con el objeto de acompañar y verificar la jornada, se realizo un recorrido por cada uno de los colegios con base en la asignación de responsabilidades y distribución por cada colegio entre el Contralor Local, El Coordinador de Participación del DILE y el Personero Local.

Conclusiones: Estos procesos hacen un aporte significativo a la formación de los y las estudiantes como sujetos políticos, al fortalecimiento de la democracia escolar y la consolidación de una ciudadanía activa.

4.8 El 17 de marzo del 2011 Se socializo la Guía y Actualización del Plan Local de Prevención y Atención Emergencias Con la presencia de la Caja de Vivienda, Comandante de la Policía local, Comité de Emergencias de Rafael Uribe Uribe, Personero Local, Alcaldesa Local y Contraloría Local; se realizo en primera

instancia el llamado de asistencia y verificación del quórum; lectura del acta anterior; Socialización Guía y actualización del Plan Local de Prevención y Atención Emergencias; Matriz de la Ola Invernal; Proyectos de inversión 2011; varios. Con el Decreto 232 de 2004 Se conformo el Comité de Emergencias de la Localidad Rafael Uribe Uribe PLPAE (guía para elaborar y/o actualización del plan local de prevención y atención de emergencias) Dicho PLPAE, no se tiene totalmente la normatividad y normas que van a ser incluidas, de cómo se va actuar en las diferentes emergencias que se presenten en la localidad por lo tanto se realizaron los últimos ajustes en el mes de agosto del presente año. Uno de los objetivos que se piensan llevar a cabo es promover a los Alcaldesas Locales, coordinadores e integrantes de los comités locales y de emergencia del Distrito Capital. Se tocaron otros temas relacionados con el sistema de organización, participación comunitario en la gestión integral del riesgo; Administración de Emergencias; Protocolo y Procedimientos; Planes de Contingencia; Implementación, seguimiento y control. Se realizo un consolidado de las emergencias que se presentaron en la localidad durante los meses de febrero a marzo del 2011. Se nombraron las emergencias en los barrios Puerto Rico, Chircales, Granjas de san Pablo, Resurrección, Marco Fidel Suárez, Socorro Sector III y el barrio Ingles.

4.9 El 26 de marzo del 2011, Se asistió a la Rendición de Cuentas de la Alcaldía Rafael Uribe Uribe, en la cual se conocieron los detalles de la ejecución de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal del año 2010. Posteriormente los ejecutores de proyectos y la administración local promocionaron los proyectos, acciones y obras que se están ejecutando actualmente en el escenario de Feria de Servicios.

4.10 El día 13 de Abril del 2011 Se Convoca a los integrantes del Comité de Control Social sobre los resultados presentados por la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe en la actividad Rendición Pública de Cuentas de la gestión administrativa y contractual del año 2010, efectuada el día 26 de marzo del año en curso.

4.11 El 28 de Abril del 2011, en la Sala de Juntas segundo Piso de La Alcaldía Local Rafael Uribe Uribe se Socializo la Guía y Actualización del Plan Local de Prevención y Atención Emergencias. Con la presencia de la Caja de Vivienda, Comandante de la Policía local, Comité de Emergencias de Rafael Uribe Uribe, Personero Local, Alcaldesa Local y Contraloría Local; se realizo en primera instancia el llamado de asistencia y verificación del quórum; lectura del acta anterior; Socialización Guía y actualización del Plan Local de Prevención y Atención Emergencias; Matriz de la Ola Invernal; Proyectos de inversión 2011; varios. Con el Decreto 232 de 2004 Se conformo el Comité de Emergencias de la Localidad Rafael Uribe Uribe PLPAE (guía para elaborar y/o actualización del plan

local de prevención y atención de emergencias) Dicho PLPAE, no se tiene totalmente la normatividad y normas que van a ser incluidas, de cómo se va actuar en las diferentes emergencias que se presenten en la localidad por lo tanto se realizarán los últimos ajustes en el mes de agosto del presente año. Uno de los objetivos que se piensan llevar a cabo es promover a los Alcaldes Locales, coordinadores e integrantes de los comités locales y de emergencia del Distrito Capital. Se tocaron otros temas relacionados con el sistema de organización, participación comunitario en la gestión integral del riesgo; Administración de Emergencias; Protocolo y Procedimientos; Planes de Contingencia; Implementación, seguimiento y control. Se realizó un consolidado de las emergencias que se presentaron en la localidad durante los meses de febrero a marzo del 2011. Se nombraron las emergencias en los barrios Puerto Rico, Chircales, Granjas de san Pablo, Resurrección, Marco Fidel Suárez, Socorro Sector III y el barrio Inglés.

4.12 DERECHOS DE PETICION:

4.12.1 Derecho de Petición No-1298-10

Radicado 2010100476 del 10-12-10, instaurado por Luis Raúl Monroy Mesa con base en las instrucciones descritas en el memorando 11100-25402 del Centro de Atención al Ciudadano radicado No. 2010102830 de fecha 16-12-10 Proc #: 232091 y con el fin de que La Dirección Sector Gobierno consolide la respuesta al DPC No. 1298-10 co radicado 2010100476 del 10-12-10, Instaurado por el señor Luis Raúl Monroy Mesa, quien firma como representante legal de La Asociación comunitaria de familias afectadas por alto riesgo en Colombia – ACOFAC –.

La oficina de la Contraloría Local Rafael Uribe Uribe, luego de analizar el DPC No. 1298-10 y dada la complejidad del tema (Obra Civil y Recursos Invertidos por el Fondo Desarrollo local Rafael Uribe Uribe) y las posibles afectaciones negativas a la población habitante en el territorio; la contraloría requiere realizar unos estudios técnicos de ingeniería.

Por lo anterior la Contraloría Local, tomó la decisión de incluir el DPC No. 1298-10, como un insumo a La Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular PAD 2011 Ciclo I.

La Dirección para el control social y Desarrollo Local, en coordinación con La Oficina Local de La Contraloría Rafael Uribe Uribe y el Fondo de Prevención y Atención de Emergencia –FOPAE-; se ha programado una visita ocular al predio ubicado en la Carrera. 26 sur entre las Calle 37 sur a la Diagonal 36 Sur Avenida Quiroga; con el fin de verificar el Derecho de Petición No.1298, instaurado en la Contraloría de Bogotá, por el señor Luis Raúl Monroy Mesa, representante legal

de La Asociación Comunitaria de Familias Afectadas por Alto Riesgo en Colombia-Acofac.

- Acta de Inspección Localidad Rafael Uribe Uribe en Bogotá El día 14 de Abril del 2011 se reunieron en el sector Socorro III de la localidad de Rafael Uribe Uribe las siguientes personas Ingeniero Lozada, ing. Giovanni Sierra y el señor Iván Chaparro por parte del FOPAE, de igual manera el Ingeniero Andrés Ballesteros por parte del FDRUU, el Ingeniero Andrei Hernández de la UAERMV; la Doctora Anita Lievano Jefe Local del Rafael Uribe Uribe y el Ingeniero Omar R Calderón de la Contraloria de Bogotá; con el fin de atender el DPC 1298-10 presentado en la Contraloria de Bogotá por ACOFAC, representado por el Doctor Luis Raúl Monrroy en atención a la situación generada en el sector del Socorro III, donde FDLRUU suscrito en el convenio Intradministrativo No SGDC-02-06 a través del FOPAE y que dio origen al Contrato de consultaría No 515-2006, celebrado entre el FOPAE y el consorcio GEOSTAB por el valor de \$ 59.120.00 y el cual tenia por objeto realizar la elaboración de diseños de obras ,presupuestos y especificaciones técnicas, en sitios críticos de riesgo inminente por remoción de masas en las localidades de usaquen y Rafael Uribe Uribe de la ciudad de bogota ,donde el cual el FOPAE adjudica la norma mediante el contrato N°451 de 2007 ,suscrito con la firma de consorcio mitigación socorro 012 y el contrato de la interventora 467/2007 suscrito con el ing. Luis Domingo Herrera. Las obras ejecutadas entre los barrios urbanizados francisco vega (parte baja) y el barrio socorro III sector (parte alta) correspondientes al construcción de un muro de contención en la parte alta de la afectación ,en la cual presenta un volcamiento en la parte central de la estructura ,originado posiblemente en filtraciones de aguas en un origen no reconocido y que al momento de la inspección ocular se puede evidenciar el grave riesgo al que están expuestos tanto los residentes de los dos sectores (parte alta y baja) razón por la cual la oficina local de RUU de la Contraloria de bogota convocan a los arriba mencionados para obtener las inquietudes de la comunidad y gestionar lo necesario.
- Para resolver de la mejor manera la situación presentada, expuestas las inquietudes de los residentes del Dr.Luis Raúl Monroy ,en representación de ACOFAC así como la posición de la administración distrital o a través del FOPAE y la UAERMV por el valor \$1.300 millones .conocido lo anterior y expuesto ala comunidad se decidió convocar a una mesas de trabajo ampliada con la EAAB y la CVP para el día 28 de abril del año en curso donde se adelantara el debido seguimiento a la problemática sugerida donde se espera contar con la debida participación de la EAAB al fin de dar solución al problema de aguas que se encuentran afectando la salud .Se aclara por parte de Ing.Andres Ballesteros del FDLRUU que la mesa se adelantara en el marco de comité local de emergencias de la Contraloria Local de Bogota ,propone



realizar una audiencia publica convocando a los representantes legales de las entidades involucradas y donde se debe asumir responsabilidades y tomar los correctivos del caso con el fin de entender las urgencias de la comunidad afectada, audiencia que estará por confirmar fechas ,hora ,sitio conforme a la programación de la Contraloria de Bogota No siendo mas el objeto de la presente se firma.

ANEXO FOTOGRAFICO

	
<p>Inestabilidad parcial del relleno conformado en la parte posterior (costado sur) del tramo de muro fallado. (FOPAE)</p>	<p>Costado oriental del módulo fallado. Se evidencia el desplazamiento de aproximadamente 1m en sentido S-N. (FOPAE)</p>
	
<p>Visita de inspección de la Contraloría de Bogotá a la zona de afectación y creación del Comité de seguimiento (Parte baja)</p>	<p>Vista general del talud y estado actual del muro por fallo de la estructura en concreto. Barrio Socorro III sector (Parte alta)</p>

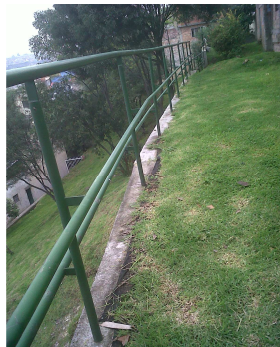
INFORME VISITA TÉCNICA.
EVENTO DE REMOCIÓN EN MASA
URBANIZACIÓN FRANCISCO VEGA

DIRECCIÓN: DG 49 A BIS A SUR CON TV 16 F (ENTRADA PARQUEADERO)	BARRIO: URBANIZACIÓN FRANCISCO VEGA.
	UPZ: MARRUECOS.
FECHA VISITA: diciembre 2010 – marzo 2011	REALIZÓ: Ing. Andrés Ballesteros S.
<p>OBJETO DE LA VISITA:</p> <p>Realizar la inspección del evento de remoción en masa y colapso del muro del Barrio Francisco Vega.</p>	

CONSIDERACIONES:

El muro de contención en mención separa los barrios Francisco Vega y Socorro, este fue construido con recursos del Fondo de Desarrollo de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, y fueron administrados por el Fondo de Prevención y Atención de Desastres FOPAE por medio de un convenio interadministrativo que se realizo entre estas dos entidades.

FOPAE realizo la contratación de la consultoría (estudios y diseños) y la contratación de la construcción de las obras de mitigación para este sitio.



Desde hace aproximadamente año y medio uno de los módulos del muro presento un desplazamiento que fue monitoreado permanentemente por FOPAE. A finales del mes de noviembre del 2010 se comenzaron a presentar, grietas de tracción sobre el talud apreciándose claramente una cuña de falla.



Grietas
y cuña
de falla

Alcaldía local y FOPAE realizaron unas obras provisionales de mitigación y FOPAE continuo con el monitoreo. El tres de diciembre colapsaron los pilotes que daban soporte al modulo que venia presentando los desplazamientos.



Una vez se presento la emergencia FOPAE procedió a realizar restricciones de uso de predios y evacuaciones de los habitantes de las viviendas del polígono de riesgo, también se realizaron los tramites de reubicación de las familias, a la fecha muchas de las familias se han devuelto a sus viviendas por falta de garantías.

Ubicación:

Los barrios Francisco Vega y Socorro se encuentran en el piedemonte del macizo que termina en el cerro de La Popa, estos barrios están separados por el talud y el muro situándose el barrio el Socorro en la parte alta.

Características Geográficas:



Punto de Referencia

Norte



Urbanización Francisco

DG 49 A BIS A SUR
CON TV 16 F
(ENTRADA PARQUEADERO)

Muro de contención

Barrio Socorro

Sur

Norte: En la parte norte se encuentra ubicada la Urbanización Francisco Vega.

Sur: En la parte sur se encuentra ubicado el barrio Socorro.

Occidente: Eje del muro de contención.

Oriente: Eje del muro de contención.

Tipo de Suelo:

El suelo de fundación es una arcilla limosa, en la parte alta del muro se encuentra limo y material de escombros.

Características de la zona:

La zona es de uso residencial, a la fecha se presentan afectaciones en la estructura de los predios de la parte superior por inestabilidad en el suelo de fundación.

Características Hidráulicas:

La zona cuenta con acueducto y alcantarillado, sobre el talud se evidencia flujo de aguas servidas que satura la arcilla generando su expansión y falla.

Causas del Evento:

El evento se presenta por la filtración de aguas de procedencia desconocida que satura el material del talud. Se realizó la inspección por parte de la EAAB-ESP sobre la red de alcantarillado (LS y LP) en la parte superior del barrio Socorro, y no se encontraron fugas. Aparentemente el flujo de agua proviene de las conexiones erradas de una red comunal.

Características estructurales de la zona:

Muro: Este fue diseñado para que se desempeñe por gravedad, el muro tipo está conformado por una pantalla y una zarpa en concreto reforzado, este está apoyado sobre unos micropilotes en concreto recubiertos con tubería novafort.

Talud: Este fue conformado en material limo arcilloso y recubierto con capa vegetal, en la parte inferior del talud se encuentra confinado por un muro de 1.7m de altura el cual no presenta grietas ni desplazamientos.

Viviendas: En la parte baja las viviendas se encuentran construidas con un sistema de mampostería y pantallas prefabricadas, en la parte alta las viviendas se encuentran construidas en su gran mayoría por sistemas aporricados y mampostería, que no cumplen NSR-98.

GENERALIDADES:

En el mes de diciembre FOPAE instalo unos postes de tubería de acero en los cuales fijo un cable postensado, con el fin de disminuir el impacto que tendría el deslizamiento del modulo de muro que presentaba el desplazamiento, teniendo en cuenta que el suelo del talud ya se encontraba en movimiento los postes perdieron verticalidad y los cables dejaron de prestar su eventual servicio.

En este mismo mes se realizo el desmonte de la seccionen del muro que se desplazo quedando sin confinamiento el suelo de fundación de las viviendas (cuatro) de la parte superior del talud.



En el mes de enero FOPAE realizo un convenio interadministrativo con la Unidad de mantenimiento vial UERMV, para realizar la consultoría y la posterior construcción de la obra de mitigación.

Después de tres meses se esta realizando el desmonte de los módulos restantes del muro de contención, que ya presentan desplazamientos significativos.

CONCLUSIONES:

El evento se presenta por la filtración de aguas de procedencia desconocida que satura el material del talud, aparentemente el flujo de agua proviene las conexiones erradas de una red comunal.

Se han realizado las acciones tendientes a mitigar el riesgo en el talud por parte de FOPAE pero no han tenido la celeridad necesaria para estabilizar la zona de riesgo.

A la fecha se encuentran en riesgo inminente las viviendas de la parte superior e inferior ya que la masa de suelo continúa en movimiento.

RECOMENDACIONES:

FOPAE debe garantizar que las acciones de mitigación no pongan en riesgo la vida de los habitantes del polígono de riesgo, por lo tanto, realizar el desmonte de las secciones del muro de contención que presentan desplazamiento va a desconfinar el suelo de fundación de las viviendas que se encuentran en la parte superior, viviendas que a la fecha se encuentran habitadas, hay que resaltar que el suelo del talud se encuentra en movimiento.

FOPAE debe realizar las acciones pertinentes para que las firmas contratadas, realicen con celeridad los diseños y la posterior construcción de la obra de mitigación con el fin de darles las garantías de seguridad y habitabilidad suficientes a los habitantes del sector.

REGISTRO FOTOGRÁFICO





4.12.2 Derecho de Petición No-65-11

Enviado por la Subdirección Para el Control Social con Radicado No 20110811 de 2011-01 y en la Contraloría De Bogotá con Radicado N° 201105406 de 2011-01-24 y traslado por Competencia Solicitud código 2011-13091-82111-OS de 2011-01-05 de la Contraloría General de la Nación.

De conformidad con los oficios en mención remitidos por La Contraloría de Bogotá y la Contraloría Delegada para la Participación Ciudadana de la Contraloría General de la Nación y dando cumplimiento al traslado por competencia del DPC 65-11. La Contraloría de Bogotá a través de la oficina de la Contraloría Local Rafael Uribe Uribe practicó una Visita Fiscal en la oficina Jurídica del Fondo de Desarrollo Local de la Alcaldía Local Rafael Uribe Uribe, se levanto un Acta de Visita Administrativa de Verificación del Proceso Contractual de selección abreviada de menor cuantía N° ALRUU-SAMC-032-2010; la cual registra los hechos y se adjunta como soporte; intervino por el FDLRUU la Abogada de apoyo y la Profesional Punto Focal Mujer y Géneros, quienes estuvieron a cargo del proceso en la parte jurídica y técnica; la oficina de la contraloria local procedió ha realiza una visita administrativa de verificación al proceso contractual, los días 7 y 10 de Febrero del 2011, la oficina jurídica y técnica, del FDLRUU, manifestaron que el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. ALRUU-SAMC-032-2010, se llevo a cabo de conformidad con lo establecido en el artículo 2, numeral 2, literal b de la Ley 1150 de 2007, en el artículo 12 numeral 3 del Decreto 2474 de 2008, y en el artículo 9 del Decreto 2025 de 2009 y de acuerdo con los pliegos de condiciones.

-En la Oficina de la Contraloría Local Rafael Uribe Uribe, se organizo una carpeta debidamente foliada con las fotocopias tomado de los originales de las carpetas que reposan en la oficina Jurídica del Fondo de Desarrollo Local Rafal Urube Uribe y copia de las respuestas enviadas al peticionario y a la Contraloría General; las cuales soportan la gestión realizada y el seguimiento al Proceso Contractual de selección abreviada de menor cuantía N° ALRUU-SAMC-032-2010; en sesenta y cuatro (64) folios.

4.4.3 Derecho de Petición No-182-11

Derecho de Petición instaurado por la señora ROSA ELENA RISCANEVO CUESTA, ante la Contraloría de Bogotá, con copia a La Secretaria de Integración Social. Oficio recibido en este despacho con el No 2011297070 el 1 de marzo de 2011. En virtud del cual pone en conocimiento que la Secretaria de Integración Social y los Fondos de Desarrollo Local se esta suplantando por terceros para ejercer cualquier tipo de contratación relacionada con Comedores Comunitarios y otros, entre esas LA FUNDACION EL MANA DE HOY.

La oficina Local de Rafael Uribe Uribe de la Contraloría de Bogota; gestiono el DPC 182-11 a través de una visita administrativa con el fin de verificar si el FDLRUU durante los años 2009 y 2010 suscribió contratos bajo cualquiera de las modalidades de contratación contempladas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás normas corcondantes, de la cual se levanto la siguiente Acta de Visita Administrativa.

ACTA DE VISITA ADMINISTRATIVA VERIFICACIÓN PROBABLE PROCESO CONTRACTUAL, El día 16 de Marzo del 2011, pone en conocimiento el Derecho de Petición Con base al derecho de petición instaurado por la señora ROSA ELENA RISCANEVO CUESTA sírvase contestar si el Fondo de Desarrollo Local Rafael Uribe Uribe, ha suscrito contrato bajo cualquiera de las diferentes modalidades de contratación contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes y en las calidades de consorcio y uniones temporales, a nombre de la FUNDACION EL MANÁ DE HOY, con NIT. N° 900304758-4, El FDLRUU manifiesta que una vez revisado los archivos existentes en la oficina Jurídica del Fondo de Desarrollo Local correspondientes a los años 2009 y 2010, no figura contrato alguno suscrito con la señora ROSA ELENA RISCANEVO CUESTA, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 39.794.890 expedida en Bogotá, así como tampoco con la FUNDACION EL MANÁ DE HOY, identificada con el NIT. N° 900304758-4. No se encontró ninguno a nombre de dicha fundación ni a nombre de la persona natural.

4.4.4 Derecho de Petición No-189-11

Derecho de Petición instaurado por la señora María Fernanda García Muñoz, ante la Contraloría de Bogotá, con copia a La Secretaria de Integración Social. Oficio recibido en este despacho con el No 201129239 el 1 de marzo de 2011. En virtud del cual pone en conocimiento que la Secretaria de Integración Social y los Fondos de Desarrollo Local se esta suplantando por terceros para ejercer cualquier tipo de contratación relacionada con Comedores Comunitarios y otros, entre esas LA CORPORACION de PEQUEÑOS EMPRENDEDORES COMUNITARIOS, La oficina Local de Rafael Uribe Uribe de la Contraloría de Bogota; gestiono el DPC 189-11 a través de una visita administrativa con el fin de verificar si el FDLRUU durante los años 2009 y 2010 suscribió contratos bajo cualquiera de las modalidades de contratación contempladas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, de la cual se levanto la ACTA CORPORACION DE PEQUEÑOS EMPRENDEDORES COMUNITARIOS identificada con Nit 900325315-5. bajo cualquiera de las diferentes modalidades de contratación contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes y en las calidades de consorcio y/o uniones temporales de las 48 organizaciones que se relacionan en el ítem (III), numeral (b) del DPC así;

1. Asociación de Familias Desplazadas .Por la violencia en Colombia y Residentes en Bogotá Nit 830107241-0.
2. Fundación Misión Mundial Por los niños de Colombia .Nit 900007184-3.
3. Asociación de Mujeres al Frente de la Familia Lady Dy Nit 830047883-0.
4. Fundación Fundamujer. Nit 900142815-1
5. Asociación para un Mejor Vivir Nit 900083579-2.
6. Fundación Unidos por el Futuro Nit 900122207-6.
7. Fundación Vida Nit 900180856-3.
8. Fundación Des Lutteurs Nit 900180170-1.
9. Asociación País Nit 900211069-8
10. Fundación Recrearte País Nit 900212362-6.
11. Fundación Mansión de Vida Nit 900218548-3.
12. Fundación Renacer Vida Feliz Nit 900253332-0.
13. Fundación Comunitaria y Social para el Desarrollo de la Vivienda Digna FUCODEVI Nit 900337047-8.
14. Asociación Mutual Red Colombiana de Emprendedores Amarse Nit 900303801-8.
15. Fundación el Maná de Hoy Nit 900304758-4.
16. Fundación Juntos de la Mano Venceremos Nit 900338008-5.
17. Fundación Vista Hacia la Niñez Nit 900337947-1.
18. Fundación Proyecto Colombia Emprender Nit 900333974-2.
19. Fundación Lucero Azul Nit 900321666-1.
20. Fundación Deportiva Deporfuturo Nit 900319892-9.

21. Fundamixcore Nit 900327565-9.
22. Corporación de Pequeños Emprendedores Comunitarios Nit 900325315-5.
23. Fundación Proyecto para Mujeres Emprendedoras Nit 900326189-8.
24. Fundación Juan Pablo al Futuro por una vida Digna Nit 900333486-1.
25. Fundación Madres y Padres Cabeza de Familia de Bogotá Colombia Nit 900337667-4.
26. Fundación las herramientas del Maestro Nit 900336895-2.
27. Fundación Labrando Caminos Nit 900327179-9.
28. Fundación Progresando Juntos por Colombia Nit 900328828-5.
29. Fundación Vida y Esperanza Nit 900350017-0.
30. Fundación por una Familia Mejor Nit 900340030-4.
31. Fundación Sonrisas Libres Nit 900341021-2.
32. Fundación Madres Abriendo Caminos Nit 900354396-5.
33. Fundación Potosí en Acción Nit 900368358-6.
34. Fundación Sumapaz Nit 900361306-1.
35. Fundación Prosurgir Nit 830142926-5.
36. Fundación John J Jóvenes al futuro Nit 900341939-8.
37. Fundación Mujeres Al Progreso Nit 900339719-8.
38. Fundación Familias Unidas Nit 900370044-5.
39. Fundación Alianza Mundial Arcoiris Nit 900328993-2.
40. Fundación Pablo VI Por Colombia Nit 900354838-9.
41. Fundación Democrática Nit 830514464-1.
42. Fundación Keysay Para Vivir Mejor Nit 900379883-9.
43. Corporación Delicias del Bosque Nit 900246722-0.
44. Asociación de Usuarios los emprendedores del Comedor Comunitario el bosque Nit 900165572-4.
45. Empresa de Interés Colectivo Asociado Grupo de Apoyo Semillas de Antaño Nit 830140484-2.
46. Fundación para el Desarrollo Social y del Trabajo Nit 900379946-4.

Revisado en los registros presupuestales de las vigencias 2009 y 2010 no se encontró ninguno a nombre de dicha fundación, ni a nombre de la persona natural.

4.4.5 AZ 645 - 2010

Por medio del cual un Concejal solicita a la Alcaldesa de Rafael Uribe Uribe los contratos que se han celebrado en la Alcaldía de Rafael Uribe Uribe con ocasión de la vigencia del Decreto 101 del 2010.

La Oficina Local de Rafael Uribe Uribe de la Contraloría le hizo seguimiento a este derecho de petición y pudo verificar que a la fecha de la petición la Alcaldía de Rafael Uribe Uribe había suscrito veinticinco (25) convenios de Asociación y veinticinco (25) convenios Interadministrativos

4.4.5 AZ 34-11

Por medio de un Derecho de Petición instaurado por la señora Ana Patricia Mateus Silva en Representación Legal de Acciones para el Progreso: Comunidad, individuo y Familia “Coinfa”;

El fondo de Desarrollo Local a través del Comité Evaluador establecido para tal fin en el proceso No ALRUU-SAMC-019-2010 y dentro de los términos establecidos resolvió las observaciones hechas a la evaluación preliminar y dio respuesta inherente a los interrogantes formulados por los proponentes; todo de conformidad con las normas de contratación estatal y orientado de manera particular por lo establecido en el pliego de condiciones del proceso citado.

La propuesta presentada por el proponente COINFA, no es tenida en cuenta porque no cumple con las condiciones técnicas mínimas de las que habla el pliego de condiciones en su numeral:

“EXPERIENCIA DEL PROPONENTE” “El proponente deberá allegar de 1 a 3 contratos suscritos con alguna entidad del orden ESTATAL con su respectiva acta de liquidación, o en su efecto, de terminación que en sumatoria o de forma individual alcancen los 280 SMLV, de no cumplir con este requisito, la propuesta no será evaluada”. Por la anterior premisa, en tanto que las certificaciones aportadas por el proponente COINFA no alcanzaron el mínimo exigido para que su propuesta fuera evaluada.

El FDLRUU, actuó en cumplimiento de los postulados legales señalados por la ley de contratación Estatal realizando un procedimiento de selección objetiva estricta de los participantes en la convocatoria, tomando como fundamento para ello la evaluación protocolaria de cada uno de los participantes, hasta el punto de re-evaluar sus propuestas teniendo en cuenta las observaciones formuladas por cada uno de los oferentes dentro del marco de la lealtad y transparencia del proceso.

5. ANEXOS

5.1. CUADRO DE HALLAZGOS REFERENCIADOS, DETECTADOS Y COMUNICADOS

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR	REFERENCIACIÓN
ADMINISTRATIVOS	10		3.3.1, 3.4.1., 3.4.2., 3.4.3., 3.4.4., 3.4.5., 3.4.6., 3.4.7., 3.6.11., 37.4.1.,
FISCALES			
DISCIPLINARIOS	1		3.6.11
PENALES			